



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Barranquilla, Mayo 23 de 2008.-

Doctor:

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ

Presidente

Honorable Asamblea Departamental del Atlántico

E.

S.

D.-

ORD. 31

REFERENCIA: Informe proyecto de Ordenanza para Segundo Debate **"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA EL PERIODO 2008-2011"**

Señor Presidente y demás Honorables Diputados:

Conforme a los términos que a continuación se expresan, se presenta a consideración de la plenaria de la Duma Departamental, ponencia para segundo debate del Proyecto de Ordenanza **"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO 2008-2011"** denominado **"Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr"**; sustentado en el siguientes análisis:

1. OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como fin, adoptar el plan de desarrollo departamental 2008-2011, que se constituye en el derrotero que guiará la acción del Gobierno Departamental en la búsqueda de consolidar oportunidades para un mejor bienestar y calidad de vida de la población atlanticense.

El plan de desarrollo se constituye en el instrumento apropiado para canalizar las acciones y recursos que el gobierno requiere para el cumplimiento de metas y objetivos sociales, económicos, ambientales y administrativos, propuestos en el programa de gobierno y que requiere nuestro departamento para lograr desarrollo sostenido. ✓



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

2. ANTECEDENTES Y ORIGEN DEL PROYECTO

Basado en lineamientos y parámetros del programa de gobierno inscrito ante la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por el entonces candidato a la gobernación del Atlántico, Eduardo Verano de la Rosa, el proyecto de plan de desarrollo **"Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr"** cumple con los requisitos de conveniencia, legalidad y constitucionalidad que le permiten generar un desarrollo territorial competitivo, armónico e integral, mediante el impulso y ejecución de programas y proyectos estratégicos.

Este proyecto es un registro fiel de necesidades y anhelos de la comunidad del Atlántico para mejorar su calidad y nivel de vida, recogidos en múltiples mesas de trabajo cumplidas a lo largo de los cuatro primeros meses de esta vigencia. Su contenido es el mejor diseño de la herramienta de planificación que permitirá racionalizar el proceso de decisiones y llevar a buenos términos la inversión social.

En lo concerniente a la estructuración del proyecto en discusión, este se realizó mediante convocatorias municipales con la presentación de dos mil cuatrocientas doce (2.412) iniciativas de desarrollo realizadas por los habitantes del departamento, en los talleres de planeación estratégica adelantados en los veintidós (22) municipios del Atlántico. Los resultados obtenidos de estas convocatorias se reflejan en los programas incorporados en el presente proyecto de Plan de Desarrollo.

Conocedores de las limitaciones económicas del departamento, se desarrollaron acercamientos con diferentes ministerios, instituciones del orden nacional, congresistas, gremios, diputados y el Gobierno Nacional en pleno, con la finalidad de permitir ajustar las iniciativas y determinar las fuentes de financiación para la ejecución del plan de desarrollo.

Después del análisis histórico y de la investigación realizada por la Comisión evaluadora referente a la temática "Planes de Desarrollo del Departamento del Atlántico", tomando en cuenta la participación de esta Comisión del Plan en diferentes mesas de trabajo con los secretarios de despacho y gerentes y/o directores de institutos descentralizados del nivel departamental, y de la opinión,



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

del resto de diputados que integran la Asamblea del Atlántico; se puede afirmar que se observa la disposición del gobierno departamental a través de su Secretaría de Planeación que es la de concertar, articular, participativamente el ejercicio de construcción de sus planes, con el fin de lograr herramientas que permitan el seguimiento y evaluación. Inclusive la labor de acompañar y asesor a los propios municipios en la construcción de sus planes locales de desarrollo, se ve reflejada en el presente proceso.

Es por ello, que se resalta la forma y el proceso de construcción del **PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 "POR EL BIEN DEL ATLANTICO. UNIDOS, TODO SE PUEDE LOGRAR"** que en todo momento se siente el acompañamiento, se realiza un trabajo articulado y de forma participativa que sin duda alguna será una fortaleza para la materialización del mismo, inclusive el proceso de aprobación final realizado por la Comisión Conjunta de Plan de Desarrollo, que en extensas jornadas escuchó la sustentación de los secretarios de despacho responsables de cada sector, de los alcaldes municipales que inclusive hicieron aportes importantes y de las fuerzas vivas del Departamento, motivó su fortalecimiento con sugerencias que se reportaron a la Secretaría de Planeación Departamental y que se concertaron en reuniones permanentes con la comisión evaluadora.

La presente ordenanza es el resultado de un proceso ampliamente participativo de construcción social, entre las comunidades, equipo de Gobierno Departamental; así como también, la instancia de Planeación representada en el Consejo Departamental de Planeación, en su calidad de Órgano Consultivo de la formulación del Plan, quienes realizaron los aportes y recomendaciones correspondientes.

3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

El proyecto que se presentó a consideración de esta corporación, contiene la siguiente estructura:

Una parte inicial, que contiene presentación, introducción, filosofía del plan y marco legal. ✓



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

- Ampliación de los elementos articulantes del Plan, en lo concerniente a precisar la incidencia entre cada eje estratégico y su impacto en su ejecución.
- En lo que respecta al plan de estabilización de playas se sugirió la identificación precisa de su inclusión y que se precise sobre la ejecución de obras o realización de estudios y cual es la sustentación técnica para la misma.
- En lo referente a la construcción de los seis (6) espolones, se propuso precisar lo presentado en la estabilización de playas.
- Completar los cuadros de metas con la inclusión de Líneas de Base (LB), programas, subprogramas, indicadores y entidades o secretarías responsables.
- Caracterización más precisa de los grupos poblacionales, específicamente la población desplazada.
- Infancia y adolescencia. No existe diagnóstico en temas de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en temas como: Violencia intrafamiliar, menor trabajador y explotación sexual.
- El plan de desarrollo desde el punto de vista jurídico requiere que sea articulado y estructurado formalmente como Ley de la República, y de otros planes de desarrollo distritales, municipales y departamentales, para de esta manera se haga el control de legalidad sobre el acto administrativo aprobatorio del mismo.

Una vez formuladas las consideraciones planteadas anteriormente, las cuales aparecen consignadas en el nuevo documento Proyecto de Plan de Desarrollo, en dos tomos: Plan de Desarrollo Departamento del Atlántico 2008-2011 y Plan Departamental de Salud Pública (parte integral del componente social del Plan de Desarrollo), que se nos ha entregado el día 23 de Mayo de 2007, tras la concertación con la Secretaria de Planeación Departamental, propongo a la honorable Asamblea del Departamento del Atlántico, se dé aprobación en segundo debate al proyecto de ordenanza "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 2008-2011" documento denominado **"Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr"**, con el texto articulado y anexos que tenemos hoy a nuestra consideración, documentos que hacen parte integral de esta Ponencia.



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

6. PROPOSICIÓN FINAL

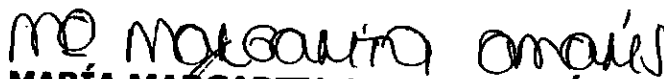
Por todo lo anterior y atendiendo la gran importancia del proyecto en comento, propongo aprobar este informe para ser tenido como ponencia para segundo debate el proyecto de ordenanza del Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011, y darle trámite al tercer debate ante la plenaria de la honorable Asamblea Departamental.

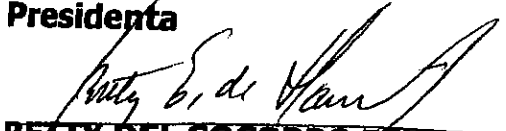
Terminada la lectura, la presidenta la sometió a la consideración de la comisión, anunció abierta la discusión, anuncia que se va a cerrar y al cerrarla, la comisión lo aprobó por unanimidad.

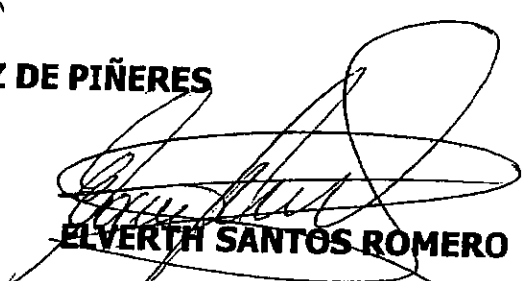
Agotado el orden del día se da por clausurada esta sesión y para constancia se firma la presente por todos los que en ella han intervenido:

INFORME APROBADO EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, PARA DAR SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 2008-2011",

COMISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL


MARÍA MARGARITA AMARIS GUTIÉRREZ DE PIÑERES
Presidenta


BETTY DEL SOCORRO ECHEVERRÍA C.
Ponente


ELVERTH SANTOS ROMERO


CAMILO GUILLERMO TORRES ROMERO


ALBERTO ENRIQUE ACOSTA


PÉREZ ESTEBAN MOSQUERA ESCAMILLA
Secretario General

6

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR



00154

Barranquilla, 30 ABR. 2008

Doctor
FEDERICO UCROS FERNANDEZ
Presidente
Asamblea Departamental del Atlántico
E. S. D.

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
Barranquilla
Abril 30-08
Ruby Ayala
Presidencia
Hora 5:40 pm.

REFERENCIA: PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL PERÍODO 2008 – 2011"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través del presente proyecto de ordenanza se somete a consideración de la Honorable Asamblea Departamental el Plan de Desarrollo enunciado, teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 300, numeral 3º, entre las competencias de las Asambleas Departamentales, la adopción de los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas del respectivo ente territorial.

De igual forma, con fundamento en los artículos 339 de la Constitución Política y 31º de la Ley 152 de 1994, están contenidos los elementos estructurales de los Planes de Desarrollo distribuidos en dos componentes: Uno de carácter estratégico y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

En concordancia con el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994, el Gobernador someterá, dentro de los cuatro (4) primeros meses del respectivo periodo, el contenido integral del Plan de Desarrollo a consideración de la Asamblea Departamental.

En consonancia con el Artículo 39, numeral 5, de la Ley 152 de 1994, el Gobernador sometió, dentro de los dos (2) primeros meses del respectivo periodo, el contenido del

7

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



00154

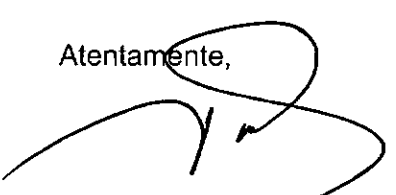
Plan de Desarrollo a consideración del Consejo Territorial de Planeación y copia del mismo a la Asamblea del Departamento.

El Plan es el resultado de un amplio proceso de participación adelantado con las comunidades del Departamento, aspecto consagrado en la Constitución del 91 y la Ley 152 de 1994. La Administración Departamental, a través de la Secretaría de Planeación, llevó a cabo consultas con cada uno de los municipios en una labor adelantada durante el mes de Febrero, según el siguiente orden: municipios de Suan, Santa Lucía, Candelaria y Campo de la Cruz, el día 16; Baranoa, Juan de Acosta, Tubará y Usiacurí, el 17; Malambo, el día 21; Manatí y Sabanalarga, el día 23; Ponedera, Palmar de Varela, Santo Tomás y Sabanagrande, el día 24; Soledad, Piojó y Puerto Colombia, el 25 y el 27 los municipios de Repelón, Luruaco, Polonuevo y Galapa.

Conforme al Artículo 39, numeral 3°, de la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo fue sometido a la consideración del Consejo de Gobierno como autoridad que en materia de planeación le asigna el Artículo 33 de la misma Ley.

Por lo anterior, solicitamos a los Honorables Diputados de la Asamblea Departamental del Atlántico, aprobar el presente proyecto de ordenanza que permitirá lograr las metas y propósitos del programa de gobierno. ✓

Atentamente,



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ

Secretario Privado encargado de las funciones de Gobernador

8

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR



ORDENANZA No. _____ DE 2008

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL PERÍODO 2008 – 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, actuando en el marco de sus facultades Constitucionales y legales, establecidas en el numeral 3º del Artículo 300 de la Constitución Política, y el Artículo 40 de la Ley 152 de Julio 15 de 1994

ORDENA:

ARTÍCULO 1º Adoptar el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico para el período 2008 – 2011, consignado en documento adjunto que hace parte integral de la presente ordenanza.

PARAGRAFO: En el mismo sentido forman parte integral de la presente Ordenanza, los documentos técnicos soportes del plan, estos son el Componente Estratégico y Plan de Inversiones.

ARTÍCULO 2º Actuando en el marco del Artículo 43 de la Ley 152 de 1994, el Gobernador del Departamento del Atlántico presentará informes anuales detallados de la ejecución del Plan de inversiones a la Honorable Asamblea Departamental.

ARTÍCULO 3º Autorizar al señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para comprometer vigencias futuras que se requieran para la ejecución de los programas y/o proyectos descritos en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico para el período 2008-2011.

ARTÍCULO 4º Autorizar al señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para celebrar contratos de empréstito y pignorar rentas hasta por la suma de CIENTO SESENTA MIL MILLONES DE PESOS \$160.000.000.000 destinados a los programas de inversión en los sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico, Vías, Salud, Educación y Cultura, que se requieran para la ejecución de los programas descritos en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico período 2008 - 2011.

ARTÍCULO 5º La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

9

Proyecto de Ordenanza No. _____ de 2008

Por el cual se expide el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico
2008 - 2011

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ORDENA:

PRIMERA PARTE COMPONENTE ESTRATÉGICO

TÍTULO I VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVO

Artículo 1º VISIÓN

En el año 2020 el Departamento del Atlántico será reconocido como un territorio con gente sin hambre, educada, saludable y respetuoso de los derechos humanos. Una comunidad empoderada y comprometida con el desarrollo integral, sostenible, y orgullosos de haber contribuido éticamente a su progreso. El Departamento brindará la infraestructura que facilite la productividad en los sectores industriales, agropecuarios y portuarios.

Artículo 2º MISIÓN

El Departamento del Atlántico, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios, de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

Artículo 3º. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Generar las condiciones para la competitividad con sustentabilidad a partir del fortalecimiento de sus instituciones, el desarrollo humano sostenible y el crecimiento de la economía, que haga posible mejorar la calidad de vida de los atlanticenses con equidad.

TÍTULO II ESTRUCTURA DEL PLAN

Artículo 4º. BASES FUNDAMENTALES DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

La apuesta de futuro de la presente administración y de los habitantes del Atlántico está encaminada a lograr la transformación sustancial de las condiciones sociales, económicas y territoriales del Departamento del Atlántico. Este es un esfuerzo que demandará no solo nuestra persistente y continua actividad administrativa como responsables de un Estado comprometido con el desarrollo integral, sino que necesariamente involucra el fortalecimiento institucional de las administraciones municipales como gestores directos del desarrollo local, además de una mayor participación del sector privado a través del fomento de alianzas publico-privadas, y sin

sustituir la responsabilidad del Estado en el marco de la responsabilidad social. Las alianzas que establezcamos hacia el futuro tendrán este loable propósito.

En este gran esfuerzo colectivo, la administración departamental apoyará todos aquellos proyectos de largo plazo que nos conduzcan hacia un departamento altamente desarrollado, con coberturas totales en materia de servicios públicos; con una educación y servicios de salud de alta calidad y universalizados; una Universidad vinculada y comprometida con la excelente formación del recurso humano; un Departamento altamente productivo y conectado con el Caribe y el mundo; con vínculos sólidos entre los departamentos de la Costa; con una consolidada red de ciudades a nivel de región, en especial por la conformada por el Área Metropolitana del Caribe (Santa Marta – Barranquilla – Cartagena); un medio ambiente propicio para la vida y el desarrollo sustentable, con unos cuerpos de agua totalmente recuperados y productivos; fuerte y competitivo turísticamente; con sistemas de transporte ubicados a la altura de las necesidades de la moderna industria y los servicios, en fin, un territorio líder tanto en el contexto de la Costa Caribe Colombiana como del país y la cuenca del Caribe.

El Plan contribuirá al fomento de un proyecto de REGIÓN incluyente y con autonomía, entendida esta como la necesidad por mantener una saludable unidad nacional, pero lo suficientemente consolidada para desarrollar sus potencialidades en beneficio de todos y cada uno de los departamentos.

El Plan establecerá las condiciones apropiadas en materia de seguridad para que la inversión extranjera, y nacional encuentre escenarios adecuados para su ubicación y reproducción, que aporte valor a nuestra sociedad y estimule la racional utilización de todos nuestros recursos, extendiéndolos a todos los municipios del Departamento.

Con el propósito de promover y llevar a cabo esta apuesta de futuro el Plan se propone actuar sobre la realidad departamental con fundamento en tres (3) grandes ejes estratégicos: *Fortalecimiento Institucional, Desarrollo Humano Integral y Desarrollo Económico Sostenible*. Estos representan el soporte instrumental sobre los que concurrirán todas las entidades tanto del gobierno como de todos los sectores de la comunidad, de tal forma que faciliten el cumplimiento de los fines gubernamentales reflejados en el presente documento.

Además, y en consonancia con los nuevos enfoques del desarrollo económico de los territorios, el Atlántico debe mirarse como escenario en el cual convergen los impactos de cualquier índole que se gesten en cada una de sus subregiones o localidades, por lo tanto, especial atención merecerán las acciones destinadas a robustecer los vínculos estratégicos del Departamento con el Distrito de Barranquilla, el posicionamiento de la Universidad del Atlántico como primer centro de educación superior de la Costa, la construcción de la institucionalidad regional del Caribe Colombiano y el impulso a la normalización urbana del sector sur-occidental de Soledad.

Artículo 5º. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN

Tienen como propósito lograr una efectiva articulación con los objetivos del Plan de Desarrollo, así como servir de eslabones para la orientación y cohesión de todas las acciones de naturaleza administrativa y de vinculación con la comunidad que requiere este importante instrumento para su apropiada implementación. Comprende las siguientes:

- **COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO PERMANENTE CON LA COMUNIDAD**

El Plan está concebido como elemento vinculante de las acciones de gobierno con la comunidad, como definición esta del encuentro de todos los actores sociales, para trabajar y generar las sinergias necesarias, para mantener abiertos los canales de comunicación con las fuerzas vivas de todo el territorio, para estimular y fortalecer el tejido social. Y

• CONFORMACIÓN DE SÓLIDAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Se concibe la importancia de las alianzas estratégicas como factores de promoción de servicios comunes, construcción de confianza y fortalecimiento de redes, que impulsen un aprendizaje colectivo de intercambio de información y habilidades de fomento para la innovación, aumento de capacidades e interacción de organizaciones, de tal manera que estas alianzas se conviertan en fuente de ventajas locales y departamentales además de nuevas formas de gobernabilidad económica local. Lo anterior necesariamente debe involucrar a instituciones gubernamentales de todos los niveles, los sectores académicos, organizaciones no gubernamentales (ONGs), organismos de cooperación internacional, entre otros. Especial atención merecerán las alianzas de integración con el Distrito de Barranquilla y la Oficina del Área Metropolitana de Barranquilla para impulsar procesos de desarrollo en el territorio del Atlántico.

• CONSOLIDAR LOS MECANISMOS DE COFINANCIACIÓN

Los esfuerzos encaminados a la implementación del Plan de desarrollo demanda la concurrencia de recursos de todos los niveles de gobierno (Nacional y locales), así como de la empresa privada, de la misma comunidad e incluso del orden internacional. Ello es indispensable para el cumplimiento y alcance efectivo de los objetivos propuestos durante su vigencia, reflejando el esfuerzo colectivo que requieren las políticas y acciones de cambio en las condiciones sociales y económicas del Departamento del Atlántico.

• APALANCAR Y FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN LOCAL

Le corresponde a los gobiernos municipales ocuparse de forma responsable y eficiente de la promoción del desarrollo económico y la generación de empleo a nivel territorial, razón por lo cual se imponen retos para las administraciones locales de avanzar hacia una gestión pública mas eficiente y efectiva, proceso en el cual la Gobernación del Atlántico debe constituirse en aliada permanente para apoyar iniciativas que fortalezcan dicha capacidad de gestión local, como plataforma para que los beneficios sociales lleguen a la base de la población. En la búsqueda de estrategias para lograrlo es importante generar además, conjuntamente con el sector productivo y empresarial, espacios que favorezcan una mayor eficiencia productiva y competitiva del tejido de empresas existente en cada ámbito local.

• AFIANZAR LA CONCIENCIA REGIONAL CARIBE

Se constituye en objetivo prioritario de una conciencia regional caribe el lograr un compromiso nacional con la reducción de las disparidades económicas interregionales, expresado en unas políticas regionales como política de Estado y con mecanismos de compensación para reducir las inequidades y disparidades regionales. Lo anterior demanda trabajos articulados que promuevan procesos de consolidación y de unidad regional de tal manera que se logre una efectiva inserción en una economía cada vez más globalizada, se democratizen los beneficios del desarrollo hacia sectores poblacionales o centros urbanos con menor desarrollo relativo y se fortalezca una estructura institucional acorde con los principios consagrados en la Constitución Política colombiana.

• ROBUSTECER LA COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL

Lograr los objetivos de desarrollo requiere contar con un ambiente macroeconómico favorable a la competitividad, así como esfuerzos conjuntos entre sector público y privado y las organizaciones sociales, que impulsen estrategias de perspectiva regional que generen un entorno atractivo para la inversión y un ambiente propicio para la innovación y el aprendizaje. Lo anterior obliga a trabajar en temas de infraestructura, el fortalecimiento institucional y fiscal, la búsqueda de excelencia del talento humano, la organización y gestión empresarial, el aumento de la capacidad científico - tecnológica y en general la creación de capacidades en los diversos

agentes de desarrollo. Es importante un diseño de incentivos para facilitar el proceso de instalación de empresas en el Atlántico que incluya la reestructuración de los eslabones de las cadenas productivas con base en un desarrollo portuario, urbano y regional bajo el concepto de sistemas productivos territoriales.

- **TRABAJO CONJUNTO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Las iniciativas de desarrollo limitadas a la acción local teniendo en cuenta la estrechez de su mercado, las limitaciones en sus recursos humanos, y las restricciones en capacidad de inversión son insuficientes para sostenerse y consolidarse, por lo tanto solo en la medida en que se logre un trabajo mancomunado con el Distrito y con los municipios del Atlántico, se pueden generar dinámicas económicas más duraderas.³¹ En estas condiciones la cooperación interinstitucional y la colaboración entre el Distrito, los municipios y el departamento surge como un imperativo para aumentar las posibilidades de éxito en el manejo de asuntos relacionados con el equipamiento municipal, la prestación de servicios públicos domiciliarios y la conducción de iniciativas de desarrollo económico local. Como resultado de esta alianza estratégica además se podrán aprovechar de manera más eficiente las ventajas de localización que se ofrece en todo el territorio departamental.

- **PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO**

Garantizar la supervivencia del hombre sobre la tierra representa uno de los mayores retos de los gobiernos en general, razón por la cual los procesos de conciliación entre las acciones que promueven el desarrollo económico y el medio natural han venido cobrando significativa importancia. Dentro de estas sobresalen las áreas que requieren protección especial, cuyo marco legal se encuentra registrado en la Ley 165 de 1994 (... aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, del 5 de julio de 1992, en Río de Janeiro); el Decreto 216 de 2003 y la Ley 312 de 2003; y normas que vinculan a las Corporaciones Autónomas Regionales al SIRAP especificadas en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1.200 de 1993. En este orden de ideas, la Gobernación promoverá acciones interinstitucionales en esta materia con la CRA (Atlántico) y CORMAGDALENA.

- **FUNDAMENTAR UNA AGENDA DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO**

Las decisiones político – administrativas consignadas en el presente *Plan de Desarrollo 2008-2011*, “*Por el Bien del Atlántico, Unidos Todo se Puede Lograr*”, encaminadas a fomentar el desarrollo integral del Departamento se sustentan en una visión de largo plazo, lo cual requiere de una Agenda Estratégica que oriente la ejecución de proyectos de alto impacto departamental y regional en los sucesivos planes de desarrollo departamental.

- **ARTICULAR CON EL GOBIERNO NACIONAL LA POLÍTICA DE MIGRACIÓN**

El Gobierno Departamental propenderá por el diseño, fortalecimiento e implementación de una política migratoria integral, orientada a establecer canales de comunicación, participación e interacción con los migrantes locales en el exterior, de forma que beneficie a estas comunidades y sus familias en el municipio, generando desarrollo en zonas de origen y destino. Promoverá acuerdos con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para el desarrollo de programas y proyectos para el tema migratorio, en aspectos como la prevención de trata de personas, la migración ordenada, planes de ahorro e inversión de las remesas. Promoverá la creación y consolidación de redes sociales entre los migrantes locales en el exterior y el país; apoyará proyectos que promuevan la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el departamento, potencializando la migración como agente de desarrollo. ✓

³¹ Pensar el territorio: los conceptos de ciudad-global y región en sus orígenes y evolución, Luis Mauricio Cuervo González, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Dirección de Gestión del Desarrollo Local y Regional, Santiago de Chile, noviembre de 2003

TÍTULO III EJES ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS

CAPÍTULO I

EJE ESTRATÉGICO 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: "La Base del Buen Gobierno"

Artículo 6º. FUNDAMENTOS

Este eje estratégico permite materializar el compromiso y el sentido de pertenencia de todos los miembros de la Administración, con el Plan de Desarrollo 2008-2011, **"Por el Bien del Atlántico - Unidos, Todo se Puede Lograr"** mediante la modernización de las instituciones gubernamentales, y la apropiación de los propósitos de cambio reflejados en el Plan. Igualmente, se procura complementar y fortalecer la capacidad de gestión administrativa indispensable para obtener los logros establecidos en el mismo. En estos procedimientos, y en el marco de los valores a los que se alude en los párrafos introductorios, radica buena parte de la capacidad de respuesta para atender las múltiples necesidades de la población.

El fortalecimiento institucional es la estrategia modular para generar un **"buen gobierno"** de forma tal que se refleje en la optimización de los procedimientos de organización, planificación, ejecución y control de las labores administrativas, pretende promover resultados concretos y positivos verificables en y por las comunidades beneficiarias del servicio público.

Además, una institucionalidad fuerte facilita un gran liderazgo eficaz necesario para la integración de la Región Caribe colombiana, conforme lo establece la Constitución, que permita además una mayor capacidad de negociación con el gobierno central para la obtención de los recursos necesarios para la reducción de las inequidades regionales, de las cuales la Región Caribe es una de las mas afectadas.

Los principios éticos de **transparencia, probidad y hacer público lo público**, serán garantía durante este periodo de gobierno, en aspectos fundamentales como la contratación administrativa, la ejecución y supervisión de las obras, el estudio y definición de precios base para la ejecución de proyectos de inversión y el estricto seguimiento a cada uno de los procesos contractuales en sus diferentes etapas.

Objetivo Estratégico

Emprender y coordinar acciones con otros entes, dependencias e instituciones para mejorar la gestión pública departamental y regional.

Objetivos Específicos

- Alcanzar altos índices de gestión ética en la entidad.
- Potencializar la capacidad de gestión del Departamento y sus entidades territoriales.
- Aumentar el nivel de recaudo de los tributos departamentales.
- Mejorar el nivel de implementación del MECI en la Gobernación del Departamento del Atlántico.
- Garantizar la calidad de los procesos de la Administración Departamental.
- Incrementar los recaudos de los productos de la Empresa Lotería y Apuestas Permanentes del Atlántico.
- Mejorar la información del sector educativo para apoyar la gestión de los colegios oficiales.
- Mejorar el clima organizacional de la Administración.
- Fortalecer la imagen corporativa de la Gobernación del Atlántico.
- Medir el grado de percepción del ciudadano con respecto al manejo de las comunicaciones.

- Fomentar el uso y apropiación de nuevas tecnologías en los establecimientos educativos.
- Elevar el nivel de eficiencia de la Gestión Pública en los municipios del Departamento.
- Consolidar los procesos y proyectos de valoración e inventario institucional de la oferta municipal.
- Alcanzar el saneamiento fiscal y administrativo de las empresas sociales del orden departamental que conforman la red prestadora de servicios de salud y apoyar al mejoramiento de aquellas empresas sociales pertenecientes al primer nivel de atención.
- Liderar el proceso político de integración de la Región Caribe Colombiana.

Artículo 7º. PROGRAMA No.1. MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

El posicionamiento del Atlántico en el escenario social y económico de la Nación, de la Región Caribe y en el contexto internacional, se logra bajo una premisa esencial: la fortaleza de sus instituciones, en tanto estén ajustadas, desde el punto de vista organizacional, a los parámetros y técnicas de la moderna administración, y ella, a su vez, mantenga canales permanentes de comunicación con todos los actores sociales, protagonistas de primer orden en la tarea de lograr el desarrollo integral del territorio departamental.

Metas:

- Alcanzar un índice de gestión ética superior a 95 puntos, según estudio de la Oficina de Control Interno de la Gobernación, utilizando la metodología Cassals.
- Alcanzar una participación del 5% en la presentación de proyectos a nivel nacional.
- Incrementar en un 50% el número de proyectos presentados en convocatorias culturales.
- Incrementar en un 8% anual el nivel de recaudo de los tributos departamentales a partir del año 2009.
- Lograr en el MECI una calificación superior a 2610 puntos
- Certificar el 100% de los procesos bajo la norma NTCGP 1000:2004
- Pasar de un 5.5% a un 7% en las ventas de lotería.
- Incrementar en un 10% el valor de la rentabilidad mínima del contrato de concesión de apuestas permanentes.
- Obtener la certificación de calidad del Instituto de Tránsito del Atlántico.
- Alcanzar el rango de valor "Oportunidad en la respuesta a los trámites de la Secretaría de Educación como apoyo a la gestión de los colegios oficiales" ($0.9 \leq X \leq 1$)
- Lograr que el 80% de los funcionarios se encuentren satisfechos con el ambiente laboral de la entidad.
- Posicionar en el primer lugar en el nivel nacional la imagen de comunicaciones del Departamento.
- Alcanzar un 80% de satisfacción en el manejo de la comunicación en la percepción del ciudadano.

Artículo 8º. Subprograma 1.1. Conformación de Unidades Operativas

Tiene como finalidad incrementar la capacidad de gestión de la administración para la atención de diversos servicios, sectores sociales vulnerables, y otros de soporte para el logro de las comunicaciones con la comunidad, afirmando el sentido de "hacer público lo público desde lo público".

Metas:

- Crear la Agencia de Estudios Estratégicos del Atlántico
- Crear la Oficina de Cooperación Internacional Departamental
- Conformar cinco (5) Centros Integrales de Movilidad (CIMOS)
- Crear una oficina administrativa para el manejo de la Tasa de Seguridad

- Crear la Oficina de la Mujer
- Crear la Secretaría de Comunicaciones

Artículo 9º. Subprograma 1.2. Sistemas de Información

Teniendo en cuenta la importancia de una apropiada infraestructura de sistemas de información computarizados que soporte los procesos de toma de decisiones operativas, administrativas e inclusive estratégicas, el Departamento fortalecerá estas herramientas para hacer más transparente y eficiente la gestión pública, facilitar la prestación de sus servicios y mejorar la relación con los ciudadanos.

Metas:

- Implementar la actualización y funcionalidad de datos en el SIG para las 21 alcaldías del Departamento, y su consulta vía Web.
- Poner en marcha el sistema de información geo-referenciado de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Crear un sistema de información turístico a través de las TIC's
- Poner en producción seis (6) nuevos aplicativos.
- Implementar un software para mejorar la gestión jurídica pública.
- Poner en funcionamiento 7 módulos del programa Kactus

Artículo 10º. Subprograma 1.3. Fortalecimiento de los valores éticos.

La probidad y la transparencia fundamentan el accionar de cada uno de los funcionarios de la administración y de las dependencias a su cargo. Tales responsabilidades conllevan la permanente necesidad de rendir cuentas de los niveles de desempeño ante la ciudadanía y los entes de control.

Metas:

- Ajustar el Código de Buen Gobierno.
- Implementar el Código de Buen Gobierno.
- Ajustar el Código de Ética.
- Implementar el Código de Ética.
- Tramitar anualmente en un 100% las quejas dentro de los términos establecidos por la Ley.
- Atender anualmente en un 100% los procesos disciplinarios.
- Capacitar a 100 funcionarios de la Administración en materia disciplinaria y en el cumplimiento de los deberes y responsabilidades correspondientes.
- Capacitar a 27 directores de núcleo y 79 rectores en materia disciplinaria y en el cumplimiento de deberes y responsabilidades.
- Capacitar a 3 entidades descentralizadas en materia disciplinaria y en el cumplimiento de deberes y responsabilidades.

Artículo 11º. Subprograma 1.4. Eficiencia Institucional

Está determinado por el alcance oportuno de los objetivos institucionales destinados al acercamiento de los procedimientos administrativos hacia la población usuaria del Departamento, para que cuente con una atención rápida y de calidad. *Y*

Metas:

- Implementar el archivo central de la Gobernación en el 100% de las dependencias.
- Elaborar un estudio técnico para fortalecer la normatividad tributaria
- Elaborar una propuesta legislativa y administrativa para fortalecer la normatividad tributaria
- Continuar con la implementación de 4 sistemas de apoyo para la gestión tributaria (Impuesto al Consumo y/o Participación de Licores, Impuesto Vehicular, Estampillas y Registro).
- Implementar un Call Center para la atención al contribuyente, responsable y al sujeto retenedor de los Tributos y atención a las quejas y control disciplinario.
- Adecuar y dotar de equipos a 5 espacios locativos de la Secretaría de Hacienda.
- Realizar 2 campañas publicitarias por año para fomentar la cultura del buen contribuyente.
- Desarrollar 1 jornada anual de capacitación a las entidades de derecho público del nivel nacional, departamental, distrital y municipal sobre los impuestos de estampilla
- Desarrollar 1 jornada anual de capacitación a los productores y distribuidores registrados en la Secretaría de Hacienda Departamental sobre el impuesto al consumo y participación.
- Realizar 2 divulgaciones anuales de normas tributarias y destinación de recursos obtenidos por tributos
- Desarrollar 3 sistemas de señalización (física y electrónica)
- Interconectar el 80% de las entidades responsables de los impuestos al Sistema de Gestión Tributaria.
- Realizar 260 visitas de fiscalización e inspecciones tributarias a los sujetos pasivos de los impuestos departamentales y tasas.
- Realizar 700 operativos de control de impuesto sobre vehículo automotor e impuesto al consumo y participación.
- Realizar tres (3) contratos de apoyo a la gestión de cobro de impuestos y acreencias a favor del Departamento.
- Actualizar anualmente el mapa de riesgo.
- Implementar anualmente planes de mejoramiento en el 100% de las dependencias que lo requieran.
- Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en la Gobernación.
- Vender 2.226.000 billetes de la Lotería del Atlántico
- Transferir el 12% de apuestas permanentes al sector salud
- Obtener la certificación en la prestación de los servicios de registro de trámites

Artículo 12º. Subprograma 1.5. Bienestar Social y Desarrollo del Talento Humano

Las condiciones de bienestar y capacitación del recurso humano de la organización administrativa del Departamento revisten singular importancia para el oportuno desempeño de las labores correspondientes a cada estación de trabajo y dependencias, además de la creación de un clima laboral que propicie la vocación de servicio hacia el público en general.

Metas:

- Realizar anualmente 12 actividades dentro del Programa de Bienestar Social
- Crear el Fondo de Bienestar Social para los funcionarios de la Gobernación del Atlántico.
- Capacitar cada año al 70% de los funcionarios en temas afines a su actividad laboral

Artículo 13º. Subprograma 1.6. Plataforma Tecnológica

Disponer de una adecuada infraestructura de TIC's, requiere mantener actualizados los dispositivos electrónicos y las herramientas de software para garantizar el flujo efectivo y oportuno de información en una organización. *Y*

Metas:

- Obtener doscientos treinta (230) nuevos dispositivos
- Adquirir once (11) licencias de software de servidores.
- Disponer de seis (6) contratos de mantenimiento y actualización de tecnología informática.
- Adquirir cien (100) licencias de software de herramientas de usuario final.
- Continuar el desarrollo de cinco (5) módulos tecnológicos propios de la Secretaría de Hacienda
- Actualizar en un 50% los equipos de cómputo de la Secretaría de Hacienda.
- Adquirir 50 equipos de comunicación Avantel para el Tránsito del Atlántico

Artículo 14°. Subprograma 1.7. Recursos Físicos

Corresponde a los apoyos e instrumentos físicos indispensables para el buen desempeño de las actividades administrativas, mediante los cuales se logra el necesario complemento con las políticas de calidad en las que se inscribe la atención de los funcionarios hacia la comunidad.

Metas:

- Adquirir el 100% de los equipos necesarios para la expedición del pasaporte andino
- Modernizar tres (3) ascensores.
- Modernizar la subestación eléctrica
- Modernizar el sistema eléctrico del edificio.
- Construir un salón múltiple en el edificio central.
- Digitalizar las tablas de Retención Documental en el 100% de las dependencias.
- Establecer en el 100% de las dependencias de la Gobernación las tablas de Retención Documental.

Artículo 15°. Subprograma 1.8. Comunicaciones Públicas para el Desarrollo

Está demostrado que el papel que juega la Comunicación Social en el desarrollo de la actividad pública, es fundamental en la medida en que se fortalezca la imagen "corporativa" de la institución y se transforme positivamente la situación de los habitantes de una población determinada, generando un proceso de confianza y aceptación del gobernante.

Partiendo de la anterior reflexión y teniendo en cuenta los ejes estructurales del Plan de Desarrollo, podemos afirmar, que la Asesoría de Comunicaciones se enmarca en el eje de: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", y su accionar va transversalizado en los tres (3) ejes estratégicos.

Es importante destacar que en materia de comunicaciones en la Gobernación del Atlántico, se aplicará el Modelo General de Comunicación Pública para el Desarrollo, como herramienta metodológica y conceptual y se promoverá un cambio cultural organizacional, caracterizado por la construcción de visión compartida desde la responsabilidad del servidor público.

Se garantizará, además, la multidireccionalidad de los flujos de información y la adecuada socialización con los diferentes públicos de interés, buscando mejorar la interlocución institucional. En este contexto estratégico, las acciones comunicativas se desarrollarán en el marco de los principios de visibilidad, pluralidad y transparencia.

Es de anotar, que para estructurar debidamente cada una de las áreas de la Comunicación, como son la interna, externa, manejo de medios, publicaciones y manejo de la imagen corporativa, entre otras, se hace necesario ✓

convertir la actual Asesoría de Comunicaciones en una Secretaría de Comunicaciones, y es este precisamente, uno de los propósitos que contempla el presente Plan de Desarrollo.

Metas:

- Elaborar y poner en marcha el Plan de Comunicaciones.
- Diseñar, aprobar y poner en marcha la Política de Comunicaciones del Departamento.
- Publicar 12 libros.
- Optimizar el 100% de las emisoras comunitarias.

Artículo 16°. PROGRAMA No.2. FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO INSTITUCIÓN

La institucionalidad está representada no solo en la estructura organizacional gubernamental, sino lo que ella simboliza para la atención, la seguridad y la estabilidad de la ciudadanía. Para ello es necesario dotarla de las herramientas que garanticen a plenitud sus competencias, de tal forma que los habitantes se sientan plenamente identificados con sus valores y principios corporativos, y obtengan de esta la satisfacción de las necesidades que por norma Constitucional o de Ley le corresponde atender.

Metas:

- Alcanzar en los municipios no certificados una relación de 19 estudiantes por computador.
- Apoyar al 100% de los municipios en el buen manejo de las finanzas públicas.
- Alcanzar que el 38% de las ESE's obtengan un equilibrio financiero y operacional.

Artículo 17°. Subprograma 2.1. Atlántico Digital

La Administración impulsará iniciativas para apoyar la creación de verdaderas "comunidades en línea", en las que el sector privado, la academia, y las organizaciones de base, sean conscientes de sus beneficios y los aprovechen. Esto generará el ambiente propicio para que los habitantes accedan y usen información, lo primordial es la forma en que la comunidad, sus actores, necesidades, intereses y prioridades, aprovechen las TIC's en sus dinámicas sociales para innovar y transformar los sectores tradicionales de la producción, crear nuevas formas de hacer negocios, entretenerse, comunicarse, participar, lograr una educación que fomente la creatividad y generar su propio desarrollo.

Metas:

- Apoyar la conformación de un observatorio de TICs en el Departamento.
- Lograr el acceso de 21 municipios al sistema de correo electrónico de la Gobernación.
- Lograr nueve (9) aplicaciones migradas para los municipios.
- Entregar 2.000 computadores a los establecimientos educativos.
- Conectar el 5% de los Establecimientos Educativos oficiales a banda ancha.
- Lograr que el 50% de los Establecimientos Educativos incluyan las TIC's en sus P.E.I.
- Dotar a un organismo de seguridad con TIC's para fortalecer la lucha contra la delincuencia.
- Ocho (8) procesos con apoyo de tecnología.
- Dotar al 80% de Establecimientos Educativos con equipos para la gestión del área administrativa.
- Dotar al 50% de Establecimientos Educativos con conectividad para la gestión del área administrativa.
- Generar 5.000 visitas en la página web del Tránsito del Atlántico. ✓

- Desarrollar un sistema de información del sector salud con la base de datos de los 22 municipios y el Distrito de Barranquilla.
- Alcanzar que el 100% de las secretarías de salud y ESEs tengan dotación de equipos para el sistema de información
- Dotar con computadores e implementos de oficina cinco (5) comisarias de familia.
- Dotar con equipos de computadores el 50% de los Consejos Municipales de Juventud.
- Articular 22 bancos de proyectos de los municipios con el Banco de Proyectos Departamental.
- Actualizar en la página WEB del SINIC la oferta cultural del Atlántico.
- Once (11) casas de la cultura con acceso a TICs y sitios web de la Gobernación.

Artículo 18°. Subprograma 2.2. Inventario Institucional de la oferta municipal.

Conocer el estado actual que en materia institucional (Planeación, Recreación y Cultura) presentan los municipios del Atlántico (excepto la capital), permite la determinación de las actividades interinstitucionales entre la Gobernación y los entes territoriales, necesarios para definir las líneas de acción según los diferentes grados de desarrollo institucional que presente cada uno en los campos arriba indicados.

Metas:

- Realizar un (1) inventario de patrimonio cultural
- Elaborar un (1) proceso de declaratoria de Bienes de Interés Cultural por bien actualizado en un inventario.
- Elaborar 23 inventarios de espacios públicos de recreación

Artículo 19°. Subprograma 2.3. Asistencia técnica y Apoyo para el fortalecimiento de la gestión municipal

La actividad está destinada a mejorar la profesionalización de la administración pública en cada uno de los municipios del Departamento, con particular énfasis en el incremento de la capacidad de planificación, generación y gestión de proyectos de desarrollo y gestión administrativa. De manera prioritaria se atenderá el área de Planeación, dependencia sobre la cual recae buena parte de la elaboración, presentación y trámite de proyectos, así como de la asesoría que pueda prestar a la comunidad. De igual manera se dará un apoyo especial a las dependencias financieras municipales.

Metas:

- Realizar dos (2) jornadas de capacitación anuales en gestión cultural y de proyectos.
- Realizar cada año dos (2) jornadas de capacitación en gestión organizacional a las Casas de Cultura.
- Asistir a 22 casas de la cultura en los informes públicos de gestión.
- Lograr que 21 alcaldías implementen el software de gestión administrativa.
- Capacitar al 100% de funcionarios y/o autoridades en el código de la infancia y la adolescencia.
- Realizar cada año un curso sobre el adulto mayor saludable dirigido a funcionarios municipales.
- Capacitar y asistir técnicamente a los 23 entes territoriales en temas relacionados con la planificación.
- Firmar un convenio interinstitucional para la actualización del catastro municipal
- Asistir técnicamente al 100% de los municipios en la actualización de bases de datos del Régimen Subsidiado
- Capacitar a 22 entidades territoriales en materia disciplinaria y en el cumplimiento de deberes y responsabilidades.
- Capacitar anualmente a los 22 jefes de control interno de los municipios.

- Asistir técnicamente a 22 equipos MECI de los municipios.
- Capacitar al 100% de los municipios en el manejo de las finanzas públicas
- Capacitar a las instituciones educativas de los 22 municipios en el manejo de la normatividad contable.
- Elaborar una propuesta legislativa y administrativa para la creación de un Fondo Especial de Compensación Financiera para el apoyo de los municipios con deficiencias presupuestales.

Artículo 20°. Subprograma 2.4. Fortalecimiento Institucional para la prestación de los servicios de salud pública.

Consiste en ofrecer una serie de servicios y apoyos a las instituciones de salud del Departamento, con el fin de lograr su fortalecimiento institucional.

Metas:

- Lograr la ampliación de siete (7) nuevos servicios (cuidados críticos, hemato-oncología, unidad de quemados, radiocirugía, banco de sangre, unidad integral de trauma y hospitalización con cama unipersonal) en el Hospital CARI ESE.
- Lograr que el 100% de las empresas sociales del Estado del departamento cumplan con las normas del sistema de habilitación.
- Lograr la acreditación del Hospital Universitario CARI ESE y de la ESE Hospital Departamental de Sabanalarga.
- Establecer una central de autorizaciones para los eventos ambulatorios y atención a la población desplazada.
- Lograr la integración de la red de prestadores del Distrito de Barranquilla y del Departamento.
- Establecer una central única de compras.
- Cinco (5) empresas sociales del Estado con programa de saneamiento fiscal.
- Financiar anualmente el 100% de los gastos de apoyo que debe incurrir la Secretaría de Salud del Atlántico, para cumplir con sus competencias.
- Poner en marcha dos nuevos servicios en el Laboratorio Departamental de Salud Pública (Biología molecular y medicamentos).
- Cumplir con los estándares de calidad en el 100% de los servicios del Laboratorio Departamental de Salud Pública.
- Integrar el 100% de los laboratorios a la Red Departamental.
- Lograr que el 100% de las IPS públicas y privadas cuenten con personas capacitadas en el sistema de información.
- Disponer de 20 ESE's con enlace de Tele-Asistencia funcionando.

Artículo 21°. PROGRAMA No. 3. DESARROLLO TERRITORIAL

El programa permite formalizar una Agenda Estratégica de largo plazo a través de la cual se garantice la ejecución futura de proyectos de alto impacto territorial, convenientemente articulada con las proyecciones, igualmente estratégicas, de la ciudad capital – Barranquilla – y la Región Caribe Colombiana. Para tales efectos deberá formalizarse, entre otros factores, una sub-regionalización departamental que facilite la elaboración de análisis estratégicos diferenciados, indispensables para tomar decisiones que se ajusten a las limitaciones y potencialidades que cada una de estas, presente con miras a la recepción de importantes inversiones. ✓

Artículo 22º. Subprograma 3.1. Integración de la Región Caribe.

La Gobernación del Atlántico se constituirá en la entidad promotora para propiciar la construcción de la futura institucionalidad del Caribe Colombiano, anhelo indiscutible de sus habitantes. Con ella se pretende incrementar la capacidad de negociación de la región con todas las instancias del Gobierno Central para efectos de lograr, en el largo plazo, reducir las disparidades (tales como menores indicadores sociales) en relación con otras regiones del país y entre los departamentos que la conformarán. El programa en el largo plazo apunta a la conformación de la entidad territorial conforme lo establece la Carta Política (Artículos 306 y 307), dotada de autoridades regionales, con recursos para el cumplimiento de sus nuevas competencias.

La Región Caribe Colombiana ha liderado históricamente diversos procesos de integración (administrativa y de planificación) en defensa de sus propósitos de desarrollo, sin que ello representara un sentido de aislamiento o tendencia separatista; por el contrario, siempre se han caracterizado por el respeto de la unidad nacional manifestamente explícita en la Constitución Política.

Los actuales gobernadores costeños, conscientes de tan trascendental devenir histórico, han asumido nuevamente este loable fin como resultado del interés por atender los grandes desafíos territoriales que plantea la dinámica de la globalización, cuyos efectos deben no solo ser capitalizados por aquellas ciudades con mayores fortalezas y especializaciones, sino que favorezcan por igual a todos los municipios. En ello radica la importancia por la unificación de las políticas, las estrategias y las acciones encaminadas a direccionar la planificación de sus necesidades, para lo cual es indispensable avanzar en procesos de integración regional.

El "Compromiso Caribe" se asoma como la herramienta válida para iniciar, de una vez por todas, el proceso de construcción colectiva de una **Agenda Estratégica Regional**, que se erija sobre los pilares de la ética, la eficiencia, el empoderamiento y la sostenibilidad, y tenga como punto de partida los planes de desarrollo de los mandatarios departamentales, los Objetivos del Milenio, la Metas del Bicentenario y el marco Constitucional y legal que rige en Colombia. Consistente con este importante criterio, la Administración Departamental del Atlántico asume, por intermedio del Plan de Desarrollo para la vigencia 2008 – 2011, los fundamentos de este importante compromiso regional, y en esa medida avanzará en los esfuerzos por mantener la dinámica oportunamente iniciada por todos los nuevos mandatarios.

La Constitución, además de definir a Colombia como un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, participativa y pluralista, prevé que podrán constituirse regiones por dos o más departamentos, y les pone como objetivos el desarrollo económico y social. Para tal regionalización, las autoridades del Departamento, a través de este Plan de Desarrollo, asumen y a la vez convocan a todos los habitantes a la tarea de desarrollar todas las actividades tendientes a la constitución de la REGIÓN CARIBE como entidad con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio.

La justificación está más que documentada y va más allá del anhelo de la integración por razones culturales. Está probado en el mundo que las regiones que aparecen como niveles intermedios entre lo nacional y lo local (en países con vastos y complejos territorios como el nuestro), son instituciones que fomentan la unidad nacional por encauzar la diversidad, propiciar el desarrollo social y económico y aclimatar la paz. Igualmente está probado que no constituyen costos adicionales en el funcionamiento del Estado si, con su emergencia en el orden Constitucional, disminuye el tamaño de los niveles gubernamentales que ceden funciones o competencias. Por lo tanto, carece de lógica que sean las regiones una de las pocas instituciones creadas o autorizadas por la Constituyente de 1991 que no han tenido desarrollo reglamentario para constituirse, aún cuando se reconoce su potencial.

En resumen, las energías deben dirigirse a inducir la integración y la autonomía regional. Para ello es preciso adelantar procesos pedagógicos sobre ordenamiento territorial y regionalismo, gestionar cambios normativos y persuadir a propios y extraños, al tiempo que se requiere planificar y ejecutar proyectos de impacto regional (supra-departamentales) hasta remover los obstáculos que dificultan el desarrollo regional. Cada logro colectivo debe ser un paso adelante hasta la conformación del Estado Regional previsto en la Constitución, como resultado de los esfuerzos de todos y todas.

Metas:

- Viabilizar cinco (5) proyectos regionales para la Región Caribe, identificados en consenso con los otros gobernadores.
- Apoyar seis (6) convocatorias para la conformación de un organismo de carácter regional que en el futuro llegue a constituirse.

Artículo 23°. Subprograma 3.2. Agenda Atlántico 2020

Comprende la definición de los principales lineamientos estratégicos a ejecutar en el largo plazo para el Departamento del Atlántico. Su formulación debe ser el resultado de un amplio consenso entre todas las fuerzas vivas del Departamento, así como de los agentes económicos y sociales del orden nacional e incluso internacional. Su contenido debe formalizar la alianza estratégica entre el Distrito de Barranquilla, el Área Metropolitana y la Región, así como la conformación del Área Metropolitana del Caribe (Cartagena - Barranquilla - Santa Marta).

META:

- Elaborar el Plan Estratégico de largo plazo "Agenda Atlántico 2020"

CAPÍTULO II

EJE ESTRATÉGICO 2: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE: "Oportunidades para la Vida de los Atlánticenses"

Artículo 24º. FUNDAMENTOS.

Se diseñarán políticas sociales enmarcadas en el modelo de Urbanismo Social, que fortalezca una sociedad equitativa, evolutiva y con cohesión social, que responda a las problemáticas específicas de la población menos favorecida, a partir de la inclusión y participación ciudadana en programas de nutrición, salud, educación, cultura y recreación, generación de ingresos, acceso a los servicios públicos e infraestructura urbana, de acuerdo a las necesidades de la población.

La satisfacción de estas necesidades contribuirá a un desarrollo humano sostenible, que redundará positivamente en el Departamento, enriqueciendo su quehacer económico y social e incrementando su potencial para vincularlo con mayor fortaleza a las corrientes económicas regionales, nacionales e internacionales.

Lo educativo constituye la principal prioridad de la presente Administración. En esa medida, en lo educativo radica buena parte de las fortalezas que puedan adquirir los habitantes del departamento hacia el futuro, razón por la cual se constituirá en una de las más altas prioridades. Así mismo, la atención recaerá en la construcción de un sistema educativo articulado desde el nivel preescolar al superior, con políticas claras en materia de calidad y cobertura. Pero además, la buena educación propende por la formación por competencias según las necesidades del medio, como también para construir convivencia y escenarios de paz, y facilitar la comprensión de los principios democráticos y de participación.

La salud es otro componente importante del Plan; por lo cual se implementarán acciones para garantizar una población en condiciones saludables, que le otorgue las fortalezas necesarias para el desarrollo de todas sus potencialidades. Para ello será preciso promover la ampliación de coberturas al Sistema General de Seguridad Social, garantizar el acceso a los servicios de salud, articular la red de los servicios y mejorar las acciones de salud pública, entre otros.

En lo que respecta a la alimentación y nutrición, es imperativo mejorar el acceso a los alimentos para contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños; promover el acceso a los servicios de salud de los menores de 14 años y a su núcleo familiar; propender por cambios culturales en la alimentación y la nutrición y proteger los deberes y derechos de la niñez.

La recreación, el deporte y la cultura constituyen un complemento sustancial para la calidad de vida de los habitantes, pues representan el aprovechamiento útil del tiempo libre y la reafirmación de los valores culturales que enriquecen las tradiciones locales, además de constituirse en elementos complementarios importantes de los procesos educativos.

No existe desarrollo humano integral por fuera de las posibilidades de generación de ingresos o puestos de trabajo. Garantizarlos posibilita la sustentabilidad del núcleo familiar y la satisfacción de las necesidades básicas y, en esa medida, la plenitud de la vida.

El marco de acción del eje estará complementado, como directriz, por el denominado "Urbanismo Social", como elemento transversal en tanto que incorpora las labores institucionales concernientes a varias de las Secretarías del Despacho, pero de manera especial a la de Capital Social, columna vertebral de los programas de atención social de la Gobernación del Departamento del Atlántico. *✓*

Objetivo Estratégico.

Dignificar la vida del ciudadano atlanticense a través de la satisfacción de sus necesidades en materia de educación, de acceso a la salud, a la recreación, el deporte, la cultura y a un trabajo igualmente digno.

Objetivos Específicos

- Aumentar la cobertura y permanencia en la educación preescolar, básica y media con criterios de calidad y eficiencia.
- Disminuir el analfabetismo en la población adulta iletrada mayor de 15 años.
- Fortalecer la gestión de los establecimientos educativos a través de la consolidación de un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación.
- Contribuir a la formación de ciudadanos capaces de comunicarse en inglés para insertar al país en los procesos de comunicación universal y en la economía global.
- Fomentar el uso y apropiación de medios en los establecimientos educativos.
- Proporcionar la infraestructura física, los recursos técnicos y los servicios requeridos para la consolidación de la Universidad del Atlántico como institución de educación superior líder en la región.
- Mejorar los niveles de seguridad en el Departamento.
- Cualificar la participación comunitaria y política para fortalecer la democracia local.
- Apoyar programas artísticos y culturales para el fomento de la paz y la diversidad, promoviendo espacios de participación colectiva y de cultura ciudadana.
- Mejorar el rendimiento de los deportistas del Atlántico y ampliar su participación en los distintos juegos que se realicen en el ámbito nacional y local.
- Ampliar la cobertura geográfica en los programas institucionales de recreación y promover la educación física en los establecimientos educativos del Atlántico.
- Incrementar y adecuar los espacios recreativos y deportivos.
- Lograr cobertura universal de aseguramiento en salud.
- Lograr una red de prestadores eficiente, integrada y de alta calidad, incluyendo el distrito de Barranquilla, para la atención individual de los pacientes de manera que se prevenga la aparición de casos de muertes evitables por problemas de acceso a los servicios.
- Generar y promover en las personas y las comunidades las oportunidades para identificar y satisfacer sus necesidades en salud y asumir estilos de vida saludables que reduzcan sus riesgos.
- Minimizar la pérdida de bienestar evitando, mitigando o reduciendo al mínimo la probabilidad de daño, mediante intervenciones en el ámbito biológico, sanitario, ambiental y social para generar entornos saludables.
- Proporcionar una vivienda digna a los habitantes de escasos recursos de los municipios del Departamento pertenecientes a los niveles 1 y 2 del Sisbén.
- Mejorar la calidad de vida de las adolescentes gestantes y lactantes y reducir el porcentaje de embarazos en las adolescentes.
- Promover el respeto de los derechos de los niños y niñas del Atlántico a través de proyectos que garanticen su desarrollo integral.
- Fomentar el liderazgo juvenil, la convivencia social, la educación en valores y el número de organizaciones productivas de jóvenes en el Departamento.
- Incrementar el número de organizaciones productivas de mujeres en el Departamento.
- Fortalecer y evaluar el funcionamiento de las redes de prevención contra la violencia intrafamiliar (Línea VIF).
- Fomentar el fortalecimiento del desarrollo inclusivo en integración laboral y accesibilidad de las personas con discapacidad.

- Promover el mejoramiento de las condiciones de vida del adulto mayor.
- Brindar condiciones a los grupos étnicos, a los desplazados y desmovilizados para mejorar su calidad de vida.

SECCIÓN I EDUCACIÓN

La Constitución Política en sus Artículos 67 Y 68 señala la función social de la educación y los fines formativos de los procesos educativos, esto implica que la responsabilidad básica de la educación formal, y para el desarrollo humano, es la formación de un ciudadano preparado para gestionar sus derechos frente a un estado garante de los mismos.

Las leyes 115 y 715 plantean, la primera, que el estado deberá atender permanentemente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, mientras la segunda asigna competencias a los departamentos en materias como: prestar asistencia técnica, apoyo técnico financiero y administrativo a los municipios, certificar a los que cumplan los requisitos, entre otras, y la distribución de los recursos del sector educativo. Por ultimo otro de los elementos normativos importantes de la educación es la Ley 30 de 1992, mediante la cual se organiza el servicio publico de la Educación Superior en Colombia.

La Gobernación concibe que la educación debe contener un marco ético de tal manera que el Departamento en cabeza de su Gobernador asume la responsabilidad social de la educación, para que se tomen las decisiones correctas en el desarrollo de todos sus procesos. Por lo tanto la responsabilidad social de esta instancia territorial, de la Secretaria de Educación Departamental y de las Instituciones Educativas, es la de encuadrarse en la configuración de una ciudadanía activa, comprometida con los valores y principios de una Constitución democrática, a través de una participación efectiva y decisiva, dentro de un proyecto que de prioridad a la vida de las personas sobre las instituciones.

Políticas:

- Generar una movilización regional a favor de una cultura por la atención y prevención en la primera infancia.
- Construir colectivamente un currículo sistémico y holístico, que responda a los compromisos expresados en la filosofía, misión y la visión institucional de la Secretaria de Educación, y a los requerimientos del desarrollo de la estructura cognoscitiva de los estudiantes.
- Fortalecer la investigación a nivel institucional, en todas sus dimensiones, como la búsqueda de diferentes manifestaciones del conocimiento y respondiendo al compromiso social de aportar conocimientos para el desarrollo científico y tecnológico, sin que ello implique el deterioro de la condición humana y de la identidad cultural.
- Contribuir, mediante el desarrollo de la investigación, al fortalecimiento de las redes académicas, mediante la activa participación en las líneas y proyectos que se lleven a cabo en las distintas modalidades de formación.
- Reconstruir los proyectos educativos a partir de los procesos de autoevaluación y de la puesta en marcha de los planes de mejoramiento, en la búsqueda del incremento de las competencias de los estudiantes y de la gestión escolar. ✓

- Fomentar el Bienestar institucional del personal estudiantil, docente, directivo - docente y administrativo, basados en las áreas de desarrollo consideradas por la Ley, y aquellas otras derivadas de la naturaleza y especificidad de la Institución.
- Difundir las experiencias significativas en la generación, aplicación de enfoques y desarrollos conceptuales, metodológicos y organizacionales, orientados a la calidad.
- Contribuir con el proceso de democratización y equidad de la educación, apoyada por sistema crediticio (plan padrino), los cuales se constituyen en respuestas pertinentes para el acceso real de los bachilleres al Sistema de Educación Superior.
- Apoyar y fortalecer los programas de formación permanente del docente, mediante la participación activa en eventos científicos y académicos regionales, nacionales e internacionales.

Objetivos:

- Contribuir a la democratización de la sociedad y de las organizaciones escolares en sus más altos grados, para lo cual propiciará el desarrollo de los individuos que integran la comunidad de: estudiantes, directivos - docentes, docentes y administrativos.
- Desarrollar una misión crítica, cimentada en la investigación y el análisis científico de la realidad departamental, regional, nacional e internacional.
- Consolidar una comunidad académica con amplia conciencia de los problemas sociales a nivel nacional y mundial, de tal forma que sus miembros puedan desempeñarse como dirigentes y profesionales competentes capaces de contribuir a la defensa de los derechos humanos.
- Contribuir al desarrollo pedagógico de las Normales, teniendo en cuenta los resultados de la investigación pedagógica y los avances metodológicos alcanzados.
- Consolidar la imagen de la Secretaría de Educación en la sociedad, mediante la prestación de servicios de calidad, constituyéndose en una Institución abierta y dinámica.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010 "*Estado Comunitario: Desarrollo para Todos*" y los Objetivos del Milenio (2. Lograr la educación básica universal), y el Plan Decenal de Educación, el Departamento busca solucionar la problemática educativa, desarrollando cuatro (4) programas fundamentales:

1. *Ampliación de la cobertura Educativa con Equidad*
2. *Mejoramiento de la Calidad Educativa*
3. *Educación para la Competitividad*
4. *Fortalecimiento de la Educación Superior*

Artículo 25º. PROGRAMA No.1: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON EQUIDAD

Consiste en implementar estrategias que permitan intensificar una distribución más equitativa de la oferta educativa y de la gratuidad en educación a todos los niños y jóvenes, garantizándoles una oportunidad de ingreso, permanencia y promoción en el sistema.

Metas:

- Alcanzar una cobertura en educación preescolar del 100%
- Alcanzar una cobertura en educación básica primaria del 100%
- Alcanzar una cobertura en educación básica secundaria y media del 87%
- Incrementar 4 puntos porcentuales la tasa de permanencia en educación preescolar
- Incrementar 2 puntos porcentuales la tasa de permanencia en educación primaria
- Incrementar 1 punto porcentual la tasa de permanencia en educación secundaria
- Disminuir en 4 puntos porcentuales la tasa de deserción en educación preescolar
- Disminuir en 2 puntos porcentuales la tasa de deserción en educación primaria
- Disminuir en 1 punto porcentual la tasa de deserción en educación secundaria
- Pasar de 11,8% a 8,5% en el analfabetismo en la población adulta iletrada

Artículo 26°. Subprograma 1.1: Todos los niños al colegio.

Consiste en aumentar la cobertura de la Educación Preescolar, Básica y media con criterios de calidad y eficiencia en los 21 municipios no certificados del Departamento, beneficiando a niños y niñas entre 3 y 17 años. También propende por brindarle atención integral en educación a la población con discapacidad, desplazada, reinsertada, población rural dispersa y afro descendiente.

Metas:

- Ampliar y/o mejorar las condiciones físicas del 25% de los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento.
- Dotar el 50% de los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento con mobiliario escolar (sillas, tableros, abanicos).
- Generar 500 nuevos cupos para población rural dispersa.
- Adecuar la infraestructura física para el funcionamiento de seis (6) mega colegios en el Departamento.
- Generar 9.500 nuevos cupos para población regular.
- Generar 1.500 nuevos cupos para población desplazada.
- Generar 500 nuevos cupos para población discapacitada.
- Alcanzar una relación de 32 alumnos/docente

Artículo 27°. Subprograma 1.2: Subsidio para Matrícula.

Consiste en aumentar la permanencia de los estudiantes dentro del sistema, con criterios de calidad y eficiencia, incrementando la tasa de permanencia en educación preescolar, primaria y secundaria, en los 21 municipios no certificados del Atlántico beneficiando a la población en edad escolar en Nivel I, II y III del SISBEN.

Metas:

- Mantener 5.221 subsidios educativos con el Fondo Nacional de Regalías.

Artículo 28°. Subprograma 1.3: Educación con Dignidad.

Consiste en fomentar la permanencia de los niños en el sistema educativo, disminuyendo la tasa de deserción en educación preescolar, primaria y secundaria en los 21 municipios no certificados del Departamento, beneficiando a la población en edad escolar en Nivel I, II del SISBEN.

Meta:

- Entregar 20.000 paquetes escolares a los niños de los establecimientos educativos del Departamento.

Artículo 29°. Subprograma 1.4: Disminución del Analfabetismo

Tiene por objetivo disminuir el analfabetismo en la población adulta iletrada mayor de 15 años, en los 21 municipios no certificados del Departamento en Nivel I, II del SISBEN.

Meta:

- Generar 12.000 nuevos cupos para la población adulta iletrada del Departamento del Atlántico.

Artículo 30°. PROGRAMA No.2: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Consiste en fortalecer la gestión de los establecimientos educativos a través de la consolidación de un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, incrementando el porcentaje de instituciones educativas clasificadas en la categoría Alto-Superior-Muy Superior en Pruebas ICFES, el puntaje promedio departamental en cada área de núcleo común en Pruebas ICFES y en el puntaje promedio departamental en Pruebas Saber.

Metas:

- Incrementar en 2 puntos porcentuales el porcentaje de Instituciones Educativas clasificadas en la categoría Alto-Superior-Muy Superior en Pruebas ICFES
- Incrementar en 2 puntos el puntaje promedio departamental en cada área de núcleo común en Pruebas ICFES
- Incrementar en 2 puntos el puntaje promedio departamental en Pruebas Saber

Artículo 31°. Subprograma 2.1: Fortalecimiento de la política educativa de primera infancia.

Tiene por objetivo crear las condiciones de infraestructura, dotación y formación de personal cualificado que garantice una educación de calidad para la primera infancia, beneficiándose con esto la comunidad educativa de los municipios no certificados en el Departamento del Atlántico (Docentes, Directivos Docentes, Estudiantes).

Metas:

- Capacitar a 125 docentes en atención a la primera infancia.
- Dotar 125 aulas de preescolar con material didáctico educativo pertinente que propicie estimulación adecuada según la etapa de desarrollo evolutivo.
- Atender 4.000 niños entre 3 y 4 años.

Artículo 32°. Subprograma 2.2: Socialización y apropiación de los estándares básicos de competencias.

Consiste en asegurar la apropiación de los estándares básicos de competencias en todos los actores de la comunidad educativa, fortalecer los proyectos pedagógicos transversales para el desarrollo de competencias (derechos humanos, sexualidad y educación ambiental, uso del tiempo libre y etnodiversidad) y dotar de recursos pedagógicos y medios didácticos (bibliotecas, laboratorios, sillas, tableros, etc.) a los establecimientos educativos de los municipios no certificados en el Atlántico, beneficiando a la comunidad educativa del Departamento (docentes, directivos docentes, estudiantes). Entendiéndose también la calidad de la educación con el

reconocimiento de la inclusión de las etnias sustentados en normas específicas en la constitución política conforme a sus usos fueros y costumbres.

Metas:

- Desarrollar en el 100% de los establecimientos educativos acciones encaminadas a la comprensión y el uso de estándares como referentes de calidad.
- Lograr que el 50% de los establecimientos educativos integren los ejes transversales en sus proyectos educativos institucionales y planes de mejoramiento institucionales.
- Cien por ciento 100% de establecimientos educativos de municipios focalizados y reconocidos como étnicos con implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos e indígenas.
- Dotar el 25% de los establecimientos educativos con recursos pedagógicos y medios didácticos (Bibliotecas, laboratorios, sillas, tableros, etc.).

Artículo 33°. Subprograma 2.3: Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos Docentes.

Consiste en formular planes anuales de formación docente, coherentes y pertinentes con las necesidades institucionales en los establecimientos educativos de los municipios no certificados en el Atlántico, beneficiando a la comunidad educativa del Departamento (docentes, directivos docentes, estudiantes).

Metas:

- Lograr que el 70% de los establecimientos educativos elaboren planes anuales de formación docente acorde con las necesidades institucionales.
- Atender el 100% de las necesidades establecidas en el Plan Anual de Capacitación Docente.
- Apoyar cada año a cuatro (4) Escuelas Normales Superiores (3 oficiales y 1 privada) en el proceso de acreditación de alta calidad.

Artículo 34°. Subprograma 2.4: Fomento a la investigación e innovación.

Consiste en fomentar la investigación en los establecimientos educativos de los municipios no certificados en el Atlántico, beneficiando a la comunidad educativa del Departamento (docentes, directivos docentes, estudiantes), incrementando el puntaje promedio departamental en pruebas saber.

Meta:

- Lograr que doce (12) establecimientos educativos del Departamento presenten proyectos de investigación.

Artículo 35°. PROGRAMA No.3: EDUCACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

Consiste en mejorar la capacidad de las personas para conseguir y desempeñar un trabajo y para emprender iniciativas que hagan posible la generación de ingreso por cuenta propia; también apunta a contribuir a la formación de ciudadanos capaces de comunicarse en inglés para insertar al país en los procesos de comunicación universal y en la economía global y fomentar el uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías. ✓

Metas:

- Lograr que el 100% de las instituciones de educación media ofrezcan una formación de competencias laborales generales y específicas
- Crear dos (2) nuevos CERES en el Departamento del Atlántico
- Lograr que el 30% de los alumnos de 11 grado alcancen el nivel B1 en la prueba de inglés
- Lograr que el 60% de los docentes de inglés alcancen el nivel B2 según la clasificación del Marco Común Europeo
- Lograr que el 10% de los docentes de otras áreas alcancen el nivel B1 según la clasificación del Marco Común Europeo
- Pasar de un 7% a un 14% de establecimientos educativos con proyectos de medios incorporados en los PEI.

Artículo 36°. Subprograma 3.1: Escuelas Productivas.

Consiste en lograr que las instituciones de educación media ofrezcan una formación de competencias laborales generales y específicas, mediante una formación sólida que sea pertinente a las necesidades de desarrollo del Departamento. Se beneficiarán los estudiantes de 10° y 11° grado de los establecimientos educativos de los municipios no certificados en el Atlántico.

Meta:

- Cien por ciento 100% de instituciones educativas técnicas con programas de articulación que respondan a las necesidades del sector empresarial.

Artículo 37°. Subprograma 3.2: Plan Padrino.

Consiste en promover la accesibilidad y la permanencia de los habitantes de los estratos 1 y 2 de los municipios del Departamento a la educación superior.

Meta:

- Entregar 1.000 subsidios a los habitantes de los municipios estratos 1 y 2, para ingresar y permanecer en la educación superior.

Artículo 38°. Subprograma 3.3: Fortalecimiento de una segunda lengua extranjera.

Consiste en capacitar en el manejo del idioma inglés a los estudiantes de básica y media de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en el Departamento, para lograr que los alumnos de 11 grado mejoren el nivel B1 en la prueba de inglés y lograr que los docentes alcancen el nivel B2.

Metas:

- 100% de las instituciones educativas desarrollando competencias en una segunda lengua extranjera en estudiantes y docentes.
- 50% de estudiantes de 9, 10 y 11 desarrollando competencias en una segunda lengua.
- Capacitar el 100% de los docentes del área en el manejo y la enseñanza del inglés.
- Capacitar el 20% de los docentes de otras áreas en el manejo y la enseñanza del inglés. ✓

Artículo 39°. Subprograma 3.4: Proyecto de Medios Audiovisuales.

Consiste en formar docentes y adquirir la dotación básica para la implementación del proyecto de medios en los establecimientos educativos de los municipios no certificados en el Atlántico.

Metas:

- Capacitar a 24 docentes de 8 Establecimientos Educativos en la implementación de proyectos de medios.
- Dotar ocho (8) establecimientos educativos para desarrollar el proyecto de medios.

Artículo 40°. PROGRAMA No.4: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Consiste en proporcionar la infraestructura física, los recursos técnicos y servicios requeridos para la consolidación de la Universidad del Atlántico como institución de educación superior líder en la región.

Metas:

- Ejecutar la totalidad de las edificaciones necesarias para la culminación de la "Ciudadela Universitaria". Igualmente, la ejecución de las obras complementarias para la Universidad del Atlántico: de edificación y urbanismo, instalaciones especiales y servicios de infraestructura requeridos.
- Atender en un 60% las necesidades de dotación
- Reducir en un 100% el porcentaje de área de instalaciones en condiciones no favorables.

Artículo 41°. Subprograma 4.1: Infraestructura Física

Tiene por objetivo garantizar la construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la Universidad del Atlántico.

Meta:

- Construcción de 12.000 m2 nuevos para la Universidad del Atlántico y las obras complementarias adicionales que se requieran para el funcionamiento de las siguientes edificaciones: Biblioteca y auditorio, Centro de Admisiones y /o Archivo Central, Laboratorio de Producción Farmacéutica, Facultad de Bellas Artes, Facultad de Derecho y aulas complementarias.

Artículo 42°. Subprograma 4.2: Dotación

Tiene por objetivo atender en un 60% las necesidades de dotación de la Universidad del Atlántico, mediante el suministro de equipos y elementos de laboratorio, mobiliario, libros y equipos de informática y tecnología, para beneficiar a la comunidad universitaria de la Institución.

Metas:

- Entregar 150 equipos y 430 elementos a los laboratorios de las Facultades de Ciencias Básicas, Ingeniería, Química y Farmacia, Nutrición y Dietética, Ciencias Humanas y Arquitectura.
- Dotar las unidades académicas y administrativas de 620 muebles.
- Dotar las unidades académicas, administrativas y deportivas de 500 elementos.

- Dotar las unidades académicas y biblioteca de 600 equipos para informática y equipos de tecnología para diferentes áreas.
- Dotar a la biblioteca de 20.000 textos y material educativo

Artículo 43°. Subprograma 4.3: Sostenimiento

Optimización del conjunto de instalaciones en condiciones propicias para su uso eficaz en el Campus Universitario.

Metas:

- Intervenir el 100% de las áreas en condiciones no favorables.
- Participar en la realización de los estudios y construcción del Parque Tecnológico del Caribe, así: Diseño del modelo, factibilidad, diseño urbanístico, diseño arquitectónico, estudios y diseños de ingeniería, estudio de dotación y presupuesto.

**SECCIÓN II
SALUD**

La aspiración es que la población del Atlántico logre un pleno goce de sus facultades físicas y mentales para que se generen las posibilidades de construir el bienestar general y el progreso social en su concepción amplia de ascenso y progreso humano.

Dentro del Plan Territorial de Salud del Atlántico, se concibe el proceso salud-enfermedad como categorías o estados íntimamente relacionados, que son parte de un equilibrio permanente y continuo de diversos factores naturales, sociales, políticos, culturales, étnicos, en permanente interacción y relación de los individuos, las comunidades y el sistema global de las cuales forman parte. Se considera que no existe un completo estado de bienestar, sino grados variables de bienestar individual y colectivo.

El Plan de Desarrollo Departamental en su componente del sector salud, adopta y se ajusta al Plan Nacional de Salud Pública, el cual ha sido elaborado con una amplia participación de los actores que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores como educación, deporte y recreación, medio ambiente, entre otros; además, con amplia participación de la comunidad representada a través de diferentes actores sociales.

Los enfoques por los que se regirá el Plan Departamental de Salud Pública son el poblacional, el de determinantes y el de gestión social del riesgo, cada uno de ellos articulado con el propósito de reducir la carga de la enfermedad y crear las condiciones para modificar los factores de riesgo que afectan a la población.

A continuación se describen los conceptos que involucran cada uno de ellos:

Se entiende por enfoque poblacional, las intervenciones en salud simples o combinadas, dirigidas a la población en general que busca modificar los riesgos acumulados en cada uno de los momentos del ciclo vital, que incrementan la carga de morbilidad, mortalidad y discapacidad.

Siendo los determinantes un conjunto de factores que inciden en forma directa en el estado de salud de los individuos y de las poblaciones, el enfoque relativo a determinantes plantea que los resultados en salud de los individuos, grupos y colectividades, dependen de la interacción de cuatro grupos de factores: ambientales, del comportamiento humano, de la herencia y de las respuestas de los servicios de salud. Por lo que este abordaje

pretende intervenir aquellos factores de riesgo que sean modificables en cada una de las dimensiones mencionadas.

De acuerdo con los enfoques mencionados y teniendo en cuenta que el Departamento del Atlántico es el principal responsable y gestor de las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de salud en la población atlanticense, se adoptan los siguientes lineamientos para el desarrollo de la Política en Salud enmarcadas en la Política Nacional de Salud Pública:

1. La promoción de la salud y la calidad de vida
2. La prevención de los riesgos
3. La recuperación y superación de los daños en la salud.
4. La vigilancia en salud y gestión del conocimiento.
5. La gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Territorial de Salud Pública.

Para el desarrollo de estos lineamientos es necesario una articulación efectiva de esfuerzos del sector, entre el Departamento, los municipios, las entidades promotoras de Salud - EPS (contributivo y subsidiados), las administradoras de riesgos profesionales, los prestadores de servicios de salud IPS, la sociedad civil organizada, las sociedades científicas, las instituciones formadoras del talento humano en salud y las entidades de cooperación técnica internacional.

El Plan de Salud Territorial del Departamento del Atlántico, tiene como principios rectores los siguientes:

- Responsabilidad social.
- Eficiente utilización de los recursos
- Calidad en los servicios y permanente búsqueda de la excelencia.
- Democracia y participación.
- Respeto y tolerancia.
- Mentalidad estratégica, información amplia y comunicación intensiva
- Gerencia horizontal, liderazgo y compromiso gerencial
- Promoción y fomento de los derechos ciudadanos.
- Optimización del talento humano.
- Formación y capacitación permanente del recurso humano.
- Equidad y transparencia.
- Responsabilidad y disciplina en el trabajo.

Artículo 44°. PROGRAMA No.1: VIDA SALUDABLE PARA LOS ATLANTICENSES

La apuesta consiste en mejorar la salud de la población atlanticense, mediante la disminución de los riesgos de enfermar y morir a través del fomento de condiciones y estilos de vida saludables, la prevención y superación de los riesgos, la recuperación de la salud y de los daños para el logro de un mejor bienestar y calidad de vida.

Propende además por dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Salud 2006 - 2010 "Estado Comunitario: Desarrollo para Todos", en cuanto a lograr cobertura 100% del régimen subsidiado; los Objetivos del Milenio relacionados con "la reducción de la mortalidad infantil, mejorar la salud sexual y reproductiva y combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue"; y el documento Colombia Visión 2019.

En atención a lo establecido en la Ley 1122 y especialmente a su artículo 2º reglamentado parcialmente por el Decreto 3039 de agosto de 2007, por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública para el periodo

2007-2010 y teniendo en cuenta la Resolución 425 de 2008, se anexa al presente Plan de Desarrollo, el Plan Territorial Departamental de Salud del Atlántico, el cual hace parte integral del presente Plan de Desarrollo.

Metas:

- Asegurar el 100% de la población niveles 1 y 2 del SISBEN.
- Alcanzar que el 100% de las IPS públicas cumplan con el sistema obligatorio de garantía de calidad.
- Alcanzar una tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año, por debajo de 15 por mil nacidos vivos.
- Mantener la tasa de mortalidad en menores de 5 años por debajo de 18,4 por mil nacidos vivos.
- Reducir por debajo de 60,4 x 100.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad materna.
- Disminuir a menos del 17% el porcentaje de embarazos en adolescentes.
- Disminuir a menos de 2,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por suicidio.
- Mantener por debajo del 2% la letalidad por dengue
- Lograr prevalencia de actividad física superior al 18% en adolescentes.
- Incrementar la edad promedio de inicio de consumo de cigarrillo.
- Mantener por debajo 0,1 por 1000 nacidos vivos la incidencia de infección por VIH de transmisión vertical.
- Disminuir el índice de COP promedio en niños menores de 12 años.
- Mantener a menos de 1 por 10.000 la tasa de prevalencia de lepra en los 22 municipios.
- Lograr una tasa de curación del 85% de los casos de tuberculosis pulmonar con baciloscopia positiva.
- Mantener en 0 casos la mortalidad por rabia humana transmitida por perro.
- Mantener la tasa de letalidad por leptospirosis por debajo del 3%.
- Lograr un promedio de 2 meses de lactancia materna exclusiva
- Reducir a menos de 10,5 x 100.000 mujeres mayores de 15 años la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino.
- Reducir la tasa promedio de muertes calificadas como profesionales a menos de 4,1 por 100.000 habitantes.

Artículo 45°. Subprograma 1.1: Aseguramiento pleno al Régimen Subsidiado

Se articulan un conjunto de acciones e intervenciones integrales de carácter individual y familiar definidas en la normatividad vigente, a cargo del Estado y las empresas promotoras de salud del régimen contributivo, subsidiado, los regímenes especiales y de la red de instituciones públicas y privadas de servicios en salud que garanticen al Departamento del Atlántico la cobertura en salud de los habitantes de los 22 municipios.

Metas:

- Un total de 333,253 nuevas personas afiliadas al régimen subsidiado.
- Veintidós (22) municipios con vigilancia y control del régimen subsidiado.
- Firmar un convenio para garantizar la afiliación al SGSSS del 80% de los periodistas asociados en agremiaciones.

Artículo 46°. Subprograma 1.2: Infraestructura y dotación hospitalaria

Consiste en realizar una serie de intervenciones en la infraestructura física y la dotación de los hospitales públicos del departamento, con el propósito de alcanzar que el 100% de las IPS públicas cumplan con el sistema obligatorio de garantía de calidad.

Metas:

- Veintiséis (26) hospitales adecuados en su infraestructura.
- Veintiséis (26) hospitales dotados.
- Construir un (1) hospital de mediana complejidad en el municipio de Soledad.

Artículo 47º. Subprograma 1.3: Prestación de servicios de salud

Se integran una serie de acciones e intervenciones relacionadas con la accesibilidad a los servicios de salud, a la calidad de la atención de Salud, el desarrollo e integración de los servicios, el control de su dotación, infraestructura, tecnología, talento humano, insumos y la gestión de la oferta, demanda y eficiencia de los servicios de salud.

Metas:

- Lograr que cinco (5) departamentos de la Región Caribe se encuentren integrados al programa de donación y transplantes de órganos y tejidos.
- Elaborar en los 22 municipios los planes de contingencia en salud.
- Crear en los 22 municipios los comités de emergencia intrahospitalarios.
- Financiar la prestación del servicio de salud al 100% de la población en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que requiera el servicio, y de acuerdo con la competencia departamental.
- Lograr que el 100% de los contratos de prestación de servicios cuenten con interventorias.

Artículo 48º. Subprograma 1.4: Promoción de la salud y calidad de vida

Incluye las acciones dirigidas a fortalecer los medios necesarios para mejorar la salud como derecho humano inalienable, a consolidar una cultura de la salud que involucre a individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto, a integrar el trabajo de los sectores y las instituciones en un proceso orientado a modificar los condicionantes o determinantes de la salud, con el fin de mitigar su impacto en la salud individual y colectiva. El énfasis es el trabajo en salud desde el sentido positivo y no solo la mera ausencia de enfermedad, con ello se fortalece la noción de bienestar y calidad de vida, articulándose por tanto la acción preventiva. Es por ello que se integran las acciones individuales y colectivas encaminadas a hacer que los individuos y las colectividades, especialmente los grupos vulnerables, estén en condiciones de ejercer un mayor control sobre los determinantes de su salud.

Metas:

- Alcanzar una cobertura de vacunación del 95% para cada biológico, para los niños $\leq$ a 1 año de edad.
- Desarrollar la estrategia de Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AEPI en los 22 municipios.
- Desarrollar en los 22 municipios el modelo de atención integral biopsicosocial a la gestante.
- Lograr que en los 22 municipios adopten el modelo de atención en salud sexual y reproductiva para adolescentes.
- Lograr que en los 22 municipios se desarrollen actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos en poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
- Lograr que en los 22 municipios desarrollen la política nacional de salud mental y de reducción de consumo de sustancias psicoactivas.
- Desarrollar en los 22 municipios la estrategia de movilización social (escuelas y viviendas saludables, COMBI y día D).

- Lograr que en los 22 municipios se desarrollen las estrategias de promoción de la actividad física en adolescentes.
- Lograr que los 22 municipios desarrollen la estrategia de reducción del consumo de cigarrillo en población menor de 18 años.

Artículo 49°. Subprograma 1.5: Prevención de los riesgos individuales, sociales y ambientales

Incluye el conjunto de acciones individuales y colectivas en salud orientadas a la reducción de los riesgos de enfermar o morir desde la perspectiva biológica, social y ambiental. Lo anterior con el propósito de minimizar la pérdida de bienestar evitando, mitigando o reduciendo al mínimo la probabilidad de daño, mediante intervenciones compartidas entre el Estado, la comunidad, las entidades promotoras de salud - EPS, las administradoras de riesgos profesionales - ARP y los sectores cuyas acciones tienen incidencia en la salud de las personas. Incluye las acciones destinadas no solamente a evitar la aparición de la enfermedad, la prevención primaria, sino también a gestionar el riesgo para detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida, la prevención secundaria.

Metas:

- Lograr que el 100% de las gestantes que acudan al control prenatal se realicen la prueba del VIH.
- Lograr que el 100% de los pacientes con VIH/SIDA tengan acceso al tratamiento de la terapia antiretroviral.
- Establecer que los 22 municipios se desarrolle una estrategia en salud oral.
- Lograr que el 100% de los pacientes de lepra tengan acceso al tratamiento.
- Desarrollar en los 22 municipios la estrategia TAES – Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado.
- Vacunar el 80% de la población canina.
- Desratizar anualmente 53.000 viviendas en los municipios del Departamento.
- Desarrollar en los 22 municipios el programa de lactancia materna.
- Lograr que los 22 municipios se apropien de las guías alimentarias para los menores de 5 años.
- Lograr que el 100% de las IPS cumplan con la norma técnica de detección temprana de cáncer de cuello uterino.
- Lograr que en los 22 municipios del Departamento adopten la política de salud ambiental.
- Vigilar en los 22 municipios la adecuada disposición de residuos sólidos y líquidos.
- Vigilar en el 100% de los municipios de 4°, 5°, y 6ª categoría los factores de riesgo sanitario y del ambiente.
- Realizar 4 estudios de investigación sobre el consumo de medicamentos y alimentos.
- Ampliar la cobertura de vigilancia de calidad de alimentos y bebidas alcohólicas al 100% de los municipios del Departamento.
- Vigilar los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales y en riesgos profesionales en ámbitos laborales de los 4 sectores de la economía priorizados.

Artículo 50°. Subprograma 1.6: Gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública.

La gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan de Salud Pública en el Departamento, se constituye en la línea de trabajo que intenta liderar, planear, ejecutar y evaluar las políticas y sus estrategias. Por lo anterior se constituye en el eje central de integración, coordinación y articulación de las competencias, responsabilidades y funciones en salud pública de los actores en el ámbito del Departamento tanto a nivel institucional (público y privado) como en el comunitario.

37

Se espera con su desarrollo promover el liderazgo de la Secretaría de Salud Departamental como autoridad de salud territorial mediante el desempeño de las competencias de salud, así como la generación de escenarios para apoyar el ejercicio de rectoría y gobernabilidad del sector, y por ende mejorar la capacidad de coordinación, regulación, planificación, conducción, vigilancia, evaluación y comunicación de los riesgos en salud y de los resultados y efectos de las políticas de promoción de la salud y la calidad de vida, prevención de los riesgos y recuperación de la salud.

En el subprograma se articulan los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de las competencias de salud pública individuales y colectivas y los mecanismos de control de la gestión con calidad, y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Departamental de Salud Pública.

Metas:

- Desarrollar en los 22 municipios mecanismos de de coordinación y articulación con los actores sociales, institucionales y comunitarios.
- Realizar en el 100% de los municipios acciones de fiscalización y regularización de la prestación de servicios de salud.

Artículo 51º. Subprograma 1.7: Vigilancia en Salud Pública y gestión del conocimiento

Mediante el subprograma se articulan el conjunto de procesos sistemáticos y constantes de recolección, análisis, interpretación y divulgación de información, y de investigación para la identificación de las necesidades de salud de la población y de la respuesta de los servicios para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de los habitantes del Departamento.

Se incluyen los procesos de vigilancia en salud pública, vigilancia en salud en el entorno laboral, vigilancia sanitaria e inspección, vigilancia y control de la gestión del Sistema General de Seguridad Social en Salud, pero de manera importante lo relacionado con la generación de conocimiento mediante la utilización apropiada del sistema de información de salud y la investigación, enfatizando en la identificación de las necesidades de salud de la población y sus determinantes.

Meta:

- Crear el observatorio de salud pública del Atlántico.
- Desarrollar siete (7) investigaciones en el área de la salud.
- Desarrollar en 22 municipios el sistema de vigilancia en salud pública en el 100% de sus componentes: eventos prioritarios, riesgos del entorno laboral, farmacovigilancia y vigilancia de la gestión del sistema general de seguridad social en salud.

En Síntesis, el Plan de Desarrollo del Atlántico en lo que concierne a Salud, propende por un completo estado de bienestar físico, mental y social de las personas y de la comunidad en general, para lo cual se implementará un adecuado sistema de información que permita conocer con la mayor certeza el perfil epidemiológico de la región.

Así mismo y consecuente con el Plan de Desarrollo Nacional, se trabajará por una cobertura universal en salud y el fortalecimiento de la Red Prestadora de Servicios de Salud centrada en la seguridad del paciente. Será prioridad mejorar los indicadores en Salud Pública intensificando los planes, programas y actividades de educación, promoción de la salud, y la prevención de las enfermedades. Además el Plan contempla mejorar el saneamiento fiscal y administrativo de las Empresas Social del Estado de los municipios del Departamento.

SECCIÓN III SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

El Departamento y su capital enfrentan hoy las consecuencias del accionar y la receptación del narcotráfico, la delincuencia organizada y el fenómeno de grupos armados al margen de la Ley, como efectos negativos de una situación de deterioro en la seguridad y la convivencia ciudadana en los últimos años. Lo anterior nos lleva a diseñar estrategias sostenibles a corto, mediano y largo plazo que permitan dentro de un plan integral de seguridad la ejecución de acciones tendientes a reducir la inseguridad, los delitos, fortalecer la convivencia y el respeto por los derechos humanos.

Las diversas formas de violencia y la delincuencia afectan sustancialmente la convivencia y la seguridad de los atlanticenses, la reconceptualización de seguridad considera al ciudadano como el epicentro del accionar del Estado; de allí la necesidad de relacionar la seguridad con el respeto a la vida, a la dignidad humana, al debido proceso, concepto que se ajusta a los objetivos del milenio. La situación de pobreza, la exclusión, violencia y delincuencia generan efectos negativos en el desarrollo social y económico del Departamento.

El surgimiento y traslado de nuevas bandas delictivas como rezago del paramilitarismo, la cercanía geográfica a zonas de influencia de grupos al margen de la Ley, la inequidad de los habitantes del Departamento frente a la atención de otros grupos beneficiados, y la dinámica interna de la delincuencia común, nos mantienen en unos indicadores desfavorables en materia de inseguridad alcanzando el año pasado una tasa de 23 homicidios por cada 100 mil habitantes, superando a Bogotá con una tasa de 19 homicidios por cada 100 mil habitantes. Igualmente se observa un incremento en la modalidad de hurto a personas, a residencias, entidades bancarias y robo de cables telefónicos y de energía.

Lo anterior, exige que las autoridades hagan énfasis en la seguridad y convivencia ciudadana ya que los indicadores de inseguridad y las expectativas de implementar el tratado de libre comercio hacen del territorio atlanticense sede estratégica para la inversión.

Con el fin de recuperar los niveles de seguridad y convivencia en el Departamento del Atlántico, se hace necesario acompañar un proceso de fortalecimiento de los organismos de seguridad mediante el mejoramiento de equipamiento para reacción inmediata, la prevención del delito y la continuidad en las acciones de convivencia, auto seguridad y seguridad preventiva para la formación de una nueva cultura durante los próximos cuatro (4) años.

El Departamento apoyará además las funciones legales de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación -CNRR-, en especial aquellos programas, proyectos y actividades de la Comisión destinados a la Reparación Integral de las Víctimas en la zona de la jurisdicción territorial, tanto individuales como colectivas, así como el fortalecimiento de los procesos de reconciliación que sean promovidos por las víctimas y comunidades de la Entidad Territorial, y/o procesos y propuestas inherentes a la reconstrucción de la verdad y la memoria histórica locales.

En desarrollo de esta política se buscará la activa participación de las víctimas y sus organizaciones, con el objetivo de colaborar en los procesos de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición. En tal sentido, el gobierno local promoverá la organización de las víctimas, la canalización de sus solicitudes y demandas, y la priorización de los programas del gobierno hacia la plena recuperación de sus derechos constitucionales y el apoyo a los procesos de reparación integral. ✓

Artículo 52°. PROGRAMA No.1: VIDA SEGURA Y TRANQUILA

Consiste en garantizar el derecho a la vida con seguridad y tranquilidad a toda la población del departamento del Atlántico. Propende también por mejorar los niveles de percepción y seguridad del Departamento y cualificar la participación comunitaria y la política para fortalecer la democracia local.

Metas:

- Disminuir en un 5% los casos de delitos contra la vida
- Disminuir en un 5% los casos de delitos contra el patrimonio económico

Artículo 53°. Subprograma 1.1: Seguridad integral del Departamento del Atlántico

Tiene por objetivo disminuir los casos de delitos contra la vida en el Departamento, los homicidios comunes, homicidios culposos por accidentes de tránsito, lesiones personales, hurto a residencias, entidades comerciales, financieras, automotores y personas en general.

Metas:

- Diseñar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia del Departamento del Atlántico.
- Celebrar un pacto por un Departamento seguro.
- Crear y poner en marcha el Observatorio de Convivencia, Seguridad Ciudadana y Coyuntura Social.
- Apoyar en materia de seguridad a los 12 municipios integrantes de ASOATLAN.
- Colaborar con el 100% de las personas que denuncien su estado en riesgo.
- Apoyar cada año a 10 organismos de seguridad y afines.
 - Policía Digital
 - Policía Metropolitana
- Construir un establecimiento de reclusión especial.
- Construir una estación de bomberos.
- Apoyar institucionalmente a 6 cuerpos de bomberos de los municipios de Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Puerto Colombia, Sabanalarga, Malambo y Soledad.
- Implementar el fondo de vigilancia y seguridad.
- Apoyar anualmente al 100% de dignatarios que soliciten seguridad y protección.
- Realizar una (1) auditoría anual a los ingresos de la tasa de seguridad.

Artículo 54°. Subprograma 1.2: Fortalecimiento de la convivencia y los valores

Consiste en implementar una serie de iniciativas para construir conciencia en la comunidad atlanticense sobre la necesidad de vivir en paz y armonía, desde la perspectiva de género, cronología, y etnia, atendiendo a los establecimientos educativos de los 22 municipios y a la comunidad en general.

Metas:

- Vincular el 60 % de establecimientos educativos a pactos de convivencia y su socialización, a través de encuentros atendiendo la población infantil y juvenil para evitar el abuso, el maltrato y la explotación.
- Ajustar y poner en marcha los 22 planes de convivencia municipales. ✓

- Realizar 20 campañas en materia de seguridad, convivencia, valores y tranquilidad para los atlanticenses.
- Implementar el programa "Semilleros de Paz", a través de la música, en los 22 municipios del Dpto.
- Realizar anualmente el Día Departamental de la Convivencia vinculando a niños, niñas y adolescentes.
- Beneficiar a 1.000 personas con diplomados en Convivencia y Derechos Humanos.
- Construir 16 Parques de Convivencia.
- Realizar 200 encuentros de reflexión cultural y comunitaria en municipios.
- Adquirir una unidad móvil equipada para la promoción de la convivencia y la cultura ciudadana.

Artículo 55°. Subprograma 1.3: Acceso a la justicia

El propósito de este subprograma es facilitar a la comunidad del Departamento, el acceso a la justicia y la promoción de la convivencia ciudadana.

Metas:

- Crear y poner en marcha tres (3) centros de convivencia.
- Adelantar 40 jornadas de promoción y fortalecimiento de los valores, convivencia y seguridad ciudadana.
- Realizar cada año cinco (5) encuentros para promover la normatividad vigente en temas de: justicia, paz, menores causas, convivencia y código de infancia y adolescencia; dirigido a líderes comunitarios, personeros, inspectores, defensores y comisarios de familia.

Artículo 56°. PROGRAMA No.2: DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Conforme a la Constitución Nacional, entre los fines esenciales del Estado se encuentran: garantizar la efectividad de los derechos, así como asegurar la convivencia pacífica. El diseño establece que las instituciones públicas se consoliden para la garantía de la dignidad humana, teniendo clara la obligación y actitud acorde a la demanda de sus gobernados. Esto implica prevenir la violación de los derechos humanos y neutralizar oportunamente los actores que los pongan en riesgo, para lo cual es indispensable captar, analizar y coordinar tanto la información como las respuestas ante las situaciones de alarma, la prevención de violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Esto se fundamentará en el sistema de alertas tempranas, el cual consolidará la información para la valoración oportuna del riesgo y la anticipación de eventos contra la comunidad. Paralelamente se impulsará una estrategia pedagógica dirigida a las autoridades civiles y militares y a la ciudadanía. De ahí la importancia del seguimiento al Plan departamental de DDHH, DIH, basado en la promulgación, promoción, fortalecimiento institucional, acceso a bienes materiales y garantías de la debida prestación a los servicios públicos. Al igual que la inclusión de temas trascendentales en el marco nacional de esta política pública, como el cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004, el restablecimiento socioeconómico, eliminación de formas de discriminación, revisión para el cumplimiento del Código de la Infancia y la Adolescencia, el acceso a la justicia, lucha contra la impunidad, la reincorporación socioeconómica de los individuos y grupos alzados en armas.

Artículo 57°. Subprograma 2.1: Divulgación, Promoción, Protección y seguimiento de DH/DIH

Generar conciencia en el respeto de los derechos humanos y derecho internacional humanitario en el departamento del Atlántico, atendiendo con especial interés a la población desplazada y vulnerable, (niñas, niños, adolescentes, grupos étnicos y minoritarios) y articular con la Defensoría del Pueblo la labor de promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos con los organismos oficiales y no oficiales.

Metas:

- Reformular y ejecutar el Plan Departamental de Derechos Humanos.
- Implementar el observatorio para los niños, adolescentes, juventud y derechos humanos.
- Fortalecer los 23 Comités de DDHH/DIH.
- Apoyar a 4 organismos de control en su misión de defensa de derechos humanos y acceso a la justicia.
- Atender la resocialización de 100 familias de penados y post penados.
- Realizar 80 jornadas pedagógicas y de difusión en derechos humanos.
- Emblematizar 35 ambulancias de la red pública según decreto 1020 de 2002 de misión médica y DIH.
- Capacitar a 1.000 promotores de la Red de Derechos Humanos.

Artículo 58º. PROGRAMA No.3: ATLÁNTICO PARTICIPATIVO

Apunta a cualificar la participación comunitaria y política para fortalecer la democracia local en el Departamento.

Meta:

- Conformar 22 modelos de asambleas de niños, niñas y adolescentes para fortalecer la democracia participativa y el conocimiento de sus derechos.

Artículo 59º. Subprograma 3.1: Fortalecimiento de organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal.

Consiste en fortalecer las capacidades ciudadanas para la gestión del desarrollo local en toda la población del Departamento del Atlántico, conformando 22 modelos de asambleas.

Metas:

- Preparar en participación democrática y veedurías a 900 personas.
- Conformar dos (2) asocomunales en el Departamento.
- Crear y apoyar 23 comités de seguimiento a la calidad de servicios públicos y su régimen tarifario.

Artículo 60º. Subprograma 3.2: Consolidación de espacios de participación.

Consiste en promover los espacios de participación comunitaria de los diferentes sectores de la población atlanticense tales como: mujeres, consejos de planeación, consejos municipales de juventud, consejos de política social, organizaciones sociales y cívicas.

Metas:

- Capacitar a 70 organizaciones en mecanismos de participación ciudadana y economía solidaria.
- Capacitar anualmente a 23 Consejos Territoriales de Planeación (22 municipales y 1 departamental)
- Capacitar anualmente 22 consejos de política social y una departamental
- Apoyar el 100% de eventos electorales.
- Conformar y hacer seguimiento a 22 comités de control social y veedurías.
- Establecer un convenio de cooperación interinstitucional con la terminal de transporte terrestre y aéreo para apoyar el desplazamiento de las juntas de acción comunal.
- Apoyar cada año la realización del Congreso Comunal.
- Conformar 22 consejos comunitarios de mujeres.
- Operativizar el 80% de los consejos municipales de juventud. *✓*

Artículo 61º. Subprograma 3.3: Identificación, promoción y fortalecimiento de experiencias solidarias.

Consiste en promover y fortalecer las experiencias solidarias en los municipios del Departamento.

Meta:

- Identificar y estimular quince (15) experiencias de trabajo solidario en municipios.

**SECCIÓN IV
CULTURA Y PATRIMONIO**

Promover un modelo de gestión cultural pública y privada democrático e incluyente que impulse 1) procesos de formación y creación artística y cultural; 2) procesos de protección y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible; 3) incremento en la oferta y los accesos a expresiones culturales y 4) fortalecimiento institucional del sector cultural, como estrategia de base para procesos de cultura ciudadana.

Lineamientos fundamentales:

- Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de formulación, seguimiento, veeduría y evaluación de política pública cultural.
- Fortalecer procesos de creación artística y producción de contenidos culturales y garantizar las condiciones para que esos procesos se generen con equidad y pluralidad.
- Garantizar el acceso a los bienes, servicios y expresiones culturales y fomentar su apropiación social.
- Fortalecer los procesos de construcción, protección, valoración y reconocimiento de las distintas formas de memoria colectiva.
- Fortalecer las prácticas y las organizaciones culturales de grupos étnicos y de sectores sociales y velar por su conocimiento, reconocimiento, valoración y preservación.
- Fortalecer las condiciones, los mecanismos y los espacios de comunicación y diálogo intercultural.
- Mejorar las condiciones para el desarrollo de procesos de investigación y formación artística y cultural.
- Fortalecer las condiciones de sostenibilidad que impulsen y potencien la actividad cultural.

En el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011 en su componente de atención al sector cultural se definen acciones enmarcadas en los anteriores lineamientos, los cuales son:

a) Organización de un sistema departamental de cultura y fortalecimiento institucional de los medios, servicios y espacios físicos y sociales para su proyección, funcionamiento y democratización a través de las casas de cultura, las bibliotecas públicas municipales y los procesos de gestión cultural en los municipios que faciliten la consolidación de redes sociales con las cuales trabajar para:

1) la consolidación de espacios de fomento a la lectura y el acceso al conocimiento; 2) la promoción y actualización de una oferta sobre la diversidad cultural del Atlántico; 3) fortalecer la capacidad municipal y comunitaria para la gestión cultural; 4) incentivar espacios de participación de los medios de comunicación.

ciudadanos y comunitarios que promuevan el acceso igualitario para el diseño y realización de iniciativas comunicativas propias que reflejen la diversidad cultural; 5) democratizar el acceso a nuevas fuentes de financiación y de gestión de proyectos y el acceso al conocimiento creativo, para la salvaguardia, conservación y restauración del patrimonio cultural.

b) Fomento y estímulo a la formación, a la creación, producción y circulación artística y cultural. El marco de acción que orientará esta acción debe apuntar al aprovechamiento de lo cultural como motor de la creatividad y como educación para la expresión, la comunicación, la imaginación, la creación y como fin de la realización de la existencia humana en todas sus formas y plenitud. Además, como fomento a la participación y cultura ciudadana con base en la participación de la diferencia, en donde exista la posibilidad de elegir distintas formas de vida respetando la diversidad ambiental y cultural. También, como factor de desarrollo de estrategias pedagógicas lúdicas, creativas y culturales que rescate el valor de lo público y el fortalecimiento de los servicios culturales.

c) Rehabilitación, preservación, recuperación, fortalecimiento del patrimonio cultural del Departamento. Teniendo en cuenta la importancia del patrimonio cultural como medio de reafirmación de la identidad y de las bases de una convivencia en la diversidad, es imperativo promover la creación y fortalecimiento de todo un sistema institucional orientado a su protección, rescate, promoción y divulgación en el tiempo. Para lo anterior y para dimensionar el tema del patrimonio cultural del Atlántico, es necesario reconocer por lo menos cuatro (4) líneas de acción de gestión gubernamental al respecto: a) Rehabilitación de Centros Históricos; b) Vigias del Patrimonio; c) Inventario del Patrimonio Cultural; d) Intervención para la conservación del patrimonio cultural.

Para lo anterior, es necesario adelantar un proceso de fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura comenzando por reestructurar y fortalecer la Secretaría de Cultura y Patrimonio como instancia de apoyo transversal para todas las dependencias del Departamento en lo que concierne a la promoción y fortalecimiento de la gestión cultural y artística del Atlántico. Los procesos de cultura en el territorio deben responder a una participación de la comunidad y a una retroalimentación de la misma. Para que se pueda brindar de manera coherente los servicios propios y necesarios de los programas y planes del sector cultural, es imperativo contar con un sistema de información actualizado y disponible que permita rescatar, documentar y proyectar toda la diversidad cultural del Departamento con un Inventario de su patrimonio cultural tangible e intangible, una actualización de la oferta del recurso humano disponible en materia de creación, formación y producción cultural, apoyado de una infraestructura cultural básica en funcionamiento, como insumos necesarios que orientarán con pertinencia y objetividad las prioridades de atención para el sector cultural, y el aprovechamiento y socialización de los recursos y el patrimonio cultural existente en el Departamento.

Igualmente los resultados del Departamento del Atlántico en materia de gestión cultural y de patrimonio deberán estar articulados con los planes y programas nacionales de las instancias del orden nacional en general y en especial del Ministerio de Cultura, para lo cual mencionamos algunos tales como el Plan Nacional de Música para la Convivencia, el Plan Nacional para las Artes, el Programa Nacional de Concertación y de Estímulos, y el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas con un tratamiento especial de fortalecimiento del nodo departamental de este último Plan en cabeza de la Biblioteca Pública Departamental. Lo anterior no excluye los otros programas que se adelantan en la institucionalidad cultural del orden nacional.

Además, unos aliados estratégicos para cualquier gestión del sector lo constituyen las organizaciones y el nivel de participación de la comunidad alrededor de las casas de cultura en los municipios del Atlántico. Es necesario su fortalecimiento estructural como parte de todo un sistema de gestión cultural el cual debe enfocarse como medio especial para la construcción de tejido social y de fomento de cultura ciudadana. Como insumo para el anterior ejercicio es importante tener en cuenta que *“uno de los requisitos relevantes para que un ecosistema cultural arraigue y muestre capacidad de transformación de un territorio es que contenga una red lo más densa posible de empresas y gestores culturales. El sistema cultural local que sólo se sustente en la acción de lo*

ciudadanos y comunitarios que promuevan el acceso igualitario para el diseño y realización de iniciativas comunicativas propias que reflejen la diversidad cultural; 5) democratizar el acceso a nuevas fuentes de financiación y de gestión de proyectos y el acceso al conocimiento creativo, para la salvaguardia, conservación y restauración del patrimonio cultural.

b) Fomento y estímulo a la formación, a la creación, producción y circulación artística y cultural. El marco de acción que orientará esta acción debe apuntar al aprovechamiento de lo cultural como motor de la creatividad y como educación para la expresión, la comunicación, la imaginación, la creación y como fin de la realización de la existencia humana en todas sus formas y plenitud. Además, como fomento a la participación y cultura ciudadana con base en la participación de la diferencia, en donde exista la posibilidad de elegir distintas formas de vida respetando la diversidad ambiental y cultural. También, como factor de desarrollo de estrategias pedagógicas lúdicas, creativas y culturales que rescate el valor de lo público y el fortalecimiento de los servicios culturales.

c) Rehabilitación, preservación, recuperación, fortalecimiento del patrimonio cultural del Departamento. Teniendo en cuenta la importancia del patrimonio cultural como medio de reafirmación de la identidad y de las bases de una convivencia en la diversidad, es imperativo promover la creación y fortalecimiento de todo un sistema institucional orientado a su protección, rescate, promoción y divulgación en el tiempo. Para lo anterior y para dimensionar el tema del patrimonio cultural del Atlántico, es necesario reconocer por lo menos cuatro (4) líneas de acción de gestión gubernamental al respecto: a) Rehabilitación de Centros Históricos; b) Vigías del Patrimonio; c) Inventario del Patrimonio Cultural; d) Intervención para la conservación del patrimonio cultural.

Para lo anterior, es necesario adelantar un proceso de fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura comenzando por reestructurar y fortalecer la Secretaría de Cultura y Patrimonio como instancia de apoyo transversal para todas las dependencias del Departamento en lo que concierne a la promoción y fortalecimiento de la gestión cultural y artística del Atlántico. Los procesos de cultura en el territorio deben responder a una participación de la comunidad y a una retroalimentación de la misma. Para que se pueda brindar de manera coherente los servicios propios y necesarios de los programas y planes del sector cultural, es imperativo contar con un sistema de información actualizado y disponible que permita rescatar, documentar y proyectar toda la diversidad cultural del Departamento con un Inventario de su patrimonio cultural tangible e intangible, una actualización de la oferta del recurso humano disponible en materia de creación, formación y producción cultural, apoyado de una infraestructura cultural básica en funcionamiento, como insumos necesarios que orientarán con pertinencia y objetividad las prioridades de atención para el sector cultural, y el aprovechamiento y socialización de los recursos y el patrimonio cultural existente en el Departamento.

Igualmente los resultados del Departamento del Atlántico en materia de gestión cultural y de patrimonio deberán estar articulados con los planes y programas nacionales de las instancias del orden nacional en general y en especial del Ministerio de Cultura, para lo cual mencionamos algunos tales como el Plan Nacional de Música para la Convivencia, el Plan Nacional para las Artes, el Programa Nacional de Concertación y de Estímulos, y el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas con un tratamiento especial de fortalecimiento del nodo departamental de este último Plan en cabeza de la Biblioteca Pública Departamental. Lo anterior no excluye los otros programas que se adelantan en la institucionalidad cultural del orden nacional.

Además, unos aliados estratégicos para cualquier gestión del sector lo constituyen las organizaciones y el nivel de participación de la comunidad alrededor de las casas de cultura en los municipios del Atlántico. Es necesario su fortalecimiento estructural como parte de todo un sistema de gestión cultural el cual debe enfocarse como medio especial para la construcción de tejido social y de fomento de cultura ciudadana. Como insumo para el anterior ejercicio es importante tener en cuenta que *"uno de los requisitos relevantes para que un ecosistema cultural arraigue y muestre capacidad de transformación de un territorio es que contenga una red lo más densa posible de empresas y gestores culturales. El sistema cultural local que sólo se sustente en la acción de lo*

público es, en el mejor de los casos, un sistema débil y en el peor, un espacio proclive al dirigismo cultural, al paternalismo estético y poco proclive a la innovación e incluso la transgresión, tan necesaria en los procesos culturales dinámicos".³²

En tal sentido, debe ser una estrategia esencial el fortalecimiento organizacional del sector cultural y de sus hacedores, de tal manera que se conviertan estos en actores protagonistas en las labores de fomento, formación y proyección de toda la capacidad creativa e imaginación de nuestros habitantes, un pueblo único cuyo potencial de expresión desde sus manifestaciones artísticas y culturales deben convertirse en nutrientes de una oferta productiva y competitiva que impulse líneas estratégicas de desarrollo a través, por ejemplo, de ofertas de turismo cultural para la promoción nacional e internacional de nuestro Departamento. La diversidad de la oferta cultural y el fortalecimiento de sus procesos de formación, producción y proyección debe constituirse en un insumo transversal del tercer eje estratégico del Plan de Desarrollo del Atlántico "Desarrollo Económico Sostenible", a partir de esta última consideración del turismo cultural como estrategia para promover el emprendimiento desde las manifestaciones culturales.

Artículo 62º. PROGRAMA No.1: FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA CULTURA

Las acciones comprenden el apoyo de programas artísticos y culturales para el fomento de la paz y la diversidad, promoviendo espacios de participación colectiva y de cultura ciudadana.

Metas:

- Aumentar en un 50% el número de usuarios de la Biblioteca Pública Departamental.
- Ampliar de 1 a 5 las salas de lectura para personal discapacitado.

Artículo 63º. Subprograma 1.1: Fortalecimiento de las casas de cultura y bibliotecas públicas municipales

Mejorar infraestructura de inmuebles para prestación de servicios de casas de cultura y fortalecer los espacios disponibles para las bibliotecas públicas, para beneficiar a toda la población de los 22 municipios del Departamento.

Metas:

- Habilitar espacios adecuados para servicios de casas de cultura en 10 municipios.
- Fortalecer la infraestructura de las bibliotecas públicas de 10 municipios

Artículo 64º. Subprograma 1.2: Rehabilitación, preservación y consolidación del patrimonio cultural

En lo que concierne a las acciones de Rehabilitación de Centros Históricos, en el Departamento solo hay reconocimiento formal del Centro Histórico de Barranquilla, situación esta que facilita acciones de intervención y sobre las cuales ya viene participando la Gobernación con la actuación sobre el Edificio de la Antigua Gobernación del Atlántico, inmueble ubicado en dicha zona de protección. Sin embargo, se desconoce si en algún otro municipio del departamento se dan las condiciones que ameriten un nueva declaratoria en este sentido. El objetivo de este subprograma consiste en rehabilitar, preservar, recuperar, dotar, construir, fortalecer, consolidar y dar sostenibilidad a la infraestructura del patrimonio cultural del Departamento. ✓

³² .Cultura Estrategia para el Desarrollo Local, Pau Rausell Kóster (Dir.) , Agencia Española de Cooperación Internacional

Metas:

- Apoyar la terminación de la segunda fase del Plan Especial de Protección sector urbano barrio El Prado, Altos del Prado y Bellavista.
- Comprar y demoler dos (2) inmuebles para habilitación del espacio público de la carrera 39, para uso cultural (Corredor de la Lectura).
- Culminar la restauración de 288 m2 de la estación del ferrocarril de Puerto Colombia.
- Apoyar la restauración de la Casa Museo de Bolívar en Soledad.
- Participar en la elaboración del Plan Especial de Protección del Muelle de Puerto Colombia.
- Elaborar estudio de patología del Muelle de Puerto Colombia.
- Apoyar los trabajos de rehabilitación del uso del muelle de Puerto Colombia según estudios contratados.
- Definir el uso de espacios y oferta de servicios al público, del inmueble del edificio de la antigua Gobernación del Atlántico.
- Restaurar 2894 m2 del edificio de la antigua Gobernación.
- Apoyar la restauración de la sede de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.
- Dotar los espacios habilitados del inmueble antiguo edificio de la Gobernación.
- Demoler un inmueble contiguo al edificio de la antigua Gobernación, para rehabilitarlo para uso de la oferta cultural.

Artículo 65°. Subprograma 1.3. Fortalecimiento institucional, conocimiento y valoración del patrimonio cultural

Tiene por objetivo consolidar y mantener ofertas de servicios culturales en el Departamento, beneficiando con esta iniciativa a toda la población de los 23 municipios.

Metas:

- Habilitar segunda fase del Museo Atlántico.
- Crear la estructura curatorial y administrativa del Museo Atlántico.
- Apoyar la terminación de la construcción del Museo de la Cultura Mekaná en Galapa.
- Apoyar la terminación del Museo del Caribe ubicado en el Parque Cultural del Caribe.
- Apoyar con recursos económicos, el funcionamiento de la casa museo Julio Florez de Usiacurí.
- Apoyar con recursos económicos el salón regional de artistas y exposiciones itinerantes.
- Apoyar con recursos económicos el funcionamiento de la Biblioteca Piloto de la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta.

Artículo 66°. Subprograma 1.4. Fortalecimiento, dotación y sostenibilidad de la Biblioteca Pública Departamental "Meira del Mar"

La Biblioteca Pública Departamental "Meira del Mar" es una dependencia de la Secretaría de Cultura y Patrimonio. Se encuentra ubicada en una edificación de propiedad del Departamento y alberga aproximadamente 70.000 publicaciones sin que este dato sea exacto pues solo están registrados 5.000 volúmenes, quedando pendiente de la confirmación del saldo restante.

La Biblioteca goza de espacios recientemente reacondicionados y con nueva dotación de muebles que permite unas mejores condiciones logísticas y básicas de atención al público. Cuenta con una sala de audiovisuales con el propósito de brindar el servicio de conservación, préstamo, programación, documentación y producción audiovisual, que apoye procesos de desarrollo cultural y de educación formal y no formal en el Atlántico, mediante el uso integral de los recursos audiovisuales. Cuenta además con una sala infantil, una sala

Hemeroteca, una Sala de Internet con 30 terminales de computadores, además existe en proceso de adecuación una sala para discapacitados visuales y auditivos con una maquina electrónica inteligente, denominada lector Víctor, versión 2.0, la cual permite que los usuarios en situación de discapacidad puedan tener acceso a distintas obras literarias por medio del programa del libro hablado. La biblioteca pública departamental ofrece además los servicios de auditorio con servicios audiovisuales con capacidad para 100 personas, una sala en el segundo piso para 30 personas y un salón para 200 personas en el tercer piso.

Este subprograma tiene por objetivo utilizar masivamente los usuarios de la biblioteca, aumentando en un 50% el número de personas que utilizan este servicio, beneficiando a estudiantes y población en general de los municipios del Atlántico.

Metas:

- Dotar con material bibliográfico la Biblioteca Departamental Meira del Mar.
- Reestructurar el funcionamiento operativo de la Biblioteca Departamental Meira del Mar.
- Actualizar el registro del 80% (55.000 volúmenes) del material bibliográfico.
- Crear la asociación de Amigos de colegios vinculados a la Biblioteca Departamental.

Artículo 67º. Subprograma 1.5. Cultura y Equidad de Género

Consiste en priorizar en la agenda pública desde la cultura el enfoque de género. Así mismo, implica apoyar programas artísticos y culturales para el fomento de la paz y la diversidad, promoviendo espacios de participación colectiva y de cultura ciudadana.

Meta:

- Realizar dos (2) programas anuales con enfoque de equidad de género

Artículo 68º. Subprograma 1.6: Cultura y Discapacidad

Consiste en mejorar la oferta institucional de lectura para personal discapacitado.

Metas:

- Dotar a cinco (5) bibliotecas públicas de textos braille.
- Capacitar mínimo un (1) bibliotecario por municipio con competencias para atender población discapacitada.

Artículo 69º. Subprograma 1.7: Participación ciudadana desde la cultura

Consiste en desarrollar acciones pedagógicas desde la cultura sobre el valor de lo público y promover la participación colectiva en procesos de reflexión, apropiación y conservación del patrimonio cultural.

Metas:

- Realizar tres (3) encuentros en el año con los Consejos Municipales de Cultura.
- Activar 22 Consejos Municipales de Cultura.
- Crear 22 asociaciones de amigos de las casas de cultura.
- Conformer seis (6) grupos de vigías de patrimonio activos en el Departamento. Y

- Ejecutar anualmente un (1) proyecto educativo de recuperación y protección del patrimonio cultural para todos los municipios.

Artículo 70º. Subprograma 1.8: Fomento y estímulo a la formación, creación, producción y circulación artística y cultural.

Se enmarca dentro de actividades dirigidas a apoyar financieramente la difusión artística y cultural, fortalecer el Carnaval en el Departamento del Atlántico, ampliar la participación ciudadana en la gestión, generación y disfrute de proyectos y eventos culturales, priorizar en la agenda pública el tema de la oferta cultural en el Atlántico, rescatar la memoria del patrimonio cultural en tres categorías, aumentar los procesos de gestión y circulación cultural, brindar espacios para la educación y fomento para la Cultura y las artes, fomentar la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en todos los municipios como factor de construcción de ciudadanía democrática, ayudar en la promoción de la escuela de Música del Caribe y apoyar la Banda Sinfónica del Departamento del Atlántico

Metas:

- Apoyar cada año mínimo diez (10) eventos artísticos y culturales.
- Apoyar mínimo un (1) proceso del Carnaval en 18 municipios.
- Capacitar a cinco (5) miembros de la Red de Gestores Sociales en procesos de gestión cultural.
- Realizar un (1) encuentro anual con centros académicos de formación artística en el Departamento.
- Promover la conformación de dos (2) grupos de investigación en cultura y patrimonio.
- Realizar cinco (5) proyecciones de cine/mes en los municipios.
- Apoyar con recursos económicos al Salón Internacional Audiovisual de la Cinemateca del Caribe.
- Realizar cada año un (1) encuentro estudiantil departamental de concurso audiovisual.
- Realizar anualmente el programa Atlántico Teatral.
- Apoyar cinco (5) bandas de los municipios.
- Realizar cada año un (1) encuentro musical de coro, bandas y músicas tradicionales.
- Activar ocho (8) escuelas de música en igual número de municipios.
- Realizar un (1) convenio con la Universidad del Atlántico para apoyar la creación de la escuela de Música del Caribe y sus manifestaciones orquestales organizadas.
- Apoyar a la Banda Sinfónica con mínimo doce (12) presentaciones al año

Artículo 71º. Subprograma 1.9: Fomento a la lectura y el conocimiento

Consiste en mejorar la calidad en la prestación del servicio de la Red Departamental de Bibliotecas del Atlántico y apoyar el Programa Departamental de Publicaciones Culturales.

Metas:

- Realizar tres (3) jornadas de capacitación por año para bibliotecarios.
- Realizar anualmente el programa Fomento de la Lectura, Gente y Vida
- Publicar tres (3) ediciones al año. ✓

SECCIÓN V RECREACIÓN Y DEPORTES

El Gobierno Departamental promocionará el desarrollo de actividades y espacios destinados a lo lúdico, la actividad física, la recreación y el deporte, con el fin de incentivar la competitividad deportiva del Departamento, y el bienestar general de la población, especialmente de la juventud.

Artículo 72°. PROGRAMA No.1: MEJORAMIENTO DEL NIVEL COMPETITIVO DE LOS DEPORTISTAS

Consiste en establecer acciones puntuales que permitan el mejoramiento del nivel competitivo de los deportistas del Atlántico, incrementando el número de medallas (oro, plata y bronce) obtenidas por los deportistas atlanticenses en los campeonatos regionales, nacionales e internacionales.

Metas:

- Pasar de obtener 445 medallas (oro, plata y bronce) a 500 medallas en campeonatos regionales, nacionales e internacionales.
- Pasar de obtener una participación de 4.000 a 5.000 deportistas en los juegos departamentales.

Artículo 73°. Subprograma 1.1: Deporte Asociado

Tiene por objetivo fortalecer y apoyar las 24 ligas deportivas existentes en los 23 municipios del departamento del Atlántico, apoyar deportistas de alto rendimiento y apoyar a deportistas de juegos nacionales de disciplinas convencionales y no convencionales.

Metas:

- Apoyar técnica y económicamente cada año al 100% de las ligas deportivas.
- Asistir técnica y económicamente cada año al 100% de las ligas deportivas de discapacidad.
- Dotar cada año con implementos deportivos al 100% de las ligas.
- Apoyar cada año al 100% de los deportistas de alto rendimiento (ayudas ergogénicas, transportes, estudios, implementación deportiva y alimentación).
- Asistir médicamente cada año al 100% de los deportistas de alto rendimiento.
- Apoyar la preparación del 100% de los deportistas que participarán en los Juegos Nacionales.

Artículo 74°. Subprograma 1.2: Deporte Comunitario

Este subprograma tiene por objetivo ampliar la participación de deportistas en los Juegos Departamentales.

Meta:

- Apoyar cada año la organización de los Juegos Departamentales ✓

Artículo 75º. PROGRAMA No.2: FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE RECREACIÓN

La ampliación de la cobertura geográfica en los programas institucionales de recreación tiene como finalidad apoyar todas aquellas actividades que propendan por una recreación sana y constructiva, que complemente los procesos de formación especialmente de la población estudiantil.

Meta:

- Alcanzar una cobertura geográfica de los programas institucionales en el 100% de los municipios

Artículo 76º. Subprograma 2.1: Recreación

Fomentar el desarrollo de actividades recreo-deportivas en especial aquellas destinadas a la niñez y a la juventud.

Metas:

- Organizar en los 22 municipios la celebración del Día del Niño
- Organizar 46 actividades recreo deportivas en los 22 municipios
- Organizar cuatro (4) campamentos departamentales juveniles
- Apoyar cada año en los 22 municipios las fases municipal, zonal y nacional del evento Nuevo Comienzo.

Artículo 77º. PROGRAMA No.3: PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ATLÁNTICO

Comprende la programación, organización y apoyo a todas aquellas actividades que estimulen el desarrollo físico de la población juvenil, acudiendo para ello, por ejemplo, a la organización de torneos deportivos o juegos Intercolegiados, entre otros.

Meta:

- Incrementar de 12 a 22 los municipios participantes en juegos propios del sector

Artículo 78º. Subprograma 3.1: Educación Física

Consiste en apoyar y asistir técnicamente cada año a los 22 municipios del Atlántico en los diferentes juegos, actividades y certámenes que se realicen.

Metas:

- Apoyar cada año en los 22 municipios, la organización de los Juegos Intercolegiados en las fases municipal, zonal departamental, zonal nacional y final nacional
- Asistir técnicamente a 22 escuelas de formación deportiva cada año
- Apoyar cada año en los 22 municipios la organización de los Juegos Universitarios en su fase local y nacional
- Organizar cada año los juegos de docentes ✓

La Secretaría de Infraestructura facilitará los medios y realizará seguimiento a la implementación del modelo Urbanismo Social, con el fin de garantizar la armonía entre la infraestructura, los servicios y las necesidades de la gente. La política social promoverá en las ciudades una gestión basada en el bienestar del hombre en sus dimensiones públicas y privadas.

Metas:

- Reducir en 5% el total de hogares en déficit cualitativo de vivienda para la población de los niveles 1 y 2 del SISBÉN.
- Reducir en 23% el total de hogares en déficit cuantitativo de vivienda para la población de los niveles 1 y 2 del SISBÉN.
- Reducir el déficit de predios a titular en un 26%.

Artículo 83°. Subprograma 1.1: Mejoramiento y construcción de vivienda de interés social

Teniendo en cuenta el déficit habitacional existente en el Departamento, se promoverán proyectos de vivienda social, en términos de espacio, condiciones de estabilidad y durabilidad estructurales, iluminación y ventilación, seguridad de tenencia e infraestructura básica, que incluya accesibilidad física, servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico, con el objetivo de disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda social en los municipios del Departamento.

Metas:

- Mejorar 4.500 viviendas de los estratos 1 y 2 en diferentes municipios del departamento para la población de los niveles 1 y 2 del SISBÉN.
- Apoyar la construcción de 6.300 nuevas viviendas de interés social para la población de los niveles 1 y 2 del SISBÉN.

Artículo 84°. Subprograma 1.2: Titulación masiva de vivienda en el Atlántico

Consiste en titular los predios de propiedad de los entes territoriales con características de vivienda de interés social, con el objetivo de reducir el déficit de predios a titular del en un 26% en los 23 municipios del departamento.

Meta:

- Titular 20.000 predios de los municipios con características para viviendas de interés social.

**SECCIÓN VII
ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE**

Artículo 85°. PROGRAMA No.1: VIDA CON ACCESO A UNA BUENA ALIMENTACIÓN

Propende por mejorar el acceso y el estado nutricional de las niñas, niños y adolescentes del Departamento, con especial énfasis en los adolescentes gestantes y lactantes y niños menores de cinco años en los municipios. ✓

Metas:

- Alcanzar una cobertura de afiliación al SGSSS de un 60% en las adolescentes gestantes y lactantes.
- Alcanzar una cobertura de afiliación al SGSSS de un 60% en los niños menores de 5 años.
- Alcanzar una tasa de mortalidad por desnutrición inferior a 15,1 por cien mil niños menores de 5 años.

Artículo 86°. Subprograma 1.1: Seguridad Nutricional y Alimentaria

Consiste en mejorar y facilitar el acceso y disponibilidad de los alimentos a las familias más vulnerables, inscritas en el programa presidencial familias en acción, mediante las unidades agropecuarias escolares y familiares, beneficiando a 120.000 personas.

Metas:

- Vincular al 60% de madres adolescentes gestantes y lactantes al programa de Seguridad Alimentaria.
- Atender al 20% de niños y adolescentes matriculados con el programa de comedores escolares.
- Vincular al 70% de las adolescentes gestantes en programa de atención integral y estimulación intrauterina.
- Establecer 25,000 huertas caseras
- Formular la Política Departamental de Seguridad Nutricional y Alimentaria.

Artículo 87°. PROGRAMA No.2: IDENTIDAD Y DERECHOS DE LA NIÑEZ

Consiste en promover el respeto de los derechos de los niños y niñas del Atlántico a través de proyectos que garanticen su desarrollo integral.

Meta:

- Alcanzar una cobertura del 100% en el registro civil en la primera infancia.

Artículo 88°. Subprograma 2.1: Restablecimiento de los derechos de los niños y niñas.

Consiste en desarrollar campañas de registro civil y tarjetas de identidad e instalación de software en los centros de salud pública para alcanzar una cobertura total en el registro civil en la primera infancia; brindar asistencia técnica a los menores infractores en coordinación con la Secretaría del Interior y Educación; articular con la Corporación Día del Niño, los municipios y el Subcomité de Infancia la celebración de la Semana de la Niñez y coordinar con las alcaldías municipales y la Arquidiócesis de Barranquilla la celebración de las novenas de navidad. Se beneficiarán con estas acciones niños y niñas de 0 - 12 años y adolescentes hasta los 14 años de los 22 Municipios del Departamento del Atlántico.

Metas:

- Realizar cada año una campaña de registro civil y tarjetas de identidad.
- Asistir al 100% de los menores infractores del Centro El Oasis.
- Realizar cada año el día de la niñez y la recreación.
- Entregar cada año aguinaldos de navidad a 5.000 niños.
- Formular e implementar la política pública de primera infancia y adolescencia.
- Apoyar la creación y funcionamiento de un hogar de paso departamental.
- Apoyar la construcción de un centro de rehabilitación de la menor infractora.

- Diseñar, ejecutar y poner en marcha un programa de atención integral a la menor infractora y al menor infractor.
- Desarrollar una campaña anual de desestimulo y/o erradicación del menor y adolescente trabajador.
- Desarrollar un programa de formación para la educación en la protección y el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en contra de la explotación laboral y sexual.

Artículo 89º. PROGRAMA No.3: LA JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO DEL DEPARTAMENTO

Consiste en fomentar el liderazgo juvenil, la convivencia social, la educación en valores y el número de organizaciones productivas de jóvenes en el Departamento y promover la disminución del número de embarazos en las adolescentes.

Meta:

- Pasar de 5% a 25% de organizaciones productivas lideradas por jóvenes

Artículo 90º. Subprograma 3.1: Escuelas de liderazgo juvenil

Fomentar la representatividad del sector juvenil en espacios de participación democráticos, como gestores ciudadanos. Esta acción está dirigida a adolescentes y jóvenes entre los 14 a 26 años de edad, en los 22 municipios del Departamento.

Metas:

- Capacitar a 1000 adolescentes y/o jóvenes en liderazgo juvenil en áreas de cultura ciudadana.
- Realizar cada año un encuentro de líderes juveniles.
- Formar 3000 adolescentes y jóvenes como gestores ciudadanos.

Artículo 91º. Subprograma 3.2: Implementación de la Política Departamental de Juventud en el Departamento del Atlántico

Consiste en implementar la Política Departamental de Adolescencia y Juventud en los 22 municipios del departamento del Atlántico.

Meta:

- Implementar en un 30% la Política Departamental de Juventud en el Departamento.

Artículo 92º. Subprograma 3.3: Emprenderismo

Consiste en fortalecer el programa de Emprenderismo y Empresarismo en jóvenes entre los 17 a 26 años de edad de los 22 municipios del Departamento, incrementando las organizaciones productivas lideradas por jóvenes.

Metas:

- Ajustar la caracterización de la población juvenil y sus perfiles vocacionales productivos.
- Crear cuatro (4) unidades productivas para jóvenes cada año. ✓

Artículo 93°. Subprograma 3.4: Proyecto de Vida

Coordinar acciones con instituciones educativas para la consolidación de un proyecto de vida en adolescentes y jóvenes de los 22 municipios del Departamento entre los 12 a 19 años de edad.

Metas:

- Lograr que el 20% de la población escolar secundaria y media de los establecimientos educativos oficiales formulen su Proyecto de Vida.
- Realizar un foro para la socialización de las experiencias y resultados de la implementación del Proyecto Pedagógico.

Artículo 94°. Subprograma 3.5: Apúntale al Amor

Promover los derechos sexuales reproductivos y estrategias de prevención a las vulneraciones sexuales y situaciones de riesgo que se dan en la edad adolescente y juvenil de los 22 municipios del departamento del Atlántico, beneficiando a adolescentes y jóvenes entre los 12 a 26 años de edad.

Metas:

- Realizar una campaña anual para divulgación y sensibilización a la población sobre los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes.
- Realizar 44 teatros foros cada año en las instituciones educativas sobre vulnerabilidad sexual y reproductiva.

Artículo 95°. PROGRAMA No.4: EQUIDAD DE GÉNERO

Este programa tiene que ver con la implementación de una serie de acciones tendientes a atender de manera integral los aspectos prioritarios que afectan a la mujer atlanticense tales como embarazos a temprana edad, violencia intrafamiliar y madres cabeza de hogar, entre otros.

Metas:

- Disminuir alrededor de un 5% los embarazos a temprana edad.
- Pasar de 1% a 2% de organizaciones productivas lideradas por mujeres.

Artículo 96°. Subprograma 4.1: Prevención y Control

Tiene por objetivo controlar los embarazos a temprana edad en mujeres en edades de 12 a 17 años de los 22 municipios del Atlántico, disminuyendo alrededor de un 5% los embarazos a temprana edad en el Departamento.

Meta:

- Capacitar a 150 mujeres adolescentes en temas relacionados con la sexualidad.

Artículo 97°. Subprograma 4.2: Empoderamiento y posicionamiento de la mujer.

Consiste en promover la conformación de unidades productivas del Programa "Mujer Cabeza de Familia Microempresaria" – Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer, atendiendo mujeres en edad productiva.

de los 22 Municipios del Departamento del Atlántico. Así mismo, este subprograma propende por promover campañas de sensibilización sobre la equidad de género y el maltrato de la mujer.

Metas:

- Conformar 10 unidades productivas para mujeres.
- Capacitar a 50 mujeres en temas relacionados con la violencia intrafamiliar.
- Construir la Política Pública Departamental de la Mujer.
- Realizar una investigación sobre la situación de la mujer.
- Construir y dotar un centro integral para la mujer.
- Capacitar a 150 mujeres en un diplomado relacionado con la equidad de género y derechos humanos.

Artículo 98°. PROGRAMA No.5: BUEN TRATO EN FAMILIA

Consiste en fortalecer y evaluar el funcionamiento de las redes de prevención contra la violencia intrafamiliar en el departamento, para promover un buen trato en las familias atlanticenses.

Meta:

- Lograr que el 100% de las comisarias de familia reporten los casos de violencia intrafamiliar.

Artículo 99°. Subprograma 5.1: Fortalecimiento de las Redes de Prevención

Tiene como objetivo conformar el grupo itinerante para la atención de casos especiales de violencia intrafamiliar, realizar encuentros departamentales con las comisarias de familia y capacitar a las Comisarias de Familias en maltrato infantil, lo cual beneficia a las 28 comisarias de familia del Departamento, logrando que el 100% de las comisarias de familia reporten los casos de violencia intrafamiliar.

Metas:

- Conformar un grupo itinerante para atención de casos especiales de violencia intrafamiliar.
- Realizar cada año un encuentro departamental por el perdón y reconciliación de las familias focalizadas por las comisarias de familia.
- Capacitar y/o asistir técnicamente a 28 comisarias de familia en el fortalecimiento de la red institucional para la atención de la violencia intrafamiliar.

Artículo 100°. Subprograma 5.2: Apoyo al programa "Red Juntos"

Consiste en apoyar la organización de actividades productivas de pequeña escala e integrarlas al sistema económico departamental, así como también, implementar acciones de acompañamiento social que permitan mejorar las condiciones de salud e higiene de las familias al interior de las viviendas.

Metas:

- Verificar la creación de organizaciones económicas solidarias en el 80% (48.000) de las familias afiliadas al programa "Familias en Acción".
- Verificar que el 80% (48.000) de las familias afiliadas al programa "Familias en Acción" sean beneficiadas con proyectos productivos de autoconsumo.
- Verificar que el 80% (48.000) de las familias afiliadas al programa "Familias en Acción" sean atendidas en el mejoramiento de las condiciones de salud e higiene al interior de sus viviendas. ✓

Artículo 101º. PROGRAMA No.6: ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Tiene como propósito fomentar el fortalecimiento del desarrollo inclusivo en integración laboral y accesibilidad de las personas con discapacidad del Departamento.

Meta:

- Vincular a la actividad laboral al 2% de personas en situación de discapacidad.

Artículo 102º. Subprograma 6.1: Promoción de la accesibilidad al trabajo y a las comunicaciones de las personas con discapacidad.

Consiste en promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad del Departamento del Atlántico.

Metas:

- Realizar cada año tres (3) campañas y/o capacitaciones en derechos humanos inclusión laboral, rueda empresarial y unidades productivas.
- Realizar cuatro (4) campañas sobre accesibilidad a espacio público y transporte a nivel Departamental "Urbanismo Social".
- Capacitar a 170 personas en lengua de señas.

Artículo 103º. Subprograma 6.2: Promoción de eventos y difusión de información.

Consiste en promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en los 23 municipios del Departamento, mediante la implementación de acciones concretas que beneficien a la población con limitación física auditiva y visual.

Metas:

- Entregar 1.000 libros en braille sobre política pública y el Plan de Desarrollo Departamental.
- Realizar dos (2) seminarios en código comunicativo en técnica braille y en orientación y movilidad para ciegos.
- Dotar con equipos una (1) sala para sordo ciegos.
- Realizar cada año un (1) Festival de Arte Especial "Día Blanco"

Artículo 104º. Subprograma 6.3: Banco de ayudas técnicas.

Consiste en promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en los 23 municipios del Departamento, mediante la implementación de acciones concretas que beneficien a la población con limitación física auditiva y visual.

Meta:

- Entregar 2.000 ayudas técnicas a las personas con discapacidad. ✓

Artículo 105º. PROGRAMA No.7: BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Este programa tiene por objetivo promover el mejoramiento de las condiciones de vida del adulto mayor en el departamento del Atlántico.

Metas:

- Asegurar al Régimen subsidiado el 100% de la población del adulto mayor de los niveles 1 y 2 del SISBEN.
- Reducir en un 2,5% el analfabetismo en el adulto mayor.

Artículo 106º. Subprograma 7.1: Centros de vida y bienestar de los adultos mayores y ancianos.

Consiste en adecuar y/o construir y dotar los centros de vida para los adultos mayores en los municipios del Departamento.

Metas:

- Construir cinco (5) centros de vida en tres (3) municipios.
- Dotar seis (6) centros de vida.
- Culminar la construcción de cuatro (4) centros de vida.
- Apoyar anualmente con recursos económicos tres (3) centros de bienestar.
- Alfabetizar 400 adultos mayores.

Artículo 107º. Subprograma 7.2: Apoyo Integral al adulto Mayor para uso y aprovechamiento del tiempo libre.

Realizar encuentros y programas recreativos y culturales para el bienestar del adulto mayor. Con esto se busca fortalecer la identidad cultural de los adultos mayores, beneficiando a 5.000 adultos mayores de los 23 municipios del departamento.

Metas:

- Realizar cada año tres (3) fases de los encuentros recreativos y culturales.
- Realizar anualmente la celebración de la Semana del Adulto Mayor.
- Conformar, capacitar y dotar once (11) voluntariados de adultos mayores.
- Realizar dos (2) publicaciones sobre el adulto mayor.
- Realizar actividades integrales en los centros de vida del adulto mayor en cinco (5) municipios.

Artículo 108º. PROGRAMA No.8: FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS ÉTNICOS, DESPLAZADOS, DESMOVILIZADOS Y VÍCTIMAS.

Este programa propende por el fortalecimiento a los grupos étnicos, desplazados, desmovilizados y víctimas de la violencia en el departamento del Atlántico.

Metas:

- Cubrir 60% de la población desplazada con proyectos productivos. ✓

Artículo 109º. Subprograma 8.1: Apoyo a los procesos de formación y reestablecimiento socioeconómico a las minorías étnicas, grupos desplazados y desmovilizados.

Consiste en atender a las necesidades de grupos de desplazados que se albergan en el Departamento, cubriendo un 60% de la población desplazada con proyectos productivos. Así mismo, desarrollar proyectos de formación y afianzamiento de la identidad de los grupos minoritarios; generar conciencia por el respeto de los derechos humanos y derecho internacional humanitario en el departamento del Atlántico.

Metas:

- Atender al 100% de los desplazados que requieran el servicio de la UAO.
- Fortalecer institucionalmente a 65 organizaciones de las minorías étnicas certificadas por el Ministerio del Interior.
- Diseñar y hacer seguimiento al Plan Integral Único para la Población Desplazada.
- Apoyar la atención humanitaria al 100% de la población en situación de desplazamiento.
- Beneficiar a 500 familias desplazadas con proyectos productivos.
- Beneficiar a 53 familias desmovilizadas con proyectos productivos.
- Apoyar 10 actividades de promoción y apoyo a Víctimas.
- Realizar 12 jornadas de prevención sobre el tema de trata de personas y conflicto armado en el Departamento. ✓

CAPÍTULO III EJE ESTRATÉGICO 3: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Artículo 110º. FUNDAMENTOS.

El entorno global y nacional se caracteriza por los grandes procesos de transformación económica ocurridos en los últimos años. Procesos como la apertura económica y la mayor integración productiva entre países y regiones, imponen el reto de llevar a cabo las acciones necesarias para aprovechar plenamente los beneficios y oportunidades que conllevan en materia de crecimiento y desarrollo.

A lo largo de prácticamente toda la década de los noventa, el entorno global experimentó un ciclo económico expansivo inusualmente prolongado, donde la productividad ocupó un sitio primordial como factor del crecimiento mundial. Las ganancias en productividad estuvieron asociadas en buena medida al impresionante avance logrado por las tecnologías de información que generaron no sólo un caudal de actividad económica dentro de lo que se denominó la nueva economía, sino que multiplicaron además el potencial productivo de sectores económicos tradicionales en las actividades primaria, industrial y de servicios.

Derivado de ese proceso de globalización, el Departamento del Atlántico al igual que otros departamentos del país, enfrenta la compleja situación de mejorar su posición competitiva. La conciencia nacional en esta materia se ha sensibilizado ante el avance relativo logrado por diversas economías que compiten con el Departamento por la atracción de recursos para la inversión productiva, la generación de empleos y la ganancia de participación de mercado en los países desarrollados.

Varios departamentos del país enfrentados al dilema competitivo se orientan hoy hacia el fortalecimiento de la denominada economía del conocimiento, entendida como la concentración de factores de producción relativos al conocimiento y al uso de nuevas tecnologías, utilizándola como medio para incrementar la eficiencia económica y la productividad laboral.

En los últimos años los esfuerzos del departamento del Atlántico en este propósito no son pocos. En materia económica, se ha centrado la atención en sus propias potencialidades en la búsqueda de generar más y mejores empleos y de elevar ingresos para la población menos favorecida. En materia social, se ha enfatizado la atención en rubros como educación, salud y vivienda, entre otros. Es destacable en materia institucional el mejoramiento del marco regulatorio. A pesar de los grandes esfuerzos realizados persisten grandes falencias que debemos superar.

Durante los últimos años, la tasa de crecimiento de la economía departamental se ha ubicado entre las cinco primeras del país y la primera en la región Caribe, igual comportamiento se advierte en materia de exportaciones e importaciones y en inversión extranjera directa.

Esta realidad, se debe fortalecer mediante la atracción de nueva inversión, nacional y extranjera directa. La inversión extranjera directa (IED) trae enormes beneficios para la economía del Departamento: genera nuevos empleos, diversifica la base productiva, fortalece el sector productivo local, contribuye a la transferencia de tecnología y conocimiento, ayuda a mejorar las destrezas de la fuerza de trabajo y genera nuevas exportaciones. En la medida en que apoya la consolidación de sectores económicos nuevos de alta productividad, impulsa el desarrollo económico a largo plazo del Atlántico y del país.

Para atraer nuevas inversiones, el departamento del Atlántico ofrece excelentes condiciones: Ubicación geográfica; Puertos marítimos, fluviales y aéreos; zonas francas, parques industriales y centros comerciales; servicios públicos domiciliarios; recurso humano; incentivos tributarios; calidad de vida; actividades culturales y entretenimiento; desarrollo de obras y respaldo institucional. Adicionalmente, el Departamento tiene una

potencialidad ecosistémica importante para atraer inversión extranjera materializada en su oferta hídrica constituida por aguas dulces, aguas estuarinas y aguas marinas para desarrollo de acuicultura y para la práctica del ecoturismo.

Hoy, aprovechando dichas condiciones, podemos contar en el Atlántico con veinticuatro (24) puertos sobre el río Magdalena, la construcción de tres (3) nuevas zonas francas: La Cayena, La Internacional del Atlántico y el Parque Industrial y Portuario del Caribe, PIPCA. Igualmente, con quince (15) nuevas empresas instaladas que iniciaron la construcción de sus sedes. Tres de las quince nuevas empresas son de origen venezolano, una de Brasil y el resto colombianas. Los sectores a los que pertenecen estas nuevas empresas son: agencias de carros, metalmecánico, centros comerciales, inmobiliarios, servicios hoteleros, almacén, químico y muebles.

Por otro lado, treinta (30) empresas, nacionales e internacionales, tomaron la decisión de instalarse en Barranquilla y su área metropolitana y cuarenta y cinco empresas (45) están próximas a tomar la misma decisión. La distribución de la procedencia del capital de las 30 empresas a instalarse, es el siguiente: el 63% del capital procede de Colombia, el 23% de Venezuela, el 7% de Estados Unidos de América y el 7% restante de Canadá y Alemania. Los sectores a los que pertenecen las treinta (30) empresas instaladas son: autopartes, alimentos, centro comercial, muebles, salud, minería, inmobiliaria, metalmecánica, automotriz, almacén, construcción, impermeabilizantes, logística, manufacturera, hotelería.

El Atlántico debe volver sobre sus fortalezas económicas y explotadas eficientemente para consolidarse en el plano económico nacional e internacional. Al mismo tiempo, es importante atender todos los esfuerzos industriales requeridos para acompañar esta estrategia de proyección del crecimiento e incrementar la productividad de la economía local en sectores como las tecnologías de información y la agroindustria, la acuicultura y el ecoturismo entre otros.

Bajo estas premisas, las políticas de desarrollo económico que se presentan en las próximas páginas están enfocadas a facilitar que las unidades productivas atlanticenses exploten al máximo su potencial, otorgando atención prioritaria al campo, la acuicultura y la pesca, y apoyando además, actividades como el turismo y algunos sectores industriales mediante una mayor integración de la cadena de valor. Para lograr los propósitos planteados es necesario fortalecer la creación de infraestructura como instrumento que permita explotar las potencialidades de la economía departamental, por lo que este apartado cierra con el establecimiento de los objetivos y metas y a seguir en este rubro.

El seguimiento de las acciones propuestas en este documento permitirá que el Departamento del Atlántico explote su gran potencial económico, proporcione bases firmes para el desarrollo humano sostenible de su población y asuma el liderazgo regional que por razones geográficas e históricas está llamado a ejercer en búsqueda de lograr los mejores propósitos nacionales.

Objetivo Estratégico

Propiciar en el Atlántico las condiciones para ser competitivos a nivel nacional e internacional.

Objetivos Específicos

- Generar empleo y crecimiento económico.
- Fortalecer la capacidad de gestión empresarial.
- Convertir al sistema de ciencia y tecnología en uno de los soportes fundamentales para elevar la productividad, la competitividad regional y el desarrollo económico y social del Atlántico.
- Fomentar el establecimiento y desarrollo de cultivos dirigidos a la transformación industrial, la seguridad alimentaria y la producción de biocombustibles.

- Gestionar y apoyar la rehabilitación y ampliación del sistema de adecuación de tierras.
- Promover el desarrollo integral de la actividad ganadera.
- Jalonar el fortalecimiento y desarrollo integral de la actividad pesquera y acuícola.
- Fomentar el establecimiento y desarrollo de las cadenas productivas agroindustriales.
- Incrementar el número de turistas nacionales e internacionales que llegan al Departamento, así como incentivar la visita de los barranquilleros a los municipios.
- Aumentar y mantener la cobertura vial secundaria pavimentada; mejorar la red vial terciaria y modernizar la red vial de primer orden.
- Minimizar los índices de accidentalidad en las vías del Departamento.
- Extender y mejorar el servicio de energía.
- Ampliar la cobertura de conexión del servicio de gas natural.
- Incrementar la cobertura del servicio de acueducto en las cabeceras y zona rural del Departamento.
- Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en las cabeceras municipales del Departamento.
- Garantizar un adecuado servicio de recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos.
- Implementar políticas y programas ambientales dentro del marco de sus competencias legales en armonía con las políticas de carácter nacional, regional y municipal.
- Detener la degradación y recuperar los distintos componentes ambientales del Departamento.
- Atender el total de personas que puedan resultar afectadas por emergencias.

Artículo 111°. PROGRAMA No. 1. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Corresponde a la Administración Departamental generar las condiciones sociales, educativas y de seguridad (tanto ciudadana como jurídica), para que los factores que impulsan el desarrollo económico encuentren escenarios en donde los agentes protagónicos puedan incrementar la productividad, y ésta apalanque, a su vez, el posicionamiento y competitividad del territorio atlanticense. De igual manera, facilitar el flujo de inversiones tanto nacionales y extranjeras que potencien la utilización del recurso humano y de la capacidad instalada de la industria y los servicios locales. Estos propósitos se extenderán a los pequeños y medianos empresarios, vitales para la generación de empleo, en el que también se considerará la implantación del Plan Suma Solidaria, donde los Ministerios están recibiendo proyectos de los municipios.

Metas:

- Propiciar la creación de 5,000 nuevos empleos.

Artículo 112°. Subprograma 1.1. Inversión y Competitividad

Incluye la gestión requerida para fortalecer la capacidad de la infraestructura física existente en el Departamento (puente sobre el Río Magdalena, profundización del canal navegable, recuperación de la navegabilidad del Río, entre otros aspectos), con el propósito de garantizar servicios vitales para el incremento de la productividad y la competitividad. La gestión incluye todas aquellas acciones que se encaminen al mantenimiento permanente de esta infraestructura.

Por otro lado, incluye el apoyo institucional indispensable para canalizar todas aquellas inversiones que representen creación de empresas y generación de empleo, mediante la promoción de una adecuada política de incentivos para su instalación. ✓

Metas:

- Apoyar la localización en Barranquilla y su área metropolitana de 300 nuevas empresas
- Diseñar e implementar anualmente una estrategia de comunicación para promocionar al departamento del Atlántico a nivel internacional
- Desarrollar un proyecto para crear los incentivos que promuevan la inversión de capital nacional o extranjero en nuestra ciudad.
- Crear un Fondo de Crédito direccionado a los microempresarios del Atlántico
- Crear un Fondo Rotatorio de Capital Semilla para el fortalecimiento y desarrollo empresarial
- Apoyar cien (100) empresas con recursos del Fondo del Capital Semilla
- Desarrollar cuatro (4) ruedas de inversionistas y de negocios de empresas innovadoras
- Fortalecer empresarialmente y/o tecnológicamente a cien (100) empresas y/o mipymes.
- Apoyar la participación en Plataforma K de treinta y dos (32) nuevos valores de diseño y confección local del Laboratorio Marka 8
- Alcanzar el posicionamiento internacional de 16 empresarios del diseño y las confecciones en el mercado estadounidense
- Apoyar el desarrollo de 120 eventos comerciales micro-empresariales
- Apoyar la certificación en calidad de 20 empresas
- Fortalecer y asistir técnicamente a 130 mipymes
- Formular 20 proyectos productivos para las minorías étnicas y la población vulnerable
- Crear 20 esquemas asociativos productivos
- Generar 4 estrategias regionales de competitividad que mejoren la calidad de vida de los atlanticenses
- Fomentar la consolidación de un centro logístico

Artículo 113º. Subprograma 1.2. Infraestructura para el desarrollo

Configurar acciones tendientes a facilitar los procesos de construcción de toda la infraestructura que resulte indispensable para el fortalecimiento del comercio exterior del Departamento.

Metas:

- Apoyar la construcción del recinto de ferias y exposiciones en la ciudad de Barranquilla.

Artículo 114º. PROGRAMA No. 2: EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO

Está fundamentado en la capacidad de creación de empresas por parte de aquellas personas (profesionales o no) que tengan interés en la explotación de productos manufacturados o prestación de servicios especializados, bien para el consumo final o para el intermedio (base de materias primas), vitales en el desarrollo empresarial contemporáneo y esencial para promover la generación de empleo. La cultura del emprendimiento y el empresarismo se constituye en una política que trasciende los límites de la Administración Gubernamental, puesto que sus fines deben ser objeto de inducción y apoyo por parte del sector educativo, en especial, el superior.

Meta:

- Pasar de 80 planes de negocios desarrollados a 280 planes de negocios ✓

Metas:

- Aumentar en un 400% (75.000 lt/día) la capacidad de frío
- Incrementar en 30% el hato de ganadería menor del Departamento

Artículo 125°. Subprograma 5.1. Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria.

El acompañamiento institucional estará orientado al estímulo de la productividad, de forma tal que se maximicen los procesos productivos y se acentúe la competitividad del sector. Además, genere la suficiente confianza para aumentar la inversión en este importante renglón económico.

Metas:

- Atender a 2.313 pequeños y medianos ganaderos con asistencia técnica integral
- Instalar y poner en funcionamiento 9 tanques para el enfriamiento de la leche con capacidad total de 60.000 lts/día
- Introducir 6.000 cameros y cerdos
- Capacitar a 440 productores pecuarios en la aplicación de medidas sanitarias

Artículo 126°. Subprograma 5.2. Desarrollo de la capacidad del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología y de la gestión empresarial y de emprendimiento de los productores pecuarios.

El programa tiene como propósito básico mejorar la respuesta tecnológica y empresarial asociada con la naturaleza de este importante sector de la producción departamental, de tal forma que pueda propiciar una mayor fortaleza competitiva tanto para el mismo y la economía atlanticense, en la medida en que puedan generarse cadenas productivas sectoriales.

Metas:

- Capacitar y asistir técnicamente 450 productores pecuarios en el manejo de sus haciendas
- Capacitar a 450 productores pecuarios en gestión empresarial y emprendimiento

Artículo 127°. PROGRAMA No. 6: REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

La existencia de importantes fuentes para la producción pesquera y acuícola en el Departamento permite señalarla como uno de los más valiosos recursos para las organizaciones dedicadas a estos menesteres, y también para aquellas empresas formalmente establecidas. Fortalecer tales fines implica la generación de compromisos que induzcan mayor competitividad, acudiendo para ello al fortalecimiento de los procesos de capacitación técnica y tecnológica (por ejemplo: línea de mercadeo, comercialización, calidad, etc).

Meta:

- Aumentar en un 150% la capacidad instalada para la producción piscícola del Departamento. ✓

Artículo 128°. Subprograma 6.1. Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de producción acuícola y de la flota pesquera marítima y continental del Departamento.

Desde la institucionalidad, se promoverá el sector con el propósito de crear las condiciones para la atracción de fuentes de inversión tanto nacional como internacional, con miras a aprovechar las potencialidades ecosistémicas y del Departamento y su estratégica localización para implementar un ambicioso plan acuícola que incluya la producción, proceso y comercialización de productos obtenidos en sus cuerpos de agua y apoye el necesario desarrollo de la acuicultura en la región Caribe, atendiendo a sus enormes posibilidades generadas por la abundante oferta hídrica en las cuencas del Magdalena, Sinú y San Jorge.

Metas:

- Establecer 60 módulos para la producción acuícola
- Entregar 11 embarcaciones para la pesca marítima
- Entregar 130 embarcaciones a los pescadores de agua dulce
- Entregar 200 artes y utensilios de pesca a los pescadores de agua dulce

Adicional a estas metas, se adelantarán las gestiones interinstitucionales para integrar una cadena acuícola con destino a la exportación, con centro en Barranquilla y ámbito en la Región Caribe que incluya los siguientes componentes:

- Dos plantas de proceso de productos de la acuicultura y la pesca, que cumplan con las normas HCCP y la normativa de la comunidad económica europea para productos alimenticios derivados de la pesca y la acuicultura.
- Ampliación de la capacidad de producción de peces en estanques, jaulas, corrales y sistemas intensivos modernos, desde la perspectiva de la empresa privada, asociadas a las comunidades de pescadores artesanales.
- Promover el establecimiento de plantas para la producción de alimentos balanceados para acuicultura operados por las cooperativas de acuicultores, con la doble finalidad de utilizar los residuos de las plantas de proceso y bajar el costo de la producción de peces, rubro en el cual la alimentación de los peces representa cerca del 60% del costo de producción.
- Promover con base en la ayuda internacional (FAO, USAID y otras fundaciones), incluyendo la del sector privado establecido en Barranquilla, la acuicultura de subsistencia para la seguridad alimentaria de comunidades marginales de pescadores artesanales del Departamento, que estén por debajo de la línea de pobreza, según la clasificación de la ONU en relación con los ingresos.
- Estudiar la posibilidad de introducir en los cuerpos de agua del Atlántico, previo estudio de impacto ambiental, especies exóticas promisorias en agua dulce, como la langosta australiana de agua dulce y el camarón de agua dulce (*macrobrachium rosenbergii*).
- Estudiar la posibilidad de iniciar proyectos pilotos para el desarrollo de la acuicultura marina en las zonas del litoral del Departamento que resulten adecuadas para esa actividad. ✓

Artículo 129°. Subprograma 6.2. Mejoramiento y diversificación de la oferta pesquera de los principales cuerpos de agua del Departamento.

El programa busca favorecer la actividad pesquera en cerca de 13 municipios que presentan un importante potencial para la pesca continental (especialmente los ubicados en la ribera occidental del Río Magdalena y el Guájaro), configurando una fuente de obtención tanto de alimento como de empleo para los habitantes de los mismos.

Meta:

- Sembrar 25 millones de alevinos en los cuerpos de agua del Departamento

Artículo 130°. Subprograma 6.3. Desarrollo de la capacidad del servicio de asistencia técnica, transferencia de tecnología y de la gestión y de la gestión empresarial y de emprendimiento de los pescadores y productores acuícolas.

La organización, el uso de tecnologías apropiadas y la gestión empresarial asociada con la actividad pesquera y acuícola, son aspectos que hacia el futuro permitirán a los pequeños y grandes productores ampliar su oferta productiva, y en esa medida mejorar sus condiciones de bienestar social y económico, particularmente bajas en los municipios que presentan este gran potencial.

Metas:

- Capacitar, asistir y transferir tecnología a 700 pescadores
- Capacitar 700 pescadores y productores acuícolas en gestión empresarial y emprendimiento

Artículo 131°. PROGRAMA No. 7: ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

El establecimiento de cadenas productivas tiene como fundamento la organización de diferentes formas asociativas empresariales encaminadas a la obtención, en el mediano y largo plazo, de excedentes comercializables que garanticen niveles aceptables de ingresos, lo que, por consiguiente, debe traducirse en un aumento de las condiciones en la calidad de vida de los diferentes productores vinculados a las mismas.

Meta:

- Aumentar en seis (6) las cadenas productivas agroindustriales.

Artículo 132°. Subprograma 7.1. Apoyo y acompañamiento, formulación e implementación del Plan de Reconversión Agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal.

En este programa se apoyarán los esfuerzos encaminados al fomento, establecimiento y desarrollo de cadenas productivas agroindustriales como fuentes alternativas de producción, bien orientadas al consumo interno o externo.

Metas:

- Fortalecer las cinco (5) cadenas productivas existentes
- Conformar y desarrollar seis (6) nuevas cadenas productivas en el Departamento ✓

Artículo 133°. Subprograma 7.2. Apoyo a los productores rurales en la participación en las convocatorias de las entidades del sector agropecuario y de cooperación internacional.

El apoyo institucional orientado al apalancamiento de diversas entidades en las convocatorias permite no sólo la inserción adecuada de los productores en el desarrollo del sector, sino su organización empresarial, el acompañamiento en el uso de tecnologías apropiadas y la capacitación para una efectiva gestión comercial que propicie y estimule mejores niveles de ingreso tanto para el productor como para la economía departamental.

Meta:

- Alcanzar el 5% promedio en la participación del Departamento en las convocatorias del sector agropecuario ofertadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (LB: 2%)

Artículo 134°. Subprograma 7.3. Actualización de status zoo y fitosanitario de las cadenas productivas del Departamento.

Proteger la calidad sanitaria de los animales y los productos pecuarios que se exporten para minimizar las pérdidas económicas y de mercado en la producción agropecuaria y contribuir a la seguridad alimentaria.

Meta:

- Actualizar el estatus zoo y fitosanitario de once (11) cadenas productivas del Departamento.

Artículo 135°. PROGRAMA No. 8: TURISMO PARA EL DESARROLLO.

Aprovechar el potencial turístico del Departamento ("industria sin chimenea") representa una oportuna alternativa de desarrollo para aquellos municipios que posean cualidades en este aspecto, de manera muy especial los ubicados sobre el Mar Caribe, la ribera occidental del Río Magdalena y otros del interior como Usiacurí, Piojó, Sabanalarga y Baranoa. De igual forma, es importante la asociación turística con actividades tales como servicios especializados y salud, por ejemplo, y los vinculados con el turismo de orden científico (congresos, seminarios, foros, ferias, etc.).

Metas:

- Incrementar en 20% anual la visita de turistas que vienen al Departamento en función de negocios, placer y compras.

Artículo 136°. Subprograma 8.1. Promoción del Departamento del Atlántico.

Destacar las características turísticas del Departamento exige la formulación de un plan específico de promoción y mercadeo con el fin de posicionarlo como marca en los mercados nacionales e internacionales, labor en la cual la Administración pondrá especial interés, conjuntamente con actores del sector privado y organismos nacionales con funciones en esta materia.

Metas:

- Contratar la elaboración de 60.000 piezas de material promocional
- Participar en dieciséis (16) ferias turísticas y gastronómicas
- Divulgar ocho (8) paquetes de tratamientos médicos
- Apoyar la conformación de cuatro (4) puntos de atención e información turística del Departamento ✓

- Organizar ocho (8) viajes de promoción de destino en otras ciudades del país e internacionalmente
- Apoyar nueve (9) actividades promovidas por el sector oficial, empresarial y académico
- Organizar diez (10) actividades (misiones, comerciales, fam trip, workshops)

Artículo 137º. Subprograma 8.2. Señalización turística en el Departamento del Atlántico.

Incluye el diseño, suministro y colocación de la infraestructura informativa indispensable para una apropiada base de orientación territorial respecto de los principales sitios de interés turístico del Departamento.

Metas:

- Elaborar un (1) estudio para señalar los atractivos turísticos
- Señalizar siete (7) municipios con vocación turística

Artículo 138º. Subprograma 8.3. Mejoramiento de la infraestructura turística del Departamento.

Corresponde a las inversiones demandadas por efecto de la optimización de la infraestructura de acceso vial, posadas turísticas y sitios específicos turísticos, de manera que los mismos presenten las mejores condiciones locativas para la apropiada atención de visitantes tanto locales y nacionales como extranjeros.

Metas:

- Apoyar la construcción y/o mejoramiento de 80 posadas turísticas
- Rehabilitar y/o mejorar seis (6) vías de acceso a los atractivos turísticos
- Mejorar la infraestructura de servicios de 15 atractivos turísticos.

Artículo 139º. Subprograma 8.4. Fortalecimiento del cluster de turismo.

Comprende una visión de conjunto, integradora de diversas fuentes de actividades que confluyan y apoyen la actividad turística, de manera especial en la zona norte del Departamento, que facilite la construcción futura del corredor turístico Barranquilla – Cartagena.

Metas:

- Desarrollar el plan de desarrollo territorial (urbanístico) del corredor en la zona norte del Departamento.
- Promover y apoyar la elaboración del Plan Maestro de Turismo
- Apoyar la creación de seis (6) frentes de seguridad
- Realizar diez (10) seminarios y/ talleres para capacitar el personal encargado del manejo de las playas.

Artículo 140º. PROGRAMA No.9: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Mejorar la competitividad del Departamento en el escenario regional, nacional e internacional, requiere, entre otros factores, de un sistema vial adecuado, para atender las exigencias de toda la movilidad demandada por el conjunto de actividades económicas, de tal manera que se eliminen las posibles restricciones entre los diversos centros de producción, con la infraestructura disponible para el transporte de los productos, tales como puertos marítimos, fluviales, terrestres y aeroportuarios. De igual manera, comprende la adecuada integración funcional entre los diferentes sistemas, tales como las vías terciarias con las departamentales y de éstas con las nacionales. ✓

Metas:

- Incrementar en 18 % la red vial secundaria pavimentada
- Mantener en buen estado el 100% la red vial secundaria pavimentada
- Incrementar en un 11% la longitud de red terciaria en buen estado
- Incrementar en un 30% la longitud de red primaria modernizada

Artículo 141º. Subprograma 9.1. Modernización de la Red Vial de primer orden

Está representada básicamente en las vías La Cordialidad, La Oriental y La Vía al Mar. Consiste en realizar las gestiones para que se incluya en la concesión de RUTA CARIBE, la construcción de una segunda calzada y mejoramiento de la existente en el sector Sabanalarga – Barranquilla con 42 Kilómetros de longitud, dados los altos índices de accidentalidad que se están presentando en esta carretera, por tener deficientes condiciones geométricas y estructurales.

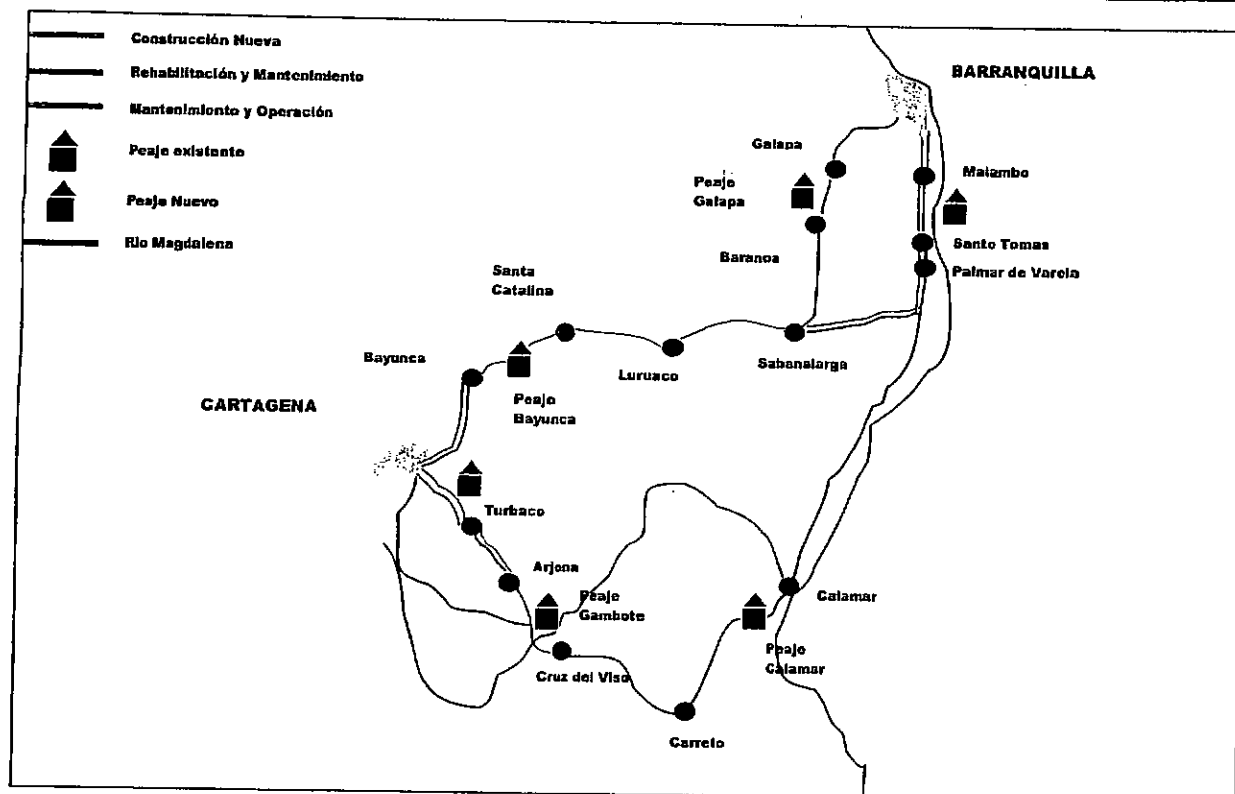
Así mismo, como requerimiento para la movilidad y conectividad del Departamento en su interconexión con el interior del país, con los demás departamentos de la Región Caribe y por estar ubicado estratégicamente como una ventana al mundo, se gestionará que se incluya en RUTA CARIBE el mejoramiento de los accesos a la ciudad de Barranquilla y a los puertos aéreos, marítimos y fluviales mediante la ampliación de las calzadas existentes y la construcción de los pasos de intersecciones vehiculares e hidráulicas que no generen demoras en los usuarios.

El objetivo de este subprograma es modernizar y mejorar las vías nacionales que forman parte de la red vial departamental, gestionando ante el Gobierno Nacional las siguientes acciones:

- Liderar y apoyar la construcción de la segunda calzada de la Vía al Mar.
- Gestionar y apoyar la consolidación del proyecto Ruta Caribe, incluyendo en él, las obras de mejoramiento del acceso a la ciudad de Barranquilla, sector Malambo- Circunvalar y las obras complementarias en los municipios de Palmar de Varela, Sabanagrande y Santo Tomás.
- Liderar, gestionar y apoyar la construcción de la segunda calzada de la vía La Cordialidad, sector Sabanalarga - Circunvalar.

Meta:

- Incrementar en 86 Km la longitud de red primaria modernizada. *✓*



Artículo 142º Subprograma 9.2. Recuperación de la red vial secundaria y terciaria del Departamento.

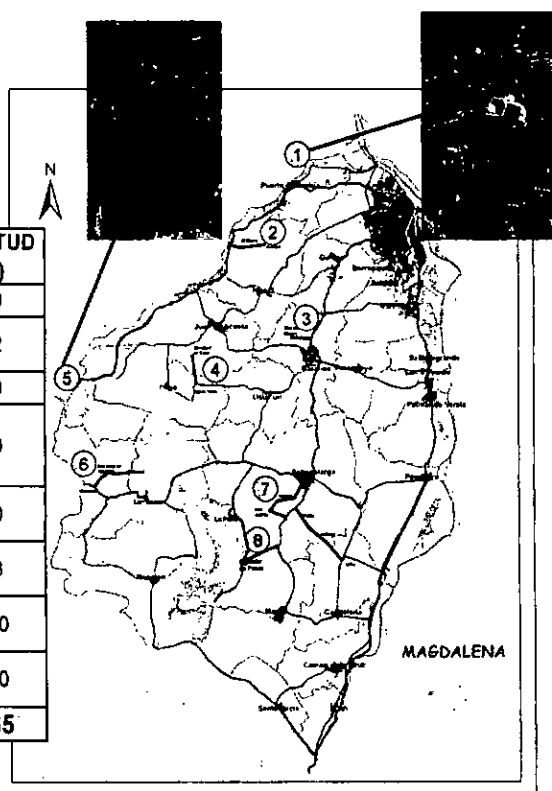
Como se pudo observar en la parte diagnóstica del Plan, un alto porcentaje de la **red secundaria** (54,57%), no está pavimentada, lo cual evita una buena conectividad acorde con los desarrollos agroindustriales, empresariales y turísticos, que se vislumbran en el corto plazo para el Departamento.

Es necesario establecer unos corredores de red vial secundaria que permitan la interconexión entre los futuros polos de desarrollo, para que estos puedan generar reales beneficios socioeconómicos, para las gentes del Atlántico.

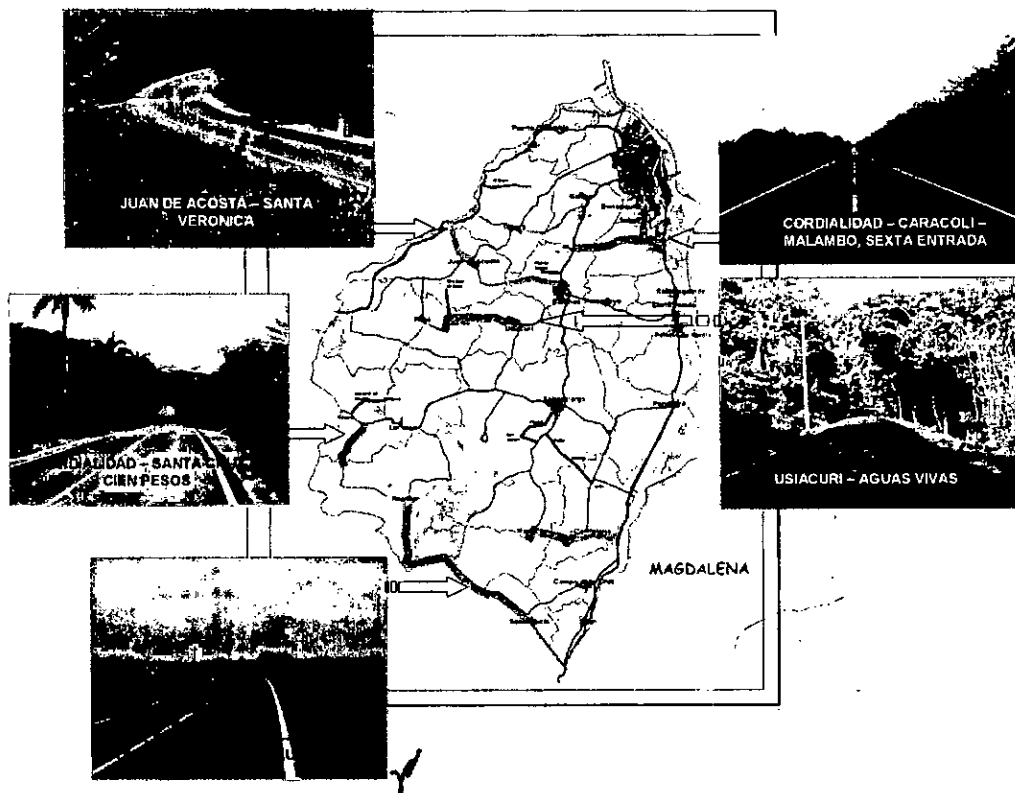
El objetivo general para la red vial secundaria es consolidar una completa integración y efectiva comunicación terrestre entre las tres zonas o subregiones, claramente identificadas en el Departamento por sus vocaciones económicas: la industrial o zona del río, la agropecuaria o zona centro sur y la turística o zona costera. Lo anterior sólo se logra mediante la terminación de un anillo vial perimetral que una a Barranquilla, Santo Tomás, Suán, Santa Lucía, Villa Rosa, Repelón, Las Tablas, Santa Cruz, Cordialidad, Palmar de Candelaria, Hibácharo, El Cerrito y la Vía al Mar. Para tal fin, se adelantarán acciones tendientes a:

- Mejorar las vías secundarias del Departamento que comunican a los más importantes cuerpos de agua, a los centros agrícolas, productivos y zonas turísticas. ✓

VIA	LONGITUD (KM)
1 ACCESO A SABANILLA	0,30
2 AUTOPISTA AL MAR - EL MORRO - JUARUCO	4,32
3 CORDIALIDAD - PITAL DE MEGUA	3,50
4 CARRETERA DEL ALGODÓN - SAN JOSE DE SACO - AGUAS VIVAS	7,70
5 ACCESO AL VOLCAN DEL TOTUMO	1,60
6 FELICIDAD - SAN JUAN DE TOCAGUA - PENDALES	5,93
7 SABANALARGA - FLECHAL - SAN JACINTO	12,30
8 CARRETERA A MANATI - AGUADA DE PABLO - LA PEÑA	14,00
TOTAL	49,65



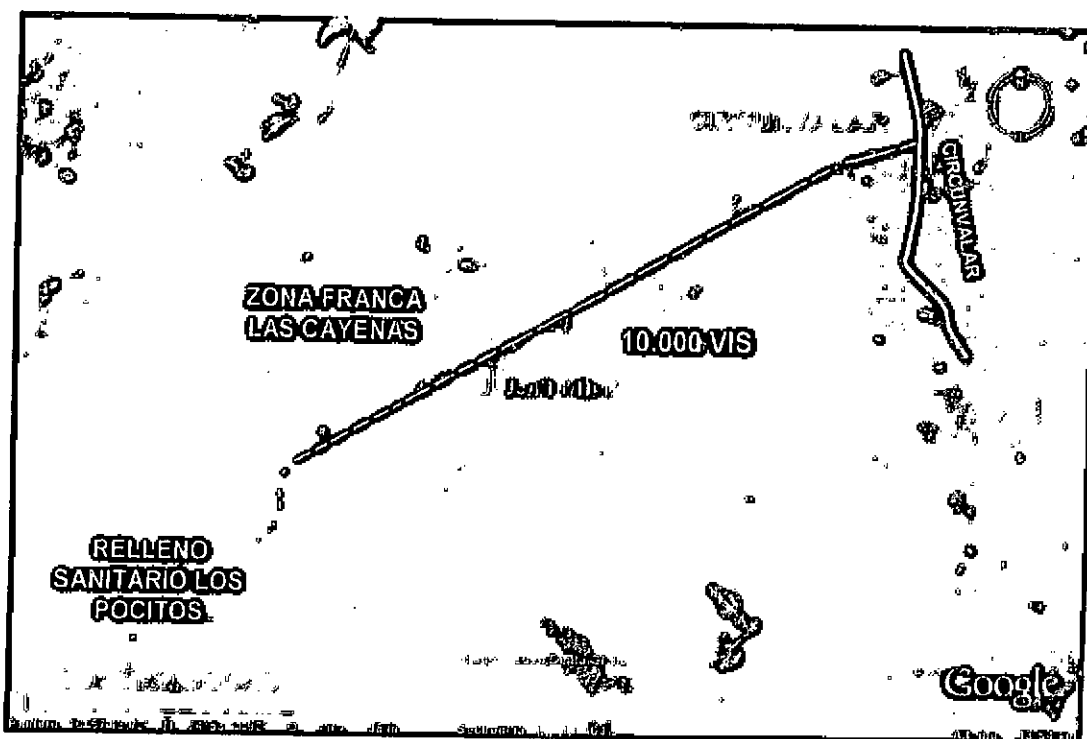
- Gestionar la terminación de las vías secundarias incluidas en el Plan 2500.





- Modernizar parte de la red vial secundaria del Departamento.

Gestionar la financiación para mejorar la vía Circunvalar- Juan Mina – Tubará, teniendo en cuenta el nuevo desarrollo que presenta este sector con el establecimiento de la Zona Franca La Cayena y el relleno sanitario de los Pocitos. Se propone una vía con las especificaciones técnicas adecuadas para el futuro desarrollo urbanístico de la zona.



- Mantener la red vial secundaria que se encuentra pavimentada.

Dentro de las posibles fuentes de recursos para acometer los anteriores proyectos, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estructuró un programa denominado PLAN VIAL REGIONAL mediante el cual los departamentos podrán acceder a créditos con la banca multilateral, mediante el cumplimiento de unos requisitos financieros e institucionales.

La Red Vial Terciaria del Departamento, no está pavimentada y se encuentra a nivel de afirmado; algunas requieren de obras de arte y de drenaje. Las vías terciarias son las que conectan a las cabeceras municipales con los corregimientos y/o, con las veredas y zonas rurales. El Objetivo General del Plan para estas vías terciarias, es el de adecuarlas, de manera que se termine de integrar el departamento, se disminuyan los costos del transporte y se reduzcan los tiempos de viaje entre los centros agrícolas y los de consumo. Para tal fin, se adelantarán acciones tendientes a:

- Articular esfuerzos con la Nación y los municipios para recuperar parte de la red de tercer orden.
- Mejorar las vías terciarias, pavimentándolas con especificaciones de conformidad a su tráfico promedio diario.

- Mantener y rehabilitar las vías terciarias que se encuentran a nivel de afirmado.

Metas:

- Pavimentar en 106,59 Km la red vial secundaria
- Gestionar la financiación para mejorar la vía Circunvalar – Juan Mina – Tubará.
- Mantener 340 Km. de la red vial secundaria pavimentada
- Pavimentar 35 Km de longitud de la red vial terciaria

Artículo 143º. PROGRAMA No. 10: PACTO POR LA SEGURIDAD Y CULTURA VIAL.

Reducir los niveles de accidentalidad, sensibilizar a los conductores con respecto a la atención de las medidas de seguridad viales e incrementar el conocimiento de las responsabilidades de la ciudadanía sobre los peligros del no respeto a las normas pertinentes, facilitarán la construcción de un escenario de mayor nivel cultural orientado a la prevención y disminución de todo tipo de percance en los que se vean involucrados tanto vehículos como peatones.

Meta:

- Disminuir la accidentalidad vial de 260 casos a 130 casos

Artículo 144º. Subprograma 10.1. Educación en seguridad y cultura vial, Escuelas Seguras.

Tiene por objetivo estimular la cultura vial y el respeto por las señales de tránsito en los 21 municipios del Departamento, atendiendo niños en edad escolar, padres y madres de familia, docentes, conductores, motociclistas, discapacitados, líderes comunitarios, peatones y agentes de tránsito.

Metas:

- Conformar 30 patrullas escolares
- Capacitar a 1.500 padres y madres de familia en educación vial
- Capacitar a 1.000 docentes en educación vial
- Capacitar a 1.000 conductores de servicio público en educación vial
- Capacitar a 30.000 motociclistas en educación vial
- Capacitar a 200 discapacitados en educación vial
- Capacitar a 1.000 líderes comunitarios en educación vial
- Realizar 30 campañas lúdico pedagógicas en seguridad y cultura vial
- Generar 100 publicaciones sobre el tema de seguridad vial
- Capacitar a 70 agentes de tránsito, 200 policías de carretera y 100 periodistas en el Código Nacional de Tránsito
- Generar 3.000 visitas didácticas de niños y niñas al Parque Infantil de Tránsito
- Realizar 8 investigaciones en seguridad y cultura vial
- Realizar 200 parques móviles
- Realizar 100 escuelas satélites viales
- Realizar 10 ciclo-paseos turísticos
- Realizar 20 jornadas en los municipios para trámites y prestación de servicios a los usuarios ✓

Artículo 145°. Subprograma 10.2. Señalización y Demarcación.

Constituyen elementos esenciales para la prevención de accidentes por parte de conductores y peatones, así como factores a través de los cuales las autoridades de tránsito confieren seguridad a la ciudadanía, mediante mecanismos informativos diversos, ajustados a normas y estándares nacionales e internacionales.

Metas:

- Instalar 1.000 señales.
- Demarcar 500 kilómetros de vías.

Artículo 146°. Subprograma 10.3. Dotación logística y de comunicaciones a los municipios.

El programa está fundamentado en la necesidad de atender de manera oportuna los eventos asociados con la accidentalidad en el Departamento, de tal forma que la red de urgencias hospitalaria pueda actuar conforme a las circunstancias y de acuerdo con su cobertura de atención.

Meta:

- Dotar de equipos de seguridad vial a cinco (5) municipios.

Artículo 147°. PROGRAMA No. 11: ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES RURALES, TURÍSTICOS Y SUB-NORMALES EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL ATLÁNTICO.

Dotar de este importante servicio a las zonas rurales del Departamento contribuye al mejoramiento del nivel de bienestar de numerosos asentamientos poblacionales, así como provee la capacidad de utilización para la generación de actividades de orden productivo o de servicios.

Para alcanzar este propósito, la Administración Departamental debe apalancar esfuerzos, recursos y gestión con las empresas responsables de la prestación del servicio de energía eléctrica para presentar proyectos ante el Ministerio de Minas y Energía, que se financiarán con los fondos: Programa de Normalización de Redes Eléctricas, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas y Fondo Nacional de Regalías. El Departamento debe cofinanciarlos con dineros producidos con la estampilla pro electrificación.

Para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de energía eléctrica, se trabajará en las siguientes acciones:

- Mejorar las redes eléctricas en los barrios subnormales de los municipios.
- Llevar redes eléctricas a las zonas rurales y a las playas.
- Construir nuevas subestaciones de distribución eléctrica.
- Electrificar las nuevas viviendas de interés social que se construyan. ✓

Metas:

- Normalizar el 39,2% de los usuarios subnormales
- Alcanzar una cobertura de electrificación del 98,5%

Artículo 148°. Subprograma 11.1. Normalización de redes

Construir redes eléctricas de media y baja tensión para la población en los municipios del Departamento.

Meta:

- Mejorar las redes eléctricas de 18.650 viviendas de barrios subnormales

Artículo 149°. Subprograma 11.2. Electrificación de veredas y zonas turísticas

Incluye el suministro e instalación de las redes que permitan ampliar la cobertura del servicio de energía a los sectores poblacionales ubicados en veredas y playas, permitiendo mejorar tanto sus condiciones de vida como la posibilidad de lograr integraciones a actividades económicas.

Meta:

- Electrificar 1.500 viviendas de veredas o playas

Artículo 150°. Subprograma 11.3. Construcción de nuevas subestaciones de distribución eléctricas.

El proyecto contribuirá a mejorar la confiabilidad y continuidad del servicio de energía eléctrica en amplios sectores del territorio departamental.

Meta:

- Construir cuatro (4) subestaciones de distribución eléctricas

Artículo 151°. Subprograma 11.4. Apoyo a programas de construcción de vivienda de interés social.

Tiene como propósito el suministro e instalación de redes en los proyectos de construcción de vivienda de interés social que se ejecuten en el territorio departamental.

Meta:

- Electrificar 4.800 nuevas viviendas sociales

Artículo 152°. Subprograma 11.5. Mejoramiento de redes primarias y secundarias

Tiene como fin mejorar las redes de distribución primaria y secundaria, buscando la seguridad y confiabilidad del servicio.

Meta:

- Mejorar las redes eléctricas de 800 viviendas de municipios y corregimientos ✓

Artículo 153°. PROGRAMA No. 12: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL

El suministro de gas natural a sectores rurales del Departamento presenta importantes ventajas desde el punto de vista ambiental, toda vez que sustituye, entre otros, el uso frecuente de la leña como elemento combustible para el uso doméstico, restringiendo con ello los procesos de deforestación causados por tales efectos. Al igual que el servicio de energía eléctrica, constituye un aporte importante para mejorar las condiciones de vida de aquellos poblados cubiertos por el programa.

Meta:

- Alcanzar una cobertura de conexión del servicio de Gas Natural de 90,96%

Artículo 154°. Subprograma 12.1. Conexiones domiciliarias.

Ampliar la cobertura de conexión del servicio de gas natural de los usuarios de estratos 1 y 2.

Meta:

- Conectar el servicio de gas natural a 3.000 usuarios.

Artículo 155°. PROGRAMA No. 13: PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO - PDAS-.

Las expectativas del desarrollo humano se plasmaron en los Objetivos de Desarrollo del Milenio al año 2015. Los compromisos de los países miembros de las Naciones Unidas incluyeron la reducción en dos terceras partes de la mortalidad infantil y la disminución a la mitad del déficit de coberturas en los servicios de agua potable y saneamiento básico. Dentro de este marco, Colombia se propuso cumplir las siguientes metas³³:

- Incorporar a la infraestructura de acueducto a por lo menos 7,7 millones de nuevos habitantes urbanos, e incorporar 9,2 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano.
- Incorporar en zonas rurales 2,3 millones de habitantes a una solución de abastecimiento de agua y 1,9 millones de habitantes a una solución de saneamiento básico.

El plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento - PDAS - 2008-2011, recoge los lineamientos fundamentales de la política nacional del sector, la cual se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Plan Visión Colombia Segundo Centenario. Se constituye en un marco orientador en torno a la sostenibilidad ambiental del Departamento, en tanto que el manejo y aprovechamiento del recurso agua involucra otras áreas del desarrollo, tales como la dimensiones social, económica y política.

Siendo los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado y por ende deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, y correspondiendo a los departamentos expresas responsabilidades en esta materia, es ineludible que el Departamento en obligatoria coherencia con la política nacional para el sector de los servicios públicos, deba incorporar en su plan de desarrollo una clara estrategia para acometer dicho cometido estatal en el ámbito de sus propias competencias.

Precisamente en lo que al sector de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico se refiere, compete a los departamentos la ineludible responsabilidad, impuesta por el legislador, de apoyo y coordinación como de concurrencia en la prestación de los mismos. Así, le compete apoyar financiera, técnica y

³³ Conpes Social No.91, "Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015", DNP, marzo de 2005.

administrativamente a las empresas de servicios públicos que operen en el Departamento o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos; igualmente, le corresponde organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen, la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios públicos, o la celebración de convenios Interadministrativos para el mismo efecto. Adicionales a las anteriores, compete también a los departamentos las siguientes funciones:

- Apoyar en la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico mediante la promoción, estructuración e implementación de esquemas regionales.
- Promover, coordinar y/o cofinanciar la operación de esquemas regionales de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Velar por que se preste a los habitantes de los distritos o municipios no certificados en agua potable y saneamiento básico; los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, de manera eficiente y de acuerdo con los términos de la Ley 142 de 1994.
- Administrar los recursos del Sistema General de Participaciones con destinación para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico de los distritos y municipios cuando así lo requiera el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

La estructura institucional del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se fundamenta en la separación entre las funciones de formulación de la política, la regulación y el control, en cabeza del Gobierno Nacional; y la responsabilidad de los municipios de asegurar la prestación eficiente de los servicios y de los departamentos en materia de apoyo, coordinación y concurrencia en la prestación.

La Ley 142 de 1994, previó que la prestación de los servicios debe llevarse a cabo mediante empresas de servicios públicos (E.S.P.) constituidas bajo la modalidad de sociedades por acciones y por organizaciones autorizadas en zonas rurales o áreas urbanas específicas. Solo en casos excepcionales los municipios pueden prestar de forma directa los servicios, una vez se hayan agotado procesos de invitación pública a E.S.P., a otros municipios, al departamento, a la Nación y otras personas públicas o privadas para organizar una E.S.P (Ley 142 de 1994, artículo 6).

El logro de las metas y la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento básico, requiere de estructuras empresariales eficientes y sostenibles, en las que los recursos disponibles para ello se manejen de forma eficiente, evitando que las inversiones que con ellos se realicen se hagan de forma dispersa y descoordinado. Así, se definió y puso en marcha una política pública para contrarrestar tales situaciones en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico de la que da cuenta, de una parte, el Documento CONPES 3463 de 2007 por el cual se precisan los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y de otra, con la previsión legal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de dichos Planes, como único medio mediante el cual el Gobierno Nacional y las Corporaciones Autónomas Regionales pueden aportar recursos para dicho sector.

Así mismo, es pertinente destacar que el Congreso de la República en procura del mandato constitucional en el sentido que el Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones para asegurar el cumplimiento de metas de cobertura y calidad, entre otros servicios, de los de agua potable y saneamiento básico, expidió el Decreto 028 de 2008, en el que se define dicha estrategia.

De la misma manera, el Congreso de la República mediante la expedición de la Ley 1176 de 2007, en desarrollo de los artículos 356 y 357 de la CP, definió, entre otros aspectos, la certificación de los distritos y municipios como responsables de la administración de los recursos del sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico y de asegurar la prestación de los mismos; de tal manera que de no producirse dicha certificación a favor de los distritos y municipios, corresponderá a los departamentos asumir la responsabilidad directa de garantizar la prestación de tales servicios.

Por tanto, correspondiéndole a los Departamentos un papel protagónico en el desarrollo y éxito de esta política pública del Gobierno Nacional, en la que debe prestarse por parte de estos todo el apoyo posible a los distritos y municipios del área de su jurisdicción, para que atiendan sus responsabilidades constitucionales y legales en materia de agua potable y saneamiento básico, y adicionalmente para guardar la debida coherencia del Plan Departamental de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, resulta ineludible la vinculación del Departamento a dicha política, de manera que haga parte del respectivo Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento –PDAS-, aportando los recursos con que cuenta para dicho sector, según se definirá en el Plan de Inversiones del presente Plan de Desarrollo.

Dada la importancia que tiene sobre el desarrollo humano y como elemento fundamental en la disminución de la pobreza, la provisión de agua potable y el contar con un sistema adecuado de saneamiento básico, el Plan y la estructura del programa propuesto permite continuar avanzando en el Plan Departamental de Agua iniciado en los años anteriores y poner un énfasis mayor en el aspecto del alcantarillado y residuos sólidos, lo que permitirá mantener y superar los criterios de modernización de un sector vital tanto para el bienestar de las personas, como para apoyar proyectos asociados con actividades económicas, necesarios para elevar el estándar de vida de nuestras comunidades atlanticenses.

Se contempla en el presente plan de desarrollo el logro de las siguientes metas del sector para las cabeceras municipales:

Cobertura de acueducto :	pasar del 95 al 98,5%
Cobertura de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales:	pasar del 60 al 80%
Cobertura de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos:	pasar del 75 al 90%

Para el área rural se contempla ampliar la cobertura de acueducto del 90% al 95%

Artículo 156°. Subprograma 13.1. Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto de las cabeceras municipales.

Incrementar la cobertura del servicio de acueducto en las cabeceras municipales, por medio de la construcción, ampliación, dotación y optimización de los sistemas de acueducto.

Meta:

- Optimizar y/o ampliar 12 sistemas de acueducto de las cabeceras municipales.

Artículo 157°. Subprograma 13.2. Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueductos de la zona rural del Departamento.

Comprende la ampliación del servicio hacia sectores tradicionalmente carentes de este vital elemento para mejorar la calidad de vida y la salud de los habitantes ubicados en estos territorios.

Meta:

- Optimizar y/o ampliar 16 sistemas de acueducto de la zona rural.

Artículo 158º. Subprograma 13.3. Apoyo, asistencia técnica, jurídica y financiera y seguimiento a contratos en ejecución a municipios y/o empresas prestadoras de servicios.

Comprende el apoyo a los municipios y/o empresas prestadoras de servicios de acueducto en la administración y operación de los sistemas, incluyendo sus pasivos.

Meta:

- Apoyar a ocho (8) municipios y/o empresas prestadoras de servicio en la administración y operación de los sistemas, incluyendo sus pasivos.

Artículo 159º. Subprograma 13.4. Capacitación y asistencia técnica a las empresas prestadoras de servicio de acueducto en la zona rural.

Incluye el fortalecimiento institucional de las empresas prestadoras de los servicios de acueducto en la zona rural del Departamento.

Meta:

- Veintiocho (28) empresas fortalecidas en el sector rural en el área administrativa, comercial, financiera y operativa.

Artículo 160º. Subprograma 13.5. Elaboración de estudios y diseños para la construcción, ampliación u optimización de los sistemas de acueducto del Departamento.

El subprograma incluye la elaboración de estudios técnicos que permitan la rehabilitación, construcción y mantenimiento de los sistemas de acueducto.

Meta:

- Contratar la elaboración de estudios y diseños de acueducto para beneficiar a por lo menos 8 municipios.

Artículo 161º. PROGRAMA No. 14: PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – PDAS- MANEJO INTEGRAL DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS.

El programa comprende el apoyo a los municipios en aspectos concernientes a la ampliación de las coberturas en materia del servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, incluyendo soluciones individuales en la zona rural. ✓

Metas:

- Alcanzar una cobertura de alcantarillado en las cabeceras municipales del 80%.
- Alcanzar una cobertura de tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales del 80%.
- Alcanzar una cobertura de alcantarillado o en soluciones individuales en la zona rural del 60%.

Artículo 162º. Subprograma 14.1. Construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales.

Está dirigido a mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes de los diferentes municipios del Atlántico.

Meta:

- Construir y/o ampliar 22 sistemas de alcantarillado de las cabeceras municipales.

Artículo 163º. Subprograma 14.2. Construcción y/o mejoramiento de los sistemas de alcantarillado y/o soluciones individuales para el manejo y control de aguas residuales en la zona rural, cuencas, cuerpos de agua y zonas turísticas.

Consiste en mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes de los territorios (cabeceras y zona rural municipal), a partir de una mejora sustancial de las condiciones de salubridad a la población.

Meta:

- Construcción de sistemas de manejo de aguas residuales en cinco (5) localidades.

Artículo 164º. Subprograma 14.3. Elaboración de estudios y diseños para saneamiento básico.

Las inversiones en materia de saneamiento básico, requieren necesariamente de adelantar estudios técnicos especializados, que permitan determinar la viabilidad de esta categoría de obras.

Meta:

- Contratar la elaboración de estudios y diseños sobre saneamiento básico para beneficiar a por lo menos ocho (8) localidades.

Artículo 165º. PROGRAMA No. 15: PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – PDAS- MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CON ENFOQUE REGIONAL.

Está destinado a garantizar un adecuado servicio de recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos en las cabeceras municipales del Atlántico, procurando la regionalización de tales disposiciones finales.

Meta:

- Pasar de 75% a 90% en la cobertura de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

Artículo 166°. Subprograma 15.1. Construcción y ampliación de rellenos sanitarios regionales del Departamento.

Meta:

- Apoyar la construcción u optimización de 2 rellenos sanitarios regionales del Departamento.

Artículo 167°. Subprograma 15.2. Asistencia Técnica.

Concientizar a la población en el manejo integral de los residuos sólidos.

Meta:

- Capacitar a 240 personas en la clasificación, recuperación, aprovechamiento y reciclaje de residuos sólidos.

Artículo 168°. Subprograma 15.3. Apoyo a esquemas regionales y a la gestión de esquemas empresariales.

Promover la implementación de esquemas regionales para la administración y operación del servicio de aseo en los municipios del Departamento.

Meta:

- Apoyar en la conformación de una empresa ó sistema regional de aseo para el sector sur del Departamento.

Artículo 169°. Subprograma 15.4. Saneamiento ambiental de los botaderos a cielo abierto existentes en el Departamento.

Consiste en erradicar, clausurar y disponer de los residuos sólidos provenientes de los botaderos a cielo abierto existentes en el Departamento.

Meta:

- Quince (15) municipios del Departamento sin botaderos a cielo abierto.

Artículo 170°. Subprograma 15.5. Capacitación y asistencia técnica de las empresas prestadoras del servicio de aseo en la zona rural del Departamento.

Fortalecer institucionalmente a las empresas prestadoras del servicio de aseo en la zona rural.

Meta:

- Cinco (5) empresas fortalecidas en el sector rural en el área administrativa, comercial, financiera y operativa.

Artículo 171º PROGRAMA No. 16: MANEJO Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL DEL DEPARTAMENTO

El Plan de Desarrollo del Atlántico privilegiará la materialización del desarrollo sostenible en el departamento, como filosofía primordial del Plan de Desarrollo, por razones estratégicas internacionales, nacionales y locales, solicitadas específicamente por la Contraloría Nacional de Colombia. Por la anterior razón, la caracterización ambiental del departamento es muy importante como soporte al Plan de Desarrollo, para apuntalar las políticas y objetivos en la dirección que señalen las premisas fundamentales del modelo de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los principios establecidos en la Carta de Río, de la cual es signataria Colombia, lo mismo que al tenor de otros acuerdos internacionales vinculantes que el país ha firmado, específicamente en materia ambiental, como el protocolo de Kioto, Ramsar y lo concerniente a la defensa de la biodiversidad.

Seremos consecuentes, entre otros, con el primer principio de la Carta de Río que pregona que el objetivo del desarrollo sostenible debe ser el hombre. Para ello se buscará una reestructuración del modelo de desarrollo del departamento del Atlántico en busca de un desarrollo humano sostenible en lo ambiental e incluyente en lo económico, que elimine cualquier tipo de discriminación por razones étnicas, culturales o de género, en consonancia con los principios universales que pregona la ONU, para todos los pueblos del mundo.

El Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico inmerso en los principios contenidos en la Carta de Río, lo mismo que de otros acuerdos vinculantes que ha firmado Colombia en materia ambiental como el Protocolo de Kyoto y diferentes acuerdos internacionales relacionados con humedales y biodiversidad, contendrá acciones específicas dirigidas a frenar la degradación ambiental y a restituir ecosistemas terrestres y acuáticos afectados por la acción antropogénica.

Se atenderán en este sentido los programas de recuperación ambiental de los cuerpos de agua del Departamento y la ampliación de los programas de saneamiento básico ya iniciados. Adicionalmente se trabajará con denuedo en la restitución de la cobertura vegetal perdida en el Departamento desde la perspectiva de la reforestación protectora y productora, con base en programas de producción de frutales, instalación de Emprendimiento Silvopastoriles de la mano con los productores del campo, apoyando sus iniciativas y siendo gestor ante el Estado y en las instancias Internacionales de sus requerimientos financieros para apalancar sus programas de reforestación.

Meta:

- Alcanzar agua apta para producción y/o recreación en tres (3) cuerpos de agua

Artículo 172º Subprograma 16.1. Guájaro como modelo de manejo integral de cuenca

Dada la importancia en el concierto regional del embalse y la potencialidad que ostenta, amén de la población que depende de sus bienes y servicios, se requiere para este complejo de una nueva visión que restituya y dinamice los beneficios que se percibían y proyectaban cuando fue concebido. En esa perspectiva, El Guájaro debe permitir, mediante un modelo de desarrollo sostenible y manejo integral, la confluencia de acciones que evidencien la compatibilidad de la generación de mecanismos de desarrollo en tanto que se mantiene la base natural, la cual deberá ser recuperada en algunos aspectos como punto de inicio de una estrategia multipropósito.

En ese orden de ideas, la premisa del manejo integral se basa en 4 aspectos fundamentales a saber: la recuperación ecosistémica y funcional de la cuenca, la conservación del patrimonio natural, la generación de alternativas productivas sostenibles - mecanismos de desarrollo limpio y la inversión social. ✓

En forma prioritaria e integral se proponen cuatro (4) estrategias a acometer en la zona:

1. La recuperación ecosistémica y funcional de la cuenca, asumiendo su importancia en el concierto regional

1.1. Mejoramiento de la calidad del agua

- El manejo adecuado e institucional de las compuertas y la recuperación de la dinámica hídrica para posibilitar efectos de dilución de las aguas y recomponer la dinámica reproductiva de especies ícticas, base de la seguridad alimentaria de la región. (Protocolo de control de compuertas para el manejo hidrosedimentológico y de la productividad biológica del embalse El Guájaro- Esquema de operación institucional adecuado).
- La instalación y operación de infraestructura de saneamiento básico como pilar fundamental de la recuperación de la calidad del agua, mediante la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en los centros poblados ribereños que vierten directamente sus residuos al cuerpo de agua.
- Control de la sedimentación mediante la restauración de suelos (obras biomecánicas-recomposición calidad del suelo con agregados exógenos) y la reforestación protectora y protectora productora.

1.2. Repoblamiento ictiológico con énfasis en especies nativas

La actividad pesquera en el embalse del Guájaro ha sido soporte fundamental de la economía de la zona y patrimonio natural significativo. Por otra parte, los peces como comunidad, son fundamentales en el equilibrio ecológico de cualquier sistema acuático y por esta razón una regularización de la dinámica hidrológica y de la calidad del agua, definirá la posibilidad de contar con un proceso de reclutamiento de especies nativas, en el entendido que los procesos migratorios de especies reófilas, en otrora base de las pesquerías de la cuenca del Magdalena, se reactivarían coadyuvados por masivos repoblamientos con las especies nativas como Bocachico y otras de importancia comercial como la lisa y la mojarra amarilla, para mejorar la oferta natural de éstas y aumentar las capturas de pesca en beneficio de las poblaciones que derivan su sustento de dicha actividad.

2. Conservación de la base natural

- Desarrollar programas para la conservación de recursos de suelo, agua, flora y fauna de la región, en convenio con ONG,S internacionales, la CRA, y el MAVDT.
- Declaración de áreas protegidas con el fin de fortalecer el distrito de manejo integrado que ya ha sido declarado sobre la zona de la cuenca del canal del dique.
- Promover estudios e investigaciones en alianza con la universidad y el sector académico del Departamento, para la protección de especies hidrobiológicas y terrestres amenazadas o en peligro de extinción, de acuerdo con la reglamentación internacional del CITES y los libros rojos de UICN y el Instituto Von Humboldt. Se hará énfasis especial en la protección de habitats y de los hábitos migratorios de la especies de los peces reófilos que pudiesen ocupar los nichos ecológicos del embalse del Guájaro, por ejemplo el bagre, bocachico, barbul, etc.

3. Uso sostenible de los recursos naturales

3.1. La generación de alternativas productivas sostenibles y mecanismos de desarrollo limpio

- Manejo sostenible de sedimentos de dragado en la cuenca del canal del dique y alternativas de compostaje y restauración de suelos.
- Promover el establecimiento de actividades agroindustriales a gran escala (agrícola, pecuaria, piscícola y forestal), acorde con la oferta de recursos naturales de la cuenca
- Agricultura para seguridad alimentaria.
- Acuicultura para subsistencia y seguridad alimentaria, y pesca artesanal.
- Rehabilitación y manejo de los Distritos de Riego de Repelón y de Molineros, complementados con un Programa de Agroindustria, preferiblemente para exportar.

4. La sensibilización y mejoramiento de la percepción ambiental por parte de las comunidades

Es importante desarrollar acciones concretas con la comunidad, aspectos que en conjunto procuran lograr la sostenibilidad de los cuerpos de agua y en líneas generales del área de influencia, entendiendo la integralidad que deben tener las acciones.

4.1. Componente socioeconómico del plan de la cuenca del Guájaro.

La Administración es consciente que el componente cultural tiene un peso muy importante para el desarrollo, especialmente de las comunidades rurales, en virtud de que la asunción de modelos de desarrollo esta condicionada por la capacidad de simbolismo de los grupos a los cuales esta dirigido. De alguna manera el deterioro de los recursos naturales es consecuencia de una cultura meramente extractiva y sin control, posiblemente procedente de atavismos humanos relacionados con el pasado cultural de estos pueblos, coadyuvado esto con la falta de presencia institucional y carencia de alternativas productivas.

Con base en estas consideraciones se formulan las siguientes estrategias de tipo socioeconómico y cultural para apoyar el proyecto multipropósito para la cuenca del Guajaro:

- Promover el cambio cultural para la recuperación del sentido de pertenencia, mediante un programa de educación ambiental, con el fin de que las comunidades sean conscientes de la importancia de su patrimonio natural y les permita asumir conductas que garanticen la sostenibilidad de los recursos.
- Proteger a los grupos económicamente vulnerables como pescadores y agricultores artesanales de los posibles embates de un desarrollo agrícola y acuícola intensivo através de programas de microempresas y proyectos productivos sostenible.
- Promover los aspectos culturales de los habitantes que tengan relación con su entorno biogeográfico, incluyendo, con énfasis especial, las minorías étnicas que pudiesen existir en concordancia con la Constitución Nacional y la legislación internacional en esa materia. ✓

Meta:

- Recuperar el embalse de El Guájaro

Artículo 173º. Subprograma 16.2. Protección de Humedales

Consiste en apoyar a los entes territoriales y las autoridades ambientales en la implementación de los planes de ordenación de cuencas hidrográficas Canal del Dique, río Magdalena y Ciénaga de Mallorquín

Los humedales del Atlántico son de gran importancia no sólo desde el punto de vista ecológico sino también socioeconómico, por sus múltiples funciones, valores y atributos, los cuales son esenciales para la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la alteración de su equilibrio natural por actividades antrópicas ha tenido un alto costo económico, social y ecológico. Para la materialización de estos propósitos se adelantarán las siguientes acciones:

- Acompañamiento a la autoridad ambiental en el proceso de declaratoria de las ciénagas del Uvero y La Poza como área protegida de carácter regional.
- Establecer un plan para la recuperación de la hidrodinámica del complejo de humedales de la franja oriental del Departamento.
- Apoyar en los planes de reforestación protectora de microcuencas aportantes.
- Apoyar a los entes municipales en la implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

METAS:

- Elaborar un estudio para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua del Departamento.
- Apoyar la recuperación de dos (2) cuerpos de agua.
- Reforestar 100 hectáreas de cabeceras de afluentes a los cuerpos de agua.
- Apoyar en la implementación de 3 PGIRS.

Artículo 174º. PROGRAMA No. 17: PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE EFECTOS DERIVADOS DE PROCESOS NATURALES Y ANTRÓPICOS.

La prevención constituye una política de la administración destinada a prepararla para la atención de eventualidades naturales y antrópicas, y así preservar la integridad de las personas y sus bienes. Ello implica la atención de las personas que puedan resultar afectadas por emergencias u otros tipos de fenómenos naturales.

Meta:

- Atender en un 100% las familias que puedan resultar afectadas por emergencias.

Artículo 175º. Subprograma 17.1. Equipamiento para la Prevención y Atención de Desastres.

Uno de los primordiales aspectos por atender en el Departamento está representado en evitar los recurrentes desbordamientos y lograr la estabilización de los terrenos con riesgos de erosión. ✓

Metas:

- Canalizar, limpiar, rectificar y adecuar, cada año 9 kilómetros de arroyos.
- Construir 1500 ml de muros de contención.
- Estabilizar cada año 1,800 mts2 de taludes.

Artículo 176°. Subprograma 17.2. Atención de Emergencias.

Esta destinado a suministrar insumos y elementos a las familias que puedan ser afectadas por diferentes tipos de emergencias naturales y antrópicas.

META:

- Atender anualmente el 100% de las emergencias que se presenten.

Artículo 177°. Subprograma 17.3. Identificación sobre riesgos de origen natural y antrópico.

Consiste en evaluar las amenazas naturales y antrópicas con fines de zonificación, planificación y análisis de vulnerabilidad y estimación de riesgos.

METAS:

- Construir el Mapa de Riesgos del Departamento en su Fase II.
- Realizar dos estudios: uno para identificar los efectos del ascenso relativo del nivel del mar y el otro para determinar los riesgos y amenazas por huracanes y tsunamis.
- Realizar un (1) estudio para la reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo.
- Capacitar cada año 100 personas entre caseteros, organizaciones comunales y salvavidas en el uso de playas e identificación del riesgo.
- Elaborar un (1) estudio para la recuperación y estabilización de playas del Departamento.

Artículo 178°. Subprograma 17.4. Fortalecimiento del desarrollo institucional de los organismos operativos de emergencias.

Capacitar a las comunidades en los sistemas operativos para la prevención y atención de emergencias, actividad que se extenderá a todo los municipios del Departamento.

METAS:

- Capacitar anualmente 660 miembros de los CLOPAD en atención y prevención de emergencias.
- Entregar equipos, hacer mantenimiento y adecuación a tres (3) organismos operativos del CREPAD.
- Capacitar cada año 24 miembros de los CLOPAD y CREPAD.

Artículo 179°. Subprograma 17.5. Socialización de la prevención y la mitigación de desastres.

Adelantar campañas de información y capacitación a la población vulnerables y sector educativo en prevención de emergencias y manejo ambiental de arroyos y cuerpos de agua. ✓

METAS:

- Capacitar cada año 440 personas de la población vulnerable en prevención de emergencias.
- Capacitar anualmente 948 personas del sector educativo en prevención de emergencias.
- Capacitar cada año 440 personas acerca de la importancia del manejo ambiental de arroyos y cuerpos de agua.
- Divulgar 20.000 boletines, cartillas y similares, cinco (5) campañas televisivas y radiales sobre temas de prevención y atención de desastres.

CAPÍTULO IV GESTIONES ESTRATÉGICAS COMPLEMENTARIAS SECTORIALES

El compromiso gubernamental orientado al logro del desarrollo departamental en una perspectiva integral, precisa de un conjunto complementario de estrategias, de tal manera que se promueva la sinergia interinstitucional que facilite la atención de manera especial de cinco importantes acciones: desarrollo de proyectos, igualmente estratégicos, con el Distrito de Barranquilla; fortalecimiento de la institucionalidad de la Universidad del Atlántico; normalización del sector sur-occidental de Soledad (Plan Soledad); Macroproyectos de alto impacto en el Departamento y un Plan de Turismo para el Atlántico.

Artículo 180°. BARRANQUILLA: Metrópoli Regional, articuladora del desarrollo del Departamento.

La visión de desarrollo estratégico planteada en el Plan de Desarrollo para el período 2008 – 2011 involucra el concepto de integración territorial que necesariamente define, en el marco de un sistema de interrelaciones, al Distrito de Barranquilla como epicentro de proyectos que jalonan el desarrollo departamental. Las ventajas comparativas y funciones especializadas de la capital del Atlántico pueden ser potencializadas de tal manera que impacten positivamente el entorno económico y social del resto del departamento, para lo cual es prioritaria una sinergia colectiva hacia ese importante propósito.

El Distrito de Barranquilla absorbe un poco más de la mitad de la población del Departamento (el 52% de los habitantes); concentra el servicio de la educación superior, tanto pública como privada y la técnica superior, con la desventaja de que los jóvenes de los municipios más alejados de la capital tienen menos oportunidades de acceder a este nivel educativo; igualmente el servicio de salud de mediana y alta complejidad se encuentra localizado en Barranquilla, lo que dificulta la atención oportuna de los pacientes del resto del Departamento por las consabidas dificultades para el traslado.

La ciudad de Barranquilla concentra un conjunto de funciones relacionadas con la producción industrial, actividades financieras, transporte (puerto, aeropuerto), educación, comerciales etc., que la ubica como metrópoli regional, ciudad región, generadora de la mayor oferta de empleo en el Atlántico. El 94% de los establecimientos de comercio al por mayor, el 86% de los establecimientos de comercio al por menor y el 94% de las instituciones financieras son absorbidas por Barranquilla.

Esta situación da cabida a las migraciones laborales, convirtiendo a los municipios cercanos en municipios dormitorio, sin mayores expectativas de crecimiento económico y social.

La descentralización de funciones, servicios y equipamientos urbanos; la extensión del corredor industrial y portuario, entre otros, permite a Barranquilla cambiar la estructura urbana monocéntrica, que genera desequilibrios territoriales, por una policéntrica que permite la conexión o articulación con el resto del Departamento, de tal forma que otros pueblos crezcan y tengan desarrollo. ✓

Para lograr la visión integradora del Distrito de Barranquilla con el resto del Departamento y aunar esfuerzos que permitan un desarrollo más equilibrado, se propone apoyar y liderar la promoción de los siguientes proyectos:

- Apoyar a Barranquilla como centro de competitividad ante el mundo, Colombia y el Caribe.
- Apoyar la creación del Parque Tecnológico.
- Apoyar la construcción de un recinto de Ferias y Exposiciones en la ciudad de Barranquilla.
- Gestionar el mejoramiento del transporte aéreo de carga y pasajeros por el aeropuerto Ernesto Cortizos.
- Mallorquín, una estrategia de articulación metropolitana para el desarrollo sostenible de la Región Caribe Colombiana: Plan Estratégico para un ecoparque como modelo de recuperación de un cuerpo de agua urbano.
- Construir zonas de recreación con centro de disfrute en el río Magdalena, como mecanismo para generar sentido de pertenencia.
- Apoyar la construcción del "Corredor de la Lectura", como rehabilitación de la zona de influencia de la antigua Gobernación del Atlántico.
- Crear la escuela de Música del Caribe, en convenio con la Universidad del Atlántico
- Integrar la Red Hospitalaria de Servicios de salud, Distrito de Barranquilla- Departamento del Atlántico.
- Apoyar la localización de nuevas empresas en el Área Metropolitana.
- Diseñar e implementar una estrategia de promoción de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.
- Dado que el gobierno nacional adelantará el programa Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad, consideramos oportuno gestionar la inclusión dentro de este programa la construcción de la Línea Férrea Santa Marta – Barranquilla – Cartagena.
- Gestionar ante las aerolíneas que operan en Colombia la frecuencia de vuelos directos internacionales desde y hacia Barranquilla.
- Macondo, plataforma urbana estratégica para el desarrollo es un Plan Piloto de renovación urbana que se gesta en Barranquilla, como modelo de desarrollo eco social y cultural auto sostenible. Esta iniciativa está conceptualizada como un eje de la política social del estado, diseñada a partir de iniciativas del sector privado, como aporte especial del de los empresarios comprometidos en resolver las desigualdades sociales que impiden el desarrollo futuro de las nuevas generaciones.

Artículo 181º. PLAN SOLEDAD

El Municipio de Soledad constituye el tercero en población en la región de la Costa Atlántica, conurbado con Barranquilla, de la cual ha sido receptora de población en una proporción altamente significativa, correspondiente a los estratos 1, 2 y 3. Buena parte de esta se ha ubicado al occidente del antiguo casco urbano de Soledad a partir de la calle 30 o Autopista al Aeropuerto, en dirección hacia el occidente de su territorio municipal. El proceso de urbanización allí adelantado ha carecido de planificación, pese a que en el sector se encuentran importantes instalaciones del orden metropolitano, tales como la Central de Abastos, la Terminal de Transportes, el Aeropuerto Internacional de Barranquilla y hacia el futuro uno de los portales del sistema de transporte masivo Transmetro. Los índices de pobreza, deterioro ambiental y hacinamiento urbano, ubicación de población desplazada, carencia de vitales servicios públicos y desempleo son, entre otros, factores que por su alto impacto social ameritan una particular atención por parte tanto del Gobierno Nacional como del departamental, el cual ha tomado la determinación de contribuir con el mismo en un proceso de gestión que propicie, en el mediano y largo plazo, efectivos procesos de cambio en las condiciones socio – ambientales de este sector para beneficios de todos sus habitantes.

La situación del municipio es adversa pues enfrenta numerosos y complejos problemas en el ámbito económico, social, ambiental e institucional, irradiados hacia el conjunto metropolitano de Barranquilla y el Atlántico, pero no por ello difíciles de solucionar. Es en esta perspectiva desde donde la Gobernación del Atlántico brindará un

apoyo decidido a la gestión que adelantará la administración municipal de Soledad para contribuir a la solución de los problemas señalados, la cual ha asumido compromisos en aspectos fundamentales como los siguientes:

- Lograr coberturas del 100% en el sector educativo e incremento de los niveles de calidad.
- Cobertura total en los servicios de salud, que incluye mejorar todo el sistema de la red asociada con este importante servicio.
- Promover el desarrollo económico y la competitividad territorial, consolidando a Soledad como un proveedor de servicios metropolitanos y regionales.
- Impulsar un desarrollo urbano planificado, con el propósito de convertir a Soledad en una ciudad amable, con adecuados espacios públicos y mayor cobertura y calidad de los servicios públicos.
- Optimizar la malla vial local, articulándola convenientemente con las rutas del sistema de transporte masivo (rutas alimentadoras).
- Solución de los problemas de los cauces de los principales arroyos, cuyas rondas hídricas deterioradas, invadidas y saturadas de basuras, generan no pocos problemas en los alrededores de los mismos, y significativa afectación a las zonas bajas ubicadas en el casco antiguo del municipio.
- Revitalizar el Centro Histórico, posibilitándolo como centro de actividad económica, recreacional, turística y pulmón ambiental del municipio.

Artículo 182º. UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Representa una de las más importantes instituciones públicas del sector de la educación superior en la Costa Atlántica con una población estudiantil superior a los 12.000 estudiantes, cumpliendo un importante papel en la formación de capital humano durante más de cincuenta años en el Departamento y la Región. En la actualidad cruza por un proceso transitivo de reestructuración financiera y administrativa luego de una prolongada crisis resultado de inapropiados manejos en estos dos aspectos durante más de dos décadas.

En este orden de ideas, la Administración Departamental, por intermedio del Consejo Superior, reafirmará el apoyo al fortalecimiento institucional de la Universidad como centro de formación superior de carácter público, con el propósito de contribuir con el desarrollo profesional de la población más pobre del Departamento y la región, de manera concreta en aspectos como los siguientes: 1) Desarrollo de la ciencia, la tecnología y la investigación; 2) Formación humanística y científica, de excelencia, calidad y pertinencia; 3) Relaciones Universidad – Sociedad (vinculación con el entorno); 4) Bienestar universitario, democracia y supervivencia y, 5) Gestión universitaria, modernización y gestión administrativa y financiera, los que adelantará esta institución por intermedio de su respectivo Plan Desarrollo.

Con el fin de facilitar la vinculación y la permanencia de la población más pobre del Departamento en los diferentes programas ofertados por la institución se procederá al diseño de un sistema de becas que desestimen la deserción, garantizando el costo mínimo de sostenibilidad de los estudiantes que muestren méritos para ello (cubriendo transporte, alimentación y apoyo para la adquisición de material académico, entre otros aspectos), acudiendo para ello al concurso del sector privado. En esta materia las acciones se articularán con el Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016, uno de cuyos objetivos consiste en: "Crear mecanismos de retribución de los beneficiarios de la educación pública superior y los programas de subsidios para la creación y el sostenimiento de nuevos subsidios." El "Plan Padrino" representa una estrategia adecuada para promover los fines aquí especificados.

De igual manera, se analizarán alternativas que viabilicen el incremento de la cobertura estudiantil mediante un detenido estudio de constitución de alianzas con instituciones ubicadas en municipios del Departamento diferentes a los del área metropolitana de Barranquilla, con métodos de enseñanza – aprendizaje basado en sistemas informáticos que no demanden la constante permanencia de tutores y estudiantes. ✓

Interés especial tendrá la constitución de un parque interactivo del conocimiento científico en la antigua sede de la Universidad en la carrera 43, al cual se espera se sumen todas las universidades e institutos tecnológicos privados con sede en la ciudad y su región metropolitana. El Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016 contempla dentro de sus objetivos lo siguiente: "Fortalecer la política de investigación, ciencia y tecnología a través de la asignación de mayores recursos, en condiciones de equidad, para las entidades que realicen estas actividades".

Además de estas acciones la Administración pondrá especial atención en los siguientes aspectos asociados con el tema de la educación superior, y en especial con la Universidad del Atlántico:

- Promover ingresos adicionales al de las matrículas con la venta de servicios de investigación y desarrollo tecnológico.
- Buscar alternativas financieras que subsidien en parte las matrículas para los estudiantes más necesitados.
- Promover postgrados semi-presenciales y a distancia para los habitantes de los diferentes municipios del Atlántico.
- Promover el acceso de los estratos 1 y 2 a la educación superior mediante el desarrollo de la modalidad virtual.

Artículo 183°. **MACROPROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

El Gobierno Departamental acompañará a las entidades territoriales en el diseño y estructuración de proyectos, que sean importantes para contribuir al logro de una mayor competitividad, productividad e impacto social del Departamento, y para seguir avanzando en las metas de la Agenda Interna de Competitividad y la Visión Colombia Segundo Centenario. Además, estas iniciativas tienen como propósito facilitar los procesos de construcción de toda la infraestructura que resulte indispensable para el fortalecimiento del comercio exterior del Atlántico. Las iniciativas público - privadas que serán de especial atención durante los siguientes cuatro (4) años son:

- Gestionar ante el Gobierno Nacional su responsabilidad de mantener una profundidad óptima del canal navegable de la zona portuaria de Barranquilla.
- Apoyar a la Sociedad Bocas de Ceniza en el proceso de construcción del Superpuerto de Aguas Profundas.
- Gestionar ante el Gobierno Nacional y el Ministerio de Transporte la construcción de un nuevo puente sobre el Río Magdalena con mayor altura.
- Adelantar las gestiones requeridas para convertir al Departamento del Atlántico en el centro de la competitividad aeroportuaria que integre el mundo con Colombia, principalmente con la Región Caribe.
- Gestionar la construcción de un parque interactivo del conocimiento científico itinerante en los diferentes municipios del Atlántico.
- Gestionar la construcción de un Centro Tecnológico en la carretera Oriental con énfasis en competencias laborales.
- Gestionar la creación de un Centro Tecnológico de Altos Estudios Agroindustriales en el centro del Departamento.

- Gestionar la creación de una EPS pública en el Departamento de economía mixta, con participación mayoritaria del sector público, que maneje el régimen contributivo y subsidiado.
- Promover proyectos de alto impacto urbanístico de tipo turístico y de negocios en la Zona Costera del Departamento.
- Liderar la elaboración de estudios para la construcción de puertos multimodales livianos (carga, pasajeros, carbón) en el corredor fluvial Barranquilla – Suán.
- Liderar las acciones tendientes a la recuperación y puesta en funcionamiento del Parque Muvdi, ubicado en el municipio de Soledad, en alianzas con el sector privado.
- Acompañar a los municipios en los procesos de re-localización y adecuación de sus equipamientos, como mercados y mataderos.
- El proyecto Patria Mía, es un proyecto de vivienda integral que consiste en una estrategia de intervención territorial en la cual se identifica al municipio de Malambo como el ente territorial que tiene asentamientos de tres fuerzas de orden militar y policial a saber: Fuerza Aérea, Ejército Nacional y Policía Nacional. Igualmente, estas entidades lo señalan como un municipio con un fuerte incremento de su índice poblacional como asentamiento de migraciones foráneas que han intervenido tanto en el casco urbano como sus alrededores. Cuenta con 1.068 unidades de vivienda, 108 unidades de locales comerciales y 197 plazas de parqueo comunal, equipamiento comunitario de educación, salud, recreación, deporte y cultura.

Artículo 184º. PLAN DE TURISMO PARA EL ATLÁNTICO

La acción departamental se concentrará en formular, desarrollar e implementar un Plan de Turismo para el Departamento del Atlántico. Además, armonizar con los municipios las políticas de turismo y desarrollar un plan de acción de turismo que sirva de guía y de visión en el mediano plazo. Se buscarán los mecanismos para duplicar el ingreso de turistas internacionales y de triplicar los turistas nacionales, fomentando una oferta de destinos, productos y servicios turísticos variados y de buena calidad.

Las estrategias estarán encaminadas a fortalecer el turismo en sectores como los siguientes:

- **Turismo de Río y Canal del Dique:** Promocionar el Río Magdalena por los pueblos ribereños del Atlántico hasta su desembocadura en Bocas de Ceniza, construyendo algunos muelles turísticos y buscando financiación para los ferry turísticos.
- **Ecoturismo en las Ciénagas de Mallorquín, El Totumo y el Embalse del Guajaro:** Fomentar las caravanas ecológicas en estas ciénagas y promocionar en los congresos nacionales e internacionales la riqueza ambiental de la zona.
- **Turismo recreacional y deportivo:** Promocionar e invertir en el mejoramiento en la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de las expectativas de recreación, descanso y esparcimiento con el fin de traer inversionistas nacionales e internacionales en la Autopista al Mar en los municipios de Puerto Colombia, Tubará y Juan de Acosta.
- **Turismo cultural y artesanal:** Fortalecer las rutas culturales y artesanales del Departamento. ✓

- **Turismo religioso:** Fomentar la divulgación de los eventos religiosos en cada municipio como lo son: la Loa en Baranoa, Semana Santa en Santo Tomás y Sabanalarga.
- **Turismo médico:** aprovechando el desarrollo de la medicina en nuestra región se debe fomentar y estructurar planes de servicios médicos acompañados con planes turísticos, buscando zonas francas para este propósito.
- **Turismo Comercial:** Aprovechar la infraestructura de las grandes cadenas de superficie y de centros comerciales para atraer compradores con paquetes turísticos.
- **Aeropuerto Regional en la vía al mar:** Estudiarán y evaluar alternativas para la construcción de un aeropuerto regional entre Cartagena y Barranquilla.

El Departamento cuenta con buenas condiciones institucionales y de infraestructura física para el desarrollo del turismo y posee una gran diversidad en atractivos naturales, culturales y científicos que pueden posesionar al Atlántico como un destino turístico en la Región Caribe.

Además, se debe acompañar al Gobierno Nacional en la política de turismo que se ha orientado principalmente al fortalecimiento de la competitividad de los diversos productos y destinos turísticos nacionales.

TÍTULO IV PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO I ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO

Artículo 185°. Antecedentes.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los indicadores de desempeño fiscal del departamento del Atlántico³⁴, el cual presenta la información correspondiente al periodo 2004-2006, comparando los resultados del Atlántico con otros departamentos con niveles similares de población.

Indicadores de desempeño fiscal de los departamentos 2004-2006

Departamento	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición
Resultados 2004								
ATLANTICO	51,0	21,6	47,6	45,5	68,0	43,7	64,12	8
CUNDINAMARCA	47,0	24,1	50,6	37,7	70,2	49,0	63,30	10
BOLIVAR	52,6	24,3	59,6	28,7	81,4	51,7	63,21	11
SANTANDER	52,1	41,2	49,7	32,0	68,7	20,2	53,62	28
Resultados 2005								
ATLANTICO	52,6	25,9	44,0	46,7	80,2	69,1	71,05	3
CUNDINAMARCA	42,2	27,5	40,2	37,5	75,7	58,6	66,66	9
BOLIVAR	58,3	12,2	66,6	25,2	82,8	45,0	61,97	23
SANTANDER	53,7	38,9	53,3	32,4	78,1	39,8	59,15	28
Resultados 2006								
ATLANTICO	48,0	18,6	41,8	45,3	81,4	62,1	71,25	1
CUNDINAMARCA	41,1	21,5	37,0	43,2	76,1	60,6	69,62	4
SANTANDER	52,4	31,1	47,9	28,9	85,2	51,0	63,93	16
BOLIVAR	59,5	6,1	66,6	25,9	82,1	39,7	62,99	18

La revisión de la información presentada muestra el buen desempeño del departamento durante las vigencias analizadas, es así como, éste pasó del puesto 8 en 2004 hasta el puesto 1 en 2006; incrementó en forma sostenida el gasto destinado a la inversión; redujo los niveles de endeudamiento con el sector financiero; disminuyó la dependencia de las transferencias en sus ingresos totales, redujo la proporción de gastos de funcionamiento sobre ingresos corrientes e incrementó su capacidad de ahorro. ✓

³⁴ Indicador que es calculado anualmente por el DNP. Se basa en seis (6) indicadores que permite comparar a las Entidades Territoriales.

No obstante, es importante tener presente que estos indicadores no permiten un análisis profundo de la situación financiera, por ejemplo, no contemplan la situación de las entidades descentralizadas del orden departamental y, por otra parte, la información concerniente a la magnitud de la deuda sólo tiene en cuenta la deuda con el sector financiero. Por tanto, se debe tener conciencia que obtener el primer lugar a nivel nacional en el índice del DNP no implica que las finanzas públicas del departamento sean excelentes.

Artículo 186°. Análisis de Cifras del Departamento

A continuación se presentan las cifras y porcentajes que muestran el comportamiento que han tenido, tanto los ingresos como los gastos del Departamento durante el cuatrienio anterior (2004-2007).

Comportamiento de los Ingresos 2004-2007. En términos generales el comportamiento de los ingresos durante el periodo señalado fue bueno, presentando los siguientes niveles de ejecución e incrementos durante el periodo, así:

ANÁLISIS INGRESOS VIGENCIAS 2004-2007

(Millones de pesos corrientes)

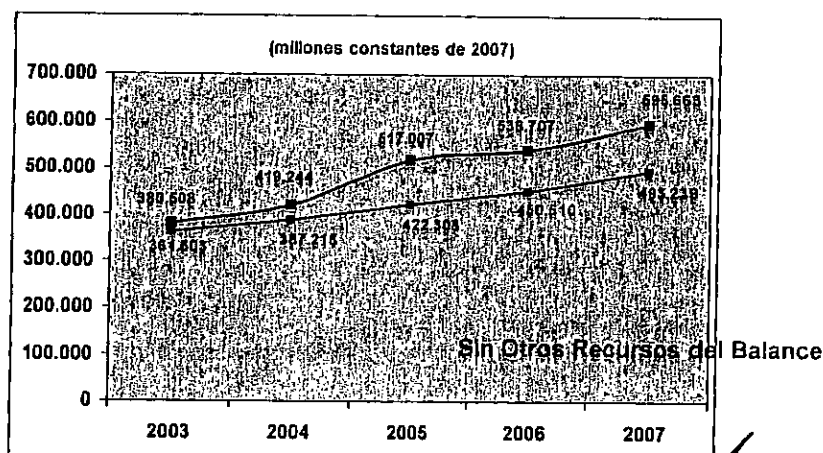
	2004	2005	2006	2007
Ingresos	356.801	465.101	510.622	595.663
Ingresos Corrientes	321.425	355.580	409.413	479.219
Rec. de capital	35.376	109.521	100.909	116.443
Variación anual Ingresos	19%	30%	10%	17%

(Millones de pesos constantes de 2007)

	2004	2005	2006	2007
Ingresos	419.244	517.007	538.707	595.663
Ingresos Corrientes	377.674	402.992	432.248	479.219
Rec. de capital	41.570	114.015	106.459	116.443
Variación anual Ingresos	10%	23%	4%	11%

Teniendo en cuenta que los ingresos totales incluyen algunos Recursos de Capital que no son uniformes en el tiempo y con el propósito de tener mayor claridad en la evolución de los ingresos, en la gráfica siguiente se presentan los ingresos totales incluyendo y excluyendo los "otros recursos del balance". Entre estos últimos es importante descontar los ingresos correspondientes a créditos y los recursos correspondientes a años anteriores que respaldan compromisos de esas vigencias, donde no alcanzaron a hacerse efectivos.

Ingresos Totales



No obstante, es importante tener presente que estos indicadores no permiten un análisis profundo de la situación financiera, por ejemplo, no contemplan la situación de las entidades descentralizadas del orden departamental y, por otra parte, la información concerniente a la magnitud de la deuda sólo tiene en cuenta la deuda con el sector financiero. Por tanto, se debe tener conciencia que obtener el primer lugar a nivel nacional en el índice del DNP no implica que las finanzas públicas del departamento sean excelentes.

Artículo 186°. Análisis de Cifras del Departamento

A continuación se presentan las cifras y porcentajes que muestran el comportamiento que han tenido, tanto los ingresos como los gastos del Departamento durante el cuatrienio anterior (2004-2007).

Comportamiento de los Ingresos 2004-2007. En términos generales el comportamiento de los ingresos durante el periodo señalado fue bueno, presentando los siguientes niveles de ejecución e incrementos durante el periodo, así:

ANALISIS INGRESOS VIGENCIAS 2004-2007

(Millones de pesos corrientes)

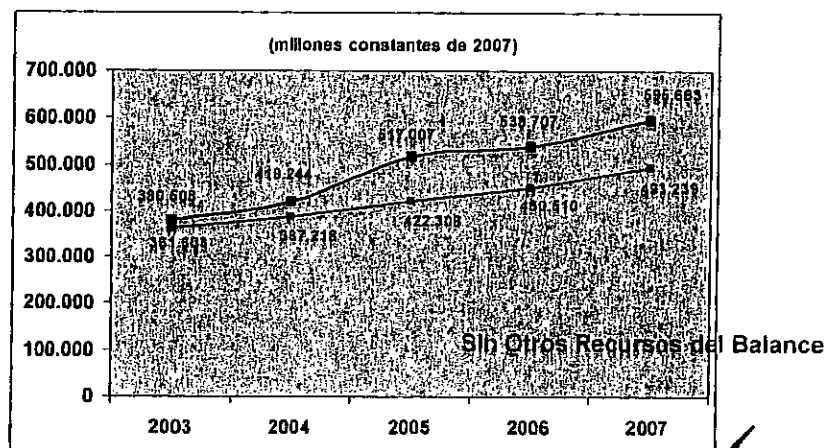
	2004	2005	2006	2007
Ingresos	356.801	465.101	510.622	595.663
Ingresos Corrientes	321.425	355.580	409.413	479.219
Rec. de capital	35.376	109.521	100.909	116.443
Variación anual Ingresos	19%	30%	10%	17%

(Millones de pesos constantes de 2007)

	2004	2005	2006	2007
Ingresos	419.244	517.007	538.707	595.663
Ingresos Corrientes	377.674	402.992	432.248	479.219
Rec. de capital	41.570	114.015	106.459	116.443
Variación anual Ingresos	10%	23%	4%	11%

Teniendo en cuenta que los ingresos totales incluyen algunos Recursos de Capital que no son uniformes en el tiempo y con el propósito de tener mayor claridad en la evolución de los ingresos, en la gráfica siguiente se presentan los ingresos totales incluyendo y excluyendo los "otros recursos del balance". Entre estos últimos es importante descontar los ingresos correspondientes a créditos y los recursos correspondientes a años anteriores que respaldan compromisos de esas vigencias, donde no alcanzaron a hacerse efectivos.

Ingresos Totales



Lo anterior puede apreciarse con mayor claridad al analizar el Presupuesto de Ingresos de 2007. El presupuesto inicial de la vigencia 2007 se estimó en \$409.326 millones, y a 31 de diciembre de ese año ascendió a \$607.252 millones; para un incremento del 48%, discriminado así: \$470.658 millones de ingresos corrientes, equivalentes al 77,5% del total y por recursos de capital la suma de \$136.593 millones que representan el 22,5% de los cuales \$102.111 millones corresponden a reservas presupuestales.

La ejecución total de ingresos fue de \$595.663 millones, para una ejecución del presupuesto final del 98%; los ingresos corrientes suman \$479.219 millones, que representan el 80,5% del total ejecutado y el 102% de la proyección. Por recursos de capital se ejecutaron \$116.443 millones, que representan el 19,5% del total ejecutado y un 85,2% de la apropiación. De los recursos de capital, \$102.111 corresponde a cancelación de reservas de la vigencia anterior.

Los ingresos tributarios registran un crecimiento del 17,7% comparado con lo ejecutado en el año 2006, dentro de éste renglón el recaudo por impuestos directos crecieron un 4,4%, en los cuales se destaca el impuesto de vehículos con un 23,2%; los impuestos indirectos crecieron en un 20,5%, así: impuesto de cigarrillos con un 25,7%, impuesto de cervezas un 15,7%; impuesto de vinos un 22%, impuesto de de estampillas en conjunto crecieron un 36%, dentro del cual la estampilla pro-electrificación rural creció un 59,2%, pro-desarrollo un 46,7%, ciudadela universitaria en un 51% y la estampilla pro-cultura con un 50%, la estampilla pro-hospitales de 1° y 2° nivel un 114,6%, le siguieron la estampilla pro-ancianos y pro-hospital universitario con el 9,6 y 9,9% respectivamente. Los ingresos no tributarios registraron incremento de un año a otro del 16%; dentro de este renglón, destacamos el crecimiento de las siguientes rentas, así: Participación de licores un 37%, tasa de seguridad con un 36,6%, sanciones e intereses en un 96%, venta de vienes y servicios un 5,9%, las transferencias en conjunto crecieron un 8,7%, y el Impuesto de IVA de licores creció en un 40,7%.

En resumen, los ingresos corrientes se incrementaron de un año a otro en un 16,7% al pasar de \$409.713 millones en el 2006 a \$479.219 millones durante el año 2007; los recursos de capital se incrementaron en un 15,4% al pasar de \$100.909 millones el año anterior a \$116.443 millones, debido principalmente a mayores recursos del balance y la cancelación de la reserva presupuestal, incorporados y ejecutados durante el 2007. Igualmente, se registró un incremento en la ejecución de los rendimientos financieros (70%) y por dividendos (304%).

Comportamiento del Gasto 2004-2007. Durante el periodo mencionado, el porcentaje de ejecución con respecto a la apropiación definitiva mantiene unos niveles altos de ejecución siendo la más representativa en el rubro de inversión, el cual se detalla a continuación.

ANALISIS DEL GASTO VIGENCIAS 2004-2007
(Millones de pesos corrientes)

Gastos	2004	2005	2006	2007
Funcionamiento	286.109	378.470	436.772	520.356
Inversión	86.109	98.716	116.189	126.777
Otros Conceptos (Deuda)	178.887	250.841	292.350	362.327
Variación anual del gasto	21.113	28.914	28.234	31.252
Variación anual de Inversión	13%	32%	15%	19%
	11%	40%	17%	24%

(Millones de pesos constantes de 2007)

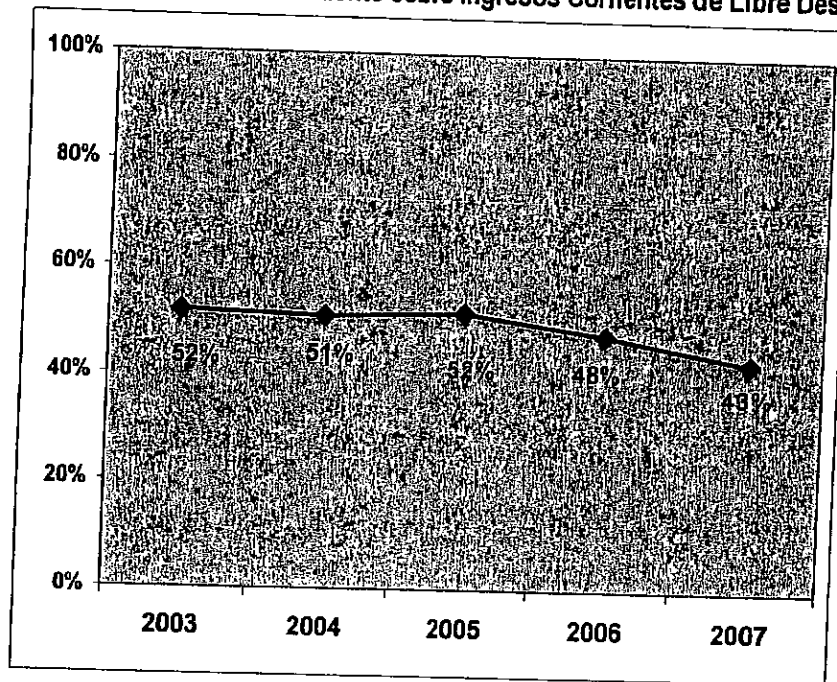
Gastos	2004	2005	2006	2007
Funcionamiento	336.180	420.708	460.795	520.356
Inversión	101.178	109.732	122.579	126.777
Otros Conceptos (Deuda)	210.193	278.835	308.429	362.327
Variación anual del gasto	24.808	32.140	29.787	31.252
Variación anual de Inversión	5%	25%	10%	13%
	4%	33%	11%	17%

El comportamiento de los gastos durante el periodo mencionado ha mantenido unos niveles importantes de ejecución lo que permitió niveles crecientes de inversión con impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los atlanticenses. Se ha mantenido la austeridad en los gastos de funcionamiento cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 617, situación analizada con mayor detalle en el siguiente ítem.

Indicador de Ley 617 de 2000

Los gastos de funcionamiento han sido objeto de permanente monitoreo y control, lo que ha permitido reducir la relación que ellos representan frente a los ingresos corrientes de libre destinación, al pasar del 52% en 2003 a un 46% al cierre de 2007, siendo este el nivel más bajo en toda la historia del Departamento, ubicándose nueve puntos por debajo del límite de la Ley. Esta austeridad en los gastos no solo ha sido al interior de la administración sino también en la revisión de las remuneraciones que se cancelan por diferentes conceptos. A manera de ejemplo, por la gestión de liquidación y recaudo de impuesto de registro, que se pagaba el 13% en 2003 se redujo al 1%. De igual forma, se han revisado las condiciones económicas de los contratos que venían suscritos y en ejecución desde anteriores administraciones y se han modificado cláusulas de reajuste de precios o de cantidades de obra consideradas innecesarias, logrando una reducción en los costos para el Departamento.

Indicador Gastos de Funcionamiento sobre Ingresos Corrientes de Libre Destinación



Otros pasivos y contingencias

Como resultado de un trabajo conjunto con la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se trabaja actualmente en la cuantificación de pasivos contingentes generados tanto en el nivel central como en el nivel descentralizado.

El en nivel central, la facturación de el sector salud pendiente de auditoría y afectación presupuestal representa pasivos del orden de los \$8.500 millones, constituyendo un problema estructural propio del sector identificado en todas las entidades territoriales y cuya búsqueda de soluciones se trabaja de manera conjunta con el gobierno Nacional. De todas formas, la Gobernación del Atlántico continuará realizando los esfuerzos que tradicionalmente se llevan a cabo para mantener estas contingencias dentro de límites manejables hasta llegar a su extinción. ✓

Ora contingencia la representa la Lotería del hasta, la cual ha sido objeto de estudio de una misión de apoyo de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DAF y cuyo pasivos tiene den a afectar solidariamente la situación financiera del Departamento. Si bien son cuantías manejables por la administración departamental, el hecho de no tomar inmediatas correctivos puede terminar ocasionando importantes efectos negativos en las posibilidades de apalancamiento de Plan de Desarrollo.

Las pretensiones de reconocimiento por parte de la Universidad del Atlántico en cuanto a eventuales pasivos por transferencia de Ley 30 de 1992 y Ley 100 de 1993 constituyen una contingencia apreciable bajo la óptica de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DAF. El Departamento reconoció la suma de \$7.258 millones como obligación de años anteriores, pagaderos durante los años 2007, 208 y 2009. Cualquier monto diferente debe el resultado de un proceso formal y el fallo de una autoridad competente.

Se ha identificado como contingencia de gran relevancia, el incremento en el número y monto de procesos judiciales en contra del Departamento. Al respecto, la Secretaría Jurídica deberá adelantar una sistemática y estructurada defensa de los intereses del departamento para lograr minimizar el riesgo de fallo adverso en contra del departamento, lo cual puede afectar de manera negativa las expectativas de inversión en el cuatrienio.

En cuanto ha contingencias favorables, la Gobernación del Atlántico ha venido trabajando en importantes procesos en contra de contribuyentes que han incumplido el pago de algunos tributos destacando entre ellos el proceso que actualmente cursa en contra de Corelca y Sabb Miller (Bavaria)

De todas formas, es importante resaltar que el monto de las contingencias es significativamente mayor que el del las contingencias negativas, lo que permite prever un escenario con aceptable favorabilidad para el Departamento. Y

CAPÍTULO II ESTRATEGIA FINANCIERA

Artículo 187º. ESTRATEGIA GENERAL Y DE AJUSTE FISCAL

Se mantienen los principios del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero cuyo objeto es el de cumplir con compromisos de déficit fiscal, racionalización de gastos, sanear y/o liquidar entidades descentralizadas, cumplir con el servicio de deuda y adoptar medidas tendientes a una mayor generación de ahorro operacional.

La solución de los problemas sociales demanda recursos económicos y de ahí la importancia de una gestión fiscal sana y eficiente. En el vértice de las prioridades de gobierno se encuentra el fortalecimiento de las finanzas del departamento, con metas bien definidas en función de incrementar ingresos y disminuir gastos de funcionamiento con destino a aumentar la disponibilidad de recursos destinados a la inversión.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico estableció para el periodo 2008-2011, dos ejes de acción orientados a (i) El Fortalecimiento Institucional, y (ii) El Fortalecimiento de las Finanzas Públicas; tendientes estos a elevar en el nivel de eficiencia de la Administración Departamental, con un importante incremento en los niveles de ingresos, que permitan la implementación de programas y proyectos sociales que eleven el bienestar de la comunidad en general.

En el desarrollo del eje de Fortalecimiento Institucional, la Administración Departamental a través de la Secretaría de Hacienda, estableció como objetivo central elevar los niveles de eficiencia de la Gestión Pública en el Departamento, a través de acciones que van desde la optimización de los procesos de la Gestión Financiera y Tributaria de la Secretaría de Hacienda, lo cual incluye la modernización de la infraestructura tecnológica, soporte técnico y de dotación, hasta lograr incrementar el nivel de eficiencia de los municipios del Departamento a través de diferentes acciones estratégicas, basadas en los principios de transparencia y probidad.

Con respecto al segundo eje encaminado al Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la Administración Departamental, a través de la Secretaría de Hacienda, asumió el reto de incrementar los niveles de ingresos del Departamento por lo menos en un 23% para el periodo 2009 a 2011 respecto a la vigencia 2008; reto que implica una importante gestión desde el punto de vista político y regional para el ajuste de la normatividad tributaria del Departamento; mantener e incrementar los apoyos a la gestión tributaria con el fin de continuar desarrollando los diferentes programas de fiscalización, discusión y cobro de los distintos impuestos, tasas y acreencias del Departamento; orientando la gestión presupuestaria como una herramienta vital para la toma de decisiones en la ejecución de los programas y proyectos con metas y resultados concretos.

En este orden de ideas, la Secretaría de Hacienda del Departamento estructuró una estrategia que involucra dos grandes objetivos articulado en un solo programa, denominado: Fortalecimiento de la Finanzas Públicas del Departamento.

Artículo 188º. ESTRATEGIA DE CULTURA TRIBUTARIA Y DE GESTION ANTIEVASION Y ANTIELUSION

El reto de incrementar los niveles de ingresos del Departamento en por lo menos un 23% para el periodo 2009 a 2011 respecto a la vigencia 2008 implica el diseño de un programa que contemple unas líneas claras de acción en lo relativo al Fortalecimiento Institucional sobre la Gestión Financiera y Tributaria, hacia la consecución de altos niveles de eficiencia de la Administración Departamental.

Una primera línea de acción corresponde al mejoramiento, tanto de la infraestructura física, tecnológica y de los sistemas de información, como de dotación y personal necesarios para la ejecución de las metas propuestas.

desde la Secretaría de Hacienda cuyo objetivo está encaminado a incrementar la eficiencia en la administración de las finanzas y de los niveles de ingresos propios del Departamento.

Por otro lado, basados en la experiencia y los buenos resultados de los últimos años en el manejo de las finanzas; y del comportamiento de los ingresos propios por concepto de tributos, se hace propicio el cumplimiento de los principios de complementariedad y subsidiaridad establecidos la Carta Política por parte del Departamento hacia los municipios. Es por ello que se propone hacer presencia a nivel local con el fin de brindar apoyo en los aspectos presupuestales, contables y tributarios.

Objetivo: Aumentar el nivel de recaudo de los tributos departamentales durante el cuatrienio.

Objetivos Programáticos:

Fortalecer la normatividad tributaria mediante el diseño de una Propuesta Legislativa y Administrativa y la Revisión del Estatuto Tributario Departamental.

Esta acción implica gestionar ante el Gobierno Nacional y los congresistas de la Región Caribe soluciones legislativas para enfrentar la inequidad tributaria que se ha creado con los departamentos, en lo que hace referencia al incremento de las transferencias, de las regalías, premiando a departamento que como el Atlántico ha desarrolla una destacada gestión fiscal, reduciendo sus gastos e incrementando sus ingresos propios.

Actualizar la infraestructura tecnológica y los sistemas de información para optimizar la gestión financiera y tributaria.

Esta iniciativa pretende la modernización de la estructura tanto de hardware como de software de la Secretaría de Hacienda y, en general, de todo el soporte de sistemas necesario para la optimización de los procesos que involucran la gestión financiera y tributaria.

Fortalecer los procesos de la Administración Tributaria.

Se pretende a través de esta acción, que las distintas etapas que comprenden los procesos de determinación, imposición de sanciones, discusión del tributo y cobro, sean ejecutadas con aplicación de los principios de economía, eficacia y oportunidad, con la participación de un número suficiente de servidores públicos y/o de contratistas de apoyo a la gestión tributaria, de tal forma que se minimice la evasión y elusión.

Mejorar la atención al Contribuyente, Responsables y Sujetos Retenedores de los Tributos.

Esta acción está orientada a revisar y valorar la atención ofrecida al contribuyente de tal manera que ésta se preste de forma oportuna, cómoda y eficiente, dentro de los principios de mejoramiento continuo en la prestación del servicio público.

Fortalecer Políticas y Estrategias que generen cultura ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Esta tarea propone continuar con las estrategias dirigidas a la ciudadanía atlanticense mediante programas y campañas que fomenten la cultura tributaria a través de la contratación de la emisión de pautas por radio y televisión de amplia sintonía local, prensa escrita, de vallas publicitarias, folletos y en general, de diversos medios de divulgación, que contengan un mensaje con sentido social y a la vez, siembren en los contribuyentes un compromiso de pago de los distintos tributos del Departamento. De igual manera busca el mejoramiento de los procesos de capacitación y actualización dirigidos a contribuyentes, responsables y agentes retenedores, orientados al cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales. ✓

Fortalecer el sistema de señalización para el control de Impuestos y Participaciones.

Los aspectos relacionados con la señalización en el control del Impuesto al Consumo, Participación, Impuesto Vehicular y Estampillas estarán orientados al fortalecimiento de las medidas coercitivas frente a la evasión y elusión con apoyo de los órganos nacionales de seguridad.

Gestionar la implementación de la interconexión con responsables de los Impuestos de Estampillas y Vehículo Automotor para el control de los Tributos.

Entre las estrategias de coordinación para el control y apoyo dirigidas a otras entidades recaudadoras de los tributos departamentales, cobran relevancia las acciones que puedan ser implementadas para la mejorar la información e interconexión que nos permitan conocer la contratación suscrita por los municipios, la nación y las entidades descentralizadas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.

Mejorar la efectividad de Operativos, Programas de Fiscalización y Notificación de Actuaciones mediante la adquisición de recursos técnicos, tecnológicos y de apoyo a la Gestión Tributaria para el cobro de impuestos.

Dentro de las actividades propias de la Gestión Tributaria, las acciones tendientes al desarrollo de los diferentes programas de fiscalización, liquidación y cobro de los impuestos, tasas y acreencias del Departamento, resultan de vital importancia para el cumplimiento de los niveles de ingresos propuestos para cada vigencia. Es por ello que los Operativos de control del Impuesto sobre Vehículo Automotor e Impuesto al Consumo de Licores, Vinos y Aperitivos se convierten en una de las herramientas más eficaces para el logro de las metas asociadas a los recaudos de ingresos.

Objetivo: Elevar el nivel de Eficiencia de la Gestión Pública en los Municipios del Departamento.

Objetivos Programáticos:

Brindar apoyo a los Municipios en el manejo de las Finanzas Públicas y Normatividad Contable.

Las estrategias diseñadas estarán dirigidas a promover las fortalezas institucionales, específicamente en lo relacionado con la Gestión Financiera, Tributaria y Contable en cada uno de los municipios del Departamento.

Promover la creación de un Fondo Especial de Compensación Financiera.

Este programa busca la promoción de mecanismos legales (normatividad existente, actos legislativos, proyectos de ley) que permitan disminuir las brechas que se generan entre los Departamentos y los Municipios con mayor capacidad de gestión y mayores ingresos, con el fin de incrementar las posibilidades de acceso a recursos que les garanticen un mayor desarrollo.

En resumen, la estrategia apunta a buscar mecanismos que permitan modificar y volver más justo el modelo de distribución de los recursos nacionales.

CAPITULO III PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS

Artículo 189º. BASE DE ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS MÁS IMPORTANTES

Articulando las metas financieras contempladas en el Plan de Desarrollo, atendiendo los parámetros establecidos en el programa de ajuste fiscal que ha venido desarrollando el departamento del Atlántico y, teniendo debida observancia de los lineamientos expuestos que al respecto señala la Ley 819 de 2003, la Administración Departamental ha previsto para el periodo 2008 - 2011, un presupuesto de ingresos que consulta factores objetivos como: la real capacidad de generación de recursos por parte de la entidad territorial, la dinámica de los mercados en los que se generan los tributos departamentales, las proyecciones y expectativas que giren en torno a las principales variables macroeconómicas (inflación, crecimiento económico, eventual firma del TLC., etc.), así como la ponderación de variables endógenas representadas en la aplicación de estrategias y acciones puntuales enmarcadas dentro de la gestión tributaria para potenciar unos mayores niveles de ejecución de ingresos, lo que en conjunto constituye la posibilidad que el Departamento del Atlántico genere unas condiciones de fortalecimiento fiscal y una mayor capacidad de financiamiento de la inversión social a lo largo y ancho de su jurisdicción, con la consecución de unos mejores niveles en sus indicadores sociales, reflejados en calidad de vida para sus habitantes.

Teniendo en cuenta los anteriores parámetros, y considerando como punto de partida la ejecución del presupuesto de ingresos del año 2008, se puede inicialmente efectuar como observaciones relevantes, el comportamiento de rubros de importancia como el impuesto al consumo de cervezas nacionales, impuesto sobre vehículos automotor, impuesto de registro, impuesto de estampillas y las sanciones e intereses, cuyo recaudo durante el último periodo, alcanzó niveles muy buenos en relación al ingreso inicialmente proyectado. Igualmente, cabe señalar las rentas por participación de licores nacionales y extranjeros. Este último rubro el nivel del recaudo estuvo por encima de las metas propuestas.

Con base al anterior marco, a continuación se detallan los elementos de cálculo de cada uno de los rubros proyectados para el presupuesto de rentas del Departamento del Atlántico,, en el que se consideran las expectativas de recaudo durante la vigencia en curso (2008) y las expectativas de ingresos del año 2009, 2010 y 2011, atendiendo los criterios previamente establecidos.

IMPUESTOS DIRECTOS.

IMPUESTO DE REGISTRO

Por la naturaleza de este impuesto, su comportamiento está en función de la dinámica que se registre en la economía local, lo cual estarán intimamente ligados actos gravados y tramitados en las Oficinas de Instrumentos Públicos y en la Cámara de Comercio, y que a su vez guardan estrecha relación con el crecimiento de las operaciones económicas ligadas al mercado inmobiliario, al sector de la construcción, a la inversión aumento de capital. Entre los años 2008 y 2009 se prevé la firma del TLC, el cual generará para Barranquilla y el resto del Atlántico la creación y/o relocalización de empresas, lo que garantizará mantener unos recaudos en niveles de incremento de al menos un 7% anual, porcentaje éste que consulta entre otras variables el comportamiento real registrado por esta renta durante los últimos tres años, así como el nivel de inflación esperada fijada por el Gobierno Nacional para las próxima tres vigencias.

P/PUESTO AÑO 2008	PROYECCION AÑO 2009	INCR 09/08	PROYECCION AÑO 2010	INCR 10/09	PROYECCION AÑO 2011	INCR 11/10
17.590.760	18.822.113	7,0%	20.139.661	7,0%	21.348.041	6,0%

Miles de \$ Corrientes

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOR VIGENCIA ACTUAL

Para la vigencia del año 2008, se ha presupuestado la suma de \$22.137 millones, y se incrementa en un 15% para cada uno de los años 2009, 2010 y 2011, teniendo en cuenta, que la Administración Central, a través de la Secretaría de Hacienda, seguirá implementando durante los futuros tres años, gestiones encaminadas a incrementar el recaudo por este concepto. Actualmente se le esta dando aplicación a lo contemplado en la Ley 1175 de 2007, la cual concede descuentos del 70% de los intereses de mora adeudados en las vigencias 2005 y anteriores, lo cual debe jalonar el pago del impuesto de la vigencia actual de parte de los contribuyentes de este tributo que se acojan a la mencionada Ley. Igualmente se va a continuar con la actualización de la base de datos y se va a optimizar dicha actualización mediante la conexión en línea con las oficinas de tránsitos; así mismo se adelantará una agresiva campaña de publicidad, información y orientación a los contribuyentes para que cancelen el impuesto antes de que les sea aplicada la sanción por no declarar y pagar, dentro de los plazos establecido en el Estatuto Tributario del Departamento, el cual va desde el 1° de enero al 30 de junio de cada año. Adicionalmente, con la disminución de precios de vehículos nuevos, las facilidades de crédito para adquirirlo y en general, las diversas estrategias comerciales que vienen implementando los concesionarios de carros, ha disparado y renovado, el parque automotor del Departamento. Con esto, la Administración departamental, pretende elevar el nivel del recaudo y disminuir la cultura del no pago de este impuesto para el periodo 2008 - 2011.

P/PUESTO AÑO 2008	PROYECCION AÑO 2009	INCR 09/08	PROYECCION AÑO 2010	INCR 10/09	PROYECCION AÑO 2011	INCR 11/10
19.250.000	22.137.500	15,0%	25.458.125	15,0%	29.276.844	15,0%

Miles de \$ Corrientes

INDIRECTOS

IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARILLO Y TABACO ELABORADO

Teniendo en cuenta la poca dinámica en los niveles de recaudo que se han obtenido por este concepto durante los últimos años, para el 2008 la proyección es de \$13.721 millones, y se prevé que el recaudo mantendrá un incremento promedio de al menos un 5% al cierre del periodo. Las campañas institucionales dirigidas a la población para que deje de fumar, se han convertido en un factor desestimulante para la dinámica de este ingreso en el Departamento. Para el logro de las metas de ingresos propuestas, la presente administración mantendrá las políticas de control y fiscalización a los sujetos pasivos de este impuesto en esta jurisdicción.

PRESUPUESTO AÑO 2008	PROYECCION AÑO 2009	INCR 09/08	PROYECCION AÑO 2010	INCR 10/09	PROYECCION AÑO 2011	INCR 11/10
13.721.044	14.407.096	5,0%	15.127.451	5,0%	15.883.824	5,0%

Miles de \$ Corrientes ✓

IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONÉS (40%)

En las últimas vigencias el impuesto al consumo de cervezas ha registrado un comportamiento acorde a las cifras presupuestadas, en virtud a factores como la estabilidad en el mercado de este tipo de productos y por otra, los avances desde el punto de vista del control que representa la operación a través de interfase que realiza el Sistema Infoconsumo en la planta de Cervecería Bavaria S.A. en Barranquilla, para la expedición de tomaguías locales, así como las políticas agresivas de mercadeo adelantadas por los nuevos propietarios de esa compañía. El ingreso proyectado para estas cuatro vigencias, consulta con el comportamiento histórico que ha tenido este rubro rentístico en el Departamento del Atlántico. Igualmente se espera una sostenibilidad en los hábitos de consumo de cervezas de parte de los atlanticenses, acompañadas de novedosas estrategias de mercadeo de parte de Saab Miller nuevo propietario de Bavaria S.A., especialmente en nuevos segmentos de consumidores como el género femenino, nicho de mercado de gran importancia y tamaño con el que viene implementando una nueva estrategia y para el que diseñó una cerveza especial, de tal manera que aumenten su hábito de consumo. Así las cosas, para el año 2008 se ha estimado un ingreso de \$77.571 millones, con un incremento del 8% de un año a otro para los próximos tres años.

PRESUPUESTO AÑO 2008	PROYECCION AÑO 2009	INCR 09/08	PROYECCION AÑO 2010	INCR 10/09	PROYECCION AÑO 2011	INCR 11/10
77.571.000	83.776.680	8,0%	90.478.814	8,0%	97.717.120	8,0%

Miles de \$ Corrientes

ESTAMPILLAS

La proyección de ingresos por este concepto para la vigencia del 2008, es de \$70.483 millones, y tomando como base el recaudo ejecutado en el 2007, y se estima que para los próximos tres años, el recaudo alcance un incremento promedio por año, del 10,7%.

El presupuesto para el periodo 2009 - 2011, esta basado en el comportamiento ascendente registrado por esta renta en los últimos tres años. Así mismo, la actual administración proyecta continuar y fortalecer los programas de fiscalización a los contribuyentes y/o responsables de estos tributos del orden departamental, nacional, distrital y municipal, con lo cual se prevé el cumplimiento de las metas trazadas en materia de recaudos. Igualmente se espera que el nivel de contratación pública en jurisdicción del Departamento del Atlántico durante este periodo, se incremente de tal manera que contribuya a cumplir con lo proyectado, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	P/PUESTO AÑO 2008	PROY AÑO 2009	INCR 09/08	PROY AÑO 2010	INCR 10/09	PROY AÑO 2011	INCR 11/10
IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	70.483.963	77.984.738	10,6%	86.320.422	10,7%	95.587.310	10,7%
Pro-Electrificación Rural	3.787.100	4.260.488	12,5%	4.793.048	12,5%	5.392.179	12,5%
Pro-Desarrollo	20.442.000	22.997.250	12,5%	25.871.906	12,5%	29.105.895	12,5%
Pro-Ciudadela Universitaria	15.860.000	17.842.500	12,5%	20.072.813	12,5%	22.581.914	12,5%
Pro Cultura	2.134.246	2.401.027	12,5%	2.701.155	12,5%	3.038.799	12,5%
Pro-Bienestar del Anciano	785.233	840.199	7,0%	899.013	7,0%	961.944	7,0%
Pro-Hospital Universitario	24.461.384	26.418.295	8,0%	28.531.758	8,0%	30.814.299	8,0%
Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles	3.014.000	3.224.980	7,0%	3.450.729	7,0%	3.692.280	7,0%

Miles de \$ corrientes ✓

CONTRIBUCIONES

SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR

La dinámica de los incrementos periódicos en los niveles de precio de este producto decretados por el Gobierno Nacional, a consecuencia de las variaciones en los precios internacionales del petróleo, de las políticas de desmonte de subsidios y la creciente sustitución de este combustible por el gas vehicular y combustible diesel, ha venido afectando el nivel de este ingreso en los últimos años. Sin embargo, se espera que los niveles de consumo demandados por el parque automotor existente, y la variación que este pueda tener en estos próximos tres años, aseguren un incremento por año del 5% en el recaudo por este concepto para el Departamento del Atlántico. Adicional a lo anterior, se espera complementar los controles sobre estos recursos con las acciones operativas que en el territorio nacional y departamental adelanta la DIAN, combatiendo de esta forma el contrabando y por ende la evasión de este importante rubro para el Departamento.

La cifra proyectada para el año 2008 es de \$11.910 millones, y para los tres años venideros un incrementado promedio del 5%.

P/PUESTO AÑO 2008	PROYECCION AÑO 2009	INCR 09/08	PROYECCION AÑO 2010	INCR 10/09	PROYECCION AÑO 2011	INCR 11/10
11.910.922.000	12.149.140.440	2,0%	12.756.597.462	5,0%	13.394.427.335	5,0%

Miles de \$ corrientes

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

PARTICIPACIONES

PARTICIPACION MONOPOLIO DE LICORES

Este importante rubro, dentro de la estructura presupuestaria y financiera del Departamento del Atlántico, ha comportado durante el último año un buen desempeño, comparado con el registrado durante las dos vigencias anteriores. Sin embargo, factores como la baja demanda de licores, principalmente aguardientes, sustituidos por los aperitivos en el mercado del Atlántico, los cuales resultan menos costosos para el consumidor, y un desplazamiento de la demanda hacia el consumo de cervezas, ha generado una sustancial baja en los recaudos que componen este rubro en el Departamento en los últimos años.

A pesar de esto, es importante mencionar que con el fin de poder contar con mecanismos de mayor control sobre este impuesto, se van a implementar una serie de estrategias adicionales, como el presentar un proyecto ley que fortalezca la normatividad vigente en materia de sanciones, comprometer mas a las autoridades, como la Policía Nacional, el DAS, Sijin y la Fiscalía, para el acompañamiento eficaz a la Secretaría de Hacienda en los operativos de control y vigilancia, con el fin de incrementar el recaudo por participación de de licores nacionales y extranjeros. Adicionalmente se pretende fortalecer el sistema de señalización de los productos sujetos a este impuesto, con el fin de controlar más eficazmente la evasión. Teniendo en cuenta estos factores, se ha proyectado el siguiente ingreso, por los siguientes conceptos:

Detalle	P/PUESTO AÑO 2008	PROY AÑO 2009	INCR 09/08	PROY AÑO 2010	INCR 10/09	PROY AÑO 2011	INCR 11/10
Participaciones	19.250.794	19.883.464	3,3%	20.877.637	5,0%	21.921.519	5,0%
Licores de Otros Dptos.	14.700.000	15.141.000	3,0%	15.898.050	5,0%	16.692.953	5,0%
Licores Extranjeros	2.750.000	2.887.500	5,0%	3.031.875	5,0%	3.183.469	5,0%
Jave Licores S.A.	1.793.500	1.847.305	3,0%	1.939.670	5,0%	2.036.654	5,0%
Monopolio de Alcoholes	7.294	7.659	5,0%	8.042	5,0%	8.444	5,0%

Miles de \$ corrientes

TASAS

TASA DE SERVICIOS PUBLICOS SEGURIDAD CIUDADANA.

Este importante ingreso de destinación específica convivencia y seguridad, ha registrado durante las últimas vigencias importantes recursos para el departamento por lo que se prevé que durante el año 2.008 sea de unos \$17.407 millones, y una proyección para los próximos tres años de un incremento promedio del 7%.

P/PUESTO AÑO 2008	PROYECCION AÑO 2009	INCR 09/08	PROYECCION AÑO 2010	INCR 10/09	PROYECCION AÑO 2011	INCR 11/10
17.407.500	18.626.025	7,0%	19.929.847	7,0%	21.324.936	7,0%

Miles de \$ corrientes

SANCIONES, INTERESES Y MULTAS

Este rubro lo constituyen aquellos recursos provenientes de sanciones e intereses moratorios impuestos a los contribuyentes de los diferentes conceptos rentísticos y de acreencias que percibe el departamento, por incumplimiento de los deberes formales y de las normas tributarias ante la Administración Departamental en la aplicación de la gestión fiscalizadora. La entrada en vigencia a partir de julio de 2.004 de la sanción aplicable a los responsables del impuesto sobre vehículo automotor, ha potenciado el recaudo por este concepto así como los diferentes procesos tributarios a los impuestos, tasas y rentas que se adelantan y que le generan a los contribuyentes y responsables, el pago de intereses y sanciones. La proyección del recaudo para el año 2009, 2010 y 2011, se efectuó con base en las expectativas de ingresos para el año 2008, con un incremento anual promedio del 5.5% .

Detalle	P/PUESTO AÑO 2008	PROY AÑO 2009	INCR 09/08	PROY AÑO 2010	INCR 10/09	PROY AÑO 2011	INCR 11/10
SANCIONES, INTERESES	9.285.228	9.780.967	5,3%	10.316.366	5,5%	10.894.596	5,6%
De Impuesto Sobre Vehículos	3.059.904	3.304.696	8,0%	3.569.072	8,0%	3.854.598	8,0%
De Impuesto Sobre Vehículos	2.237.009	2.415.970	8,0%	2.609.247	8,0%	2.817.987	8,0%
Otras Sanciones	899.827	971.813	8,0%	1.049.558	8,0%	1.133.523	8,0%
Por gravamen de Valorización	88.488	88.488	0,0%	88.488	0,0%	88.488	0,0%
Intereses de Otros Impuestos	3.000.000	3.000.000	0,0%	3.000.000	0,0%	3.000.000	0,0%

Miles de \$ corrientes ✓

TRANSFERENCIAS

NIVEL CENTRAL NACIONAL.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN

Acorde a los parámetros señalados en la Ley 715 del 2.001, en cuanto a la distribución de recursos a nivel de los distintos entes territoriales, y con base a los criterios técnicos predeterminados el Acto Legislativo 01 de 2001 y su disminución a través de su modificación con el acto legislativo 04 de 2007, se proyectó para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 recursos a ser transferidos para el financiamiento de los sectores Salud y Educación del Departamento del Atlántico, así:

CONCEPTO	P/PUESTO AÑO 2008	PROYECCION AÑO 2009	INCR 09/08	PROYECCION AÑO 2010	INCR 10/09	PROYECCION AÑO 2011	INCR 11/10
S.G.Participación	167.310.506	176.360.304	5,4%	185.900.227	5,4%	195.956.851	5,4%
S.G.P. Educación	136.854.585	144.381.587	5,5%	152.322.574	5,5%	160.700.316	5,5%
S.G.P. Prestación de Servicios	112.503.400	118.691.087	5,5%	125.219.097	5,5%	132.106.147	5,5%
SGP sin Situación de Fondos	11.470.000	12.100.850	5,5%	12.766.397	5,5%	13.468.549	5,5%
Recursos para calidad educativa	1.353.569	1.428.016	5,5%	1.506.556	5,5%	1.589.417	5,5%
Aportes Jubilados Docentes N	11.527.616	12.161.635	5,5%	12.830.525	5,5%	13.536.204	5,5%
S.G.P. Salud	30.455.921	31.978.717	5,0%	33.577.652	5,0%	35.256.535	5,0%
S.G.P. Prestación de Servicios	18.277.079	19.190.933	5,0%	20.150.479	5,0%	21.158.003	5,0%
Aportes Patronales Sin S.F.	3.909.426	4.104.898	5,0%	4.310.142	5,0%	4.525.650	5,0%
Sistema General Salud Pública	8.269.415	8.682.886	5,0%	9.117.031	5,0%	9.572.882	5,0%

Miles de \$ corrientes

OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES

TRANSFERENCIAS NACIONALES PARA EL SECTOR SALUD.

Representan el monto de los giros a realizar el Ministerio de Protección Social con destino a financiar los gastos e inversiones con cargo al Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA- Régimen subsidiado y los programas de prevención de enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento. Para el año de 2008 se presupuestó la suma de **\$343 MILLONES**, de acuerdo a información suministrada por la Secretaría de Salud del Atlántico. Para los tres años siguientes se estimaron ingresos con incrementos anuales de un 5%.

P/PUESTO AÑO 2008	PROYECCION AÑO 2009	INCR 09/08	PROYECCION AÑO 2010	INCR 10/09	PROYECCION AÑO 2011	INCR 11/10
343.101	360.256	5,0%	378.269	5,0%	397.182	5,0%

Miles de \$ corrientes

SOBRETASA AL A.C.P.M.

Esta transferencia ha tenido un comportamiento dinámico durante los últimos tres años, comportamiento que obedece a la gran cantidad de vehículos, públicos y particulares, que se están diseñando para rodar con este tipo de combustible que, aunque mas contaminante, es mucho mas económico. El presupuesto para el año 2.008 por concepto de estos recursos es de \$4.860 millones, base sobre la cual se proyectó el recaudo de los próximos tres

TRANSFERENCIAS

NIVEL CENTRAL NACIONAL.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

Acorde a los parámetros señalados en la Ley 715 del 2.001, en cuanto a la distribución de recursos a nivel de los distintos entes territoriales, y con base a los criterios técnicos predeterminados el Acto Legislativo 01 de 2001 y su disminución a través de su modificación con el acto legislativo 04 de 2007, se proyectó para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 recursos a ser transferidos para el financiamiento de los sectores Salud y Educación del Departamento del Atlántico, así:

CONCEPTO	P/PUESTO AÑO 2008	PROYECCION AÑO 2009	INCR 09/08	PROYECCION AÑO 2010	INCR 10/09	PROYECCION AÑO 2011	INCR 11/10
S.G.Participación	167.310.506	176.360.304	5,4%	185.900.227	5,4%	195.956.851	5,4%
S.G.P. Educación	136.854.585	144.381.587	5,5%	152.322.574	5,5%	160.700.316	5,5%
S.G.P. Prestación de Servicios	112.503.400	118.691.087	5,5%	125.219.097	5,5%	132.106.147	5,5%
SGP sin Situación de Fondos	11.470.000	12.100.850	5,5%	12.766.397	5,5%	13.468.549	5,5%
Recursos para calidad educativa	1.353.569	1.428.016	5,5%	1.506.556	5,5%	1.589.417	5,5%
Aportes Jubilados Docentes N	11.527.616	12.161.635	5,5%	12.830.525	5,5%	13.536.204	5,5%
S.G.P. Salud	30.455.921	31.978.717	5,0%	33.577.652	5,0%	35.256.535	5,0%
S.G.P. Prestación de Servicios	18.277.079	19.190.933	5,0%	20.150.479	5,0%	21.158.003	5,0%
Aportes Patronales Sin S.F.	3.909.426	4.104.898	5,0%	4.310.142	5,0%	4.525.650	5,0%
Sistema General Salud Pública	8.269.415	8.682.886	5,0%	9.117.031	5,0%	9.572.882	5,0%

Miles de \$ corrientes

OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES

TRANSFERENCIAS NACIONALES PARA EL SECTOR SALUD.

Representan el monto de los giros a realizar el Ministerio de Protección Social con destino a financiar los gastos e inversiones con cargo al Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA- Régimen subsidiado y los programas de prevención de enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento. Para el año de 2008 se presupuestó la suma de **\$343 MILLONES**, de acuerdo a información suministrada por la Secretaría de Salud del Atlántico. Para los tres años siguientes se estimaron ingresos con incrementos anuales de un 5%.

P/PUESTO AÑO 2008	PROYECCION AÑO 2009	INCR 09/08	PROYECCION AÑO 2010	INCR 10/09	PROYECCION AÑO 2011	INCR 11/10
343.101	360.256	5,0%	378.269	5,0%	397.182	5,0%

Miles de \$ corrientes

SOBRETASA AL A.C.P.M.

Esta transferencia ha tenido un comportamiento dinámico durante los últimos tres años, comportamiento que obedece a la gran cantidad de vehículos, públicos y particulares, que se están diseñando para rodar con este tipo de combustible que, aunque mas contaminante, es mucho mas económico. El presupuesto para el año 2.008 por concepto de estos recursos es de \$4.860 millones, base sobre la cual se proyectó el recaudo de los próximos tres

años, incrementada en un 8% anual. La destinación de esta renta es para el mantenimiento de malla vial del departamento, la cual está concesionada. En este orden de ideas, se estimó que el periodo 2008 – 2011 el siguiente ingreso:

P/PUESTO AÑO 2008	PROYECCION AÑO 2009	INCR 09/08	PROYECCION AÑO 2010	INCR 10/09	PROYECCION AÑO 2011	INCR 11/10
4.860.000	5.248.800	8,0%	5.668.704	8,0%	6.122.200	8,0%

Miles de \$ corrientes

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

FONDOS ESPECIALES

PAGOS POR CUOTAS PARTES PENSIONALES

Este rubro corresponde a los recursos que giran algunas entidades a la Gobernación del Atlántico, por concepto de cuotas partes pensionales de los funcionarios pensionados por el Departamento. Para el la vigencia del año 2008 la actual administración aspira a recuperar importantes recursos que por este concepto adeudan muchas entidades del orden Distrital, municipal y nacional, a través del cobro persuasivo y coactivo. A esta cifra se incrementó en un 5% anual hasta el año 2011.

P/PUESTO AÑO 2008	PROYECCION AÑO 2009	INCR 09/08	PROYECCION AÑO 2010	INCR 10/09	PROYECCION AÑO 2011	INCR 11/10
2.000.000	2.100.000	5,0%	2.205.000	5,0%	2.315.250	5,0%

RECUPERACIONES

Dentro de las gestiones de cobro que viene adelantando la Administración Departamental de los impuestos del Departamento, así como lo relacionado con las cuotas partes pensionales a cargo de otras entidades, se tiene proyectado para el periodo 2008-2011 cobrar y pagar por la gestión de cobro de estos conceptos, lo siguiente:

Detalle	P/PUESTO AÑO 2008	PROY AÑO 2009	INCR 09/08	PROY AÑO 2010	INCR 10/09	PROY AÑO 2011	INCR 11/10
Recuperaciones	350.000	367.500	5,0%	385.875	5,0%	405.169	5,0%
Rentas Departamentales	250.000	262.500	5,0%	275.625	5,0%	289.406	5,0%
Cuotas Partes Pensionales	100.000	105.000	5,0%	110.250	5,0%	115.763	5,0%

RECURSOS DE CAPITAL

RECURSOS DEL BALANCE

RECUPERACION DE CARTERA

Dentro de la nueva clasificación establecida en la estructura del presupuesto departamental, se agruparon por este concepto los ítems que a continuación se señalan, a los cuales igualmente se les estimó el siguiente nivel de recaudo.

Es importante anotar, que de los rubros que a continuación se detallan, el concepto de recuperación cartera - impuesto vehículo automotor, es el mas representativo y se espera que el recaudo tome una dinámica en razón a la implementación de una estrategia integral de recaudo, como la aplicación de la ley 1175 de diciembre de 2007, que permite otorgar descuentos de hasta un 70% de los intereses de mora para las deudas anteriores a 2006, lo que va permitir a la Administración, recuperar importantes recursos de la cartera vencida desde el año 2005 hacia atrás. Igualmente se tiene planeado estrategias basadas en la utilización de medios masivos de comunicación (TV, radio, prensa) y de atención e información al contribuyente. Adicionalmente a lo anterior, se cuenta con un contrato de apoyo para ejercer el cobro persuasivo y coactivo de este impuesto, lo que incidirá en el crecimiento del recaudo durante el periodo 2.008 - 2011.

Detalle	P/PUESTO AÑO 2008	PROY AÑO 2009	INCR 09/08	PROY AÑO 2010	INCR 10/09	PROY AÑO 2011	INCR 11/10
Recuperación de Cartera	6.426.369	6.930.351	7,8%	7.474.652	7,9%	8.062.497	7,9%
Impuesto Sobre Vehiculos	6.299.777	6.803.759	8,0%	7.348.060	8,0%	7.935.905	8,0%
Impuesto de Timbre Vehicular	96.198	96.198	0,0%	96.198	0,0%	96.198	0,0%
Por Valorización Carrera 51 B	13.993	13.993	0,0%	13.993	0,0%	13.993	0,0%
Por Valorización Sexta Entrada	16.155	16.155	0,0%	16.155	0,0%	16.155	0,0%
Ppor Valorización Calle Murillo	246	246	0,0%	246	0,0%	246	0,0%

RENDIMIENTOS EN OPERACIONES FINANCIERAS

El monto de recursos por este concepto durante los primeros ocho meses del año 2007 ha registrado un buen comportamiento debido a los incrementos en las tasas de interés del sistema financiero. Para el año de 2008 se presupuestó que los rendimientos financieros generados a favor del Departamento del Atlántico sean del orden de los \$5.623 millones. Lo anterior, con base en el comportamiento reflejado en los últimos años en este recurso de capital, tanto por recursos provenientes de los ICLD en encargo fiduciario y los generados por otros recursos de libre inversión propios y destinación específica como educación y salud manejados por la Tesorería del Departamento., Para el periodo 2008-2011 se proyectó lo siguiente:

Detalle	P/PUESTO AÑO 2008	PROY AÑO 2009	INCR 09/08	PROY AÑO 2010	INCR 10/09	PROY AÑO 2011	INCR 11/10
Rendimientos Financieros	5.623.821	6.129.965	9,0%	6.681.771	9,0%	7.283.250	9,0%
De Recursos de Libre Destinación	950.000	1.035.500	9,0%	1.128.695	9,0%	1.230.278	9,0%
De Recursos del Sector Salud	283.821	309.365	9,0%	337.208	9,0%	367.556	9,0%
De Recursos del Sector Educación	180.000	196.200	9,0%	213.858	9,0%	233.105	9,0%
De otros Recursos Propios	4.200.000	4.578.000	9,0%	4.990.020	9,0%	5.439.122	9,0%
Recursos Estampilla Pro-hospital U PHU	10.000	10.900	9,0%	11.990	10,0%	13.189	10,0%

Es importante anotar, que de los rubros que a continuación se detallan, el concepto de recuperación cartera – impuesto vehículo automotor, es el mas representativo y se espera que el recaudo tome un dinámica en razón a la implementación de una estrategia integral de recaudo, como la aplicación de la ley 1175 de diciembre de 2007, que permite otorgar descuentos de hasta un 70% de los intereses de mora para las deudas anteriores a 2006, lo que va permitir a la Administración, recuperar importantes recursos de la cartera vencida desde el año 2005 hacia atrás. Igualmente se tiene planeado estrategias basadas en la utilización de medios masivos de comunicación (TV, radio, prensa) y de atención e información al contribuyente. Adicionalmente a lo anterior, se cuenta con un contrato de apoyo para ejercer el cobro persuasivo y coactivo de este impuesto, lo que incidirá en el crecimiento del recaudo durante el periodo 2.008 - 2011.

Detalle	P/PUESTO AÑO 2008	PROY AÑO 2009	INCR 09/08	PROY AÑO 2010	INCR 10/09	PROY AÑO 2011	INCR 11/10
Recuperación de Cartera	6.426.369	6.930.351	7,8%	7.474.652	7,9%	8.062.497	7,9%
Impuesto Sobre Vehiculos	6.299.777	6.803.759	8,0%	7.348.060	8,0%	7.935.905	8,0%
Impuesto de Timbre Vehicular	96.198	96.198	0,0%	96.198	0,0%	96.198	0,0%
Por Valorización Carrera 51 B	13.993	13.993	0,0%	13.993	0,0%	13.993	0,0%
Por Valorización Sexta Entrada	16.155	16.155	0,0%	16.155	0,0%	16.155	0,0%
Ppor Valorización Calle Murillo	246	246	0,0%	246	0,0%	246	0,0%

RENDIMIENTOS EN OPERACIONES FINANCIERAS

El monto de recursos por este concepto durante los primeros ocho meses del año 2007 ha registrado un buen comportamiento debido a los incrementos en las tasas de interés del sistema financiero. Para el año de 2008 se presupuestó que los rendimientos financieros generados a favor del Departamento del Atlántico sean del orden de los \$5.623 millones. Lo anterior, con base en el comportamiento reflejado en los últimos años en este recurso de capital, tanto por recursos provenientes de los ICLD en encargo fiduciario y los generados por otros recursos de libre inversión propios y destinación específica como educación y salud manejados por la Tesorería del Departamento., Para el periodo 2008-2011 se proyectó lo siguiente:

Detalle	P/PUESTO AÑO 2008	PROY AÑO 2009	INCR 09/08	PROY AÑO 2010	INCR 10/09	PROY AÑO 2011	INCR 11/10
Rendimientos Financieras	5.623.821	6.129.965	9,0%	6.681.771	9,0%	7.283.250	9,0%
De Recursos de Libre Destinación	950.000	1.035.500	9,0%	1.128.695	9,0%	1.230.278	9,0%
De Recursos del Sector Salud	283.821	309.365	9,0%	337.208	9,0%	367.556	9,0%
De Recursos del Sector Educación	180.000	196.200	9,0%	213.858	9,0%	233.105	9,0%
De otros Recursos Propios	4.200.000	4.578.000	9,0%	4.990.020	9,0%	5.439.122	9,0%
Recursos Estampilla Pro-hospital U PHU	10.000	10.900	9,0%	11.990	10,0%	13.189	10,0%

Artículo 190°. PROYECCIÓN DEL GASTO

En el Plan de Desarrollo 2008-2011 se ha proyectado el gasto de inversión bajo parámetros conservadores y atendiendo las prioridades estratégicas y las disposiciones legales en cuanto a la relación Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Deuda total / Ingresos Corrientes, Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes, entre otros.

Tal como se observa en el Plan Financiero, contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, la tendencia del Ingreso resultado del esfuerzo propio crece a tasas superiores que el Gasto de Funcionamiento. Ello implica que la relación Gasto de Funcionamiento / Ingreso Corriente de Libre Destinación va decreciendo a lo largo del periodo, en beneficio de la Inversión.

De otra parte, la tendencia de crecimiento de los Ingresos destinados a la Inversión crece a tasas razonables al compararlos con el IPC proyectado por el Gobierno Nacional en el cuatrienio. Este crecimiento, sumado a la estabilidad en el gasto de funcionamiento, permite financiar inversión de manera creciente en el cuatrienio

La inversión discriminada por Secretaría se muestra a continuación, detallando en la tabla su fuente de financiación y la participación porcentual por Secretaría y por fuente de recurso.

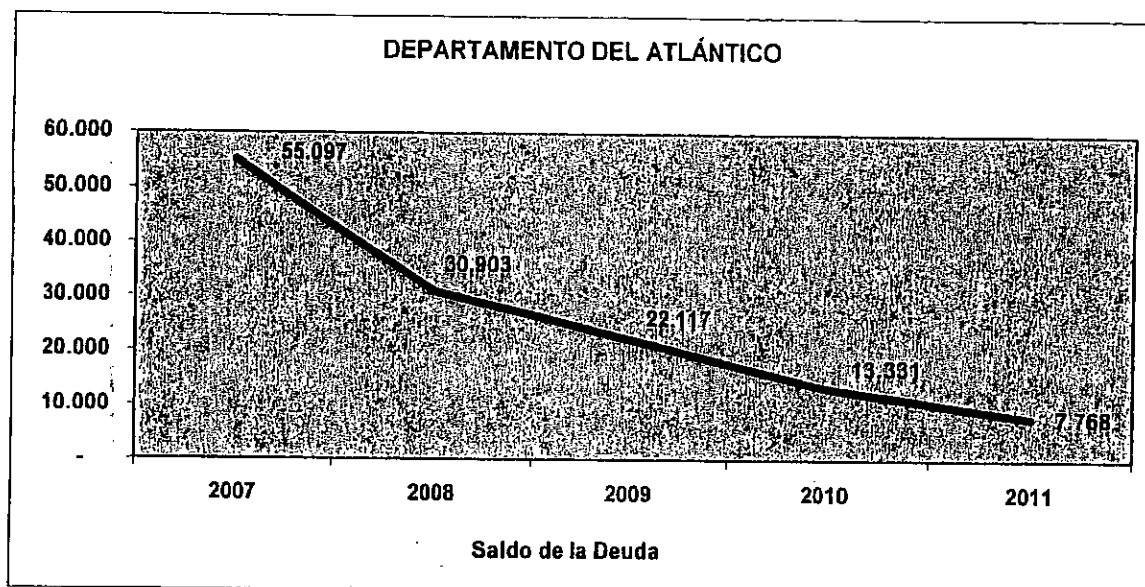
El Plan de Desarrollo 2008 -2011, propone una inversión por valor de \$ 2.22 billones, y su financiamiento representa un 35% en recursos propios, Sistema General de Participación en 31%, Nación en 20%, Crédito en 7% y Otros el 6%.

En lo relacionado con el Gasto de Funcionamiento, el crecimiento esperado es del 5% anual durante el periodo, sin atarlo al Ingreso Corriente, lo cual arroja como resultado una tendencia al incremento de la inversión. Se detalla a continuación los montos esperados de Gasto de Funcionamiento, manejados desde una óptica de eficiencia y respetando la legislación en cuanto a Transferencias a la Asamblea Departamental.

	2008	2009	2010	2011
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	123.276	129.440	135.912	142.707
1.1.SERVICIOS PERSONALES	14.364	15.082	15.836	16.628
1.2.GASTOS GENERALES	9.776	10.265	10.778	11.317
1.3.TRANSFERENCIAS	96.394	101.213	106.274	111.588
1.4.ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.743	2.880	3.024	3.175

Artículo 191°. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

El Departamento del Atlántico ha honrado el pago del servicio de la deuda de los créditos con entidades financieras, por lo que al cierre del año 2007 el saldo de las obligaciones con dichas entidades fue de \$55.097 millones. Dicho saldo incluye \$19.062 millones del Programa de Ajuste Fiscal que se cancela en su totalidad durante el año 2008; \$19.035 millones de los créditos de agua potable y saneamiento básico; y \$17.000 millones del crédito respaldado con la Estampilla Pro Hospital Universitario que se amortiza durante los tres próximos años.



En los términos de la Ley 358 de 1997, el indicador proyectado de solvencia (relación entre los intereses pagados y el ahorro operacional) pasa del 9% en 2003 al 2% en 2008 y el de sostenibilidad (relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes) baja del 60% al 12%, en el mismo período.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA
LEY 358 DE 1997

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
INGRESOS CORRIENTES	258.469	271.393	284.963	299.211
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	107.847	112.161	116.647	121.313
AHORRO OPERACIONAL	150.623	159.232	168.316	112.234
SALDO DEUDA	30.968	22.008	13.222	7.659
INTERESES DE LA DEUDA	3.672	1.384	1.473	1.003
SOLVENCIA	2%	1%	1%	1%
<i>Ley 358 / 97</i>	40%	40%	40%	40%
SOSTENIBILIDAD	12%	8%	5%	3%
<i>Ley 358 / 97</i>	80%	80%	80%	80%
ESTADO DE LA ENTIDAD (SEMAFORO)				

Lo anterior significa que el ahorro operacional pasa de cubrir 11 veces el valor de los intereses en 2003 a 50 veces en 2008; a su turno, los ingresos corrientes cubren 8 veces el saldo de la deuda en tanto que a 2003 lo cubrían 1,6 veces y el Departamento se encuentra en instancia autónoma para la contratación de empréstitos por valor superior a los \$160.000 millones.

Artículo 190°. PROYECCIÓN DEL GASTO

En el Plan de Desarrollo 2008-2011 se ha proyectado el gasto de inversión bajo parámetros conservadores y atendiendo las prioridades estratégicas y las disposiciones legales en cuanto a la relación Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Deuda total / Ingresos Corrientes, Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes, entre otros.

Tal como se observa en el Plan Financiero, contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, la tendencia del Ingreso resultado del esfuerzo propio crece a tasas superiores que el Gasto de Funcionamiento. Ello implica que la relación Gasto de Funcionamiento / Ingreso Corriente de Libre Destinación va decreciendo a lo largo del período, en beneficio de la Inversión.

De otra parte, la tendencia de crecimiento de los Ingresos destinados a la Inversión crece a tasas razonables al compararlos con el IPC proyectado por el Gobierno Nacional en el cuatrienio. Este crecimiento, sumado a la estabilidad en el gasto de funcionamiento, permite financiar inversión de manera creciente en el cuatrienio

La inversión discriminada por Secretaría se muestra a continuación, detallando en la tabla su fuente de financiación y la participación porcentual por Secretaría y por fuente de recurso.

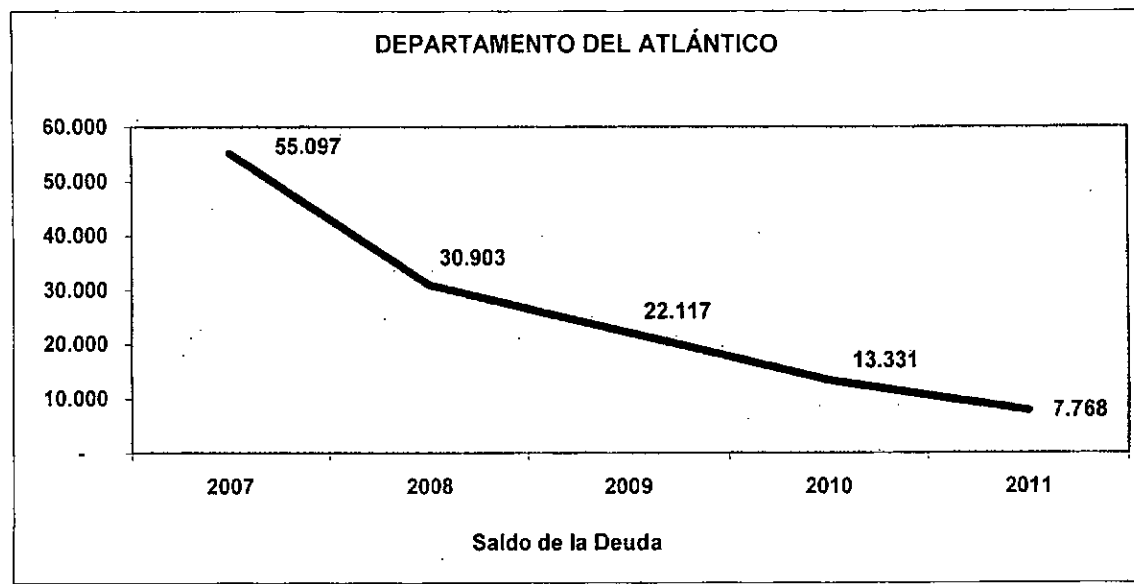
El Plan de Desarrollo 2008 -2011, propone una inversión por valor de \$ 2.22 billones, y su financiamiento representa un 35% en recursos propios, Sistema General de Participación en 31%, Nación en 20%, Crédito en 7% y Otros el 6%.

En lo relacionado con el Gasto de Funcionamiento, el crecimiento esperado es del 5% anual durante el período, sin atarlo al Ingreso Corriente, lo cual arroja como resultado una tendencia al incremento de la inversión. Se detalla a continuación los montos esperados de Gasto de Funcionamiento, manejados desde una óptica de eficiencia y respetando la legislación en cuanto a Transferencias a la Asamblea Departamental.

	2008	2009	2010	2011
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	123.276	129.440	135.912	142.707
1.1.SERVICIOS PERSONALES	14.364	15.082	15.836	16.628
1.2.GASTOS GENERALES	9.776	10.265	10.778	11.317
1.3.TRANSFERENCIAS	96.394	101.213	106.274	111.588
1.4.ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.743	2.880	3.024	3.175

Artículo 191°. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

El Departamento del Atlántico ha honrado el pago del servicio de la deuda de los créditos con entidades financieras, por lo que al cierre del año 2007 el saldo de las obligaciones con dichas entidades fue de \$55.097 millones. Dicho saldo incluye \$19.062 millones del Programa de Ajuste Fiscal que se cancela en su totalidad durante el año 2008; \$19.035 millones de los créditos de agua potable y saneamiento básico; y \$17.000 millones del crédito respaldado con la Estampilla Pro Hospital Universitario que se amortiza durante los tres próximos años. Y



En los términos de la Ley 358 de 1997, el indicador proyectado de solvencia (relación entre los intereses pagados y el ahorro operacional) pasa del 9% en 2003 al 2% en 2008 y el de sostenibilidad (relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes) baja del 60% al 12%, en el mismo periodo.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA
LEY 358 DE 1997

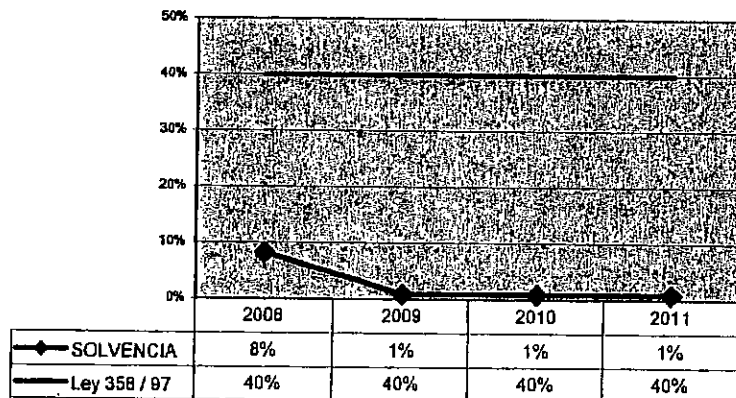
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
INGRESOS CORRIENTES	258.469	271.393	284.963	299.211
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	107.847	112.161	116.647	121.313
AHORRO OPERACIONAL	150.623	159.232	168.316	112.234
SALDO DEUDA	30.968	22.008	13.222	7.659
INTERESES DE LA DEUDA	3.672	1.384	1.473	1.003
SOLVENCIA	2%	1%	1%	1%
<i>Ley 358 / 97</i>	40%	40%	40%	40%
SOSTENIBILIDAD	12%	8%	5%	3%
<i>Ley 358 / 97</i>	80%	80%	80%	80%

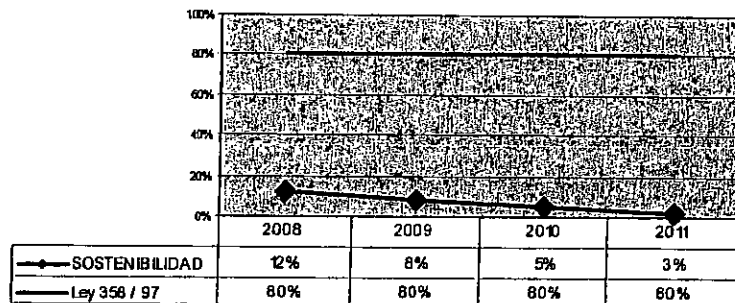
ESTADO DE LA ENTIDAD (SEMAFORO) VERDE VERDE VERDE VERDE

Lo anterior significa que el ahorro operacional pasa de cubrir 11 veces el valor de los intereses en 2003 a 50 veces en 2008; a su turno, los ingresos corrientes cubren 8 veces el saldo de la deuda en tanto que a 2003 lo cubrían 1,6 veces y el Departamento se encuentra en instancia autónoma para la contratación de empréstitos por valor superior a los \$160.000 millones. ✓

Índice de Solvencia: Intereses sobre ahorro operacional



Índice de Sostenibilidad: Saldo de la deuda sobre ingresos corrientes de libre destinación.



Adicionalmente, las calificaciones que las entidades del sector financiero otorgaron en 2003 a las obligaciones a cargo del departamento fueron C y D. Actualmente la calificación de los bancos es "A" para todas las deudas, lo que constituye una notable mejoría en la percepción de riesgo del departamento por parte sector financiero.

Artículo 192°. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2011

La inversión del Plan de Desarrollo "Por el bien del Atlántico - Unidos, Todo se Puede Lograr" será de \$2.24 billones en el periodo 2008 – 2011, los cuales serán financiados así: \$784.3 mil millones con recursos propios; \$443.8 mil millones con recursos de la Nación por gestionar; \$690.8 mil millones del Sistema General de Participaciones; \$162.7 mil millones con recursos del crédito y \$158,7 mil millones con recursos de otras fuentes (ONGs, sector privado).

La participación de cada uno de los ejes estratégicos es: Fortalecimiento Institucional representa un 6,23%, Desarrollo Humano Integral el 62,18% y Desarrollo Económico Sostenible es 31,60%.

El resumen de las inversiones del Plan de Desarrollo por cada uno de los ejes estratégicos, discriminados por programas, subprogramas y fuentes de financiación, se detallan en las siguientes tablas, las cuales forman parte integral del presente documento:

MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES POR EJES

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACION	SISTEMA GENERAL	OTROS RECURSOS	RECURSOS CREDITO	TOTAL RECURSOS	PARTICIPACION POR EJES
EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	78.064	19.646	15.601	1.363	24.876	139.550	6,23%
EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	532.319	158.890	641.286	36.604	24.000	1.393.099	62,18%
EJE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	173.932	265.286	34.000	120.819	113.875	707.911	31,60%
TOTAL PLAN POR FUENTES	784.314	443.822	690.887	158.786	162.751		
TOTAL PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011						2.240.560	100,00%

PARTICIPACION POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	35,01%	19,81%	30,84%	7,09%	7,26%	100,00%
---	--------	--------	--------	-------	-------	---------

11-00031

178

EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACION	SISTEMA GENERAL NACION	OTROS RECURSOS	RECURSOS CREDITO	TOTAL RECURSOS
Mejoramiento organizacional y modernización institucional	22.190	1.703	529	126	3.648	28.195
Conformación de Unidades Operativas	1.709	0	0	0	1.709	3.418
Sistemas de Información	1.474	347	0	118	1.939	3.878
Fortalecimiento de los valores éticos en la Entidad	0	0	0	0	0	0
Eficiencia Institucional	9.310	1.356	529		0	11.195
Bienestar Social y Desarrollo del Talento Humano	1.955	0	0	0	0	1.955
Plataforma Tecnológica	2.356		0	0	0	2.356
Recursos Físicos	3.893	0	0	0		3.893
Comunicaciones Públicas para el Desarrollo	1.493	0	0	8		1.500
Fortalecimiento del Departamento del Atlántico como Institución	55.675	17.943	15.072	737	21.228	110.655
Atlántico Digital	8.368	3.000	86	42	0	11.496
Inventario Institucional de la oferta municipal	21	0	0	209	0	230
Asistencia técnica y Apoyo para el fortalecimiento de la gestión municipal	3.278	0	0	486	21.228	24.993
Fortalecimiento Institucional para la prestación de los servicios de Salud Pública	44.008	14.943	14.986	0	0	73.937
Desarrollo Territorial	200	0	0	500	0	700
Integración de la Región Caribe	50	0	0	0	0	50
Agenda Atlántico 2020	150	0	0	500		650
TOTAL EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	78.964	19.646	15.601	1.363	24.876	139.550

"Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr"

11-000031

118

EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIONALES	SISTEMA GENERAL	OTROS RECURSOS	RECURSOS DEL CREDITO	GRAN TOTAL DE RECURSOS
EDUCACION	114.859	53.864	532.050	19.600	18.000	738.374
Ampliación de la Cobertura Educativa con Equidad	41.426	37.864	531.248	2.600	18.000	631.138
Todos los niños al colegio	35.448	34.200	531.248	2.600	18.000	621.496
Subsidios para Matrícula	100	3.664	0	0	0	3.764
Educación con dignidad	3.752	0	0	0	0	3.752
Disminución del analfabetismo	2.126	0	0	0	0	2.126
Mejoramiento de la Calidad Educativa	18.778	16.000	802	0	0	35.580
Fortalecimiento de la política educativa de primera infancia	0	16.000	200	0	0	16.200
Socialización y apropiación de los estándares básicos de competencias	15.004	0	602	0	0	15.606
Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos Docentes	2.220	0	0	0	0	2.220
Fomento a la investigación e innovación	1.554	0	0	0	0	1.554
Educación para la competitividad	12.889	0	0	0	0	12.889
Escuelas Productivas	3.408	0	0	0	0	3.408
Plan Padrino	3.588	0	0	0	0	3.588
Fortalecimiento de una segunda lengua extranjera	5.893	0	0	0	0	5.893
Implementación de Proyecto de Medios Audiovisuales	0	0	0	0	0	0
Fortalecimiento de la Educación Superior	41.767	0	0	17.000	0	58.767
Infraestructura Física	24.757	0	0	8.500	0	33.257
Dotación	10.794	0	0	0	0	10.794
Sostenimiento	6.216	0	0	8.500	0	14.716
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	75.407	4.894	0	6.658	0	86.959
Vida Segura y Tranquilidad	73.002	4.189	0	4.801	0	81.992
Seguridad integral del Departamento del Atlántico	61.554	974	0	1.682	0	64.210
Fortalecimiento de la convivencia y los valores	11.448	3.215	0	3.119	0	17.782
Derechos Humanos DD.HH. (LIBERTAD)	1.785	572	0	1.422	0	3.778
Divulgación, Promoción, Protección y seguimiento de DH/DIH	1.785	572	0	1.422	0	3.778

11-00031

119

EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	SISTEMA GENERAL	OTROS RECURSOS	RECURSOS DEL CREDITO	GRAN TOTAL DE RECURSOS
Atlántico Participativo	621	133	0	435	0	1.189
Fortalecimiento de organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal	222	0	0	89	0	310
Consolidación de espacios de participación.	377	133	0	346	0	857
Identificación, promoción y fortalecimiento de experiencias solidarias en el Dpto	22	0	0	0	0	22
CULTURA	18.468	9.434	0	1.647	1.000	30.549
Fomento a la participación ciudadana desde la cultura	18.468	9.434	0	1.647	1.000	30.549
Fortalecimiento de las casas de cultura y bibliotecas públicas municipales	288	270	0		219	777
Rehabilitación, preservación, y consolidación del Patrimonio Cultural	242	4.105	0	1.120	3.642	9.109
Fortalecimiento Institucional, Conocimiento y Valoración del Patrimonio Cultural.	4.346	145	0	0	1.800	6.291
Rehabilitación, preservación, y consolidación del Patrimonio Cultural	6.905	4.250	0	0	1.442	12.597
Fortalecimiento, Dotación y Sostenibilidad de la Biblioteca Pública Departamental "MEIRA DELMAR"	242	0	0	264	400	905
Cultura y Equidad de Género	126	20	0	0	0	146
Cultura y discapacidad	285	0	0	0	0	285
Participación ciudadana desde la cultura	50	0	0	0	0	50
Fomento y estímulo a la creación, producción y circulación artística y cultural	4.136	226	0	126	558	5.045
Fomento a la lectura y el conocimiento	1.848	418	0	138	442	2.847

11-00031

120

EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	SISTEMA GENERAL	OTROS RECURSOS	RECURSOS DEL CREDITO	GRAN TOTAL DE RECURSOS
DEPORTE	8.726	1.154	0	0	0	9.880
Mejoramiento del nivel competitivo de los deportistas del Atlántico.	5.164	888	0	0	0	6.052
Fortalecimiento de los programas institucionales de recreación en el Atlántico	315	266	0	0	0	582
Promoción de la actividad física en el atlántico	799	0	0	0	0	799
Ampliación, adecuación y mejoramiento del espacio recreativo y deportivo	2.447	0	0	0	0	2.447
SALUD	267.037	9.849	109.236	0	0	386.122
Vida saludable para los Atlánticenses	267.037	9.849	109.236	0	0	386.122
Aseguramiento Pleno al Regimen Subsidiado	35.042	0	0	0	0	35.042
Prestación de servicios de Salud	160.867	70	82.017	0	0	242.954
Infraestructura y Dotación Hospitalaria	67.318	0	0	0	0	67.318
Efectividad y eficiencia de los recursos en salud	1.505	6.954	0	0	0	8.459
Promoción de la salud y calidad de vida	2.305	2.825	8.661	0	0	13.791
Prevención de los riesgos individuales, sociales y ambientales	0	0	15.492	0	0	15.492
Gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública.	0	0	1.809	0	0	1.809
Vigilancia en Salud Pública y gestión del conocimiento	0	0	1.257	0	0	1.257
VIVIENDA	15.589	43.500	0	0	5.000	64.089
Vivienda de interés social	15.589	43.500	0	0	5.000	64.089
Mejoramiento de vivienda de interés social	1.637	19.000	0	0	2.200	22.837
Construcción de vivienda de interés social	9.908	20.500	0	0	2.800	33.208
Titulación masiva en el Departamento del Atlántico.	4.044	4.000	0	0	0	8.044
NUTRICIÓN	18.726	31.970	0	6.660	0	57.355
Vida con acceso a una buena alimentación	18.726	31.970	0	6.660	0	57.355
Seguridad Nutricional y Alimentaria	18.726	31.970	0	6.660	0	57.355
Identidad y Derecho de la Niñez	2.220	500	0	0	0	2.720
Restablecimiento de los derechos de los niños y niñas	2.220	500	0	0	0	2.720
La juventud presente y futuro del Departamento	1.785	1.300	0	0	0	3.085
Escuelas de liderazgo juvenil	0	150	0	0	0	150
Implementación de la Política Departamental de Juventud en el Departamento del Atlántico	577	0	0	0	0	577

11-00051

121

EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	SISTEMA GENERAL	OTROS RECURSOS	RECURSOS DEL CREDITO	GRAN TOTAL DE RECURSOS
Emprenderismo	577	100	0	0	0	677
Proyecto de Vida (Gestores de Vida Digna)	488	50	0	0	0	538
Apúntale al Amor	142	1.000	0	0	0	1.142
MUJER	444	1.500	0	0	0	1.944
Equidad de género	444	1.500	0	0	0	1.944
Prevención y Control.	178	0	0	0	0	178
Empoderamiento y posicionamiento de la mujer.	266	1.500	0	0	0	1.766
FAMILIA	264	0	0	0	0	264
Buen trato en familia	264	0	0	0	0	264
Fortalecimiento de las redes de prevención	264	0	0	0	0	264
Apoyo al programa "Familias en Acción"	0	0	0	0	0	0
DISCAPACIDAD	1.909	313	0	0	0	2.222
Atención a las personas con discapacidad.	1.909	313	0	0	0	2.222
Promoción de la accesibilidad al trabajo y a las comunicaciones de las personas con discapacidad.	444	50	0	0	0	494
Promoción de eventos y difusión de información.	577	0	0	0	0	577
Banco de ayudas técnicas.	888	263	0	0	0	1.151
ADULTO MAYOR	3.431	612	0	50	0	4.093
Bienestar del Adulto Mayor	3.431	612	0	50	0	4.093
Centros de vida y bienestar de los adultos mayores y ancianos.	1.728	0	0	50	0	1.778
Apoyo Integral al adulto Mayor para uso y aprovechamiento del tiempo libre.	1.704	612	0	0	0	2.316
DIVERSIDAD ÉTNICA Y DESPLAZADOS	3.454	0	0	1.989	0	5.443
Fortalecimiento a los grupos étnicos, desplazados, desmovilizados y víctimas.	3.454	0	0	1.989	0	5.443
Apoyo a los procesos de formación y reestablecimiento socioeconómico a las minorías étnicas, grupos desplazados y desmovilizados	3.454	0	0	1.989	0	5.443
TOTAL EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	532.319	158.890	641.286	36.604	24.000	1.393.099

EJE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACION	SISTEMA GENERAL NACION	OTROS RECURSOS	RECURSOS CREDITO	TOTAL RECURSOS
DESARROLLO ECONÓMICO	35.183	42.834				
Productividad y Competitividad	13.665	0	0	64.171	0	142.187
Inversión y competitividad productiva	9.665	0	0	35.332	0	48.997
Infraestructura para el desarrollo	4.000	0	0	5.326	0	14.991
Emprendimiento y empresarismo	2.664	0	0	25.000	0	29.000
Fomento a la cultura emprendedora	2.664	0	0	403	0	3.067
Gestión en Ciencia, Tecnología e innovación	2.664	0	0	403	0	3.067
Educación para el desarrollo	2.664	0	0	2.100	0	4.764
Fortalecimiento del desarrollo productivo, competitivo, sostenible y equitativo del subsector agrícola y forestal del departamento del Atlántico	6.740	32.742	0	2.100	0	4.764
Apoyo, acompañamiento y estímulos al establecimiento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales, tradicionales y de autoconsumo	3.419	22.241	0	11.175	0	36.835
Apoyo y acompañamiento para la rehabilitación, ampliación y aprovechamiento rentable y sostenible del sistema de adecuación de tierras del departamento	2.433	9.560	0	9.129	0	21.122
Desarrollo de la capacidad del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología y de la gestión empresarial y de emprendimiento de los productores agrícolas	355	343	0	147	0	845
Fomento a la conformación de empresas de economía solidaria entre los productores rurales	89	168	0	72	0	329
Apoyo a la legalización de predios rurales (veredas, Corregimientos, Baldíos, Predios del Fondo Nacional Agrario)	444	430	0	184	0	1.058

"Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr"

11-00031

123

EJE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACION	SISTEMA GENERAL NACION	OTROS RECURSOS	RECURSOS CREDITO	TOTAL RECURSOS
Fortalecimiento del desarrollo productivo, competitivo, sostenible y equitativo del subsector pecuario del departamento del Atlántico	2.620	762	0	326	0	3.708
Apoyo y acompañamiento para la ampliación y mejoramiento integral de la actividad pecuaria	2.331	213	0	91	0	2.635
Desarrollo de la capacidad del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología y de la gestión empresarial y de emprendimiento de los productores pecuarios	289	549	0	235	0	1.073
Reactivación de la actividad pesquera y acuícola en el Departamento del Atlántico	2.185	4.590	0	2.314	0	9.089
Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de producción acuícola y de la flota pesquera marítima y continental del departamento	1.652	4.229	0	2.131	0	8.012
Mejoramiento y diversificación de la oferta pesquera de los principales cuerpos de agua del departamento	467	319	0	161	0	947
Desarrollo de la capacidad del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología y de la gestión empresarial y de emprendimiento de los pescadores y productores acuícolas	67	43	0	21	0	131

00031

124

EJE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACION	SISTEMA GENERAL NACION	OTROS RECURSOS	RECURSOS CREDITO	TOTAL RECURSOS
Establecimiento y fortalecimiento de cadenas productivas en el Departamento del Atlántico	1.154	1.749	0	887	0	3.790
Apoyo y acompañamiento, formulación e implementación del Plan de Reconversión Agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal	178	362	0	183	0	723
Actualización del estatus zoo y fitosanitario de las cadenas productivas del departamento	89	181	0	91	0	361
Apoyo a los productores rurales en la participación en las convocatorias de las entidades del sector agropecuario y de cooperación internacional	888	1.207	0	612	0	2.707
Turismo para el desarrollo	3.491	2.990	0	2.103	0	8.584
Promoción del Departamento del Atlántico	1.856	1.590	0	1.886	0	5.332
Señalización Turística en el Departamento del Atlántico	142	0	0	0	0	142
Mejoramiento a la infraestructura turística en el Departamento del Atlántico	1.218	1.400	0	0	0	2.618
Fortalecimiento del cluster de turismo	275	0	0	217	0	492
VIAS	72.425	86.052	0	0	60.000	218.477
Mejoramiento de la conectividad y movilidad a través de la red vial del Departamento del Atlántico	63.745	86.052	0	0	60.000	209.797
Recuperación de la red vial secundaria y terciaria del Departamento del Atlántico	63.745	86.052	0	0	60.000	209.797
Modernización de la red vial de primer orden	0	0	0	0	0	0
Pacto por la Seguridad y cultura vial	8.681	0	0	0	0	8.681
Educación en seguridad y cultura vial - Escuelas Seguras	3.034	0	0	0	0	3.034
Señalización y demarcación	4.569	0	0	0	0	4.569
Dotación logística y de comunicaciones a los municipios	1.078	0	0	0	0	1.078

"Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr"

11-00051

125

EJE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACION	SISTEMA GENERAL NACION	OTROS RECURSOS	RECURSOS CREDITO	TOTAL RECURSOS
ELECTRIFICACION	13.453	40.000	0	0	0	53.453
Electrificación de los sectores rurales, turísticos y subnormales en los municipios, corregimientos y veredas del Atlántico	13.453	40.000	0	0	0	53.453
Normalización de redes	4.952	28.000	0	0	0	32.952
Electrificación de veredas y zonas turísticas	2.252	12.000	0	0	0	14.252
Apoyo a Programas de Construcción de Vivienda de Intérés social	5.369	0	0	0	0	5.369
Construcción de nuevas subestaciones de distribución eléctricas	0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de redes primarias y secundarias	880	0	0	0	0	880
GAS	444	0	0	2.453	0	2.897
Ampliación de la cobertura del servicio de gas natural en el Departamento del Atlántico.	444	0	0	2.453	0	2.897
Conexiones domiciliarias	444	0	0	2.453	0	2.897
AGUA POTABLE	17.150	11.357	34.000	8.860	10.084	81.451
Plan Departamental de Agua y Saneamiento - Manejo Integral de Sistemas de Acueductos	17.150	11.357	5.000	8.860	10.084	52.451
Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto de las cabeceras municipales.	0	11.357	0	0	0	11.357
Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto de la zona rural	0	0	0	0	0	0
Apoyo y asistencia técnica, jurídica y financiera y seguimiento en contratos de operación a municipios y / o empresas prestadoras de servicios	0	0	0	0	0	0
Capacitación y asistencia técnica de las empresas prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural	0	0	0	0	0	0

"Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr"

100051

126

EJE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACION	SISTEMA GENERAL NACION	OTROS RECURSOS	RECURSOS CREDITO	TOTAL RECURSOS
Elaboración de estudios y diseños para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de acueducto del Departamento.	0	0	0	0	0	0
ALCANTARILLADO	25.850	59.143	29.000	37.815	39.783	191.591
Plan Departamental de Agua y Saneamiento - Manejo Integral de Sistemas de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas	25.850	59.143	29.000	37.815	39.783	191.591
Construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales	0	0	0	0	0	0
Construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado y/o soluciones individuales para el manejo y control de aguas residuales, zona rural, cuencas, cuerpos de agua y zonas turísticas	0	0	0	0	0	0
Elaboración de estudios y diseños para saneamiento básico.	0	0	0	0	0	0
RESIDUO SOLIDO	1.000	2.900	0	7.520	2.008	13.428
Plan Departamental de Agua y Saneamiento - Manejo Integral de Sistemas de Residuos Solidos con Enfoque Regional	1.000	2.900	0	7.520	2.008	13.428
Construcción y ampliación de rellenos sanitarios regionales del Departamento	0	0	0	0	0	0
Asistencia técnica	0	0	0	0	0	0
Apoyo a esquemas regionales y a la gestión de esquemas empresariales	0	0	0	0	0	0
Saneamiento ambiental de los botaderos a cielo abierto existentes en el Departamento	0	2.900	0	0	0	2.900
Capacitación y asistencia técnica de las empresas prestadoras del servicio de aseo en la zona rural	0	0	0	0	0	0

"Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr"

118
116
- 00031

128

EJE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACION	SISTEMA GENERAL NACION	OTROS RECURSOS	RECURSOS CREDITO	TOTAL RECURSOS
MEDIO AMBIENTE	0	23.000	0	0	2.000	25.000
Manejo y Utilización Sostenible del Patrimonio Natural del Departamento	0	23.000	0	0	2.000	25.000
Guajaro como manejo integral de Cuenca	0	23.000	0	0	2.000	25.000
Protección de Humedales	0	0	0	0	0	0
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	8.426	0	0	0	0	8.426
Prevención, mitigación y control de efectos derivados de procesos naturales y Antrópicos	8.426	0	0	0	0	8.426
Equipamiento para la Prevención y Atención de Desastres.	4.680	0	0	0	0	4.680
Atención de Emergencias	519	0	0	0	0	519
Identificación sobre riesgos de origen natural y antrópico.	980	0	0	0	0	980
Fortalecimiento del desarrollo institucional de los organismos operativos de emergencias.	1.918	0	0	0	0	1.918
Socialización de la prevención y la mitigación de desastres	329	0	0	0	0	329
TOTAL EJE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	173.932	265.286	34.000	120.819	133.875	707.911

11-00031

120

TÍTULO V

METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Artículo 193º. Aspectos Generales.

La evaluación del Plan de Desarrollo se realizará a través de las siguientes herramientas:

- Plan indicativo.
- Plan operativo anual de inversiones.
- Presupuesto Anual.
- Plan de acción.
- Banco de programas y proyectos.

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo por parte de la Asamblea Departamental, se realizará su socialización y divulgación al interior de la Administración, de tal forma que cada una de las dependencias y/o entidades conozcan los propósitos y las metas que tienen a su cargo.

El plan indicativo es un instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en los respectivos planes de desarrollo. En él se refleja la estructura básica de la parte programática del Plan, con sus respectivas metas, indicadores, ponderadores, recursos por anualidad y responsables.

Para la elaboración del plan indicativo se adelantarán reuniones con todas las dependencias con el propósito de concertar las ponderaciones a utilizar en los distintos ejes y metas y para articular acciones comunes entre ellas. Esta ponderación se realizará una vez aprobado el plan de desarrollo.

El Plan Operativo Anual de Inversiones es un instrumento de programación anual de los gastos de inversión del presupuesto en relación con los sectores, programas, subprogramas y proyectos de inversión.

El Presupuesto Anual permite poner en ejecución los programas, subprogramas y proyectos del plan de desarrollo. En él se estiman los ingresos y autorizaciones de gastos para una vigencia anual y contribuye a esclarecer los recursos disponibles para la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos.

El Plan de Acción determina la programación de las actividades por dependencia y por año, el cual será ejecutado con los recursos aprobados en el presupuesto y con los proyectos viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos. A través de él se monitoreará y evaluará el plan de desarrollo. Para tal efecto, inicialmente se realizará su formulación, la cual debe ser anual y posteriormente se desarrollará el seguimiento y evaluación. El seguimiento se ejecutará en forma trimestral y la periodicidad de la evaluación se hará de acuerdo con lo establecido en la Ley 152/94. La evaluación del plan será el producto de medir el cumplimiento de las metas de producto y resultado de acuerdo con el siguiente nivel de cumplimiento: ✓

Rango	Nivel de cumplimiento
0 - 20%	Insuficiente
21% - 40%	Mínimo
41% - 60%	Aceptable
61% - 80%	Satisfactorio
81% - 100%	Excelente

Finalmente, el Banco de Programas y Proyectos es el instrumento técnico de la Administración que permite ejecutar programas y hacer seguimiento a los recursos de inversión mediante la priorización y selección de proyectos. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 152/94 no se podrá ejecutar ninguna inversión sin la formulación de un proyecto, el cual debe estar inscrito y viabilizado por el Banco de Programas y Proyectos.

Las siguientes tablas establecen las líneas bases y metas del Plan de Desarrollo Departamental, discriminadas por programas, subprogramas y dependencia responsable, las cuales se convertirán en referentes para realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.

EJE 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: LA BASE DE UN BUEN GOBIERNO

SECTOR	PROGRAMA	SUPROGRAMA	META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	VALOR CUATRIENIO	DEP. RESPONSABLE
Institucional	Mejoramiento organizacional y modernización institucional	Fortalecimiento de los valores éticos en la entidad	Alcanzar un Índice de gestión ética superior a 95 puntos	84.7	>95	Control Interno
		Eficiencia institucional	Alcanzar una participación del 5% en la presentación de proyectos a nivel nacional.	2.8% (2005)	5%	Planeación
			Incrementar en un 50% el número de proyectos presentados en convocatorias culturales.	n.d.	50%	Cultura
			Incrementar en un 8% anual el nivel de recaudo de los Tributos Departamentales a partir del año 2009.	485.892 millones (2008)	612.084 millones	Hacienda
			Lograr en el MECI una calificación superior a 2610 puntos	2392,4	>2610	Control Interno
			Certificar el 100% de los procesos bajo la norma NTCGP 1000:2004	0%	100%	Secretaría General
			Pasar de un 5.5% a un 7% en las ventas.	5.5%	7%	Lotería
			Incrementar en un 10 % el valor de la rentabilidad mínima del contrato de concesión de apuestas permanentes	13.159 millones	14.525 millones	Lotería
			Obtener la certificación de calidad del Tránsito del Atlántico	0	1	Tránsito del Atlántico
			Alcanzar el Rango de valor "Oportunidad en la respuesta a los trámites de la Secretaría de Educación como apoyo a la gestión de los colegios oficiales" ($0.9 \leq X \leq 1$)	n.d.	($0.9 \leq X \leq 1$)	Educación
		Bienestar social y desarrollo del talento humano	Lograr que el 80% de los funcionarios se encuentren satisfechos con el ambiente laboral de la entidad al finalizar la vigencia 2008-2011	n.d.	80%	Secretaría General
		Comunicaciones Públicas para el desarrollo	Posicionar en el primer lugar en el nivel nacional la imagen de comunicaciones del Departamento.	n.d.	1er lugar	Comunicaciones
			Alcanzar un 80% de satisfacción en el manejo de la comunicación en la percepción del ciudadano.	n.d.	80%	Comunicaciones
Territorial	Fortalecimiento del departamento del Atlántico como institución	Atlántico Digital	Alcanzar en los municipios no certificados una relación de 19 estudiantes por computador.	37	19	Informática
		Asistencia técnica y apoyo para el fortalecimiento de la gestión municipal	Fortalecer el 100% de los municipios en el manejo de las finanzas públicas.	n.d.	100%	Hacienda y Planeación
		Fortalecimiento institucional para la prestación de los servicios de salud pública	Alcanzar que el 38% de las ESE's obtengan un equilibrio financiero y operacional	19%	38%	Salud

EJE 2: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE

SECTOR	PROGRAMA	SUPROGRAMA	META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	VALOR CUATRIENIO	DEP. RESPONSABLE	
Educación	Ampliación de la cobertura educativa con equidad	Todos los niños al colegio	Alcanzar una cobertura en educación preescolar del 100% (L.B.07: 95,4%)	95.4%	100%	Educación	
			Alcanzar una cobertura en educación básica primaria del 100% (L.B.07: 93,6%)	93.6%	100%	Educación	
			Alcanzar una cobertura en educación básica secundaria y media del 87%. (Línea de base: 82,3%)	82.3%	87%	Educación	
		Subsidios para matrícula	Incrementar 4 puntos porcentuales la tasa de permanencia en educación preescolar (L.B.06: 92,2%).	92.2% (2006)	96.2%	Educación	
			Incrementar 2 puntos porcentuales la tasa de permanencia en educación primaria (L.B.06: 93,9%).	93.9%(2006)	95.9%	Educación	
			Incrementar 1 punto porcentual la tasa de permanencia en educación secundaria(L.B.06: 85,6%).	95.6%(2006)	96.6%	Educación	
		Educación con dignidad	Disminuir en 4 puntos porcentuales la tasa de deserción en educación preescolar (L.B.06: 7,8%)	7.8%(2006)	3.8%	Educación	
			Disminuir en 2 puntos porcentuales la tasa de deserción en educación primaria (L.B.06: 6,1%)	6.1%(2006)	4.1%	Educación	
			Disminuir en 1 punto porcentual la tasa de deserción en educación secundaria(L.B.06: 4,4%).	4.4%(2006)	3.4%	Educación	
		Disminución del analfabetismo	Pasar de 11,8% a 8,5% en el analfabetismo en la población adulta letrada	11.8%	8.5%	Educación	
	Mejoramiento de la calidad educativa	Fortalecimiento de la política educativa de primera infancia	Incrementar en 2 puntos porcentuales (0,5 puntos por año) el porcentaje de I.E. clasificadas en la categoría Alto-Superior-Muy Superior en Pruebas ICFES (L.B.07: 2%)	2%	4%	Educación	
		Socialización y apropiación de los estándares básicos de competencia					
		Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	Incrementar en 2 puntos (0,5 puntos por año) el puntaje promedio departamental en cada área de núcleo común en Pruebas ICFES (LB.07: 44,51)	44.51	46.51	Educación	
		Fomento a la investigación e innovación	Incrementar en 2 puntos el puntaje promedio departamental en Pruebas Saber. (L.B.07: Grado 5º: 51,95; Grado 9º: 58,21)	5º: 51.95 9º: 58.21	5º: 53.95 9º: 60.21	Educación	
	Educación para la competitividad	Escuelas productivas	Lograr que el 100% de las Instituciones de Educación Media ofrezcan una formación de competencias laborales generales y específicas	38%	100%	Educación	
			Plan padrino	Crear dos (2) nuevos CERES en el Departamento del Atlántico	1	3	Educación
			Fortalecimiento de una segunda lengua extranjera	Lograr que el 30% de los alumnos de 11 grado alcancen el nivel B1 en la prueba de inglés	n.d.	30%	Educación
			Lograr que el 60% de los docentes de Inglés alcancen el nivel B2 según la clasificación del Marco Común Europeo	5%	60%	Educación	
			Lograr que el 10% de los docentes de otras áreas alcancen el nivel B1 según la clasificación del Marco Común Europeo	n.d.	10%	Educación	
Proyecto de Medios Audiovisuales			Pasar de un 7% a un 14% de EE con proyectos de medios incorporados en los PEI	7%	14%	Educación	
Fortalecimiento de la Educación Superior	Infraestructura física	Incrementar el 100% de las obras del macroproyecto Ciudadela Universitaria	45%	100%	Ciudadela		
	Dotación	Atender en un 60% las necesidades de dotación	n.d.	60%	Ciudadela		
	Sostenimiento	Reducir en un 100% el porcentaje de área de instalaciones en condiciones no favorables	n.d.	100%	Ciudadela		

EJE 2: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE

SECTOR	PROGRAMA	SUPROGRAMA	META DE RESULTADO	LINEA DE BASE	VALOR CUATRIENIO	DEP. RESPONSABLE
Seguridad y convivencia	Vida con seguridad y tranquilidad	Seguridad Integral del departamento del Atlántico	Disminuir en un 5% los casos de delitos contra la vida: (Línea de base 2007):			Interior
			Homicidios Comunes: 514	514	488	Interior
			Homicidios culposos por accidentes de tránsito: 153.	153	145	Interior
			Lesiones Personales: 1657	1657	1574	Interior
			Lesiones culposas: 410.	410	390	Interior
			Disminuir en un 5% los casos de delitos contra el patrimonio económico: (Línea de Base 2007):			Interior
			Hurto a Residencias: 679	679	645	Interior
			Hurto a entidades comerciales: 861.	861	818	Interior
			Hurto a personas: 3.222.	3222	3061	Interior
			Hurto a entidades financieras: 20.	20	19	Interior
			Hurto por piratería terrestre: 47	47	45	Interior
			Hurto de Automotores: 463	463	440	Interior
			Hurto de Motocicletas: 1020	1020	969	Interior
			Conformar 22 modelos de asambleas.	0	22	Interior
Cultura	Atlántico participativo	Fortalecimiento de organizaciones sociales y JAC				Interior
		Fortalecimiento, dotación y sostenibilidad de la Biblioteca Pública Departamental "Metra del Mar"	Aumentar en un 50% el número de usuarios de la Biblioteca Pública Departamental.		50%	Cultura
		Cultura y discapacidad	Ampliar de 1 a 5 las salas de lectura para personas discapacitadas.	1	5	Cultura
Recreación y deportes	Mejoramiento del nivel competitivo de los deportistas del Atlántico	Deporte asociado	Pasar de obtener 445 medallas (oro, plata y bronce) a 500 medallas en campeonatos regionales, nacionales e internacionales	445	500	Indeportes
		Deporte comunitario	Pasar de obtener una participación de 4.000 a 5.000 deportistas en los juegos departamentales	4000	5000	Indeportes
	Fortalecimiento de los programas institucionales de recreación en el Atlántico	Recreación	Alcanzar una cobertura geográfica de los programas institucionales en el 100% de los municipios	55%	100%	Indeportes
	Promoción de la actividad física en el Atlántico	Educación física	Incrementar de 12 a 22 los municipios participantes en juegos propios del sector	12	22	Indeportes
	Ampliación del espacio recreativo deportivo	Adecuación y/o construcción de espacios recreativos	Incrementar en un 22% las áreas de espacio recreativo (línea de base: 19%).	19%	41%	Infraestructura

EJE 2: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE

SECTOR	PROGRAMA	SUPROGRAMA	META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	VALOR CUATRIENIO	DEP. RESPONSABLE
Salud	Vida saludable para los Atlantenses	Aseguramiento pleno al Régimen Subsidiado	Asegurar el 100% de la población niveles I y II del Sisben	67%	100%	Salud
		Infraestructura y dotación hospitalaria	Alcanzar que el 100% de las IPS públicas cumplan con el sistema obligatorio de garantía de calidad.	0%	100%	Salud
		Promoción de la salud y calidad de vida	Alcanzar una tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año por debajo de 15 por mil nacidos vivos.	15.5 x 1000	<15 x 1000	Salud
			Mantener la tasa de mortalidad en menores de 5 años por debajo de 18,4 por mil nacidos vivos	18.4 x 1000	<18.4 x 1000	Salud
			Reducir por debajo de 60,4 x 100.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad materna.	60,4 x 100.000 (2005)	<60.4 x 100000	Salud
			Disminuir a menos del 17% el porcentaje de embarazos en adolescentes	17%	<17%	Salud
			Disminuir a menos de 2,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por suicidio. LB = 2,5	2,5 x 100.000	<2,5 x 100.000	Salud
			Mantener por debajo del 2% la letalidad por dengue (LB = 0)	0	<2%	Salud
			Lograr prevalencia de actividad física superior al 18% en adolescentes.	18%	>18%	Salud
			Incrementar la edad promedio de inicio de consumo de cigarrillo	n.d.	1 año	Salud
		Prevención de los riesgos individuales, sociales y ambientales	Mantener por debajo 0,1 por 1000 nacidos vivos la incidencia de infección por VIH de transmisión vertical. LB = 0,1	0,1 x 1000	<0,1 x 1000	Salud
			Disminuir el índice de COP promedio en niños menores de 12 años.	n.d.	<2,3	Salud
			Mantener a menos de 1 por 10.000 la tasa de prevalencia de lepra en los 22 municipios.	0,3 x 10.000	<1 x 10000	Salud
			Lograr una tasa de curación del 85% de los casos de tuberculosis pulmonar con baciloscopia positiva.	66%	85%	Salud
			Mantener en 0 casos la mortalidad por rabia humana transmitida por perro. LB = 0	0	0	Salud
			Mantener la tasa de letalidad por leptospirosis por debajo del 3%.	1,90%	<3%	Salud
			Lograr un promedio de 2 meses de lactancia materna exclusiva	0,7 meses	2 meses	Salud
			Reducir a menos de 10,5 x 100.000 mujeres mayores de 15 años la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino.	12,5 x 100.000	<10.5 x 100000	Salud
			Reducir la tasa promedio de muertes calificadas como profesionales a menos de 4,1 por 100.000 habitantes. LB = 4,1	4,1 x 100.000	<4,1 x 100000	Salud
Vivienda	Vivienda de interés social	Mejoramiento y construcción de vivienda de interés social	Reducir en 5% el total de hogares en déficit cualitativo de vivienda para la población de los niveles 1 y 2 del sisben (LB = 90.718)	90.718	86.218	Infraestructura
			Reducir en 23% el total de hogares en déficit cuantitativo de vivienda para la población de los niveles 1 y 2 del sisben (LB = 27.692)	27.692	21.392	Infraestructura
		Titulación masiva en el Departamento del Atlántico	Reducir el déficit de predios a titular del 15,64% al 11,46%	15,64%	11,46%	Infraestructura
Nutrición	Vida con acceso a una buena alimentación	Seguridad nutricional	Alcanzar una cobertura de afiliación al SGSSS de un 60% en las adolescentes Gestantes y Lactantes.	n.d.	60%	Capital Social
			Alcanzar una cobertura de afiliación al SGSSS de un 60% en los niños menores de 5 años	n.d.	60%	Capital Social
			Alcanzar una tasa de mortalidad por desnutrición inferior a 15,1 por cien mil niños menores de 5 años.	15,1 x 100.000	<15,1 x 100000	Salud y Capital Social

EJE 2: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE

SECTOR	PROGRAMA	SUPROGRAMA	META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	VALOR CUATRIENIO	DEP. RESPONSABLE
Infancia y adolescencia	Identidad y derechos de la niñez	Restablecimiento de los derechos de los niños y niñas.	Alcanzar una cobertura del 100% en el registro civil en la primera infancia.	n.d.	100%	Capital Social
Juventud	La juventud, presente y futuro del Departamento	Emprenderismo	Pasar de 5% a 25% de organizaciones productivas lideradas por jóvenes	5%	25%	Capital Social
Mujer	Equidad de género	Prevención y Control	Disminuir alrededor de un 5% los embarazos a temprana edad.	n.d.	<= 5%	Capital Social
		Empoderamiento y posicionamiento de la mujer.	Pasar de 1% a 2% de organizaciones productivas lideradas por mujeres.	1%	2%	Capital Social
Familia	Buen trato en familia	Fortalecimiento de las redes de prevención	Lograr que el 100% de las comisarias de familia reporten los casos de violencia intrafamiliar. (Línea de base: 60% de comisarias que reportan)	60%	100%	Capital Social
Discapacidad	Atención a las personas con discapacidad	Promoción de la accesibilidad al trabajo y a las comunicaciones de las personas con discapacidad	Vincular a la actividad laboral al 2% de personas en situación de discapacidad.		2%	Capital Social
Adulto mayor	Bienestar del Adulto Mayor	Centros de vida y bienestar de los adultos mayores y ancianos.	Asegurar el 100% de la población del adulto mayor de los niveles 1 y 2 del Sisbén	n.d.	60%	Capital Social
			Reducir en un 2,5% el analfabetismo en el adulto mayor. (Línea de base: 32%)	32%	30,5%	Capital Social
Diversidad étnica y desplazados	Fortalecimiento a los grupos étnicos desplazados, desmovilizados y víctimas	Apoyo a los procesos de formación, reestablecimiento y socioeconómico a las minorías étnicas, grupos desplazados y desmovilizados	Cubrir 60% de la población desplazada con proyectos productivos.		60%	Interior

EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

SECTOR	PROGRAMA	SUPROGRAMA	META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	VALOR CUATRIENIO	DEP. RESPONSABLE
Desarrollo Económico	Productividad y Competitividad	Inversión competitiva productiva	Propiciar la creación de 5,000 nuevos empleos	24711	29711	Desarrollo
	Emprendimiento empresarial	Fomento a la cultura emprendedora	Pasar de 80 planes de negocios desarrollados a 280 planes de negocios	80	280	Desarrollo
	Gestión en Ciencia Tecnología e innovación	Educación para el desarrollo	Incrementar en un 100% la inversión pública en C y T. (Línea de base 07: \$300 millones de pesos)	\$300'	\$600'	Desarrollo
	Fortalecimiento del desarrollo productivo, competitivo, sostenible y equitativo del subsector agrícola y forestal del departamento Atlántico	Apoyo, acompañamiento y estímulos al establecimiento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales, tradicionales y de autoconsumo	Incrementar en un 130% (55,310 has) el área en uso agrícola (LB= 24.000 Has)	24000	55310	Desarrollo
		Apoyo acompañamiento para la rehabilitación, ampliación y aprovechamiento rentable y sostenible del sistema de adecuación de tierra del departamento	Aumentar en un 50% (9.300 has) el área con riego en el departamento. (LB= 6.200 hectáreas)	6200	9300	Desarrollo
	Fortalecimiento del desarrollo productivo, competitivo, sostenible y equitativo del subsector pecuario del departamento Atlántico	Apoyo acompañamiento para la ampliación y mejoramiento integral de la actividad pecuaria	Aumentar en un 400% (75.000 lt/día) la capacidad de frío (LB = 15.000 lt/día)	15000	75000	Desarrollo
			Incrementar en 30% el hato de ganadería menor del departamento. (LB = 20.000 carneros y Porcinos)	20000	26000	Desarrollo
	Reactivación de la actividad pesquera y acuícola en el departamento Atlántico	Apoyo acompañamiento para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de producción acuícola y de la flota pesquera marítima y continental del Departamento	Aumentar en un 150% la capacidad instalada para la producción piscícola del departamento. (LB = 40 ton/mes)	40 ton/mes	100 ton/mes	Desarrollo
	Establecimiento y fortalecimiento de cadenas productivas en el departamento Atlántico	Apoyo acompañamiento, formulación e implementación del Plan de Reconversión Agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal	Aumentar en seis (6) las cadenas productivas agroindustriales. LB = Cinco (5) cadenas productivas (Cárnicos y lácteos, Sorgo, Yuca Industrial, Forestal y Frutales)	5	11	Desarrollo

EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

SECTOR	PROGRAMA	SUPROGRAMA	META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	VALOR CUATRIENIO	DEP. RESPONSABLE
Turismo	Turismo para el desarrollo	Promoción del departamento Atlántico	Incrementar en 20% anual la visita de turistas que vienen al Departamento en función de negocios, placer y compras	n.d.	20%/año	Desarrollo
Vías transporte	Mejoramiento de la conectividad y movilidad a través de la red vial del departamento Atlántico	Recuperación de la red vial secundaria y terciaria del departamento del Atlántico	Incrementar en 18 % la red vial secundaria pavimentada (Actual 48,3%)	48.3%	66%	Infraestructura
			Mantener en buen estado el 100% la red vial secundaria pavimentada	100%	100%	Infraestructura
			Incrementar en 11% la longitud de red terciaria en buen estado (Actual 0% Buen Estado)	0%	11%	Infraestructura
		Modernización de la Red Vial de Primer Orden	Incrementar en un 30% la longitud de red primaria modernizada (Actual 27% Modernizada)	27%	57%	Infraestructura
	Pacto por la Seguridad y cultura vial	Educación en seguridad y cultura vial - Escuelas Seguras	Disminuir la accidentalidad vial de 260 casos a 130 casos	260	130	IDTT
Electrificación	Electrificación de los sectores rurales, turísticos y subnormales en los municipios, corregimientos y veredas del Atlántico	Normalización de redes	Normalizar el 39.2% de los usuarios subnormales	n.d.	39,2%	Infraestructura
		Electrificación de veredas y zonas turísticas	Alcanzar una cobertura de Electrificación del 98,5% (Línea de Base 2007: 97,9%)	97.9%	98.5%	Infraestructura
Gas natural	Ampliación de la cobertura del servicio de gas natural en el Departamento del Atlántico	Conexiones domiciliarias	Alcanzar una cobertura de conexión del servicio de gas natural de 90.96% (Línea de Base 2007: 88,26%)	88.26%	90.96%	Infraestructura
Acueducto	Plan Departamental de Agua y Saneamiento-manejo integral de sistemas de acueducto	Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto de las cabeceras municipales	Alcanzar una cobertura del servicio de acueducto en las cabeceras municipales del 98.5%. (Línea de base: 95%)	95%	98.5%	Agua potable y saneamiento básico
		Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto de la zona rural	Alcanzar una cobertura del servicio de acueducto en la zona rural del 95%. (Línea de base: 90%)	90%	95%	Agua potable y saneamiento básico

EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

SECTOR	PROGRAMA	SUPROGRAMA	META DE RESULTADO	LÍNEA DE BASE	VALOR CUATRIENIO	DEP. RESPONSABLE
Saneamiento básico	Plan Departamental de Agua y Saneamiento Manejo Integral de sistemas de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas servidas	Construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales	Alcanzar una cobertura de alcantarillado en las cabeceras municipales del 80%. (Línea de base: 60%)	60%	80%	Agua potable y saneamiento básico
			Alcanzar una cobertura de tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales del 80%. (Línea de base: 60%)	60%	80%	Agua potable y saneamiento básico
		Construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado y/o soluciones individuales para el manejo y control de aguas residuales, zona rural, cuencas, cuerpos de agua y zonas turísticas	Alcanzar una cobertura de alcantarillado o en soluciones individuales en la zona rural del 60%. (Línea de base 2003: 40%)	40%(2003)	60%	Agua potable y saneamiento básico
	Plan departamental de agua y saneamiento manejo integral de residuos sólidos con enfoque regional.	Construcción y ampliación de rellenos sanitarios regionales del Departamento	Pasar de 75% a 90% en la cobertura de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	75%	90%	Agua potable y saneamiento básico
Medio Ambiente	Manejo y utilización sostenible del patrimonio natural del Departamento.	1. Guájaró como modelo integral de cuenca 2. Protección de Humedales	Alcanzar agua apta para producción y/o recreación en 3 cuerpos de agua	n.d.	3	Agua potable y saneamiento básico
Prevención y atención de desastres	Prevención, mitigación y control de efectos derivados de procesos naturales y antrópicos	Atención de emergencias	Atender en un 100% las familias que puedan resultar afectadas por emergencias.	100%	100%	Interior

TÍTULO VI DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 194° El Gobernador del Departamento del Atlántico, actuando en el marco del Artículo 43 de la Ley 152 de 1994, presentará informes anuales detallados de la ejecución del Plan de inversiones a la respectiva Asamblea.

Artículo 195° Apruébese el Plan de Desarrollo Departamento del Atlántico, **Por el Bien del Atlántico. Unidos, todo se puede lograr**, vigencia 2008 – 2011, que contiene como base las acciones del programa del gobierno actual, en su parte general el Plan Plurianual de Inversiones 2008 – 2011, y el Plan territorial de Salud, anexo a la presente ordenanza.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Barranquilla, a los

FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

MIGUEL PATIÑO DIAZ GRANADOS
Primer Vicepresidente

ELVERTH SANTOS ROMERO
Segundo Vicepresidente

ESTEBAN MOSQUERA ESCAMILLA
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Mayo 23 de 2008
Segundo Debate:	Mayo 28 y 29 de 2008
Tercer Debate:	Mayo 30 de 2008

ESTEBAN MOSQUERA ESCAMILLA
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico.
Sanciónese la presente ordenanza No 00031 de
fecha 25 de junio de 2008.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Atlántico

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
2008 – 2011**

"Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr"

Barranquilla, D.E.I.P, Abril de 2008

EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador
Gabinete Departamental

Marcela Salas Berenguer
Secretaria de Planeación

Alberto Borelly Borelly
Secretario General

Alfredo Palencia Molina
Secretario del Interior

Manuel Fernández Ariza
Secretario de Hacienda

Edilberto Alvarez González
Secretario de Infraestructura

Luis Humberto Martínez Lacouture
Secretario de Desarrollo

Loretta Jiménez Sánchez
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento
Básico

Pedro Aragón Canchila
Secretario Jurídico

Marcela Blanco Lara
Secretaria de Cultura y Patrimonio

Luis Fernando de la Peña
Gerente Lotería y Apuestas Permanentes del
Atlántico

Carlos Mario Zuluaga Pardo
Gerente de Capital Social

Jaime Amín Hernández
Secretario Privado

Lilian Ogliastri Lewis
Secretaria de Educación

Rocío Gamarra Peña
Secretaria de Salud

Rafael Fajardo Movilla
Secretario de Control Interno

Esteban Páez Correa
Secretario Ejecutivo Junta Especial de la
Ciudadela Universitaria

Diana Betancourt Olarte
Jefe de Oficina de Quejas y Control
Disciplinario Interno

Rafael Cabeza Gordillo
Secretario de Informática(e)

Máximo Noriega Rodríguez
Director del Instituto Departamental
de Tránsito y Transporte

Enrique Vengoechea González
Director del Instituto Departamental
de Deportes del Atlántico

Esmeralda Ariza Hernández
Asesor de la Oficina de Comunicaciones

Miembros de la Honorable Asamblea Departamental

FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ

Presidente

MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS

Primer Vicepresidente

ELVERTH SANTOS ROMERO

Segundo Vicepresidente

ALBERTO ACOSTA PÉREZ

BETTY ECHEVERRÍA DE DANIES

CAMILO TORRES ROMERO

DAVID ASHTON CABRERA

ERNESTO CRISSIEN BARRAZA

LILIA ESTHER MANGA SIERRA

MARGARITA BALEN MENDEZ

MARÍA M. AMARIS GUTIÉRREZ DE PIÑERES

MERLY DEL SOCORRO MIRANDA BENAVIDES

NESTAR FRANCO DE FERRER

RODOLFO LEAL SALCEDO

Equipo de Trabajo:

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador

Marcela Salas Berenguer
Secretaria de Planeación

Pedro Lemus Navarro
Subsecretario de Sistemas de
Información y Proyectos

Walter Varela Amador
Subsecretario de Direccionamiento
Estratégico

Ernesto Ariza Consuegra
Subsecretario de Fortalecimiento Institucional Municipal

Cecilia Arango Rojas
Asesor

Edgardo Panza Mejía
Asesor

Jairo Parada Corrales
Asesor

Jairo Pérez Ricardo
Asesor

Henry Castilla Consuegra
Ramiro Reales Caro
Divas Iglesias Polo
Katya Saavedra Guzmán
Gertrudis Peralta Vásquez
Adelaida Jiménez Echeverría

Alicia Sarabia Reales
Rocío Jabba Navarro
Francisco López Rodríguez
María Tatis Mosquera
María del Socorro González Llinás
Ingrid Solano Rendón

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN	9
II. FILOSOFÍA DEL PLAN	10
III. PROGRAMA DE GOBIERNO	11
IV. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	11
V. ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	12
VI. MARCO LEGAL	12
CAPÍTULO I. SITUACIÓN ACTUAL DEL DEPARTAMENTO	14
1.1. INFORMACIÓN GENERAL	14
1.1.1. Información Geográfica	14
1.1.2. Información Demográfica	14
1.1.3. Pobreza por NBI	15
1.1.4. Línea de Pobreza	16
1.1.5. Línea de Indigencia	16
1.1.6. Empleo	17
1.2. CAPITAL HUMANO	
1.2.1. Educación	19
1.2.2. Salud	21
1.2.3. Recreación y Deporte	24
1.2.4. Cultura	25
1.2.5. Vivienda Social	26
1.2.6. Desplazados	27
1.2.7. Discapacitados	28
1.2.8. Adulto Mayor	28
1.2.9. Infancia, niñez y adolescencia	29
1.3. BASE ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO	34
1.3.1. Actividad Agropecuaria	35
1.3.2. Industrias	39
1.3.3. Los Servicios	41
1.3.4. Zona Portuaria de Barranquilla	43
1.3.5. Turismo	43
1.4. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS	44
1.4.1. Acueducto y Saneamiento Básico	44
1.4.2. Electrificación	45
1.4.3. Gas	46
1.4.4. Infraestructura Vial	47
1.5. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	50
1.6. AMENAZAS Y RIESGOS DE DESASTRES	53

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo 2008-2011, **"Por el Bien del Atlántico- Unidos, Todo se Puede Lograr"** se constituye en el derrotero que guiará nuestra acción de gobierno en búsqueda de consolidar oportunidades para un mejor bienestar y calidad de vida, tanto en las ciudades como en las áreas rurales, que se expresa en menos pobreza y menos hambre, más respeto por los derechos humanos y más democracia, paz y mayor seguridad, y en un modelo económico justo y competitivo.

El Plan, por lo tanto, constituye el instrumento más apropiado para canalizar todas nuestras energías y acciones de gobierno hacia el cumplimiento de las metas y objetivos sociales, económicos, ambientales y administrativos. En este aspecto, la Administración Departamental asume la responsabilidad institucional, de liderar, promover y coger el desarrollo a través de programas y proyectos definidos para responder a las expectativas de la población atlanticense. Sin embargo, es importante reconocer unos socios estratégicos, inmediatos responsables del bienestar social como lo son las Administraciones Municipales y por lo tanto, se constituye como una prioridad esencial, el fortalecimiento institucional de estas instancias locales en todas las acciones del Plan de Desarrollo Departamental.

Asumimos la responsabilidad de jalonar y generar sinergias interinstitucionales entre sectores público, privados y académicos, para que unidos logremos el desarrollo integral desde la perspectiva del desarrollo económico con rostro humano acorde con los principios Liberales - Social Demócratas. La Administración Departamental en Pleno ha participado y ha dado lo mejor de cada uno para que través de un liderazgo real se logre la transformación de nuestro territorio y las condiciones de vida de los atlanticenses.

La masiva participación de la comunidad en atención a la convocatoria formulada por el Gobierno Departamental, así como sus valiosos aportes, han enriquecido y contribuido a definir los programas que adelantaremos en la búsqueda de la mejora sustancial de los niveles de vida de nuestra población. Además, han confirmado nuestro compromiso político de abordar con principios de Buen Gobierno y Eficiencia los grandes retos que nos hemos impuesto.

Agradecemos al Consejo Departamental de Planeación, quien estudió, analizó y propuso acciones para mejorar el presente Plan. Igualmente al ofrecimiento para colaborar en la Gestión por parte del sector privado, la Academia, el Gobierno Nacional y las misiones diplomáticas. Destacamos la invaluable colaboración ofrecida por nuestros Senadores, Representantes, Diputados y Concejales en miras de la concreción de un Plan de Desarrollo construido entre Todos con la convicción de que TODO se puede lograr si actuamos Unidos Por el Bien del Atlántico. A nuestra Honorable Asamblea Departamental quien tiene la honrosa tarea de aprobarlo y establecer las pautas para su ejecución, le damos de antemano y a nombre de todos los atlanticenses nuestros reconocimientos de aprecio y respeto.

Cordialmente,

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Atlántico

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo ***“Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr”***, propone una inversión por un valor de \$ 2.24 billones para los próximos cuatro (4) años, los cuales están representados en tres (3) ejes estratégicos, que contienen 42 programas, 129 subprogramas y 514 metas. Su financiamiento está programado en un 35,01% con recursos propios, Sistema General de Participación en 30,84%, Nación en 19,81%, Crédito en 7,26% y otros el 7,09%.

El Plan precisa además, un conjunto complementario de estrategias e iniciativas público privadas, que son importantes para contribuir al logro de una mayor competitividad, productividad e impacto social del Departamento, y que tienen como propósito promover una sinergia interinstitucional que facilite la atención de manera especial de cinco (5) importantes acciones: trabajo conjunto con el Distrito de Barranquilla; fortalecimiento de la institucionalidad de la Universidad del Atlántico; Plan Soledad; gestión y acompañamiento a macroproyectos estratégicos; y un Plan de Turismo para el Atlántico. Estas iniciativas propenden por facilitar los procesos de construcción de toda la infraestructura que resulte indispensable para el fortalecimiento del comercio exterior del Departamento.

Lo anterior demanda esfuerzos compartidos e interinstitucionales que promuevan una mayor participación del Atlántico dentro del PIB nacional, como resultado de un territorio altamente competitivo en su actividad económica y con proyección internacional, con habitantes con oportunidades de educarse, en un contexto seguro y equitativo, con altos estándares de calidad de vida, turísticamente desarrollado, con condiciones favorables para la inversión extranjera directa con énfasis en nuevos proyectos, con un fortalecimiento institucional de sus instancias públicas, con una modernización de su capacidad productiva y logística y con un tejido social recuperado y conformado por personas comprometidas y orgullosas de haber contribuido éticamente en el bienestar colectivo.

Las estrategias propias de la nueva sociedad demandan un alto componente de Responsabilidad Social en el campo empresarial, político y académico y requieren de una permanente innovación científica y tecnológica aplicada a todos los campos. Igualmente, la convivencia pacífica solo es viable en el contexto que respeta la interculturalidad y multiculturalidad, la Equidad de género, la pluralidad y la diversidad como expresión de la individualidad del ser humano.

El nivel de avance hacia esos escenarios se define por los espacios y la calidad de la participación ciudadana, por la seguridad alcanzada, la movilidad social lograda a través de la educación y el acceso igualitario a la salud, como instrumentos esenciales para evitar la marginación y acercarnos hacia una mayor cohesión social en la que se respeta el medio ambiente, se mejoran las condiciones de vida de nuestros habitantes y se aumenta la tasa de empleo de calidad y las actividades de emprendimiento.

Las alianzas público-privadas se constituyen en herramientas fundamentales que impulsen la plataforma necesaria para generar riqueza y trabajar en resolver los problemas estructurales económicos, sociales, culturales y políticos locales, departamentales y regionales, en la que el Estado interviene como garante para la promoción del ser humano y la defensa de los derechos fundamentales de las personas.

El Departamento del Atlántico como territorio cinco veces puerto: marítimo, aéreo, fluvial, terrestre y de telecomunicaciones, ofrece unas oportunidades estratégicas que apoyadas en los enfoques anteriormente citados, señala el rumbo de un trabajo articulado y multidisciplinario hacia la competitividad y a un mayor

147

bienestar colectivo. Este ha sido el marco que ha definido todo el proceso de estructuración del Plan de Desarrollo 2008-2011, **"Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo Se Puede Lograr"**

Además de los organismos de control político, ciudadano y legal, le corresponde a la historia analizar los resultados de ejecución de este Plan de Desarrollo, el cual resume todo un proceso serio, riguroso, ampliamente participativo y comprometido en el que todos quienes conforman el actual gobierno han entregado su mayor dedicación y compromiso para atender con honestidad, responsabilidad y vocación de servicio el mandato otorgado por el pueblo del Atlántico

Su contenido comprende una primera parte conceptual y filosófica, continua con una introducción, un diagnóstico de la situación actual del departamento y una parte central que presenta todo el componente estratégico del Plan con sus respectivos programas, subprogramas y metas, para finalizar con el Plan de Inversiones y la parte de ejecución, monitoreo, evaluación y seguimiento.

II. FILOSOFÍA DEL PLAN

La razón fundamental del Plan de Desarrollo **"Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr"** es lograr el cambio tanto cualitativo como cuantitativo deseado y esperado por los habitantes del Departamento del Atlántico. Cualitativo en la medida en que se obtenga mejor calidad de vida, y cuantitativo en tanto dispongamos de mayores y mejores recursos para garantizar la sostenibilidad presente y futura del territorio departamental.

Tales fines precisan de una clara determinación política, consistente con los propósitos de equidad y construcción de valores sociales. Por ello, es compromiso del Plan acercarse desde la institucionalidad a la ciudadanía, puesto que ella es la depositaria de sus objetivos y metas. En este importante aspecto el Plan adquiere su verdadera dimensión como instrumento determinante para garantizar la sostenibilidad del hombre en su territorio.

Con fundamento en estos aspectos, el desarrollo administrativo del Atlántico estará regido por valores como:

Honestidad, para actuar con rectitud, bajo principios de ética, transparencia, respeto e integralidad;

Laboriosidad, para actuar con decisión y por resultados, con intrepidez, esfuerzo y con la visión de un departamento en el que sus habitantes tengan plena conciencia de los propósitos de cambio;

Convivencia, fundamento de una noción de respeto al otro, desarrollando habilidades para resolver conflictos en el marco de la defensa de derechos humanos y con sentido de pertenencia con el medio cultural y ambiental en el que se habita.

Solidaridad, como expresión de cohesión y compromiso colectivo para alcanzar los objetivos y las metas de desarrollo propuestos en el Plan y como medio para la construcción permanente de tejido social.

Disciplina, para acatar las normas y el marco jurídico que nos rige pero también para asumir con responsabilidad los compromisos programáticos que estimulen la convivencia, la solidaridad y el bienestar colectivo con crecimiento económico.

Gratitud, para corresponder al apoyo ciudadano a un programa de gobierno configurado para inducir acciones de cambio sustanciales en el territorio departamental.

148

Pero además, serán principios de la administración los siguientes:

EQUIDAD, para que los beneficios del crecimiento económico lleguen a todos los estamentos de la población, especialmente a los más pobres, y para generar un mayor grado de igualdad de acceso a oportunidades y de movilidad social.

SOSTENIBILIDAD como principio rector para garantizar el incremento del bienestar productivo del territorio y sus habitantes, sin que ello suponga la reducción o degradación de su capital natural, social o cultural y en el cual se involucra la concepción de una ética que reconozca la obligación moral con la naturaleza y las futuras generaciones.

INTEGRACIÓN efectiva entre los sectores público y privado, fundamentales para construir la necesaria armonía entre quienes asumen responsabilidades sociales, unos desde la perspectiva de lo público y otros como generadores de actividades - productivas - que propendan por acrecentar los niveles de prosperidad de la sociedad.

PARTICIPACIÓN, instrumento esencial para garantizar que los procesos decisorios contemplen los puntos de vista, los intereses y las expectativas de las diferentes comunidades y organizaciones existentes al interior del Departamento del Atlántico.

AUTONOMÍA, asumida como el respeto de la administración departamental por los principios constitucionales de autonomía de los municipios, sin que ello afecte los canales permanentes de comunicación requeridos entre los diferentes niveles de gobierno.

CAPACIDAD LOCAL, entendida como la necesidad de fortalecer y desarrollar tanto en los gobiernos locales como en la administración departamental las habilidades gerenciales para cumplir el rol de facilitadores de oportunidades económicas, de promotor de servicios que apoyen el desarrollo empresarial y la competitividad y de garantes de las metas sociales bajo su responsabilidad.

El Plan de Desarrollo "**Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr**", es el resultado de un ejercicio de participación ciudadana en el cual se conjugaron los siguientes elementos:

III. PROGRAMA DE GOBIERNO

Presentado ante la Registraduría como requisito para aspirar a la primera magistratura del departamento, el cual fue producto de un ejercicio estratégico prospectivo construido con todos los sectores sociales del Departamento, la filosofía Liberal Social Demócrata y los avances históricos del Atlántico. Se resume en tres (3) ejes estratégicos con el propósito de lograr un desarrollo integral y sostenible de los Atlanticenses: **Fortalecimiento Institucional, Desarrollo Humano Integral y Desarrollo Económico Sostenible**.

IV. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Se realizaron convocatorias municipales con la presentación de 2412 iniciativas de desarrollo realizadas por los habitantes del departamento en los talleres de planeación estratégica adelantados en los 22 municipios del Atlántico. Los resultados obtenidos de estas convocatorias se reflejan en los programas incorporados en el presente Plan de Desarrollo.

Con la visión clara de futuro y conocedores de las limitaciones económicas del departamento se desarrollaron acercamientos con diferentes ministerios e instituciones del orden Nacional, Senadores, Representantes, Institutos Descentralizados, Alcaldes, Diputados. Misiones diplomáticas y gremios económicos, lo que nos ha permitido ajustar las iniciativas y determinar las fuentes de financiación para llevar a cabo nuestro Plan de Desarrollo.

Acorde con la Ley 152 de 2004 se presentó oportunamente al Consejo Territorial de Planeación Departamental el Plan de Desarrollo. Luego de las presentaciones de los alcances del Plan y las diferentes deliberaciones internas el Consejo emitió su concepto favorable mediante comunicación del día 23 de abril de 2008.

V. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010: *Estado Comunitario: Desarrollo para todos* se concibe como el instrumento para lograr un desarrollo sostenible que beneficie a todas nuestras generaciones futuras, a partir de los siguientes postulados:

- Política de Defensa y Seguridad Democrática
- Reducción de la Pobreza y Promoción del Empleo y la Equidad
- Crecimiento Alto y Sostenido: La Condición para un Desarrollo con Equidad
- Una Gestión Ambiental y del Riesgo que Promueva el Desarrollo
- Un Mejor Estado al Servicio de los Ciudadanos
- Dimensiones Especiales del Desarrollo

Los objetivos del El Plan de Desarrollo 2008 – 2011 ***“Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr”*** tiene puntos de encuentros con el Plan Nacional lo que permite articular los programas y proyectos de los dos niveles de gobierno, multiplicándose así los resultados del esfuerzo local contenidos en los tres (3) ejes estratégicos:

- *Fortalecimiento Institucional*
- *Desarrollo Humano Integral*
- *Desarrollo Económico Sostenible*

VI. MARCO LEGAL

El Plan de Desarrollo 2008 – 2011, ***“Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr”*** se desarrolla dentro del marco en los lineamientos constitucionales y legales del Estado Social de Derecho. Se destacan las normas más sobresalientes del proceso de planificación, entre las cuales podemos señalar:

- Constitución Nacional
- Ley 99 de 1993. Por el cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 617 de 2000. Por el cual se dictan normas para fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- La Ley 715 de 2001. Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias territoriales.

- Ley 819 de 2003. Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1176 de 2007. Por el cual se modifica la Ley 715 de 2001.
- Ley 07 de 1979. Establece el sistema de Bienestar Familiar
- Ley 12 de 1991. Consagra el acuerdo mundial entorno a la consideración de los niños como sujetos plenos de derecho.
- Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 100 de 1993. Por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 101 de 1993. Ley General de Desarrollo Agropecuario y pesquero.
- Ley 142 de 1993. Régimen de los servicios Públicos Domiciliarios.
- Ley 115 de 1994. Ley General de la Educación.
- Ley 181 de 1995. Crea el Sistema Nacional de Deportes.
- Ley 300 de 1996. Ley General del Turismo.
- Ley 388 de 1997. Ley de Ordenamiento Territorial.
- Ley 375 de 1997. Crea la Ley de la juventud y dicta otras disposiciones.
- Ley 762 de 2002. Ley de discapacidad.
- Ley 731 de 2002. Por el cual se procura el mejoramiento de la Calidad de Vida de la Mujer Rural.
- Ley 823 de 2003. Reglamenta la igualdad de oportunidades para la mujer. *Y*

CAPÍTULO I SITUACIÓN ACTUAL DEL DEPARTAMENTO

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1. Información Geográfica

El departamento del Atlántico está localizado en el norte del país, entre los 10° 16' 01" y 11° 04' 30" de latitud norte, y 74° 43' y 75° 16' de longitud oeste. Hace parte de los ocho departamentos que conforman la Región Caribe Colombiana, limitando por el Norte con el Mar Caribe (90 kilómetros de litoral con el mar Caribe), por el Este con el Río Magdalena (105 kilómetros de ribera con el río Magdalena); por el Sur con el departamento de Bolívar y por el oeste, con el Mar Caribe y el departamento de Bolívar. La superficie es de 3.388 km², que representa el 0.29% del territorio nacional.

Los municipios con mayor participación en la extensión departamental son Sabanalarga, Repelón, Piojó y Luruaco, que representan el 11.8%, 10.7%, 7.6% y 7.3%, respectivamente. El cuadro adjunto contiene la información político administrativa sobre los 23 municipios que hoy conforman el departamento del Atlántico.

En el Atlántico se distinguen cuatro (4) subregiones: la primera, localizada en proximidades del Río Magdalena, de origen aluvial y con tierras bajas e inundables; la segunda, localizada al sur del Departamento, comprende un área cenagosa, parcialmente aprovechada en agricultura; la tercera, aledaña al mar Caribe y de origen sedimentario (fluvial y marítimo) que conforman el litoral y la costa; y la cuarta, relativamente montañosa, está situada en el centro y oeste del Departamento con alturas inferiores a los 500 m sobre el nivel del mar, entre las que sobresalen las serranías de Luruaco y Capiro.

La red hídrica del Atlántico es sencilla debido a la extensión del departamento, al relieve y el clima. Las corrientes más importantes del sistema hidrográfico son el río Magdalena y el Canal del Dique, que se unen en su extremo sur. El río Magdalena recorre una extensión aproximada de 110 Kms desde Calamar hasta Bocas de Ceniza; su cuenca tiene una superficie de 134.192 Ha y está subdividida en subcuencas que vierten sus aguas al Río. Las restantes aguas continentales las constituyen pequeños cauces como arroyos y caños, y las ciénagas que cubren un área amplia del sur y occidente del Departamento. En jurisdicción atlanticense se encuentran el embalse del Guájaro y las ciénagas de Luruaco y el Totumo.

1.1.2. Información Demográfica

Según las proyecciones del DANE para el año 2008, el Atlántico tiene una población de 2.255.164 habitantes, de los cuales el 95% (2.148.595) se encuentran en las zonas urbanas y el 5% (106.569) en áreas rurales. La población está concentrada en la capital Barranquilla y el municipio aledaño de Soledad, donde se ubica el 74,3% de la población. Los otros dos municipios con una participación significativa en el total de población departamental son Malambo y Sabanalarga, con 4,7% y 4% cada uno. A nivel nacional el Atlántico representa el 5.05% de la población y aproximadamente la cuarta parte de la Región Caribe Colombiana (9.090.413) estimándose en un 23.8%.

Al analizar la estructura de la población por rango de edades, la distribución porcentual de El Departamento es la siguiente: 0-4 años (10.2%); 5-9 (10.0%); 10-14 (9.8%); 15-19 (9.6%); 20-24 (9.5%); 25-44 (29.4%); 45-59 (13.2%); 60-79 (7.1%); 80 y más (1.2%).

Información General de los municipios del Departamento.

Municipio	Superficie Aprox. Km ²	% Participación Km ²	Proyección 2008		NBI
			Población	% Participación población	
Barranquilla	166	4,9	1.171.180	51,9	17,69
Baranoa	127	3,7	53.508	2,4	26,52
Campo de la Cruz	105	3,1	18.126	0,8	62,86
Candelaria	143	4,2	12.159	0,5	74,22
Galapa	98	2,9	35.030	1,6	39,38
Juan de Acosta	176	5,2	15.225	0,7	30,77
Luruaco	247	7,3	24.528	1,1	50,52
Malambo	108	3,2	107.303	4,8	31,72
Manatí	206	6,1	14.365	0,6	57,60
Palmar de Varela	94	2,8	24.200	1,1	37,74
Piojó	258	7,6	5.058	0,2	54,18
Polonuevo	73	2,2	14.327	0,6	35,03
Ponedera	204	6,0	19.911	0,9	50,28
Puerto Colombia	73	2,2	27.693	1,2	24,74
Repelón	363	10,7	23.777	1,1	52,33
Sabanagrande	43	1,3	27.182	1,2	39,94
Sabanalarga	399	11,8	90.198	4,0	38,35
Santa Lucía	50	1,5	12.221	0,5	60,14
Santo Tomás	67	2,0	24.335	1,1	33,88
Soledad	67	2,0	505.470	22,4	24,05
Suan	42	1,2	9.428	0,4	55,40
Tubará	176	5,2	10.945	0,5	35,86
Usiacurí	103	3,0	8.995	0,4	43,31
Total Atlántico	3.388	100,0	2.255.164	100,0	24,68

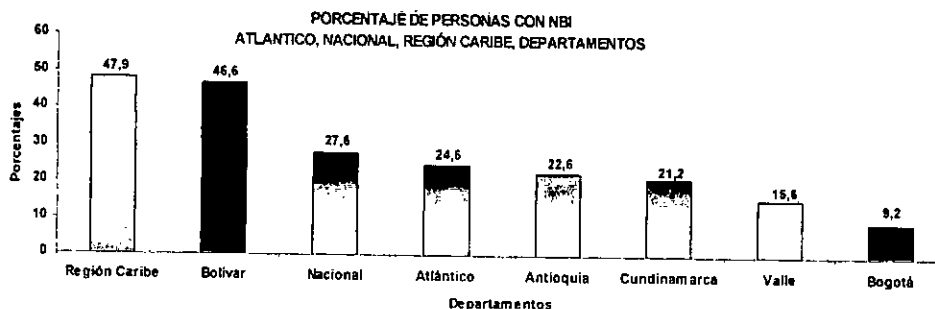
Fuente: DANE, Censo 2005 Cálculos Secretaría de Planeación del Atlántico

1.1.3. Pobreza por NBI¹.

La pobreza en el departamento del Atlántico de acuerdo con el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI)², es de 24.68%, equivalente a una cuarta parte de la población (534.607), es decir, uno de cada cuatro habitantes es pobre, superando a Bogotá y a otros departamentos como Valle, Cundinamarca y Antioquia, respectivamente. A nivel regional el Atlántico presenta los mejores indicadores con respecto a San Andrés (40.87%), Cesar (44.53%), Bolívar (46.53%), Magdalena (47.63%), Sucre (54.93%), Córdoba (59.02%) y Guajira (65.18%).

¹ El NBI se construye a partir de cinco indicadores simples que miden el porcentaje de hogares con viviendas inadecuadas, sin servicios básicos, con hacinamiento crítico, con alta dependencia económica y con ausentismo escolar.

² DANE, 2005.

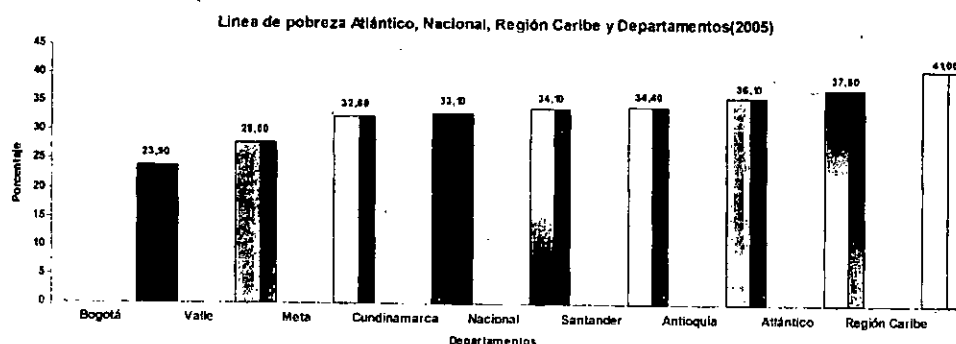


El grado de pobreza, a su vez, no es homogéneo en el espacio departamental. Los mayores indicadores de pobreza se ubican en el cono sur en los municipios fronterizos con los departamentos de Bolívar y Magdalena. Algunos de estos registran índices de NBI que son más del doble de la media departamental, como son los casos de Candelaria (74,22%), Campo de la Cruz (62,86%), Santa Lucía (60,14%) y Suan (55,4%). (Ver Anuario Estadístico Gobernación del Atlántico)

Según Bonet³, la evidencia parece indicar que el grado de pobreza en el Atlántico está directamente relacionado con la distancia que tiene el municipio de la capital Barranquilla. En efecto, el coeficiente de correlación entre el NBI municipal y la distancia en kilómetros de la cabecera municipal a la capital es positivo y alto (0.82), mientras que la misma distancia con el índice de calidad de vida municipal es también elevado pero negativo (-0.85). Lo anterior fortalece la idea de que la pobreza en el Atlántico aumenta en la medida en que el municipio se aleja de Barranquilla.

1.1.4. Línea de Pobreza.

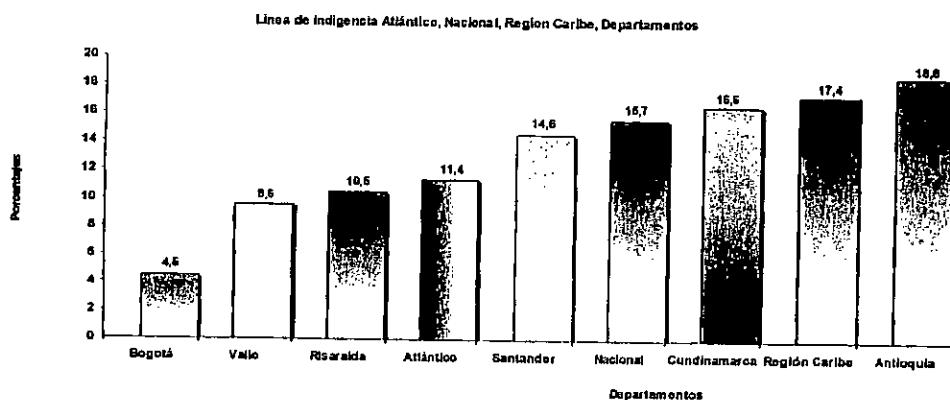
Para el año 2005, de acuerdo con cálculos de la Misión para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (MERPD) el 37.5% de la población del Atlántico se encontraba bajo la línea de pobreza, indicador superior al nacional (34.1%), ciudades como Bogotá (23%) y gran parte de los departamentos del país. En el contexto regional, la Región Caribe exhibe uno de los indicadores más dramáticos del país (37,5%).



1.1.5. Línea de Indigencia.

Para el año 2005, el Atlántico presentó el 11.4% de personas con niveles de indigencia, superior a Bogotá (4.5%), Valle (9.6%) y Risaralda (10.5%). Por otro lado, Atlántico es el departamento de la Región Caribe que presenta el menor índice, sin embargo, la Región, en su conjunto, nuevamente muestra uno de los peores indicadores del país: Bolívar (13.3%), Cesar (14.8%), Magdalena (15.2%), Guajira (16.0%), Sucre (22.6%) y Córdoba (28.5%).

³ Bonet, Jaime. Desindustrialización y Terciarización espuria en el Departamento del Atlántico, 1990 – 2005. Cartagena, Banco de la República, Julio 2005



1.1.6. Empleo

Según el DANE (2005), la tasa de desempleo del Atlántico es del 13,1%, cifra que supera el indicativo nacional (11,7%), y el de los departamentos de Santander (12,0%) y de Antioquia (12,2%). El Atlántico registró además una tasa de subempleo de 29,5%, lo cual representa una población subempleada de 279.000, situación que afecta particularmente a los profesionales y a un alto número de jóvenes sin oportunidades de acceso a la educación superior y sin medios para generar su propio empleo, lo cual no les permite obtener los ingresos necesarios y suficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente de alimentos.

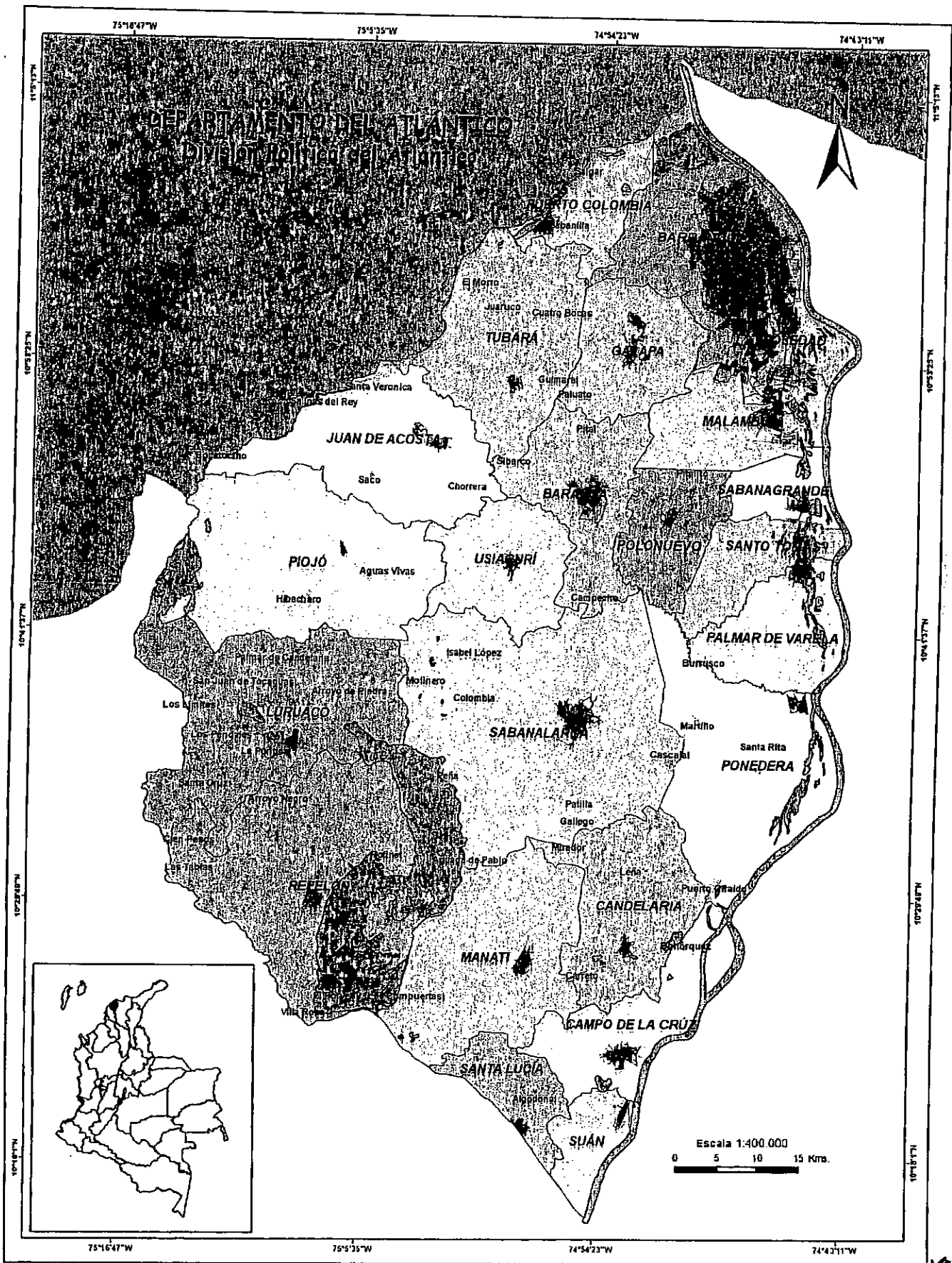
En gran parte de los municipios la única fuente de empleo formal la proporcionan las organizaciones estatales, por lo cual, parte de la población se dedica a las actividades informales como venta de minutos celulares o al mototaxismo. Otro segmento importante de la población se desplaza hasta la capital Barranquilla, de la cual obtiene su fuente de ingresos, situación que convierte a los municipios del departamento en poblaciones dormitorio. En materia de generación de empleo, es importante resaltar la organización de las microempresas dedicadas a las confecciones, en particular en los municipios de Juan de Acosta y Baranoa, que por su calidad y volumen de producción las convierten en polos de desarrollo de este sector microempresarial en el Atlántico.

Las actividades agrícolas aún generan empleo a un pequeño sector del campesinado, mediante la agricultura de pancoger con arreglos de cultivos de yuca, maíz, mango, zaragoza, guandú y el establecimiento de algunos frutales como ciruela, limón y cítricos.

El turismo, el cual en la última década se ha constituido en una fuente de empleo, especialmente en la franja costera, es un renglón que apenas comienza a desarrollarse con grandes perspectivas a futuro, generando algunos empleos directos, indirectos y de economía informal. En el área costera, además, la pesca se maneja como un sistema de supervivencia, generando en pequeña escala, algunos empleos, en particular los asentamientos de pescadores ubicados en las zonas de Puerto Caimán, Playa Tubará, Puerto Velero, Playa Mendoza, Caño Dulce, Puerto Colombia y Santa Verónica.

La alarmante cifra de desocupación observada en los municipios del Atlántico, y presentada como prioritaria por parte de la comunidad en las mesas de trabajo del Plan de Desarrollo Departamental, obedece, entre otros factores, a la ausencia de inversión por parte del sector privado, al poco estímulo que brinda el sector oficial, y a la baja preparación del recurso humano.

15



1.2. CAPITAL HUMANO

1.2.1. Educación.

La tasa de cobertura bruta total en todos los niveles educativos en el Atlántico en el 2007, es de 86,3%, con una población matriculada de 560.301 niños frente a una población de 3 a 17 años de 649.207 en edad escolar, quedando por fuera del sistema educativo 88.906 niños.

Entidad	Población Estudiantil			Tasa Escolaridad Bruta
	Total	Matriculada	Fuera del Sistema	
Barranquilla	346.733	305.825	40.908	88,4%
Soledad	122.793	107.038	15.755	87,2%
Resto del Departamento del Atlántico	179.681	147.438	32.243	81,7%
TOTAL	649.207	560.301	88.906	86,3%

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

En el Atlántico, sin incluir Barranquilla y Soledad, existen 32.243 niños y jóvenes por fuera del sistema educativo, la cual se distribuye por nivel educativo como se describe en el siguiente cuadro:

Preescolar Grado (3 a 5 años)	10.980
Básica Primaria (6 a 11 años)	8.333
Básica Secundaria y Media (12 a 17 años)	12.930
TOTAL	32.243

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

Un factor que incide en la ausencia de cobertura total de niños vinculados a las escuelas, especialmente en el nivel de básica secundaria, es la carencia de un transporte adecuado para el desplazamiento desde los sitios de residencia de los estudiantes en la zona rural, hasta las instituciones educativas; sin embargo, en educación preocupa no solamente la insuficiente cobertura, sino la deserción y la baja calidad educativa, explicada entre otras razones por la violencia social e intrafamiliar, el hambre, la falta de oportunidades laborales y de acompañamiento en el proceso de formación.

Con respecto a los indicadores de calidad, el puntaje promedio en las pruebas SABER obtenidos por los estudiantes de 5° y 9° grado en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, señalan que el Atlántico se encuentra por debajo del promedio nacional, viéndose más notoria la diferencia para el grado 5° en el área de lenguaje, donde el Departamento presenta un promedio de 55.65% y el promedio nacional alcanzó un 60.6%. Por su parte, las pruebas del ICFES en el 2007 registraron que el 2% de los planteles oficiales, excluyendo los de Barranquilla y Soledad, se ubicaron en la categoría de desempeño alto y un 48% y 39% en la categoría inferior y bajo, respectivamente, lo cual ubica a los estudiantes del departamento por debajo de los promedios nacionales.

El índice de deserción escolar en el 2006, excluyendo Barranquilla y Soledad fue del 5,7%, por encima del nivel nacional en 0,7 unidades porcentuales; mientras que la tasa de analfabetismo alcanzó un 11.8%, lo cual comparativamente con el total nacional resulta superior en 2.20 puntos porcentuales.

158

En los 21 municipios no certificados del Departamento, funcionan 114 establecimientos educativos (80 instituciones educativas y 34 centros educativos). Estos establecimientos agrupan 244 sedes. Con esta infraestructura se atienden más de 140.000 estudiantes. Existen además 27 instituciones de media técnica, con énfasis industrial (2), agropecuario (11), comercial (8), turístico (1) y agro piscícola (1).

De las 244 sedes educativas, 220 (90%) se encuentran dotadas con computadores. Si bien se cuenta con acceso a internet en la mayoría de los establecimientos educativos, el ancho de banda suministrado no soporta el total de los equipos existentes en las salas. Con relación al número de alumnos por computador, el promedio en el Atlántico es de 37, mientras que en Bogotá el promedio de estudiantes por computador en escuelas públicas es de 20. Se requiere incrementar este indicador para mejorar la calidad educativa y la competitividad del recurso humano.

Veintiún (21) instituciones educativas del Departamento cuentan con el programa de enseñanza del inglés como segundo idioma. Los municipios beneficiados son Baranoa (1), Campo de la Cruz (1), Galapa (2), Luruaco (2), Malambo (5), Palmar de Varela (1), Ponedera (1), Puerto Colombia (2), Repelón (1), Sabanagrande (3), Sabanalarga (1) y Tubará (1). Este programa debe ser ampliado a todas las instituciones educativas de los municipios.

Otra problemática detectada que afecta la calidad educativa, tiene que ver con la infraestructura física y la dotación de las instituciones públicas del Departamento. Las escuelas presentan en su mayoría ausencia de mantenimiento, deterioro o inexistencia de baterías sanitarias, falta de dotación y material pedagógico, pocas áreas libres, deportivas o de juegos, bibliotecas, etc. La situación expuesta se detalla en el siguiente resumen⁴:

- Aulas: con 107.000 m² construidos, solamente el 33% de los predios cumple con los espacios requeridos según la norma para albergar la población que atiende.
- Bibliotecas: Existen más de 9.800 m² de área construida; sin embargo, 42% de los predios carecen de este servicio; de las existentes, sólo 3 de cada 100 cuentan con las áreas requeridas según la norma.
- Laboratorios: Existen más de 10.000 m² de área construida; sin embargo sólo el 12% de los predios cumple con los espacios requeridos para albergar la población que atiende.
- Sanitarios: Existen más de 12.000 m² de áreas sanitarias; sin embargo, para atender la población actual, se necesita construir 1500 m² de áreas sanitarias y dotar los predios de por lo menos 1.000 aparatos sanitarios.
- Áreas deportivas: en los establecimientos educativos de los municipios no certificados, sólo el 11% de los predios cumple con las áreas deportivas requeridas según la norma.

En relación con la educación superior, la Universidad del Atlántico posee en la actualidad 12.600 estudiantes, en su mayoría provenientes de Barranquilla. Posee una adecuada infraestructura física, y edificios en construcción para el funcionamiento de una biblioteca y las facultades de Derecho e Ingeniería, posicionándola como una de las mejores universidades públicas de la Región Caribe Colombiana.

Es palpable la dificultad que existe para los jóvenes de escasos recursos de la provincia, especialmente los que viven en los municipios más apartados de la capital, para acceder a la educación superior, debido a los altos costos de desplazamiento. Esto se evidenció durante los talleres participativos del Plan de Desarrollo realizados.

⁴ Ver estudio Cámara de Comercio de Barranquilla, SICIED, 2007.

en los diferentes municipios del departamento, donde la comunidad manifestó la necesidad de descentralizar la Universidad del Atlántico a través de programas y/o el fomento de centros de formación tecnológica.

La calidad educativa es otra de las dificultades de la Universidad del Atlántico. Escasa investigación aunque con importantes mejoras en los últimos años, y limitada formación de docentes postgraduados, carencia de equipamientos y de utilización de métodos modernos de pedagogía, son factores que inciden directamente en la formación profesional de los jóvenes atlanticenses.

1.2.2. Salud.

Cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS. La población sisbenizada en el Atlántico año 2007, es de 896.700 personas de los niveles I y II, de los cuales están afiliados a la seguridad social en salud el 62.84%, quedando 333.253 personas pobres no aseguradas. En el régimen contributivo se encuentran vinculadas 144.505 personas, las cuales corresponden al 13,39%.

La Red Pública de Salud departamental cuenta con 22 instituciones de primer nivel, tres (3) de segundo nivel y una (1) de tercer nivel. Dispone de una infraestructura física pública hospitalaria de 76 centros. Adicionalmente, se dispone de un Centro Regulador de Urgencias, dependiente de la Secretaría de Salud del Atlántico, el cual funciona en las instalaciones del Hospital Universitario CARI ESE y un Laboratorio de Salud Pública, el cual es considerado como de referencia regional y se encuentra en proceso de acreditación de sus pruebas acorde con la norma ISO 17025.

Con relación a los Hospitales Locales de los municipios del departamento, predominan grandes dificultades en materia de oferta de servicios, infraestructura física y dotación. El estado de abandono que muestran estas instituciones de salud, sugiere una intervención inmediata en este sector. Situaciones como falta de energía eléctrica, plantas de emergencia fuera de funcionamiento y escasa dotación, son comunes en los hospitales de los municipios. Un aspecto importante para tener en cuenta, es la demora en la remisión de los pacientes del centro asistencial de origen a otro de mayor nivel de complejidad de atención, debido a las grandes distancias entre unos y otros, al mal estado de las vías y ambulancias deterioradas.

Principales indicadores en salud. Las enfermedades transmisibles siguen identificándose como aspectos a intervenir, como es el caso de la infección por VIH, con una tasa de incidencia de 1,34 x 10.000 habitantes en el 2007, la tuberculosis pulmonar (tasa de incidencia de 2,84 x10.000 hab.) y la lepra en el municipio de Ponedera, que no ha logrado la meta de eliminación (tasa de prevalencia inferior a 1 x 10.000).

Entre las enfermedades transmitidas por vectores como dengue se ha controlado la problemática con una disminución de un 29% de los casos esperados, situación similar con malaria y encefalitis equina; sin embargo, en el caso de la leptospirosis se ha evidenciado una problemática creciente con un incremento de un 77% de los casos reportados durante el 2006 y 2007. Todos estos eventos tienen como característica que para su prevención se hace necesaria la participación activa de la comunidad.

En cuanto a las enfermedades crónicas han sido identificadas como problema de salud pública las enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares, teniendo en cuenta que son las primeras causas de mortalidad en la población del Departamento. De igual manera se ha identificado como problema el consumo de sustancias psicoactivas y cigarrillo en la población adolescente.

Se destaca el impacto positivo de las acciones desarrolladas para prevenir las enfermedades inmunoprevenibles, como lo demuestra la ausencia de casos de sarampión, poliomielitis, rubéola y tétanos neonatal en los últimos años. Sin embargo, cuando se analiza la problemática en la población infantil se observa que los eventos que más lo afectan son la infección respiratoria aguda y la enfermedad diarreica aguda, los cuales se encuentran

entre las principales causas de mortalidad y morbilidad para este grupo de edad. Estas enfermedades tienen principalmente sus causas en el estado del medio ambiente, la manipulación de los alimentos, la calidad del agua, el manejo inadecuado de los residuos, malos hábitos alimenticios y de higiene.

Instituciones Prestadoras de Salud Sector Público

Municipios	ESEs Públicas			IPS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES
	Nombre	Nivel	No de Sedes	
BARANOA	E.S.E. HOSPITAL DE BARANOA	I	5	31
BARRANQUILLA	E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS	II	1	0
	E.S.E. CARI ALTA COMPLEJIDAD	III	1	
CAMPO DE LA CRUZ	E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ	I	2	7
CANDELARIA	E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA	I	3	1
GALAPA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA	I	1	5
JUAN DE ACOSTA	E.S.E. HOSPITAL JUAN DE ACOSTA	I	4	6
LURUACO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO	I	5	4
MALAMBO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	I	5	21
MANATÍ	E.S.E. HOSPITAL DE MANATÍ	I	1	3
PALMAR DE VARELA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PALMAR DE VARELA	I	1	7
PIOJÓ	HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA DE PIOJÓ E.S.E	I	3	0
POLONUEVO	E.S.E. CENTRO DE SALUD POLONUEVO	I	2	5
PONEDERA	E.S.E. HOSPITAL DE PONEDERA	I	5	0
PUERTO COLOMBIA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO COLOMBIA	I	2	11
REPELÓN	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE REPELÓN	I	6	2
SABANAGRANDE	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	I	2	13
SABANALARGA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	II	1	74
	E.S.E. CEMINSA SABANALARGA	I	10	
SANTALUCÍA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	I	3	1
SANTO TOMÁS	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTO TOMÁS	I	1	11
SOLEDAD	E.S.E. HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	II	1	132
	E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD	I	5	
SUAN	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SUAN	I	1	2
TUBARÁ	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TUBARÁ	I	4	0
USIACURÍ	E.S.E. CENTRO DE SALUD JOSE MARIA FEREZ FARAH DE USIACURÍ	I	1	0
TOTAL			76	336

Fuente: Secretaría de Salud Departamental – Habilitación

En relación con la calidad del agua, la valoración realizada por el Laboratorio Departamental de la Secretaría de Salud Departamental determinó que los municipios de Juan de Acosta y Piojó son inviables sanitariamente; y Usiacurí y Candelaria presentan niveles de riesgo en salud alto y medio respectivamente. Esta situación puede verse superada con la terminación y puesta en funcionamiento de las obras del Acueducto Costero, que beneficia a estos municipios del departamento.

Las tasas de mortalidad infantil, materna y neonatal se encuentran por debajo del indicador nacional con los siguientes valores: 15.3 por 1.000 nacidos vivos, 60.4 por 100.000 nacidos vivos y 2.5 por 1.000 nacidos vivos, respectivamente. La mortalidad por Enfermedades Diarreicas Agudas y las Infecciones Respiratorias Agudas presentan valores iguales del 14.5 por 100.000 habitantes, encontrándose ambas, por debajo del promedio nacional.

Desnutrición. La desnutrición en los niños y las niñas es uno de los más grandes flagelos de los países en vías de desarrollo y se constituye en la principal limitante para lograr un desarrollo físico y cognitivo de sus potencialidades, en razón a que el desbalance entre los mínimos nutrientes requeridos y los aportes reales, no solo comprometen las reservas del organismo, sino que produce alteraciones funcionales importantes en el corto plazo, y pueden llegar a comprometer funciones vitales del organismo humano en el largo plazo.

Si bien la desnutrición es una amenaza global, la situación de Colombia es grave y se incrementa en algunas regiones, como es el caso de las zonas costeras, en donde la tasa de desnutrición crónica alcanza indicadores del 24%, mientras que en Colombia se mantiene en un 13,6%⁵.

Una de las situaciones de mayor incidencia en la problemática de desnutrición es la lactancia materna, dado que ésta provee los nutrientes necesarios para inmunizar contra un gran número de enfermedades presentes en la niñez. Para el caso del Atlántico, sólo el 44% de las mujeres inicia el amamantamiento el primer día del parto y que el 22% en la primera hora.

Los resultados de mediciones antropométricas efectuadas en la población colombiana en el año 2005 por la Encuesta Nacional de Desarrollo y Salud -ENDS, en donde se ha caracterizado el estado nutricional de las personas, muestra que la desnutrición crónica en niños menores de cinco (5) años asciende en Colombia a un 12% (10% moderada y 2% severa), prevaleciendo en los menores entre 1 y 2 años, en familias numerosas y provenientes de madres jóvenes. Para el Departamento, se encuentran cifras del orden del 9.8% en total, de los cuales el 1.9% se clasifican como desnutrición crónica severa.

En el caso de los niños en edades comprendidas entre los 5 y 9 años, en Colombia se muestran indicadores de un 13% como retraso en el crecimiento y de un 10,3% para el caso del Atlántico. Así mismo, el 16% de los jóvenes Colombianos entre los 10 y los 17 años presentan baja estatura para la edad, mientras que en el Atlántico este indicador alcanza un 13,2%.

La desnutrición global (bajo peso para la edad) en niños menores de 5 años asciende en Colombia a un 7% (6% moderada y 1% severa) y para el Departamento se tienen resultados de 6.8% en total y 1.8% clasificada como severa. Los niños en Colombia con edades comprendidas entre los 5 y los 9 años presentan un 5% en su relación peso/edad, y para el caso del Atlántico el indicador asciende a un 7.7%, superando en un 2.7% el promedio nacional. De igual forma, el indicador peso/edad para los jóvenes atlanticenses en edades comprendidas entre los 10 y los 17 años, supera en un 2.1% al promedio nacional, cuyo resultado asciende a un 7%.

⁵ Fuente: "Mapa del Hambre", del Programa Mundial de Alimentos, Los Municipios Colombianos hacia los Objetivos del Milenio, DNP, PNUD, Equipo Técnico del Programa Nacional de desarrollo Humano.

La desnutrición aguda (bajo peso para la estatura) es de un 1% en Colombia para los niños menores de 5 años, mientras que para el Atlántico se tiene 1,6% en total y 0,1% clasificada como severa. En el caso de los niños entre los 5 y los 9 años, el indicador nacional también asciende a un 1%, mientras que en el Atlántico alcanza un 2%.

Las mujeres en edad reproductiva también son consideradas en el análisis antropométrico, en consideración a las implicaciones que tienen estos resultados como factor de riesgo durante el embarazo. Las mujeres evaluadas en Colombia alcanzaron una estatura promedio de 155 cm y en el Departamento se encuentra un promedio de 157,2 cm, solo un 1,3% se encuentra por debajo de los 145 cm, establecidos como factor de riesgo para complicaciones en el embarazo y parto e incidente en el bajo peso del niño y en la mortalidad infantil.

Otro aspecto evaluado en este grupo poblacional es el Índice de Masa Corporal –IMC que permite medir la delgadez o la obesidad controlando la estatura y provee información acerca de las reservas de energía. Este indicador medido en kg/m² muestra que en Colombia un 6% de las mujeres en edad reproductiva se encuentran en extrema delgadez, especialmente en el grupo etareo comprendido entre los 15 y los 19 años y que un 40% se encuentra en sobrepeso. El IMC de las mujeres atlanticenses se encuentra en promedio en un 24,1, considerado como normal, pero un 9,7% de la población evaluada se encuentra en delgadez, es decir, con un IMC inferior a 18,5, de las cuales, el 0,9% se consideran severamente delgadas, con valores por debajo de 16. Con sobrepeso encontramos un 37,2% de la población evaluada, es decir, con un IMV superior o igual a 25, de las cuales 0,4% se clasifican como Obesas con un IMC superior o igual a 40.

Una evaluación del IMC en hombres y mujeres entre los 18 y los 64 años de edad, nos indica que en el Atlántico el 0,4% de las personas se encuentra en Delgadez Grado III (Severa), para Colombia este indicador es de 0,3%. El sobrepeso en Grado I (moderado) asciende en el Atlántico a un 29,4% de la población, inferior al promedio nacional que asciende a 32,3% y la obesidad Grado III (severa) se encuentra en un 0,6 para el Atlántico y en un 0,7 el promedio nacional.

1.2.3. Recreación y Deporte.

Otro de los aspectos a tener en cuenta para lograr mejores niveles de bienestar y salud integral en la población atlanticense, es el relacionado con la actividad física y el uso del tiempo libre. En el Atlántico el acceso a la recreación y el deporte es limitado, debido a la insuficiencia de espacios recreativos, plazas adecuadas y dotadas, ciclorutas y canchas deportivas. Los pocos espacios destinados a la práctica de la recreación y el deporte denotan deterioro y falta de mantenimiento.

El **sector educativo-formativo**. Funcionan 38 escuelas de formación deportiva: una en cada uno de los 22 municipios del Atlántico; 15 en los corregimientos y una en el Distrito de Barranquilla. Son auspiciadas por el sector oficial por intermedio de Indeportes Atlántico y Coldeportes. Este proyecto se ejecuta con niños entre los 6 y los 12 años a través de 3 niveles: afianzamiento motor, irradiación deportiva y juegos predeportivos.

El sector del **Deporte Asociado** representa la parte competitiva del deporte y le corresponde la representación del Atlántico en los certámenes regionales, nacionales e internacionales. Está integrado por un total de 24 ligas que tienen afiliados un total de 238 clubes para un total de 12.380 deportistas.

Los Juegos Nacionales, que se realizan cada cuatro años son el parámetro exacto del nivel competitivo de todos los departamentos de Colombia. Tradicionalmente, los departamentos de Antioquia, Bogotá y Valle han sido amplios dominadores de estos juegos, primordialmente por el aspecto económico pues, como simple ejemplo, mientras el presupuesto de Antioquia para la vigencia del 2008 sobrepasa los 38 mil millones de pesos en este sector, Atlántico tiene un presupuesto de 2.500 millones de pesos.

1.2.4. Cultura.

El máximo organismo que lidera y asesora a los entes territoriales en la formulación, ejecución y planificación de sus procesos y/o políticas culturales son los Consejos de Cultura. Pese a su responsabilidad, estos no tienen una participación activa en los procesos de planeación de las entidades municipales y departamentales a causa de factores como falta de interés y voluntad política de las administraciones para convocar, apoyar, conformar y poner a funcionar los Consejos de Cultura, y la falta de conocimiento de los consejeros de la normatividad cultural y del rol que deben desarrollar en el seno de dicho Consejo. Igualmente es escasa la participación de la comunidad en la veeduría e interacción con estas instancias de supuesta representación en lo que concierne a la definición de lineamientos de atención al sector en las localidades.

Biblioteca Pública Departamental Meira del Mar. La Biblioteca Pública Departamental "Meira del Mar" es una dependencia de la Secretaría de Cultura y Patrimonio ubicada en un área de 2460 metros cuadrados y con aproximadamente 70.000 publicaciones, aunque solo con registro de 5.000 volúmenes. La Biblioteca goza de espacios recientemente reacondicionados y con nueva dotación de muebles que permite unas mejores condiciones logísticas y básicas de atención al público. En la actualidad se ha iniciado un proceso de modernización cuyo eje prioritario es la implementación del programa de automatización para Bibliotecas SIABUC, que tiene por objetivo mejorar la herramienta básica para atender su funcionamiento. No se cuenta con un sistema de registro de visitantes que permita consolidar información sobre el flujo y cantidad de usuarios, y el sistema de información y registro de las consultas bibliográficas está limitado a los volúmenes registrados lo que impide conocer a ciencia cierta las tendencias de necesidades de temas de lectura. Debe revisarse completamente su estructura de funcionamiento con miras a un fortalecimiento institucional.

Cuenta además el Departamento del Atlántico con una gran fortaleza como es el esquema básico de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Atlántico – RDBP. No obstante, una de las problemáticas que se refleja para dar continuidad y permanencia en los servicios bibliotecarios es la inestabilidad laboral de este recurso humano y las malas condiciones de la infraestructura que existe en un 60% de las bibliotecas públicas lo que trae como consecuencia la no prestación de un servicio de calidad. Además, se requiere fortalecer un sistema departamental de información no solo de la red departamental de bibliotecas públicas municipales, sino de todo el sector, que ofrezca información actualizada y pertinente sobre todos los campos de acción institucional para su atención.

Es política del gobierno nacional, articular las actividades culturales con las actividades de convivencia, por esa razón se justifica el Plan Nacional de Música para la Convivencia, PNMC, el cual busca construir ciudadanía y fortalecer la identidad mediante la consolidación y creación de bandas escuelas no formales para la población infantil y juvenil. Es imperativo fortalecer las acciones departamentales ya que según datos del 2007 el Atlántico tiene un porcentaje total de cobertura del PNMC del 21.74% por debajo del promedio nacional del 44.67%, mientras que en cobertura departamental de bandas, el Atlántico tiene un 17.39% por debajo del promedio nacional del 35.39%. La cobertura del programa en música tradicional es del 4.35% frente a un 12.41% de promedio total nacional. Esta situación preocupa por la riqueza de música tradicional que hay en nuestro departamento lo cual demanda verdaderos programas de música y su articulación con los planes nacionales. De igual manera se requiere un mayor compromiso de los mandatarios locales para contratar a los docentes en el área de música que permitan la continuidad de programas propuestos por el Ministerio de Cultura, situación que afecta el buen desarrollo del PNMC en el departamento.

Infraestructura de Cultura. El Atlántico cuenta con un registro de espacios denominados casas de cultura, sin embargo hay una presencia mixta entre espacios físicos sin procesos de participación y organizaciones culturales sin espacios adecuados, además de unas instalaciones físicas en mal estado con excepción de los municipios de Galapa, Sabanalarga, Baranoa y Piojó, lo anterior afectado igualmente por carecer de un sistema de información organizado y actualizado. En resumen, hay una debilidad estructural en todo el sistema de gestión cultural que

obliga a repensar y resignificar el papel de cada una de las dependencias públicas y privadas que de alguna manera u otra impactan la construcción de tejido social y de fomento de cultura ciudadana.

La importancia del patrimonio cultural como medio de reafirmación de la identidad y de las bases de una convivencia en la diversidad, amerita todo un sistema institucional orientado a su protección, rescate, promoción y divulgación en el tiempo. El Departamento del Atlántico, aunque ha realizado intervenciones puntuales importantes de rescate patrimonial, estas se han concentrado en acciones en el Patrimonio arquitectónico y mueble, sin contar con un área funcional dedicada exclusivamente a esta labor que permita aprovechar las oportunidades de recursos disponibles para atender esta responsabilidad, y las necesidades de intervención sobre el patrimonio.

Formación en Artes y Fomento al Consumo de Cultura. Un elemento esencial para cualquier gestión pública cultural es el relacionado con los procesos de formación y la relación con los centros educativos. En consecuencia, el tema de la disponibilidad de docentes para las artes y el fomento de las manifestaciones culturales es fundamentalmente básico para impulsar programas de formación y acompañamientos enfocados a "incrementar las capacidades de las distintas comunidades y grupos poblacionales para acceder a incentivos y oportunidades a lo largo de la cadena de valor cultural, en procesos de creación, producción y circulación artística y cultural".⁶ Teniendo en cuenta la concentración de la oferta de educación artística en la cual Bogotá tiene más de la mitad de la oferta educativa, y junto con Medellín suman un 78,05% del total, constituye un reto para la región y para el Atlántico generar espacios de fomento a la formación en artes en los cuales se incluye la atención a la necesidad de ampliar la oferta de docentes en artes.

1.2.5. Vivienda Social.

El departamento del Atlántico presenta según Censo 2005 un déficit cuantitativo de 27.692 viviendas, lo que corresponde a un 12.85%. Se observa principalmente un mayor porcentaje de estos hogares sin vivienda en los municipios de Sabanagrande (19.83%), Malambo (15.43%), Sabanalarga (14.79%) y Soledad (14.52%).

Así mismo, el indicador de viviendas construidas con material inadecuado o viviendas en mal estado en el departamento del Atlántico (déficit cualitativo) es de 90.718, que corresponde al 42.08%; lo que implica decir que cuatro de cada diez hogares en el departamento vive en condiciones inadecuadas; siendo más marcado numéricamente en los municipios de Soledad (23.561), Baranoa (8.327), Sabanalarga (8.206), Malambo (7.191), Galapa (5.858) y Palmar de Varela (4.245).

El estudio de la problemática de la vivienda no puede dejar de lado casos sensibles y críticos como el de las invasiones, viviendas ubicadas en zonas de riesgo, sin titulación y procesos de urbanización incompletos, los cuales se presentan en varios municipios del departamento, especialmente en Soledad, Malambo, Galapa, Baranoa y Sabanalarga. No se cuenta con indicadores que cuantifiquen esta situación, por lo cual se deben adelantar estudios indicativos de vivienda en conjunto con las alcaldías municipales y oficinas de prevención de desastres, entre otras, que determinen con exactitud la magnitud real del problema y alternativas de solución a las mismas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de hogares con déficit cuantitativo y cualitativo, discriminado por municipio.

⁶ Documento Colombia Diversa-Cultura para todos, DNP, USAID, Ministerio de Cultura

Municipio	Total hogares	Total Hogares en déficit	%	Total Hogares en déficit cuantitativo	%	Total Hogares en déficit cualitativo	%
Baranoa	10.700	9.444	88,26	1.117	10,44	8.327	77,82
Campo de La Cruz	3.746	3.524	94,07	493	13,16	3.031	80,92
Candelaria	2.270	1.997	87,99	223	9,82	1.775	78,17
Galapa	6.964	6.629	95,20	771	11,08	5.858	84,12
Juan de Acosta	3.074	2.334	75,92	123	4,00	2.211	71,92
Luruaco	4.717	3.669	77,79	420	8,90	3.250	68,89
Malambo	21.672	10.535	48,61	3.344	15,43	7.191	33,18
Manatí	2.600	2.595	99,81	160	6,17	2.435	93,64
Palmar de Varela	4.568	4.563	99,89	318	6,96	4.245	92,93
Piojó	891	757	84,95	37	4,20	720	80,75
Polonuevo	2.730	2.454	89,89	109	4,00	2.345	85,89
Ponedera	3.597	2.915	81,05	247	6,87	2.668	74,18
Puerto Colombia	6.140	1.893	30,84	397	6,47	1.496	24,36
Repelón	4.894	4.103	83,84	520	10,62	3.583	73,22
Sabanagrande	5.211	2.156	41,37	1.033	19,83	1.122	21,53
Sabanalarga	17.012	10.721	63,02	2.515	14,79	8.206	48,24
Santa Lucía	2.320	2.001	86,25	194	8,36	1.807	77,89
Santo Tomás	4.639	2.735	58,94	419	9,02	2.316	49,91
Soledad	102.367	38.428	37,54	14.867	14,52	23.561	23,02
Suan	1.554	1.545	99,42	117	7,55	1.428	91,87
Tubará	2.317	1.842	79,51	153	6,59	1.689	72,92
Usiacurí	1.590	1.569	98,68	113	7,13	1.456	91,55
Atlántico	215.573	118.410	54,93	27.692	12,85	90.718	42,08

Fuente: Censo DANE 2005.

1.2.6. Desplazados. El Atlántico es considerado territorio receptor de amplios grupos poblacionales que la violencia ha expulsado de sus lugares de residencia habitual. Según Acción Social, la cifra alcanza 20.108 hogares, correspondiente a 84.454 personas en el 2007, lo cual ha contribuido a debilitar las relaciones sociales y a destruir el tejido social, provocando un aumento de la demanda por servicios básicos en agua, salud, educación y vivienda, entre otros.

Tal como se puede observar en el siguiente cuadro, Barranquilla, Soledad y Malambo son los municipios que albergan la mayor parte de estos grupos poblacionales (90,2%).

Municipio receptor	Número de hogares	Número de personas
Baranoa	123	516
Barranquilla	10.185	42.776
Campo De La Cruz	34	141
Candelaria	6	25
Galapa	339	1.425
Juan De Acosta	29	120
Lunaco	29	122
Malambo	1.412	5.932
Manatí	40	169
Palmar De Varela	90	378
Piojo	4	17
Polonuevo	16	66
Ponedera	85	356
Puerto Colombia	184	772
Repelón	36	151
Sabanagrande	324	1.359
Sabanalarga	226	950
Santa Lucía	30	128
Santo Tomás	305	1.281
Soledad	6.533	27.440
Suan	15	65
Tubará	58	244
Usiacuri	5	21
TOTAL	20.108	84.454

Fuente: Registro único de población desplazada.

Agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional

1.2.7. Discapacitados.

Según estadísticas del Censo DANE 2005 un 6.3% de los habitantes del país (2.651.701) presentan por lo menos una limitación. En el Atlántico existen 106.954 personas (5.1%) con alguna limitación, indicador que se encuentra por debajo del promedio nacional. La mayor concentración de esta población se presenta en Barranquilla (55.7%) y los municipios de Soledad (17.1%) y Malambo (5.4%). En el ámbito departamental, la aplicabilidad en la normatividad existente para la eliminación de barreras de acceso físico y funcional al espacio público (Decreto 1538/05) y transporte (Decreto 1660/03) es poca.

1.2.8. Adulto Mayor.

El departamento se encuentra por debajo del promedio nacional en la población mayor de 60 años⁷, la cual asciende a 176.808 personas. Los adultos mayores de 60 años constituyen un grupo con características epidemiológicas distintivas, donde los aspectos nutricionales resultan relevantes. En éstos, la morbilidad por enfermedades nutricionales ocupa el segundo lugar en importancia; muestran una mayor frecuencia de defunciones debidas a deficiencias nutricionales y anemias. Buena parte de esta morbilidad y mortalidad se asocia a dificultades para una alimentación adecuada a sus necesidades particulares y al desarrollo de enfermedades asociadas con la edad (cardio y cerebrovasculares, diabetes, gastrointestinales, obesidad, cáncer, osteoporosis, entre otras).⁸ En ese sentido cerca del 45% de las muertes por deficiencias y anemias nutricionales se ubican en el intervalo de 70 años y más.⁹

En el Departamento, el perfil epidemiológico a nivel de morbilidad en mayores de 60 años se debe a la hipertensión arterial esencial (26.32%), seguido de la infección en vías urinarias no especificada (5.11%),

⁷ Dane Censo general 2005.

⁸ Ibid

⁹ Estadísticas vitales DANE CIE-10

165

infección aguda de vías respiratorias no especificada (4.31%), gastritis (2.71%), diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso, entre otras.¹⁰

Solamente en 14 municipios del Departamento (63.6%) existen Centros de Vida para el adulto mayor: Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Malambo, Santo Tomás, Manatí, Suan, Campo de la Cruz, Galapa, Baranoa, Utiacurí, Repelón, Piojó y Sabanagrande; de estos catorce, tres se encuentran en construcción: Repelón, Piojó y Sabanagrande.

1.2.9. Infancia, Niñez y Adolescencia.

El presente diagnóstico se realiza en atención a lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia, Niñez y Adolescencia. Las cifras corresponden a información disponible del año 2007 y proyecciones del 2006. Este diagnóstico se actualizará con la información que se levantará en concordancia con las actualizaciones de salud y de esta manera optimizar recursos y lograr una información integral que alimentará el sistema de información del departamento.

Niñez

Un factor relevante en la situación social del departamento del Atlántico es el estado de la niñez, en todos los ámbitos. La falta de articulación entre la familia, la sociedad y el Estado, como corresponsables de la garantía de sus derechos, ha permitido que éstos sean vulnerados en algunos casos.

Frente al tema de la salud, en el año 2006¹¹, el Departamento muestra indicadores críticos de mortalidad infantil superior al indicador nacional. Mientras que en Colombia éste es de 16.3 por 1.000 nacidos vivos, en el Atlántico¹² es de 16.7 por 1.000 nacidos vivos. La tasa relacionada únicamente con los 22 municipios del departamento, es de 15.3 por mil nacidos vivos, por debajo de la tasa nacional.

La mortalidad en niños menores de 5 años alcanzó una tasa de 343.6 por 100 mil habitantes, indicador superior al total nacional de 302.5. Con relación al total de municipios del Departamento, esta tasa disminuye alcanzando el 254 por 100 mil habitantes, inferior a la de Colombia. Los municipios con los mayores índices son, además de Barranquilla, Candelaria, Campo de la Cruz, Ponedera, Tubará y Sabanalarga. Estas tasas muestran el franco deterioro de las condiciones socio económicas en que vive la población en estos municipios.

Los niños, menores de 5 años que mueren por IRA, presentan una tasa de 21.9 por 100.000 habitantes, indicador por debajo del nacional, de 24 por 100 mil habitantes. Las muertes causadas por EDA, en este mismo rango de edad alcanzaron una tasa de 12.9 por 100 mil habitantes, frente a la nacional, 15.0 por 100 mil habitantes.

En el año 2006, se presentaron en el Atlántico nueve (9) muertes por accidentes de transporte en menores de 5 a 14 años. Esta causa estuvo dentro de las diez primeras, ocupando la posición tercera. Al comparar esta cifra con el año 2005, se encuentra que el número de casos aumentó de 4 a 9. Con relación a las agresiones (homicidios), la situación empeoró en el año 2006, al registrarse ocho (8) casos con relación a 2005, que fueron de tan solo tres (3) casos.

¹⁰ Análisis de la situación de salud. Departamento de Atlántico 2004 – 2005. Secretaría de Salud Departamental. Ediciones Uninorte.

¹¹ Dane, base preliminar 2006

¹² Estadísticas incluyen a Barranquilla

Tasas de Mortalidad en menores de 5 años en el Atlántico año 2006

Municipios	Tasa Mortalidad infantil x 1.000 NV	Tasa Mortalidad < 5 años x 100.000 hab.	Tasa Mortalidad por EDA < de 5 años por 100.000 hab.	Tasa Mortalidad por IRA < de 5 años por 100.000
Baranoa	15.9	274.8	0	18,3
Campo de la Cruz	21.8	329.6	0	0
Candelaria	35.9	651.5	0	0
Galapa	18.9	378.3	0	50,4
Juan de Acosta	11.5	192.4	0	0
Lunaco	19.2	210.4	35,1	35,1
Malambo	17.2	305.0	16,5	8,2
Manatí	17.3	180.8	0	60,3
Palmar de Varela	18.0	245.7	0	41,0
Piojó	0	0	0	0
Polonuevo	17.4	310.6	0	0
Ponedera	19.9	371.5	37,1	0
Puerto Colombia	17.4	267.6	0	0
Repelón	11.6	212.6	0	35,4
Sabanagrande	15.9	221.6	36,9	0
Sabanalarga	23.1	315.8	0	19,1
Santa Lucía	6.9	136.0	0	0
Santo Tomás	16.1	266.7	0	0
Soledad	11.5	197.9	20,7	13,2
Suan	9.1	213.6	106,8	0
Tubará	18.9	346.0	0	0
Usiacurí	9.6	101.4	0	0
Total sin Barranquilla	15.3	254.0	0	14.5
Total con Barranquilla	16.7	343.6	0	21.9
Nación	16.3	302.5	0	24.0

Fuente: Secretaría de Salud Departamental. Elaboró Planeación Departamental

En cuanto al estado nutricional, es alarmante la proporción porcentual de niños con bajo peso al nacer, (2.500 gamos) en el departamento, ésta fue de 8.1% en el año 2006, por encima de la tasa nacional, 6.2%; exceptuando al Distrito de Barranquilla, la tasa desciende a 7.7 por mil nacidos vivos, pero sigue siendo más alta que la nacional. Los municipios en donde la situación es más aguda son Campo de la Cruz, Tubará y Suan.

167

Las deficiencias nutricionales y anemias nutricionales, en el año 2006, se presentaron como la quinta causa de muerte en los niños menores de 1 año, ocasionando 48 muertes. Igualmente fue la segunda causa de muerte en niños de 1 a 4 años, arrojando 14 muertes.

Este indicador mejoró si se compara con el año 2005, al pasar de ser la tercera causa de muerte a la quinta en el 2006 en menores de 1 año, y en menores de 1 a 4 años pasó de ser la primera, con 32 casos a la segunda causa con 14 casos.

De acuerdo al seguimiento que ICBF realiza al estado nutricional de los niños menores de 5 años, que reciben atención en los distintos programas de esa institución, se encontró que de la muestra analizada en la primera toma del año 2006, el 7.64% presenta desnutrición aguda y el 2.77% se encuentra en otro extremo con sobre peso.

En la desnutrición aguda el grupo de edad más afectado es el menor de dos años. Esto nos indica que debemos trabajar fuertemente sobre la salud nutricional de estos niños con el fin de evitar estados graves de desnutrición y posibles secuelas.

En cuanto al indicador talla edad (desnutrición crónica) se observa que los niños presentan una ligera proporción mayor de desnutrición (9,85%) que las niñas (8,84%), lo cual muestra que los niños vienen padeciendo de desnutrición aguda hace algún tiempo y esto ha llegado a comprometer su estatura.

Coberturas de comedores. De conformidad con el informe de gestión 2007 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se encontró que en el Departamento del Atlántico, el servicio de Restaurantes Escolares, presenta un déficit de 39% de niños del nivel preescolar y primaria, lo que equivale a un total de 72.887 niños de un total de 188.632 matriculados en todo el departamento. Analizado el déficit, excluyendo el Distrito de Barranquilla, éste disminuye a 33% o sea que 31.014 niños, de los 22 municipios, no reciben alimentación escolar.

Por su parte en el nivel secundario, el déficit de cupos es aún más grave, los jóvenes solo alcanzan a ser atendidos en un 6% y si excluimos al Distrito de Barranquilla, el déficit es de 11%. Lo que significa que en los 22 municipios del departamento 52.940 jóvenes quedan por fuera de este programa de alimentación.

En cuanto al servicio educativo de los niños en el atlántico, en el nivel preescolar para el año 2007 contaba el departamento con una población matriculada, entre los 3 y 5 años, de 22.898 niños, lo que equivale tasa bruta de 59%¹³; de éstos sólo el 22.2% es atendido por el sector oficial y el resto por el privado. Analizada la cobertura del nivel preescolar y básica, para el año 2006 se encontró que en el Atlántico, ésta es de 80%, inferior a la nacional, de 92%.

Juventud.

En el Atlántico viven 513.379 jóvenes, que equivalen al 24.32% de la población total, proporción superior al que se muestra en otros departamentos, como es el caso de Valle, 23.46%; Antioquia, 23.44; Santander, 23.9 y Guajira, 23.77%.

La participación de los jóvenes en los espacios de disertación de políticas, planes y programas de desarrollo u otros, es esencial y les permite ser actores de su proceso de desarrollo, a ejercer estrategias de cambio y consolidar comunidades más inclusivas y cuidadoras de lo público. ✓

¹³ Sin Barranquilla y Soledad.

En el Departamento esta participación la ejercen a través de los subcomités de infancia y juventud de los consejos de política social; sin embargo en los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela esta participación es muy baja.

Cuenta el Departamento con Consejos Municipales de Juventud constituidos en 17 de los 22 municipios que conforman el departamento. Los municipios que aún no han conformado estos consejos son Santa Lucía, Candelaria, Ponedera, Sabanagrande y Piojó. En este sentido somos uno de los departamentos más organizados en Colombia.

Otro escenario de participación y representación juvenil son los gobiernos estudiantiles y la personería estudiantil, presentándose escasa participación en estos espacios en los municipios de Santa Lucía, Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Juan de Acosta, Piojó y Puerto Colombia.

Educación. En cuanto a la cobertura educativa en jóvenes entre 12 y 17 años, en el año 2006 fue así: educación secundaria, tasa bruta 85.6%; en educación media (niños de 16 a 17 años), 70%¹⁴, esta última tasa es superior a la nacional, que es de 65%.¹⁵

Cobertura de Salud. En materia de afiliación al RISS en jóvenes entre 10 y 18 años, se encontró que el 80% de mujeres y 80% de hombres de la zona sur del Departamento del Atlántico, no tienen ninguna afiliación en salud. Igualmente en la zona oriental el 66% tanto de hombres como mujeres están en la misma situación.¹⁶

Acercas del conocimiento de enfermedades de transmisión sexual, el 69.9% de los jóvenes de los 22 municipios del departamento encuestados (2007)¹⁷, tiene poco conocimiento sobre este tema. Lo que indica que el departamento debe realizar mejores y más programas sobre salud sexual, que conlleven a evitar la proliferación de infectados. En el distrito de Barranquilla, se presentaron en el año 2006¹⁸, dos casos de muerte por VIH/SIDA en jóvenes, uno de cada sexo.

Menor infractor.

El Código de Infancia y Adolescencia, en su Artículo 140 establece que en materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso, como las medidas que se tomen, sean de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.

En este sentido, en el Departamento del Atlántico no se cuenta con una política pública hacia la prevención; no hay programas para afrontar la delincuencia juvenil y por ende la delincuencia en jóvenes y adolescentes ha ido aumentando en los últimos años.

En el 2.005 fueron reportados 792 procesos a menores infractores¹⁹; para año 2006, el número de niños en conflicto con la ley aumentó a 864 y de éstos menores se encontró que 689 estaban por fuera del sistema educativo; para el año 2007 se presentaron 1.018 casos y de éstos, 789 no estaban en ninguna institución educativa. Lo más grave es que los casos por homicidio también han ido creciendo; en el año 2006 el número de

¹⁴ Cifras Anuario Estadístico de Departamento del Atlántico. 2006.

¹⁵ Tomado de Plan Nacional de Desarrollo. Estado comunitario: desarrollo para todos.

¹⁶ Tomado de Política Pública de Juventud departamento del Atlántico, pag. 14 (No incluye Barranquilla)

¹⁷ Ibid, pag. 15

¹⁸ fuente Dane. 2006 (Información parcial)

¹⁹ Tomado de Informe ejecutivo ICBF Regional Atlántico. Atención al adolescente en conflicto con la Ley Penal. 2006

casos fue de 31 y en el 2007 alcanzaron 36 casos (18 de homicidios y 18 por tentativa de homicidio) por la misma causa.²⁰

El hurto ocupa el primer lugar, seguido de lesiones personales, porte de arma y de estupefacientes y delito contra la integridad, libertad y formación sexual.

La mayoría de los jóvenes infractores provienen en su orden los barrios Rebolo, El Bosque, Camizal, Las Nieves, La Luz y San Roque, en Barranquilla, y de los municipios de Soledad (20%) y Malambo (6%).

El 86% de los menores infractores oscila entre las edades de 15 y 17 años, cuyas ocupaciones son en oficios de carromuleros, vendedores ambulantes servicio doméstico, recicladores, ayudantes de buses, entre otros.

Varias son las causas asociadas a esta problemática, entre las que se cuentan la falta de oportunidades y las prácticas excluyentes especialmente en el sector educativo y laboral, el consumo de sustancia psicoactivas. Incide igualmente, la desintegración de la estructura familiar, la ausencia de uno o ambos padres y la violencia intrafamiliar, que conduce a los jóvenes al consumo de drogas por la falta de afecto.

"Por lo anterior se requiere fortalecer el trabajo con los jóvenes y sus familias en las medidas de amonestación, reglas de conducta y libertad asistida. La gran dificultad de estos servicios es que generan costos para las familias tales como el transporte y las sesiones terapéuticas del sector salud"²¹.

En el Departamento existe un centro de protección del menor infractor El Oasis, pero este no cumple con los lineamientos técnicos trazados por ICBF. En consecuencia, no cumple la finalidad de carácter pedagógico, específico y diferenciado, respecto del sistema de adultos.

Vale la pena decir que El Oasis solo tiene un taller de panadería, en medianas condiciones para laborar; ante la ausencia de talleres ocupacionales los menores infractores no podrían aprender y desarrollar trabajos dignos, situación esta que se grava cuando la Ley 1098 aumentó la sanción a 8 años en algunos delitos como el homicidio.

Otra problemática que se presenta es que no se está cumpliendo con lo que establece la ley en materia de clasificación según el proceso, ya que los niños sentenciados no están separados de los que apenas ingresan. Igualmente los enfermos, (a veces con enfermedades contagiosas), no se pueden separar por las condiciones mismas de la planta física del centro; no tiene una buena enfermería, ni espacios de recreación.

La reeducación de los menores se hace medianamente, ya que se optó porque la escuela Francisco Javier Cisneros funcionara dentro del centro, para subsanar la ausencia de institución en El Oasis; sin embargo, los menores que egresaron de esa institución no se les entregó certificado, lo que desmotivó la asistencia de los demás.

En el caso de las mujeres infractoras menores de edad, éstas no son atendidas en ningún centro, pues El Oasis solo funciona para hombres. Y

²⁰ Información suministrada por la Procuradora de Familia.

²¹ Tomado de Informe ejecutivo ICBF Regional Atlántico. Atención al adolescente en conflicto con la Ley Penal. 2006

1.3. BASE ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO²²

El Atlántico es uno de los departamentos con más población urbana (95%), gran parte de ella concentrada en la capital y en el municipio vecino de Soledad. A la vez, tiene una de las participaciones más bajas de los sectores primarios. Sumados, la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y la minería contribuyen apenas con el 4,6% del PIB departamental. Predominan en cambio la industria y los servicios, en especial los financieros, inmobiliarios y empresariales y el sector de comercio, hoteles y restaurantes²³.

Por fuera de Barranquilla y de su Área Metropolitana, la ganadería es la principal base económica de la mayoría de municipios; especialmente de Sabanalarga, Manatí, Luruaco, Ponedera, Repelón, Campo de la Cruz y Candelaria. En cuanto a la producción agrícola, los principales cultivos son la yuca, con una producción en 2005 de 71.523 toneladas, el maíz (tradicional y tecnificado), con 11.451 toneladas, y el sorgo, con 8.224 toneladas²⁴.

Si bien la agricultura no pesa mucho en la economía del Atlántico, la agroindustria, en particular el sector de alimentos y bebidas, ocupa el primer lugar en la producción industrial departamental, con una participación cercana al 35%. Le siguen los productos químicos, los productos metalúrgicos básicos, los minerales no metálicos, los textiles y las confecciones y la cadena de madera y muebles.

En cuanto al comercio exterior, el sector más dinámico en las exportaciones del departamento es el de productos químicos, en particular los plaguicidas y abonos. Dentro del sector de alimentos, los principales renglones exportadores corresponden a pescados y crustáceos y a grasas y aceites. Otros bienes importantes en la canasta exportadora del Atlántico son los productos básicos del hierro y el acero; cemento, cal y yeso, sustancias químicas industriales, y tejidos y manufacturas de algodón.

El principal destino de las exportaciones es Estados Unidos (26%), seguido de Venezuela (11,28%), Ecuador (5,64%) y Perú (4,47%). Otros destinos importantes son: Italia (4,21%), México (4,20%), China (4,16%) y Costa Rica (3,85%).

Más de la mitad de las importaciones están concentradas en productos y sustancias químicas (27,9%) y en productos metalúrgicos básicos (24,1%). Estados Unidos es también el principal país de origen (21%); lo siguen Brasil (11,5%), China (9,38%), Venezuela (8,31%) y Japón (5,36%).

Entre los departamentos colombianos, Atlántico es el quinto con un comercio exterior más diversificado. Exporta un 28% de los productos de la canasta exportadora del país e importa un 57% de los bienes de la canasta importadora²⁵.

También ocupa el quinto puesto en cuanto a inversión de la industria en innovación y desarrollo y en personal con maestría y doctorado dentro de las empresas, según la Segunda Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica (2003-2004). Estos dos resultados están muy correlacionados con el nivel de desarrollo industrial de una región.

Otro estudio que refleja las fortalezas de la estructura productiva del departamento es el escalafón de competitividad realizado por la Cepal en el 2002. En esa medición, el Atlántico ocupó el sexto lugar, la mejor posición entre los departamentos de la Región. Se destacó especialmente en las variables relacionadas con

²² La información general de este capítulo es tomada de la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad, Documento Regional Atlántico, coordinado por el DNP mediante un proceso de concertación y diálogo con regiones y sectores, en octubre de 2006 y que hace parte de las metas de la propuesta Visión Colombia II Centenario 2019.

²³ Ver Tabla No.2, pág.16 Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad.

²⁴ Ver Tabla No.3, pág.17 Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad.

²⁵ Ver Tabla No.4, pág.19 Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad.

137

internacionalización, fortaleza de la economía, finanzas y medio ambiente. La posición menos favorable correspondió al factor de ciencia y tecnología, en el que se ubicó en el décimo lugar. Al respecto, de acuerdo con los datos del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología para el 2003, el Atlántico es el octavo departamento con más grupos de investigación por cada 10.000 habitantes, una posición que no se corresponde con el tamaño y la importancia de su economía.

En infraestructura, otro componente importante de la competitividad, el Atlántico ocupa un lugar intermedio entre los departamentos del país (octavo puesto). En este factor su principal ventaja competitiva sigue siendo el Puerto de Barranquilla, ciudad que cuenta además con una Zona Franca Industria y Comercial con las facilidades necesarias para las actividades de exportación e importación de mercancías.

Con respecto a los terminales de Santa Marta y Cartagena, la Zona Portuaria de Barranquilla tiene como principal desventaja la escasa profundidad del canal de acceso (30 pies de calado frente a 38 pies en Cartagena y más de 40 en Santa Marta). De ahí que, dentro de las Acciones de Agenda Interna, se priorizan las obras para profundización y estabilización del canal y la construcción del puerto de aguas profundas.

En infraestructura de servicios públicos, las coberturas en acueducto son bastante superiores al promedio nacional (es la tercera más alta del país); en cambio, el departamento está rezagado en cobertura de alcantarillado.

Finalmente, en gobierno e instituciones, el Atlántico puede presentar como ventaja la situación relativamente buena de las finanzas públicas. En el Índice de Desempeño Fiscal correspondiente a 2006, obtuvo la primera mejor calificación entre los departamentos del país. Tiene además una tasa de delitos contra la libertad individual y otras garantías inferior al promedio del país. En cambio, es preocupante su tasa de homicidios común, significativamente superior al nacional.

1.3.1. Actividad Agropecuaria.

En el marco de la globalización económica y cultural, los territorios están llamados a adecuar sus estructuras económicas y sociales, a fin de afrontar adecuadamente los retos y oportunidades que se derivan del nuevo orden económico mundial. Uno de ellos es el generado por las expectativas frente a las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) mediante el cual, el departamento del Atlántico podría elevar su capacidad de colocación de bienes en el mercado norteamericano, lo cual podría aprovecharse para dinamizar su aparato productivo y favorecer la generación de empleo e ingresos. Asimismo, resulta importante identificar nuevos mercados, a fin de generar opciones alternas y crear nichos que complementen y amplíen las opciones comerciales para los productos.

Otras posibilidades subyacen en el aprovechamiento de diferentes convenios, acuerdos y tratados de comercio internacional vigentes o en proceso de consolidación (ATPDEA, CAN, ALCA, G-3 y MERCOSUR). Es conocido que en el incremento regional y nacional de las exportaciones subyace gran parte de las posibilidades de crecimiento económico y desarrollo social del departamento.

Sin embargo, esta oportunidad puede llegar a convertirse en una amenaza, si no se avanza decididamente en la adecuación y modernización del aparato productivo, no se realizan replanteamientos estructurales e institucionales y no se mejora sustancialmente la competitividad sistémica.

Subsector agrícola. Después de la crisis agrícola ocasionada en parte por la apertura económica de comienzos de la década del 90, antes de la cual se sembraban alrededor de 40.000 hectáreas, para posteriormente no sobrepasar las 15.000 hectáreas de cultivos, este sector se ha venido recuperando poco a poco. Hoy el área sembrada supera las 26.000 hectáreas, que representan el 9,33% del área de uso agrícola. Entre los cultivos

172

tecnificados de mayor importancia se encuentran la yuca, el maíz, el sorgo, el algodón, arroz, la palma y frutales como la guayaba y el limón.

En cuanto a los cultivos tradicionales, a pesar de constituir la base económica de la mayoría de los campesinos del Departamento, en su explotación no se utiliza ninguna técnica e insumos, ya que se hace en forma artesanal y a pequeña escala. Entre estos cultivos se destacan por el área en uso los cultivos de maíz, yuca, sorgo, melón, ahuyama, ajonjolí, millo, guandú, ciruela, papaya, hortalizas, ñame y plátano. En cuanto a la distribución espacial de los cultivos, se destacan algunos municipios con fuerte vocación agrícola como Piojó, Luruaco, Repelón, Sabanalarga, Manatí y Ponedera.

Usos del suelo. Si se analiza la calidad de los suelos del Atlántico, se encuentra que éstos no se caracterizan por tener una alta fertilidad. De acuerdo con la aptitud de suelos realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (1994), no existen suelos clasificados dentro de las categorías de alta fertilidad (clases I y II). El 58,1% de las tierras del departamento están clasificadas como de fertilidad moderada (clases III y IV), mientras que el restante 41,9% es de fertilidad baja (clases V a VIII). Los suelos III y IV, en general, se caracterizan por tener limitaciones climáticas y problemas de erosión. Podrían ser aptos para la ganadería y, en períodos lluviosos, para ciertos cultivos transitorios. Con ayuda de riego suplementario, podrían habilitarse ciertas zonas para cultivos perennes. Es decir que la utilización de estos suelos requiere trabajos adicionales de riego. Los suelos V a VIII, por su parte, no son aptos para la agricultura por alto contenido de sales y sodio, problemas de erosión y alta evapotranspiración.

Las condiciones geográficas y climáticas condicionan el bajo desempeño del sector agrícola del departamento. Las estimaciones del PIB agrícola per cápita y por hectárea, muestran que el departamento del Atlántico registra uno de los más bajos niveles del país.

De acuerdo con la información de las últimas encuestas agropecuarias realizadas por el Ministerio de Agricultura - DANE (ENA 2001, 2002, 2004 y 2005), se aprecia un repunte de la superficie dedicada a la producción agrícola, al pasar de 20.309 hectáreas en el 2001 a 26.286 en el 2005. Este incremento se debe al establecimiento de cultivos que habían desaparecido en el departamento como el caso del algodón, del cual en el 2005 se establecieron 1.300 hectáreas, y a la ampliación de las siembras de sorgo en Repelón, guayaba en Santa Lucía, Suan y Repelón. De acuerdo con los usos del suelo, la superficie del departamento se puede observar en el cuadro adjunto.

Es oportuno reconocer la incipiente pero importante actividad que se desarrolla para la plantación de cultivos forestales. Actualmente se cuenta con 1.500 hectáreas plantadas. De acuerdo a los resultados del estudio de zonificación forestal del Departamento del Atlántico, 2007, las tierras aptas, moderadamente aptas y marginalmente aptas para realizar labores de reforestación con maderables y frutales alcanzan respectivamente las 80.000, 90.000 y 50.000 ha. ✓



DESPACHO DEL GOBERNADOR

00155

Barranquilla, 30 de abril de 2008

Doctor
FEDERICO UCROS
Presidente Honorable Asamblea Departamental
Barranquilla

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
Barranquilla *Abril 30. 08*
Rudy Ayala
Presidencia

hora 5:40 pm

Estimado doctor.

Dando cumplimiento al artículo 40 de la Ley 152/94, remitimos para su estudio y aprobación el Plan de Desarrollo 2008 – 2011 **“POR EL BIEN DEL ATLÁNTICO. UNIDOS TODO ES POSIBLE”**, el cual se constituye en el derrotero que guiará nuestra acción de gobierno hacia la consolidación de oportunidades para un mejor bienestar y calidad de vida, tanto en las ciudades como en las áreas rurales, con menos pobreza y menos hambre, con más respeto por los derechos humanos y más democracia, con paz y seguridad con un modelo económico y financiero justo y competitivo.

Atentamente.


JAIME AMÍN HERNÁNDEZ

Secretario Privado Encargado de las Funciones de Gobernador

174

Superficie y usos del suelo en el Departamento del Atlántico

Superficie	2001	2002	2004	2005
Superficie planimetrada (has)	338.800	338.800	338.800	338.800
<i>No agropecuaria, excluida del Univ de estudio</i>	58.125	57.124	58.878	57.098
Eriales y similares	8.476	8.330	8.570	8.311
Cuerpos de agua	27.377	26.905	27.823	26.982
Superficie urbana y semiurbanas	22.272	21.888	22.485	21.805
Agropecuaria	280.675	281.676	279.922	281.702
Agrícola	20.309	21.543	18.833	26.286
Transitorios	18.212	7.427	17.816	24.350
Permanentes	2.098	14.115	1.017	1.936
Pecuaria	241.170	242.844	241.214	221.254
Pastos	172.489	151.788	189.267	151.609
Malezas y Rastrojos	68.682	91.057	51.947	69.645
Bosques	1.657	4.401	4.756	2.984
Naturales	1.360		3.488	
Plantadas	297		1.268	
Otros Usos	17.539	12.890	15.119	31.178

Fuente: Encuesta Nacional Agropecuaria MADR DANE.

Subsector pecuario. Por fuera de Barranquilla y de su Área Metropolitana, la actividad más importante del departamento es la ganadería, la cual se desarrolla en casi todos los municipios y con mayor intensidad en Campo de La Cruz, Manatí, Sabanalarga y Candelaria. Se caracteriza por ser de tipo **extensivo**, genera muy poca mano de obra, desarrollándose sin criterio empresarial y con rendimientos muy bajos.

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria 2006, el hato ganadero departamental representa el 0.97% del hato nacional y el 3,20% del hato de la Región Caribe. Este hato está compuesto por 253.623 cabezas de ganado. Con respecto de la producción de leche, según la misma fuente, el número de vacas de ordeño es de 87.849 que producen 235.062 litros de leche diarios, lo cual corresponde a un promedio de 2.68 litro-vaca/día.

Subsector pesquero y acuícola. El Departamento cuenta actualmente con aproximadamente unas 30.000 hectáreas, ocupadas con cuerpos de agua, en los cuales no existe una verdadera actividad pesquera que esté acorde con el gran potencial existente. Esta actividad se desarrolla aproximadamente por 10.000 pescadores, alrededor del Embalse del Guájaro, principalmente, y en menor escala en la Laguna de Luruaco, las ciénagas del Sábalo, de San Juan de Tocagua y del Totumo. La mayoría de estos pescadores se dedican también a labores agrícolas y pecuarias. Ellos se encuentran semi-organizados en sindicatos, asociaciones y cooperativas con el ánimo de buscar un apoyo a la comercialización de sus productos y buscando también condiciones más favorables; sin embargo, los resultados de esta acción no son tan eficientes ya que aún la gran mayoría de ellos siguen sometidos a los intermediarios que son quienes manejan el mercado y tienen monopolizado el comercio hacia otras regiones del país.

Los volúmenes de capturas son bajos debido a que los sistemas son aún muy rudimentarios y en muchas oportunidades se utilizan métodos destructivos; igualmente, no se cuenta con centros de acopio, ni transporte especializado, y sobre todo no se cuenta con un eficiente sistema de comercialización.

El Departamento cuenta con una Estación Piscícola adscrita al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, ubicada en el municipio de Repelón, la cual es una fortaleza para la reactivación del sector pesquero, puesto que ella produce una gran cantidad de alevinos de especies nativas que permiten realizar repoblamiento en los cuerpos de agua de uso libre y en la implementación y manejo de la piscicultura.

Infraestructura Existente para la Producción:

Infraestructura de riego. Los suelos del departamento necesitan un manejo adecuado de riego y drenaje en razón del carácter estacional de las lluvias en esta región del Caribe. En tal sentido, fueron construidas obras de adecuación de tierras, bien para atender las consecuencias causadas por la construcción de terraplenes y diques de contención que alteraron el normal flujo de las aguas, o para adecuar con riego algunas áreas. Estas son:

- Distrito de riego de Repelón, conformado por 3.400 hectáreas adecuadas para riego. Beneficia a 400 usuarios. A pesar de la fertilidad de sus tierras, que en otros tiempos soportó la mayor producción de tomate del país, en la actualidad se adelanta una práctica agropecuaria de subsistencia.
- Distrito de riego de Santa Lucía, constituido por 1.450 hectáreas adecuadas para riego. Beneficia a 190 usuarios. Igualmente, la actividad agropecuaria que se realiza es de subsistencia.
- Distrito de drenaje de Manatí, cuya función es el drenaje de 30.000 hectáreas. Favorece a los municipios de Manatí, Candelaria y Campo de la Cruz, estación esta que actualmente es insuficiente, debido a que en los últimos años se han presentado inundaciones con alguna frecuencia.
- Embalse del Guájaro. Es el mayor cuerpo artificial de aguas interiores que existe en el Departamento, con un espejo de agua de 16.000 hectáreas y con una capacidad de almacenamiento de 450 millones de m³, el cual es fuente de abastecimiento del distrito de riego de Repelón. Este embalse ocasiona inundaciones en las poblaciones aledañas debido al mal manejo de las compuertas que sirven para regular su capacidad de almacenamiento.
- Distrito de riego Canal de Alivio en Campo de la Cruz, actualmente en construcción.

A pesar de que se ha realizado una gran inversión en infraestructura en drenajes de áreas y montajes de distritos de riego, no se puede clasificar al departamento del Atlántico, como de explotación agrícola de alta tecnología, ya que el regular estado de estas infraestructuras, debido al deficiente mantenimiento y operación, no lo permiten. Los campesinos siguen trabajando en pequeñas parcelas con agricultura artesanal, poco desarrollada, propia del campesino costero.

Cuenta además el Departamento con una central de acopio lechero en el municipio de Campo de la Cruz y una planta despulpadora de tomate en el municipio de Ponedera, las cuales fueron construidas y nunca utilizadas. Con esta infraestructura, podrían crearse dos grandes empresas agroindustriales generadoras de empleo que contribuirían a evitar la expulsión de población económicamente activa hacia otros departamentos y países.

Infraestructura vial terciaria. La red vial primaria y secundaria del departamento en su gran mayoría se encuentra en buen estado. Pero no ocurre así con las vías terciarias y caminos de penetración hacia las diferentes parcelaciones productivas, las cuales se encuentran en muy malas condiciones, ocasionando una gran dificultad en la comercialización de los productos en razón de la imposibilidad de su traslado a los centros de acopio del departamento. Este impedimento se acentúa especialmente en la época de invierno, debido a la falta de obras de drenaje, nivelación de la rasante y reposición del material de afirmado en la mayoría de esos caminos.

Las limitaciones económicas de las alcaldías municipales para adecuar estas vías, han mantenido históricamente desintegrados físicamente los territorios de la mayor parte de los municipios del Atlántico, situación que repercute no solo en el aspecto económico, sino también en el social, al verse limitadas las posibilidades de la población rural de trasladarse hacia las cabeceras municipales para recibir los servicios educativos y de salud. Por las razones antes expuestas, casi la totalidad de los participantes en los talleres del Plan de Desarrollo Departamental realizados en los 22 municipios del Atlántico reclaman por la adecuación estas vías.

Comercialización. La participación del Departamento en el ingreso total de productos agrícolas que ingresan a la capital, es del 30%, (en esta cifra se incluye el arroz que no se produce pero se transforma en los molinos de la ciudad); esto refleja la subutilización del suelo atlanticense para la producción, de acuerdo con cifras suministradas por la Central de Abastos del Caribe.

Se plantea la introducción de procesos de modernización agroindustrial a la producción ganadera (sector cárnico y lácteo), así como el fortalecimiento de los cultivos hortofrutícolas. En particular, el desarrollo de la cadena frutícola se proyecta como creciente y de gran impacto para el departamento. Es importante manifestar que la agroindustrialización es la solución más adecuada para resolver el problema de la estacionalidad del consumo de algunos productos, además estabiliza la producción y sirve de fundamento para crear una cultura exportadora y garantizar canales favorables de comercialización.

El Atlántico es un departamento con ventajas competitivas para el desarrollo agroindustrial, que adicionalmente, aprovechando su excelente ubicación geográfica y la aptitud de sus suelos, cuenta con una oferta competitiva de productos en diferentes mercados mundiales. Existe gran interés en las nuevas oportunidades que se desprenden del uso de la yuca industrial. Fortalecer e incentivar esta producción representa el desarrollo de un próspero mercado, gracias a que el 91% de los cultivos del departamento son de yuca.

1.3.2. Industrias.

El sector industrial ha sido uno de los sectores más significativos para el desarrollo económico en el Departamento. Como se puede apreciar en el cuadro adjunto, el valor agregado de la industria en el Atlántico perdió participación dentro del PIB industrial nacional, al presentar una disminución notable al descender de 6.52% en el año 1990, a 6.34% en el año 2000; esta baja se acentúa en el año 2005, cuando disminuye al 6.04%. El Atlántico ha sido aventajado en el sector industrial, por los departamentos de Bolívar, Cundinamarca y Santander, donde la actividad industrial ha ido creciendo en su participación con relación al PIB industrial nacional. Este auge se inicia en los años 90 y aún se mantiene en el año 2005.

Participación PIB industrial en el PIB nacional industrial
Periodo 1990 - 2005 Precios constantes

Departamentos	1990	2000	2005
Antioquia	19.50	19.42	18.27
Atlántico	6.52	6.34	6.04
Bolívar	4.28	6.75	6.88
Cundinamarca	5.73	6.83	7.30
Santander	5.09	7.41	8.95
Valle	17.13	15.94	13.72

Fuente: Dane. Elaborado por Planeación Departamental

Analizadas algunas variables industriales del departamento, se observa una tendencia decreciente en el número de establecimientos industriales. Durante el periodo 1990 - 2005, el número de industrias tuvo un decremento del 26.60%; aunque la producción bruta y el valor agregado fueron aumentando en el periodo estudiado, el

Departamento ha ido perdiendo su participación en la producción bruta nacional, y ha sido superado por Cundinamarca, Santander, y Bolívar.

Principales variables industriales en el Departamento del Atlántico
Miles de pesos

Años	No. de establecimientos industriales	Total personal ocupado	Producción bruta	Energía eléctrica consumida (kwh)	Valor Agregado
1990	485	28.340	790.651.663	557.275.498	287.301.421
1995	474	40.183	1.898.273.208	608.851.270	793.404.686
2000	397	35.877	3.677.949.164	755.269.434	1.636.111.114
2005	356	34.363	6.303.908.960	892.763.539	2.554.326.487

Fuente: Dane. Elaboró Planeación Departamental.

El 57.23% de la producción bruta del Departamento, se concentra en seis productos, estos son: otros productos químicos, bebidas, sustancias químicas básicas, otras industrias manufactureras, elaboración de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas y producción transformación, y conservación de carnes y pescado.

Teniendo en cuenta el valor agregado en el sector industrial, éste muestra un crecimiento desacelerado en valores monetarios; mientras en el período 1990 a 1995 el incremento superó el 100%, en el año 2005 éste fue tan solo 56%. Es notable cómo el departamento de Bolívar, que se había mostrado rezagado en el sector industrial con relación al Atlántico, tuvo un desarrollo del sector que se muestra en el valor agregado generado, el cual superó al Atlántico en el año 2005, éste fue de 3.4 billones frente a 2.5 billones del Atlántico. Por consiguiente la participación dentro del valor agregado nacional, que para el año 2005 fue de 5.49%, fue superada en el mismo año por los departamentos de Bolívar, Cundinamarca y Santander con el 7.44%, 7.71% y 11.99% respectivamente.

Valor Agregado industrial en el total nacional 1990 - 2005
(Miles de pesos)

AÑOS	1990	%	1995	%	2000	%	2005	%
NACIÓN	4.026.767.699		13.492.583.331		26.744.216.509		46.513.886.253	
ATLANTICO	287.301.421	7,13	793.404.686	5,88	1.636.111.114	6,12	2.554.326.487	5,49
ANTIOQUIA	904.690.020	22,47	2.563.701.283	19,00	4.884.549.750	18,26	7.693.158.706	16,54
BOLIVAR	120.250.879	2,99	556.165.392	4,12	1.499.446.116	5,61	3.459.137.082	7,44
CUND.	236.176.836	5,87	901.576.228	6,68	2.188.297.665	8,18	3.586.837.221	7,71
SANTANDER	153.590.607	3,81	79.126.267	0,59	1.736.432.350	6,49	5.574.967.959	11,99

Fuente: Dane. Elaboró Planeación Departamental.

En el año 2006, el sector industrial representó el 97,68% del total de exportaciones del Departamento; dentro de este sector se destacaron las ventas de sustancias y productos químicos (23,26%), productos metalúrgicos básicos (21,17%) y productos alimenticios y bebidas (13,74%), pero los que contribuyeron más a la variación de las exportaciones fueron los productos alimenticios y bebidas (6,65%). Los principales productos exportados fueron: los demás fungicidas para ventas minoristas, alambre de cobre refinado, y los demás cementos portland (gris). Los mayores compradores del departamento fueron Estados Unidos (26,16%), Venezuela (11,28%) y Ecuador (5,64%).²⁶

²⁶ Informe Coyuntura Económica Regional del Atlántico. Primer semestre 2006.

Cerca del 32.5% del sector manufacturero del Atlántico está relacionado con fabricación de alimentos y bebidas, actividad que ocupa el mayor porcentaje del empleo industrial (27%). Le siguen en importancia, fabricación de productos químicos (23.5%) con el 10.6% del personal ocupado, y las industrias básicas de hierro y acero (5.6%) que absorben el 1.5% del empleo industrial.

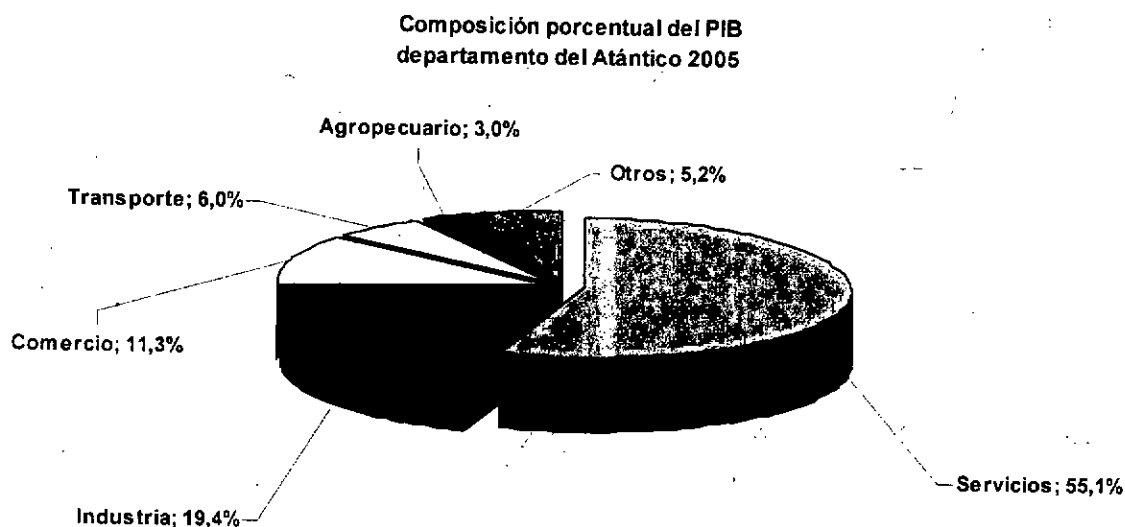
En cuanto al empleo generado, las industrias de alimentos y prendas de vestir, excepto calzado ocupan el 33% de los trabajadores y más del 15% del empleo nacional de este sector.

1.3.3. Los Servicios.

Conforman unos de las principales ramas dentro de la actividad económica del PIB Departamental. En el siguiente cuadro se aprecian los componentes porcentuales de cada una de ellas para el período 2005.

Participación porcentual sectores económicos en el PIB Departamental

SECTORES	2005
Producto Interno bruto	
Agropecuaria, silvicultura, pesca	3,0%
Industria	19,4%
Comercio	11,3%
Transporte	6,0%
Servicios	55,1%
Administración pública	7,8%
Otros	5,2%



El sector servicios en su conjunto presenta el mayor porcentaje de participación en la producción del departamento del Atlántico, aportando este más de la mitad del PIB total departamental. Los servicios financieros, inmobiliarios y alquiler de vivienda, servicios personales, los servicios hoteleros y restaurantes, comunicaciones, servicios del gobierno y los domésticos, representan el 55,1% del total Departamental.

La estructura del sector servicios en el Atlántico se ha mantenido invariable a lo largo de la última década, si bien se han producido algunos movimientos al interior de cada agrupación. La participación de estos en la producción de servicios se ha mantenido sin alteraciones considerables a través del periodo de análisis, como se demuestra en la comparación con su promedio, el cual ha sido de 55,61%, y se puede observar en el siguiente cuadro.

Comportamiento de las principales ramas de Actividad Económica del PIB Departamental en el Sector Servicios a precios Constantes.

SECTORES	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
%Producto Interno bruto	51,3%	54,3%	53,1%	56,4%	57,4%	56,5%	58,8%	57,3%	56,6%	55,0%	55,1%
Electricidad Gas y Agua	4,4%	4,0%	3,6%	3,9%	4,3%	5,9%	8,1%	7,0%	10,2%	10,2%	9,5%
Serv. reparación de automotores, motocicletas, artículos	1,8%	2,0%	2,2%	2,3%	2,3%	2,1%	1,7%	1,7%	1,6%	1,6%	1,6%
servicios de hotelería y restaurante	2,8%	2,7%	2,4%	2,3%	2,3%	2,1%	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%	1,9%
Transporte	7,6%	6,9%	6,5%	7,0%	7,3%	6,6%	6,2%	6,0%	5,5%	5,7%	6,0%
Correos y Comunicaciones	2,4%	2,6%	2,8%	2,9%	2,5%	2,9%	3,4%	2,8%	2,8%	2,6%	2,6%
Intermediación financiera	4,9%	5,8%	4,2%	5,7%	4,4%	4,1%	4,4%	4,6%	4,6%	4,5%	4,8%
Inmobiliario y alquiler de vivienda	7,2%	7,7%	7,4%	7,5%	8,4%	7,9%	7,5%	7,3%	6,6%	6,0%	5,8%
Empresas excepto serv financieros	3,2%	3,1%	4,1%	3,3%	2,6%	2,6%	2,8%	2,9%	3,1%	3,1%	3,2%
Domesticos	0,8%	0,8%	0,8%	0,9%	0,8%	0,8%	0,8%	0,8%	0,7%	0,6%	0,6%
Enseñanza de mercado	2,8%	3,7%	4,4%	5,2%	5,4%	5,0%	5,3%	5,2%	4,5%	4,0%	4,0%
Sociales y de salud de mercado	2,0%	2,0%	1,9%	1,8%	1,9%	1,8%	2,6%	2,5%	2,2%	2,1%	2,1%
Asociaciones y esparcimiento	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	0,9%	0,8%	0,8%	0,6%	0,8%	0,5%
Administración pública	6,3%	7,3%	7,5%	8,5%	9,6%	9,1%	8,5%	8,4%	7,3%	7,9%	7,8%
Enseñanza de no mercado	2,1%	2,6%	2,3%	2,1%	2,5%	2,6%	2,6%	2,8%	2,8%	1,9%	2,7%
Sociales y de salud de no mercado	1,7%	1,8%	1,9%	1,9%	2,1%	2,0%	2,2%	2,3%	2,2%	2,1%	2,0%
Asoc y esparcimiento, otros de n m	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%

Los subsectores de Electrificación, Gas y Agua, Administración Pública, Transporte e Inmobiliario fueron los de mayor crecimiento en el año de 2005, llegando a representar el 36,8% correspondiente al Sector Servicios (55,1%) del PIB. Puede afirmarse entonces que estos subsectores en su conjunto constituyen la primera actividad económica del Departamento.

Los Servicios incrementaron su participación en la economía departamental al pasar del 42,75% en 1997 al 55,1% de 2005. Al mirar al interior de los subsectores del sector servicios del Departamento, se encuentra que cuatro de ellos han sido los mas dinámicos: Electrificación, Gas y Agua (17,2), Inmobiliario (5,8), Administración Pública (7,8) y Transporte (6,0).

Comportamiento de las actividades del sector servicio a precios corrientes

SECTORES	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Producto Interno bruto											
Electricidad Gas y Agua	8,61%	7,41%	6,79%	6,87%	7,56%	10,36%	13,78%	12,29%	18,10%	18,56%	17,19%
Serv. reparación de automotores, motos	3,49%	3,76%	4,07%	4,10%	3,95%	3,70%	2,97%	3,04%	2,85%	2,82%	2,90%
servicios de hotelería y restaurante	5,46%	5,05%	4,49%	4,03%	3,93%	3,72%	3,38%	3,44%	3,25%	3,35%	3,43%
Transporte	14,81%	12,64%	12,16%	12,37%	12,70%	11,75%	10,47%	10,40%	9,75%	10,30%	10,91%
Correos y Comunicaciones	4,62%	4,84%	5,31%	5,21%	4,30%	5,20%	5,76%	4,97%	4,91%	4,71%	4,76%
Intermediación financiera	9,60%	10,60%	7,91%	10,07%	7,58%	7,21%	7,41%	8,01%	8,05%	8,27%	8,63%
Inmobiliario y alquiler de vivienda	13,99%	14,18%	14,03%	13,25%	14,57%	14,01%	12,83%	12,75%	11,63%	10,89%	10,58%
Empresas excepto serv financieros	6,33%	5,75%	7,67%	5,86%	4,51%	4,55%	4,68%	5,02%	5,39%	5,56%	5,86%
Domesticos	1,64%	1,56%	1,52%	1,52%	1,48%	1,38%	1,31%	1,34%	1,24%	1,17%	1,14%
Enseñanza de mercado	5,43%	6,80%	8,31%	9,14%	9,43%	8,88%	9,03%	9,14%	7,95%	7,35%	7,20%
Sociales y de salud de mercado	3,83%	3,73%	3,63%	3,17%	3,36%	3,20%	4,36%	4,38%	3,91%	3,84%	3,78%
Asociaciones y esparcimiento	2,24%	2,07%	1,99%	1,94%	1,74%	1,62%	1,36%	1,34%	1,08%	1,43%	0,82%
Administración pública	12,23%	13,48%	14,03%	15,01%	16,66%	16,11%	14,44%	14,74%	12,90%	14,36%	14,09%
Enseñanza de no mercado	4,18%	4,70%	4,40%	3,76%	4,32%	4,54%	4,42%	4,96%	4,93%	3,46%	4,92%
Sociales y de salud de no mercado	3,35%	3,30%	3,49%	3,43%	3,68%	3,57%	3,67%	3,97%	3,86%	3,74%	3,64%
Asoc y esparcimiento, otros de n m	0,18%	0,14%	0,22%	0,26%	0,26%	0,21%	0,12%	0,21%	0,21%	0,18%	0,14%

1.3.4. Zona Portuaria de Barranquilla.

Está ubicada en la margen occidental del Río Magdalena. Los muelles de la Sociedad Portuaria Regional están a 22 kilómetros de la desembocadura del Río Magdalena. Además de la SPRB, están ubicados los muelles de Monómeros Colombo- Venezolanos, Cementos del Caribe, Inversiones Sredni, Colterminales, Zona Franca y Carbonera Milpa, entre otros. Por este puerto se mueven productos como carbón, abonos, químicos industriales y cereales. Su principal zona de influencia está en la industria desarrollada en la ciudad.

El Puerto se comunica con el resto del país a través de las carreteras Troncal del Caribe y de la Cordialidad; de esta última se interconecta con la Troncal del Occidente y por vía fluvial a lo largo del Río Magdalena.

La Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla tiene acceso a puertos fluviales internos tales como Puerto Berrio y Barrancabermeja. En el año 2005 la SPRB alcanzó a movilizar 3,023,000 toneladas manejando el 17% del total de la carga que se canaliza por los puertos colombianos. Actualmente cuenta con una capacidad instalada para manejar 4,500,000 toneladas lo que significa que la ocupación actual es apenas del 67% con un 33% de capacidad disponible.

La Zona Portuaria de Barranquilla tiene importancia estratégica para la industria y el comercio localizado en la ciudad. El desarrollo de las obras de adecuación que garanticen un canal de acceso navegable se convierte en una obra prioritaria para los sectores económicos de la ciudad.²⁷

1.3.5. Turismo.

El sector del turismo en el Departamento representa alrededor del 2% del PIB departamental (hoteles y restaurantes). En Barranquilla, se presentan visitas de tipo recreativo conectadas a eventos como el Carnaval de Barranquilla o Barranquijazz y personas interesadas en algunas otras atracciones locales especializadas como por ejemplo: Plataforma K, la Parada Internacional Juvenil de Tenis, los torneos internacionales de golf y los campeonatos de windsurf que se llevan a cabo en diferentes municipios del Atlántico, lo que genera parte del dinamismo en este sector.

Sin embargo, el producto que se ve con alguna perspectiva internacional a futuro es el turismo de negocios y el turismo de salud, lo anterior teniendo en cuenta que el trabajo de turismo de salud es un trabajo de hace tres años y que en el 2007 empezó a arrojar buenos resultados con la llegada de turistas y el patrocinio de PROEXPORT.

Ahora bien, tradicionalmente se ha dicho que Barranquilla no es una ciudad turística. Sin embargo, las cifras demuestran lo contrario. Entre enero y noviembre de 2007 se logró captar un 3,9% de los viajeros extranjeros que entraron al país.

De acuerdo con a las cifras que maneja el Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo, Barranquilla se ubica en el sexto puesto del ranking nacional en cuanto a los destinos preferidos por los extranjeros. A la ciudad de Barranquilla arribaron 41.657 personas de diferentes países en el 2007 frente a las 38.969 del año pasado. Fue un crecimiento de 2.688 viajeros, representando un alza del 7%.

El reto del Departamento del Atlántico en lo referente al turismo es conformar una suma de esfuerzos y establecer líneas de diferenciación primordialmente hacia el turismo alternativo, para aprovechar la oportunidad.

²⁷ Datos obtenidos documento "Atlántico: Estructura Productiva y Productos Potenciales, capítulo 3-1-2" consultor Araujo Ibarra y Documento "Economía Regional" Banco de la República.

de desarrollo que representa el crecimiento que esta actividad experimenta a nivel mundial. Pero sobretodo aprovechar que una importante oferta de turistas de negocios que ya se encuentra en la ciudad de Barranquilla, unos 597 mil al año, y jalonarlos hacia los municipios y dentro de la misma ciudad capital consiguiendo así afectar positivamente el PIB departamental. Para este propósito es importante mejorar las condiciones aéreas del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortizos y lograr que los vuelos internacionales lleguen directamente a este aeropuerto y no hagan escala en Bogotá.

Existen sitios con potencial turístico en el Atlántico, como son las playas de Puerto Velero, Caño Dulce, Puerto Caimán, Playa Tubará, Bocatocino y Punta Astilleros, los cuales no cuentan con infraestructura vial y de servicios adecuada, impidiendo un óptimo desarrollo de la actividad turística en estas zonas. Además, existen otros sitios en el Departamento donde se pueden desarrollar actividades de Ecoturismo o Turismo Ecológico, muy común en otros lugares del país y el mundo, el cual se podría desarrollar en el Embalse del Guájaro, la Laguna de Luruaco, el ecosistema Volcán de Lodo – Ciénaga del Totumo, entre otros.

El carnaval de los municipios y las celebraciones religiosas de Semana Santa, podrían convertirse también en polo de atracción para desarrollar un tipo de Turismo Religioso en el Departamento.

1.4. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

1.4.1. Acueducto y Saneamiento Básico.

En el Atlántico, conscientes de que el agua potable es el factor determinante del desarrollo humano y económico de una nación y, enmarcado dentro de las metas del milenio, se adelantaron y estructuraron proyectos para avanzar significativamente en materia de cobertura de agua potable hasta el 95% en los centros urbanos, y existe cobertura de redes en las zonas rurales del 90%. Es necesario dirigir los esfuerzos en mejorar la frecuencia y continuidad del servicio en algunas comunidades como es el caso del municipio de Candelaria y Piojó donde el servicio se presta frecuentado y para lo cual están en ejecución los proyectos para garantizar el servicio en forma continua.

El servicio se presta en la mayoría de las municipalidades mediante el sistema de contratos de largo plazo con operadores especializados y acueductos regionales de la siguiente forma: **TRIPLE A** atiende 12 municipios: Galapa, Puerto Colombia, Soledad, Sabanagrande, Santo Tomás, Baranoa, Polonuevo, Sabanalarga, y los del Nor-Occidente, (Juan de Acosta, Usiacurí, Tubará y Piojó); **Operadores de Servicios del Norte** atiende a Malambo; **Aguas de la Ribera** atiende a Ponedera; **Aguas Kapital** atenderá seis (6) municipios del Sur, exceptuando a Campo de la Cruz y a Palmar de Varela (una vez culminen obras en Agosto de 2008). En el **Municipio de Campo de la Cruz** el servicio de acueducto lo presta directamente la Administración Municipal; está pendiente la decisión municipal de vincularse al Esquema Regional del Sur.

El **servicio de alcantarillado** es todavía deficiente en la mayoría de los municipios, presentando un rezago entre la cobertura de agua y alcantarillado. Se encuentran en ejecución proyectos para un cubrimiento del 60% en viviendas urbanas y es prácticamente nulo en los corregimientos (4,3%). Esto conlleva a que se presenten altos índices de contaminación por aguas servidas en los diferentes cuerpos de agua del Departamento, en los cuales se vierten las aguas residuales de la mayoría de los municipios. Los sistemas de tratamiento de los alcantarillados en servicio son lagunas de oxidación, alguna de las cuales deben optimizarse su operación en especial las que vierten a cuerpos de agua o playas.

La **recolección y disposición final de Residuos Sólidos** es un aspecto del saneamiento básico que requiere especial atención en el Departamento. Actualmente operan en el departamento cuatro (4) rellenos sanitarios manejados con una técnica aceptable aunque susceptibles de ser optimizados: 1) El Henequén en Barranquilla, donde también depositan los residuos Puerto Colombia, Galapa y Soledad (parcial). Este relleno cuenta con un

año de vida útil, por lo cual el operador del servicio proyecta construir un nuevo Relleno Sanitario Metropolitano en el sitio conocido como Los Pocitos en jurisdicción del municipio de Galapa en cercanías al corregimiento de Cuatro Bocas, municipio de Tubará 2) El relleno sanitario "Puerto Rico", localizado en Sibarco (Baranoa) donde depositan los municipios de Malambo (parcial), Baranoa, Polonuevo, Usiacurí, Juan de Acosta, Piojó y Tubará. 3) El relleno sanitario "Las Margaritas", localizado en el municipio de Santo Tomás donde depositan los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela y Ponedera y 4) El relleno sanitario "Don Samuel" de Sabanalarga que recién entró nuevamente en operación.

Los municipios del Sur del Departamento carecen de sistemas adecuados para el barrido y disposición final de los residuos sólidos, así mismo en los municipios de Soledad y Malambo la disposición final de la basura en rellenos sanitarios es parcial. Por otro lado en el sector rural la recolección y disposición final de basuras es casi inexistente. Por tal razón, y ante la ausencia de cultura ambiental, estos residuos son depositados en arroyos, lotes y márgenes de las vías de acceso a las poblaciones, constituyendo hoy día la indecorosa señal que nos anuncia la llegada a un municipio, corregimiento o vereda de nuestro Departamento. El caso más preocupante, en este sentido, es el de los basureros a cielo abierto localizados en jurisdicción de Soledad y Malambo en los alrededores del aeropuerto internacional Ernesto Cortissoz.

En el municipio de Soledad, donde existen alrededor de 30 basureros satélites a cielo abierto, se generan los mayores impactos negativos. En el barrio El Porvenir, sigue abierto el basurero La Concepción, en el cual se ha dispuesto la basura antitécnica por años y el cual requiere ser clausurado dada su magnitud y efectos ambientales nocivos sobre los suelos y sobre los humedales a orillas del Río Magdalena por los lixiviados producidos. Así como puede influir en temas de salud pública, afecta la seguridad aérea por presencia de aves de carroña. Actualmente se hacen gestiones para la compra del lote, la clausura del basurero y convertirlo en un parque ecológico.

El plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS del Departamento realizado en el año 2005, recomendó que el servicio de los municipios del sur, Ponedera y Sabanalarga debe regionalizarse con una disposición final en un relleno sanitario regional en este último municipio. Sin embargo dado los costos de transporte es importante analizar la alternativa de ubicar un relleno sanitario o una celda de transferencia en el cono sur.

Finalmente, algunas de las debilidades y amenazas encontradas en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico son: alta rotación de operarios de servicios públicos en el área rural; inestabilidad de la ribera del río Magdalena, lo que afecta los sistemas de captación; cambio en las políticas de transferencias del SGP; alta deuda de pasivos laborales y energéticos en las empresas prestadoras del servicio; falta de apoyo de las administraciones municipales para el área rural; baja capacidad de pago de la población; servicio de energía deficiente en el área rural; crecimiento de la población desplazada y falta de conciencia de la población en el manejo de los residuos sólidos.

1.4.2. Electrificación.

El Departamento cuenta con una alta cobertura del servicio de energía eléctrica (97,9%), debido a que todas las cabeceras municipales y la gran mayoría de corregimientos cuentan con el servicio. Sin embargo, existen aún 155 barrios subnormales en 18 municipios que suman 47.532 usuarios (viviendas), los cuales reciben el servicio de energía de manera antitécnica, utilizando conductores, transformadores y postes en mal estado, obteniendo un servicio de mala calidad. El número de barrios y usuarios que carecen del servicio de energía, discriminado por municipios es como se describe en el siguiente cuadro:

Municipio	Numero de Barrios	Numero de Usuarios (Viviendas)
Baranoa	13	1.208
Campo de la Cruz	5	202
Galapa	7	2.875
Juan de Acosta	1	43
Luruaco	8	505
Malambo	15	4.379
Manatí	7	480
Palmar de Varela	3	564
Piojó	2	130
Polonuevo	1	60
Puerto Colombia	8	1.041
Repelón	4	791
Sabanagrande	4	1.137
Sabanalarga	21	3.947
Santa Lucía	1	9
Santo Tomás	2	145
Soledad	48	29.382
Suan	3	309
Usiacurí	2	325
TOTAL	155	47.532

Fuente: Secretaría de Infraestructura

Existen veredas y balnearios que aún no están interconectados al sistema de distribución local y que jamás han contado con el servicio de energía eléctrica. En las veredas se encuentran muchos parceleros que derivan su sustento de la siembra y comercialización de productos agrícolas y la cría de ganado y aves de corral. Así mismo, en la zona turística del Departamento: Sabanilla, Caño Dulce, Puerto Velero y el sector desde Santa Verónica hasta los límites con el Departamento de Bolívar, incluyendo los corregimientos costeros de Bocatocino (Juan de Acosta) y Punta Astilleros (Piojó), no se cuenta con cobertura del servicio, imposibilitando un verdadero desarrollo turístico.

Por otra parte, existe la problemática en la calidad del servicio, por los continuos cortes de energía en los municipios y corregimientos y las fluctuaciones de voltaje, causantes de daños en electrodomésticos. Todos estos problemas causan limitantes para la implementación de microempresas y proyectos productivos en los municipios del departamento. Es claro que uno de los factores de desarrollo territorial es el crecimiento económico, y para que esto ocurra se requiere de una óptima oferta de servicios públicos, que permita que empresas nacionales o extranjeras establezcan su infraestructura en este territorio.

1.4.3. Gas.

La cobertura en redes del servicio de gas natural en el Departamento es del 98%, una de las más altas del país. El 2% restante que falta por cubrir corresponde al área rural, equivalente a 12 corregimientos de ocho (8) municipios y algunos barrios de las cabeceras municipales.

En cuanto a la cobertura de conexión del servicio, la empresa Gases del Caribe actualizó estudios sobre el total de viviendas del Departamento, según el cual la conexión de viviendas al servicio de gas es de 88.26%. 

MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	NÚMERO DE FAMILIAS
Galapa	Paluato	55
Luruaco	Barrigón	50
Palmar de Varela	Burusco	24
Repelón	Arroyo Negro	264
Tubará	Juanuco	62
	Gualmaral	110
	Puerto Calmán	65
Sabanalarga	Mirador	43
	Gallego	55
	Patilla	42
Baranoa	Vereda Megua	115
Juan de Acosta	Bocalocino	70
Sabanagrande	Los Caracoles	140
	2 de Marzo	320
Total		1415

Fuente: Secretaría de Infraestructura

1.4.4. Infraestructura vial.

El Departamento del Atlántico tiene una cobertura vial de 1.146 kilómetros de carreteras de primer orden, secundarias y terciarias. Las vías de primer orden están a cargo del Instituto Nacional de Vías, las cuales corresponden a 232.51 km, equivalentes al 20.29% del total de la red. Las vías secundarias están cuantificadas en 595.84 km (51.99%), de los cuales 577.04 km. están a cargo del Departamento y 18.8 km del INCODER. Las vías terciarias están cuantificadas en 317.65 km (27.72%), de los cuales 166.62 km. están a cargo del Departamento y 151.03 km del INCODER.

Las vías de primer orden hacen parte de la red nacional de carreteras a cargo del Ministerio de Transporte; en la actualidad se encuentran concesionados los tramos Lomita Arena – Barranquilla con 63.44 km y recientemente adjudicado el sector Sabanalarga – Palmar de Varela – Barranquilla con 39.6 km dentro de un contrato que abarca los departamentos de Bolívar y Atlántico, conocido como RUTA CARIBE. La red vial departamental interconecta los municipios entre sí y/o con los corregimientos y/o con las carreteras nacionales conocidas como la Oriental, Cordialidad y Autopista al Mar, todas ellas confluyendo al distrito de Barranquilla en el que se concentra la actividad comercial e industrial del Departamento.

Las vías secundarias corresponden a las que unen cabeceras municipales entre sí y/o a éstas con las vías de primer orden. El total de vías secundarias es de 595.84 km, de las cuales se encuentran pavimentadas 290.2 km. Con solo estas vías pavimentadas no se puede lograr una conectividad acorde a los desarrollos turísticos, industriales y agrícolas previstos a corto plazo para el Departamento. Las vías pavimentadas a cargo del Departamento del Atlántico en buen estado suman 252.12 km. y en la actualidad se están pavimentando 15.75 km. Parte de la red vial pavimentada a cargo del Departamento se encuentra atendida a través del Contrato de Concesión No. 99001 con 242.67 km.

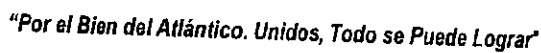
La densidad vial del Atlántico es de 0.32 km/km², inferior a las de los departamentos de Santander (0.36km/km²), Valle del Cauca (0.34km/km²) y Cundinamarca con 0.91km/km².

En relación con la movilidad y seguridad vial en el Atlántico, es importante señalar que sobre la vía La Cordialidad se presentan los mayores indicadores de accidentalidad del departamento, por lo cual es deseable la construcción de una segunda calzada para esta vía. En menor grado de intensidad sucede algo similar en la vía Oriental, situación que puede verse superada con la construcción de la segunda calzada de la vía a cargo del Instituto Nacional de Concesiones INCO. En ambos casos es imperativo tener en cuenta al peatón, planificando

obras complementarias como andenes, ciclo rutas, puentes peatonales, arborización y debida demarcación y señalización.

La vía que conduce de Barranquilla al municipio de Tubará, se encuentra en la actualidad bastante deteriorada, producto del tráfico pesado que transita sobre ella. Esta vía está concesionada y se requiere en el corto plazo, hacer las gestiones necesarias con el concesionario para la adecuación de la misma. Se debe modernizar por lo menos en el sector Barranquilla- Juan Mina- Cuatro Bocas (Tubará), ya sea construyendo la segunda caizada o ampliando la vía con características técnicas definidas en la Ley 105 de 1993. Lo anterior en consideración al incremento del tráfico que se está dando en el sector, como consecuencia de su auge industrial.

Es prioritario además, definir la responsabilidad y acometer de manera inmediata las acciones que conduzcan a la iluminación de la Autopista al Mar (Vía Nacional que mantiene vigente su contrato de concesión) y de la antigua carretera a Puerto Colombia (prolongación de la carrera 51B). Estas iniciativas fueron lideradas por la comunidad del municipio de Puerto Colombia durante las mesas de trabajo del Plan de Desarrollo Departamental. ✓



1.5. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO

El departamento del Atlántico se constituye en uno de los territorios más afectados ambientalmente del país. La degradación inmisericorde de los suelos, los bosques, los cuerpos de agua y de los recursos hidrobiológicos es el resultado de un modelo de desarrollo que se implementó en espaldas a los intereses de la sociedad, sin planeación, desconociendo las variables ecológicas que determinan el funcionamiento de los ecosistemas que habita el hombre.

Es destacable la pérdida del bosque de manglar en 443 hectáreas en la ciénaga del Totumo, más la pérdida de 213 hectáreas de espejo de agua en esta ciénaga. Según cálculos efectuados por CRA, el embalse del Guájaro ha perdido 3.000 hectáreas por sedimentación y apropiación indebida de las zonas de bajamar del embalse, para ganadería trashumante.

Adicionalmente a la degradación de los recursos naturales de origen antropogénico por el modelo extractivo, se ha agravado la contaminación organoquímica de los cuerpos de agua, del aire y el suelo. Lo anterior está plenamente patentizado en la degradación de la calidad ambiental de los cuerpos de agua del departamento (18000 Ha Aprox.), manifiesta en alteración fisicoquímica y bacteriológica de la calidad del agua y en un creciente proceso de sedimentación agravado por razones antropogénicas relacionadas con el aumento de las tasas de sedimentación natural (110.000 ton/año para el Guájaro), por la deforestación e inestabilización de suelos por sobrepastoreo y minería extractiva sin manejo ambiental. Un caso específico es la cuenca del embalse de Guájaro afectado por las canteras de calizas localizadas en Arroyo de Piedra, las cuales se trabajan sin planes de restitución ambiental adecuados a juzgar por los graves efectos evidenciados en la creciente alteración de los suelos, la cobertura vegetal, la fauna y el paisaje natural.

También ha crecido de manera logarítmica la generación y mala disposición final de residuos sólidos que están ocasionando problemas de contaminación del agua, los suelos y el aire, lo mismo que incrementando la morbilidad por razones sanitarias dependientes directamente de la basura, incluidas la proliferación de insectos y roedores que son portadores de enfermedades graves. Es tan extrema la situación que el aeropuerto internacional ERNESTO CORTÍZZOS, que presta sus servicios a la ciudad de Barranquilla, debe eventualmente cerrarse por los problemas de seguridad aérea que ocasionan las aves carroñeras que proliferan debido a inadecuada disposición de basuras en sus alrededores.

Las afectaciones ambientales también incluyen la contaminación sonora, debido a las costumbres relacionadas con la utilización de equipos de sonido a alto volumen, (hasta 120 Db), la operación de vehículos ruidosos, utilización indiscriminada de pitos y sirenas que afectan la tranquilidad pública.

La contaminación visual es manifiesta en las ciudades del departamento, especialmente en Barranquilla, ciudad en la cual la publicidad indiscriminada e indecorosa es ofensiva a los sentidos. Si bien existe un marco regulatorio a los problemas de contaminación visual y sonoro, falta mucha educación ambiental en la población del departamento para resolver estos problemas.

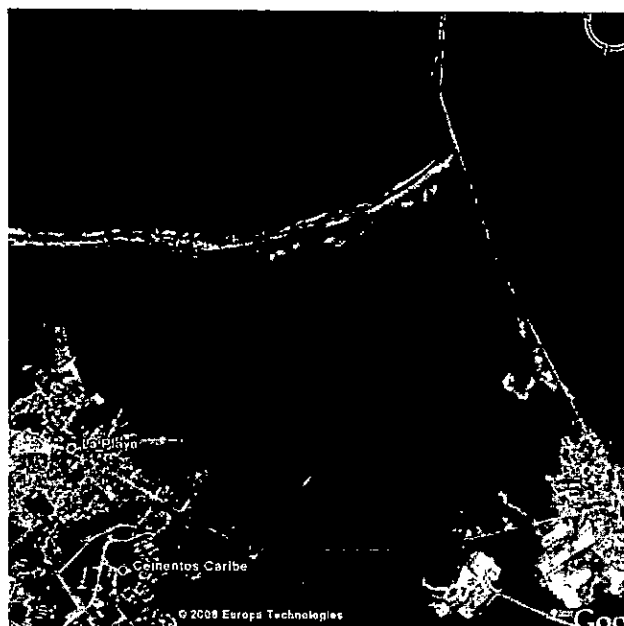
El Embalse del Guájaro. Es el cuerpo de agua de mayor tamaño del departamento, siendo el resultado de la unión artificial de las ciénagas Limpia, Ahuyama, Cabildo, Playón de Hacha, la Celosa y el Guájaro. Al momento de la construcción e interconexión como embalse contaba con un espejo de agua de 16.000 Ha²⁸ y en la actualidad, no supera las 12.200 ha lo que significa que en estas últimas décadas perdió casi 4.000 Ha de su espejo de agua y casi la totalidad de sus rondas naturales.

²⁸ Como resultado del denominado proyecto "Atlántico No 3" ejecutado por el desaparecido INCORA, entre 1.967 y 1.970. Su diseño estaba orientado originalmente para el riego de los cultivos localizados en el triángulo formado por el río Magdalena, el Canal del Dique y la línea imaginaria que une las poblaciones de Repelón y Puerto Giraldo.

La Ciénaga de Mallorquín. Mallorquín es, en esencia, un ecosistema natural en franco proceso de deterioro por causas antrópicas que se encuentra en una área de serios conflictos ambientales por inconsistencias en la aplicación de la política pública respecto a su carácter como humedal declarado desde 1998 AREA RAMSAR y que, por ende, esta siendo rápidamente destruido con la complacencia de todos los habitantes de un territorio en proceso de conurbación.

La problemática socioambiental de la cuenca de Mallorquín, especialmente en la parte baja, evidencia de manera muy general los siguientes aspectos sobresalientes:

- La pérdida de su seguridad alimentaria.
- La presencia de enfermedades de tipo ambiental (ENFERMEDADES DEL AGUA).
- Contaminación significativa de las aguas y sedimentos.
- Alteración del clima y microclima por pérdida de la cobertura vegetal y en consecuencia pérdida drástica de la oferta de biodiversidad y degradación del atractivo paisajístico y turístico.
- Agotamiento de recursos naturales que son esenciales para la existencia de la vida como el agua, aire, suelos y vegetación.
- Invasión de orillas de las ciénagas de Mallorquín y Manatíes para construcción de vivienda e infraestructura
- Recepción de lixiviados de antiguo basurero de las Flores en la Ciénaga de Mallorquín
- Desviación de los cauces que alimentan el cuerpo de agua
- Desequilibrio y desajuste en la hidrodinámica de la ciénaga de Mallorquín
- Retroceso de línea de costa progresivo (60 m /año) que reduce el tamaño del cuerpo de agua
- Pérdida valores sociales, sentido de pertenencia y expectativas de una vida sana con el mínimo de requerimientos básicos por parte de la población
- Ausencia de un sistema adecuado de drenaje urbano
- Indefinición y ausencia de una política local y regional (metropolitana) de integralidad como remate urbano.



Vista parcial ciénaga de Mallorquín